



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

USOS Y COSTUMBRES Y PARTIDOS POLÍTICOS
EN LA MIXTECA ALTA, OAXACA

TESIS
PARA OBTENER EL GRADO DE:
DOCTORA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CON ORIENTACIÓN EN SOCIOLOGÍA

PRESENTA

LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN

COMITÉ TUTORIAL:
Cristina Oehmichen Bazán (Directora de tesis, IIA-UNAM)
Natividad Gutiérrez Chong (IIS-UNAM)
Lourdes Arizpe Scholsser (CRIM-UNAM)
Rossana Cassigoli Salamon (CELA-UNAM)
Jesús Morett Sánchez (UACH)
Yanga Villagómez Velásquez (CER-COLMICH)
Saúl Velasco Cruz (UPN)

CIUDAD UNIVERSITARIA

MÉXICO, 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A mi familia, especialmente a mis padres, por el apoyo que siempre me brindaron para llevar a buen fin esta tesis. Infortunadamente mi padre no alcanzó a verla terminada.

A todos aquellos que confiaron en mí, que creyeron en la importancia de la investigación que realizaba, que me hicieron sugerencias muy valiosas y que me aportaron información.

A las autoridades de los Ayuntamientos de Chalcatongo de Hidalgo y Santiago Yosondúa, quienes me facilitaron valiosa información y me brindaron su hospitalidad. Asimismo a todas las personas que accedieron a mis entrevistas durante el trabajo de campo y de quienes obtuve los datos que aparecen aquí.

A las integrantes de mi Comité Tutorial, quienes desde el inicio de esta tesis me apoyaron en su elaboración: a Cristina Oehmichen Bazán, directora de la tesis, a Natividad Gutiérrez Chong y a Lourdes Arizpe Schossler, por su tiempo y valiosos comentarios. Agradezco sinceramente el apoyo recibido por el resto del jurado: Rossana Cassigoli, Jesús Morett Sánchez, Yanga Villagómez Velázquez y Saúl Velasco Cruz por sus observaciones y comentarios a esta tesis.

Un espacio de reflexión que me permitió enriquecer este trabajo lo constituyó el Seminario de Antropología Política del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), coordinado por François Lartigue. En dicho espacio, en un ambiente estimulante y cordial, compartí con sus integrantes nuestros conocimientos sobre el tema.

A Ximena González Munizaga, directora de la biblioteca Ángel Palerm del CIESAS, de quien siempre recibí apoyo profesional para tener acceso a los materiales de esa biblioteca.

A mi hermano Ariel, quien hizo una lectura de la tesis y comentarios muy atinados.

A Carmen Castro Vásquez, compañera del doctorado con quien compartí las buenas y las malas.

Finalmente agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología la beca que me otorgó para realizar estos estudios, así como a la Universidad Nacional Autónoma de México, institución que me cobijó durante estos años.

ÍNDICE

Introducción 5

El planteamiento del problema	5
Objetivos	10
Hipótesis	10
Metodología y técnicas de investigación	11
El escenario de la investigación	12
Chalcatongo de Hidalgo	13
Santiago Yosondúa	14
Sobre la estructura y contenido de los capítulos	15

Capítulo 1. Multiculturalismo y Construcción Democrática Local 17

1.1) El multiculturalismo y los derechos diferenciados	17
1.1.1) Las propuestas multiculturalistas	18
1.1.2) Derechos diferenciados y pluralismo cultural	20
1.1.3) Derechos colectivos y derechos individuales	23
1.1.4) Tolerancia y diferencias	26
1.1.5) Diferencias, igualdad y justicia	27
1.1.6) Democracia, ciudadanía y diversidad	29
1.2) La construcción democrática en gobiernos locales	31
1.2.1) Gobierno local, democracia y territorio	32
1.2.2) Relación gobierno local-gobierno central	34
1.2.3) Elecciones y democracia local	35
1.2.4) Gobierno local y autonomía	38
1.2.5) Descentralización y gobiernos locales	39
1.2.6) Participación ciudadana y gobierno local democrático	42

Capítulo 2. Las Luchas de los Indígenas por sus Derechos y Formas de Gobierno Indígena 47

2.1) Las luchas de los indígenas por sus derechos	47
2.1.1) La lucha por la tierra, los recursos naturales y los recursos para la producción	47
2.1.2) Las nuevas demandas indígenas: la autodeterminación y la autonomía	52
2.1.3) Las demandas indígenas de participación electoral y los partidos políticos	60
2.2) Las formas de gobierno indígena	66
2.2.1) Cambios y la reelaboración de las formas de gobierno indígena	66
2.2.2) Formas de gobierno indígena: ¿unidad y cohesión comunitaria?	68
2.2.3) ¿Consenso comunitario o voto libre y secreto?	70
2.2.4) ¿Son incompatibles las formas de gobierno indígena con la democracia electoral?	74

Capítulo 3. Elecciones en México y en las Zonas Indígenas 79

- 3.1) La participación electoral indígena: hacia el pluralismo político 79
 - 3.1.1) El contexto nacional 79
 - 3.1.2) Las preferencias electorales en las zonas indígenas 84
 - 3.1.3) Desarrollo electoral indígena: 1991-2000 85
 - 3.1.4) El comportamiento electoral regional de los indígenas 87
 - 3.1.5) La competitividad electoral indígena 91
 - 3.1.6) Testimonios del cambio político en las comunidades indígenas 93

Capítulo 4. Chalcatongo de Hidalgo: Pluripartidismo y Democracia 99

- 4.1) La región Mixteca Alta 99
- 4.2) Chalcatongo de Hidalgo 101
 - 4.2.1) Ubicación 101
 - 4.2.2) Población 102
 - 4.2.3) Características socioeconómicas 103
 - 4.2.4) Estructura administrativa y de gobierno 106
 - 4.2.5) El caciquismo 113
 - 4.2.6) El “PRI de arriba” y el “PRI de abajo”: la antesala de la lucha partidista 123
 - 4.2.7) La centralización del poder político 125
 - 4.2.8) El pluripartidismo 126
 - 4.2.9) La alternancia en el poder 127
 - 4.2.10) Mujeres 132
 - 4.2.11) Jóvenes y vecindados 134
 - 4.2.12) La intervención del gobierno estatal y del PRI 135
 - 4.2.13) Los pros y contras de los partidos políticos 136
 - 4.2.14) Elecciones federales 140

Capítulo 5. El Sistema por Usos y Costumbres en Oaxaca y su Expresión Regional 143

- 5.1) Antecedentes 143
- 5.2) La reforma del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca (CIPPEO) de 1995 144
- 5.3) Características de las elecciones por usos y costumbres 145
 - 5.3.1) Asamblea comunitaria 146
 - 5.3.2) Elección de la mesa de debates 146
 - 5.3.3) Formas de votación 146
 - 5.3.4) Consenso comunitario 147
 - 5.3.5) Estructura jerárquica de los cargos 148
 - 5.3.6) Calendario electoral 149
 - 5.3.7) Los excluidos del sistema de usos y costumbres 150
- 5.4) Reforma y complementación del CIPPEO de 1997 150
- 5.5) Las elecciones por usos y costumbres de 1998 154
- 5.6) Conflictos pos electorales en los municipios de usos y costumbres 154
- 5.7) Alcances y límites 160

Capítulo 6. Santiago Yosondúa: Usos y Costumbres y la Construcción Democrática 165

6.1) Santiago Yosondúa 165

6.1.1) Ubicación 165

6.1.2) Población 165

6.1.3) Características socioeconómicas 166

6.1.4) Estructura administrativa y de gobierno 169

6.1.5) Una elección ilegítima: el conflicto de 1986 174

6.1.6) Elección por usos y costumbres 179

6.1.7) Características de los elegibles 181

6.1.8) Participación de mujeres, jóvenes y avecindados 184

6.1.9) Relación cabecera - agencias municipales 187

6.1.10) Los usos y costumbres y su relación con el PRI 190

6.1.11) Usos y costumbres y participación en partidos políticos 195

6.1.12) Pros y contras de los usos y costumbres 200

Conclusiones 205

Bibliografía 213

INTRODUCCIÓN

El planteamiento del problema

El año de 1988 marcó el inicio de un proceso en el que por primera vez, después de 70 años, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) estuvo en riesgo de perder la presidencia de la República. A partir de entonces la lucha política electoral cambió de rumbo abriéndose a una competencia multipartidista.

En primer lugar, los procesos electorales adquirieron una nueva dimensión, toda vez que la configuración partidaria del país se había transformado. La crisis de fin del régimen experimentada a partir de 1988, con el descalabro electoral del Partido Revolucionario Institucional (PRI), partido que desde ese año dejó de ser el partido dominante, pues perdió una gran cantidad de votos a su favor, logró colocar a los partidos de oposición como alternativas viables que terminarían con la hegemonía de ese partido. La oposición logró incorporar un amplio electorado, convirtiendo los procesos electorales en la vía para dirimir las divergencias políticas y acceder al poder.

Asimismo, desde los inicios de la década de 1990 se manifestaron demandas indígenas que solicitaban el reconocimiento de los derechos políticos, dichas demandas formaron parte de un proceso mayor de democratización de la vida política del país. Dejaron de tener importancia las demandas indígenas que exigían solamente la lucha por la tierra, el respeto a las lenguas, tradiciones y costumbres indígenas, como había sido en los años setenta. A partir de la década de 1990 las demandas fueron de tipo político como el derecho a la autonomía y a la construcción de un Estado pluriétnico¹.

Las luchas de distintas organizaciones indígenas del país expresaban una pluralidad de posiciones políticas que iban desde demandas inmediatas, hasta aquellas que luchaban por contar con una representación política propia, el derecho al autogobierno, la creación de regiones autónomas y un derecho diferenciado. En este proceso, en 1992 se logró, por primera vez en la historia moderna, el reconocimiento de la pluralidad cultural de la nación. La reforma del artículo 4º de la Constitución expresaría el respeto de la diversidad cultural del país, al menos de manera declarativa.

A partir de entonces se aprobaron una serie de modificaciones a la legislación secundaria, como es el caso del Código Penal Federal y de Procedimientos Penales del Distrito Federal para proporcionar un traductor en los juicios en donde los indígenas fueran parte en un juicio penal o agrario. Asimismo, se aprobó un conjunto de modificaciones a las constituciones estatales, en el que los derechos de los indígenas fueron reconocidos. Así, de 1992 en adelante, se modificaron las constituciones de los estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Sonora.

¹ En el capítulo 2 de esta tesis hago una amplia referencia a las distintas demandas de las luchas indígenas, así como a las organizaciones que participan en ellas.

Distintas organizaciones indígenas siguen mostrando una pluralidad de posiciones², sin que hasta ahora sea posible atribuir a alguna organización específica la representatividad de todos los indígenas. Por el contrario, existen diversos puntos de vista que van desde aquellos que plantean la lucha armada, hasta otros que han optado por la vía electoral.

La lucha por el reconocimiento político que organizaciones como el Congreso Nacional Indígena (CNI), la Asociación Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), Servicios del Pueblo Mixe, A. C., el Consejo Nacional de Pueblos Indios (CNPI) y el Consejo Regional, Chinanteco, Mazateco y Cuicateco (CORECHIMAC. FIPI), entre otras, se vio reflejada en el estado de Oaxaca, así desde 1990 se iniciaron una serie de reformas al marco jurídico oaxaqueño. En 1994 el gobierno estatal propuso el denominado Nuevo Acuerdo para los Pueblos Indígenas. En éste se abordaron diversos planteamientos con el fin de reconocer los derechos indígenas y dar curso a las demandas indígenas, antes de que se expresaran de manera más radical, como sucedió en Chiapas con el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

En Oaxaca se impulsaron una serie de reformas a la Constitución local y a la legislación secundaria. Se reformaron la Ley Estatal de Educación, la Ley Orgánica de la Junta de Conciliación Agraria, los Códigos Penal y el de Procedimientos Penales, la Ley Orgánica de la Procuraduría Agraria y la Ley Orgánica Municipal³.

La Constitución de Oaxaca especifica en su artículo 25 que “la ley protegerá las tradiciones y prácticas democráticas de las comunidades indígenas, que hasta ahora han utilizado para la elección de sus ayuntamientos”⁴.

A la par, se llevó a cabo un proceso de negociación entre los partidos políticos, principalmente entre el PRI, el PRD, el PAN y el PT, el gobierno estatal y representantes indígenas⁵ que desembocaría, en 1995, en una reforma del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca (CIPPEO). El Código estableció las bases para reconocer los procedimientos del sistema de usos y costumbres en la renovación de ayuntamientos en los municipios. Dicho sistema

² Las luchas de las organizaciones indígenas han tenido diferentes demandas. Ellas se han manifestado en contextos diversos y ellas han planteado desde la propiedad de la tierra, mayores recursos para la producción, la protección y disfrute de sus recursos naturales, la conservación de sus lenguas y culturas, hasta la autonomía e incluso la construcción de un Estado pluriétnico.

³ *Derechos indígenas en la legislación oaxaqueña*, Oaxaca, LVI Legislatura del Estado, 1998, p. iii.

⁴ *Ibidem*, p. 10.

⁵ En el proceso de negociación la discusión se dio en torno a que el PRI estaba confrontado a una oposición cada vez más fuerte y temía un retroceso sin precedente en las elecciones municipales de 1995. Reconocer la ley los usos y costumbres significaba, hasta cierto punto, frenar la progresión del PRD o por lo menos “amortiguar” el retroceso electoral del PRI, de ahí se llegaron a acuerdos de los que destacan la participación directa de los partidos en la definición de cuáles municipios elegirían a sus autoridades por usos y costumbres y cuáles por partidos políticos. Cabe señalar que en dicha definición no participaron los propios municipios. Véase David Recondo, “Usos y costumbres, procesos electorales y autonomía indígena” en Lourdes de León Pasquel (coord.), *Costumbres, leyes y movimiento indio en Oaxaca y Chiapas*, México, CIESAS/Miguel Ángel Porrúa, 2001.

consiste en realizar la elección de las autoridades municipales a través de las “prácticas consuetudinarias” en la mayoría de sus 570 municipios. En general, se realiza en una asamblea comunitaria en la que los participantes postulan abiertamente a las personas que pueden ocupar algún cargo. La votación es pública y se realiza, en la mayoría de los casos, a mano alzada. Cabe señalar que en algunas de ellas no pueden participar las mujeres y, en la mayoría de los casos, no pueden ocupar cargos las mujeres, los jóvenes y los avecindados.

El reconocimiento de ese sistema de elección se estableció en el libro Cuarto del CIPPEO como sigue: “se reconocen los usos y costumbres de las comunidades en la elección de sus ayuntamientos... las comunidades a que se refiere el libro, respetando sus usos y costumbres, registrarán a sus candidatos directamente sin intervención de partido político alguno o bien a través de alguno de éstos”⁶. Cabe destacar que dicho reconocimiento constitucional es el primero que se hace en México, por lo que es un punto de partida para analizar una nueva configuración política del país.

En esta investigación se considera que los usos y costumbres son una construcción cultural que responde a una demanda de las luchas indígenas y que, a la vez, expresa las tensiones que se viven en el ámbito nacional. Así, la contienda electoral y la modificación constitucional se convertirían, hasta donde sabemos, en una manera de administrar la diversidad cultural y política en Oaxaca, convirtiendo a ese proceso en un modelo que, para algunos, podría ser replicado en otras entidades del país.

Antes de 1993, los estudios sobre la participación electoral de la población indígena habían sido escasos, debido, principalmente, a que los procesos electorales fueron durante mucho tiempo no competitivos, presumiblemente fraudulentos y con escasa información, a lo que se agregaban las dificultades teóricas y metodológicas que planteaba el caso mexicano (Molinar, 1984: 26-40).

Los estudios acerca de los indígenas recientemente abordaron el aspecto electoral⁷. Con el levantamiento zapatista, los análisis de los múltiples problemas de los indígenas adquirieron una gran relevancia. Entre ellos se encuentran, sólo por citar algunos, los estudios de Bartolomé y Barabás sobre las autonomías étnicas, los estados nacionales

⁶ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, Oaxaca, 1998.

⁷ Con el levantamiento zapatista, pero principalmente con la mayor participación de los partidos de oposición en la escena electoral, después de 1988, se inició también la producción de materiales sobre elecciones en zonas indígenas entre los que sobresalen los estudios sobre usos y costumbres en Oaxaca. Véase, entre otros, Fausto Díaz Montes “comportamiento electoral en los municipios indígenas de Oaxaca 1992-1998” y Cipriano Flores Cruz, “sistema electoral de los pueblos indígenas de Oaxaca” en Aline Hémond y David Recondo (coords.), *Dilemas de la democracia en México. Los actores sociales ante la representación política*, México, Instituto Federal Electoral/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 2002; David Recondo, “Usos y costumbres, procesos electorales y autonomía indígena” en Lourdes de León Pasquel (coord.), *Costumbres, leyes y movimiento indio en Oaxaca y Chiapas*, México, CIESAS/Miguel Ángel Porrúa, 2001; María Cristina Velásquez, *El Nombramiento. Las elecciones por usos y costumbres en Oaxaca*, Oaxaca, Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, 2000.

y las identidades étnicas⁸, los de Díaz-Polanco sobre autonomía y democracia⁹, los de Gómez sobre derechos indígenas¹⁰, y los de López Bárcenas y Montemayor sobre la autonomía¹¹.

Sin embargo, hasta hoy existen pocos estudios sobre las elecciones en las regiones indígenas y de los existentes, son pocos los que tienen una sólida base empírica. Tejera (1993, 1994) ha hecho un análisis general del comportamiento electoral de la población indígena (hasta 1988) en las regiones del país donde ésta es mayoritaria y, hace una reflexión del significado de la cultura y la democracia indígena. Por su parte mis estudios (1997, 2000, 2003), muestran, con estadísticas municipales y distritales, las preferencias del voto indígena en el periodo 1991-2003.

De lo anterior se desprenden las siguientes preguntas. Un primer bloque es el siguiente: ¿qué son los usos y costumbres? y ¿cómo se interpretan, expresan y manipulan por los diversos actores sociales en contextos particulares? ¿cómo contribuye la práctica de los usos y costumbres a la construcción democrática local?

Se considera que los usos y costumbres, en el ámbito político, son una construcción sociocultural que puede o no tener antecedentes en el pasado. Por usos y costumbres se entiende una amplia gama de prácticas sociales, que van desde la asamblea y el voto a mano alzada, hasta la decisión de un reducido grupo de personas que excluye de la participación a las mujeres y a los vecindados en la toma de decisiones y en la elección del Ayuntamiento¹². En la Mixteca los usos y costumbres son el proceso de elección de las autoridades del Ayuntamiento, el cual se lleva a cabo a través de una asamblea comunitaria en la que participan los mayores de edad, hombres y mujeres. En dicho proceso no pueden ser electas mujeres para ocupar cargos, así como jóvenes y vecindados. De ahí el segundo bloque de preguntas: ¿quiénes son los “ciudadanos” políticos en el sistema de usos y costumbres?, ¿quiénes son los actores sociales que promueven esta práctica? y ¿quiénes, por el contrario, la descalifican? ¿qué relaciones

⁸ Bartolomé, Miguel Ángel y Alicia M. Barabás (coords.), *Autonomías étnicas y estados-nacionales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998 y *La pluralidad en peligro*, México, Instituto Nacional Indigenista/Instituto nacional de Antropología e Historia, 1996.

⁹ Héctor Díaz-Polanco, “Las autonomías, una formulación mexicana”, en Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, *La autonomía de los pueblos indios*, México, Cámara de Diputados, LVI Legislatura, 1996 y, con Gilberto López y Rivas, *La rebelión zapatista y la autonomía*, México, Siglo Veintiuno, 1997.

¹⁰ Magdalena Gómez (coord.), *Derecho indígena*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1997.

¹¹ Francisco López Bárcenas, “La diversidad negada. Los derechos indígenas en la propuesta gubernamental de Reforma Constitucional” en Gabriel García Colorado e Irma Eréndira Sandoval (comps.) *Autonomía y derechos de los pueblos indígenas*, México, Cámara de Diputados, LVII Legislatura, 1998 y Carlos Montemayor, *Los pueblos indios de México hoy*, México, Planeta, 2001.

¹² Una de las críticas más generalizada hacia los usos y costumbres es que se trata de un sistema que inhibe el ejercicio del derecho al voto de la mujer en la elección de autoridades municipales y que en virtud de ello, su reconocimiento jurídico legitima formas de gobierno antidemocráticas. Asimismo se puede afirmar que en el 18% de los municipios de usos y costumbres las mujeres no votan. Véase María Cristina Velásquez, *El Nombramiento. Las elecciones por usos y costumbres en Oaxaca*, Oaxaca, Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, 2000, pág. 228.

se establecen entre los ayuntamientos que eligen a través de los usos y costumbres, y los partidos políticos?

El planteamiento se ubica, en un primer momento, en la discusión que en el ámbito internacional se ha desarrollado en los últimos años en torno al multiculturalismo y a la viabilidad de los “derechos especiales” como una manera de procesar las diferencias culturales y lograr la convivencia entre personas pertenecientes a diferentes culturas.

En todas las democracias liberales, uno de los principales mecanismos usados para acomodar las diferencias culturales es la protección de los derechos civiles y políticos de los individuos.

“Es imposible exagerar la importancia de la libertad de asociación, de culto, de expresión, de libre circulación y de organización política para proteger la diferencia grupal. Estos derechos permiten a los individuos formar y mantener los diversos grupos y asociaciones que constituyen la sociedad civil” (Kymlicka, 2000: 46).

Esto quiere decir, que algunas formas de diferencia derivadas de la pertenencia a un grupo sólo pueden acomodarse si sus miembros poseen algunos derechos específicos como grupo, es decir, como una ciudadanía diferenciada.

En un segundo momento, esta tesis se ubica, en el planteamiento teórico de la democracia, especialmente cómo se construye ésta en los gobiernos locales. Se parte de señalar que son democráticos todos los regímenes que presentan: sufragio universal, elecciones libres, competidas y periódicas, más de un partido y fuentes de información diferentes.

En esta tesis se define lo local como el ámbito municipal, espacio que cuenta con un territorio en el que hay una población y un gobierno propios y que además tiene una cierta autonomía que le permite elegir a sus autoridades.

En este trabajo se plantea que para construir la democracia en ámbitos locales se tienen que cubrir varios requisitos: contar con un territorio bien delimitado, llevar a cabo elecciones periódicas, gozar de autonomía, practicar la descentralización y tener una gran participación ciudadana.

El propósito es analizar los procesos políticos a través de las elecciones por usos y costumbres y por partidos políticos, por ser éstos una ventana que permite observar, más allá de las tendencias electorales, la manera en que se expresan y se administran los conflictos políticos regionales en contextos multiculturales. Con ello se pretende contribuir, a partir del trabajo empírico, a la explicación de esos procesos.

Asimismo, esta tesis constituye un registro completo, realizado principalmente con el trabajo de campo, del comportamiento de los indígenas mixtecos respecto a los dos procesos de elección del ayuntamiento: por usos y costumbres y por partidos políticos.

Por lo anteriormente expuesto, los objetivos de esta investigación son:

Objetivos

1. Conocer los alcances y limitaciones de los derechos políticos diferenciados en un contexto multicultural, a partir del estudio de los procesos electorales por usos y costumbres y por la contienda entre partidos políticos en municipios indígenas.
2. Conocer cuáles son los elementos que contribuyen a construir la democracia en un ámbito local.
3. Indagar las prácticas que llevan a cabo los actores sociales que intervienen en las elecciones por usos y costumbres y por el sistema partidista, y la relación que existe entre esas prácticas y el sistema político regional.
4. Mostrar qué actores son los que tienden a posicionarse en mejores condiciones políticas a través de cada uno de estos dos sistemas electorales.

Hipótesis

Así, las hipótesis de este trabajo son las siguientes:

1. Los derechos diferenciados tienden a favorecer a determinados actores y grupos que se oponen a la disgregación comunitaria. Dichos actores pueden o no ser quienes han detentado el poder político municipal o actores emergentes que hacen de las elecciones un espacio de lucha por el poder político local, articulado al regional y nacional.
2. El reconocimiento de los usos y costumbres en el ámbito municipal en Oaxaca ha favorecido el control político del Partido Revolucionario Institucional, mientras que el multipartidismo que se ha manifestado en los municipios que eligen su Ayuntamiento por partidos políticos, ha permitido el fin de los cacicazgos y la coexistencia en la heterogeneidad, en la pluralidad.
3. El multipartidismo está contribuyendo a la construcción democrática en el ámbito local, mientras que la práctica de los usos y costumbres no favorecen a dicha construcción.

Metodología y técnicas de investigación

Esta tesis es un estudio de caso¹³. Los resultados obtenidos en esta investigación no pretenden hacer generalizaciones acerca del tema de la investigación sino encontrar puntos de análisis y proponer un modelo que se pueda replicar. Se trata de un estudio de los procesos electorales por usos y costumbres y por la contienda entre partidos políticos en dos municipios de La Mixteca Alta en el estado de Oaxaca.

En este trabajo, se analizan los procesos político electorales vistos a partir de la reforma constitucional del estado de Oaxaca. En esta entidad se concentra la mayor densidad de población indígena del país, pues ahí se localiza el 18 por ciento de la población total de cinco años y más hablante de lengua indígena (HLI). Se trata de 1'120,312 personas HLI, es decir el 73 por ciento de esa población en el estado. En Oaxaca habitan, cuando menos, 15 grupos etnolingüísticos¹⁴, entre los que destacan: zapoteco, (34 por ciento), mixteco (24 por ciento), mazateco (15 por ciento), chinanteco (9 por ciento), mixe (9 por ciento), chatino, triqui, cuicateco, huave, amuzgo, náhuatl, zoque, chocho, chontal, ixcateco y otros (9 por ciento).

Con esta investigación se pretende señalar lo que sucede en dos municipios de la Mixteca Alta; señalar los detalles y explicar por tanto, cómo suceden las cosas ahí. Se trata de un estudio de caso que tiene por fin entender los contextos locales, las prácticas de los actores sociales y el juego que se da en ese contexto. Esta información cualitativa se complementa con información cuantitativa.

Con datos cuantitativos, en los que se agrupa y ordena información referida a las variables de la investigación, se presentan cuadros estadísticos en los que aparecen datos procesados sobre los resultados electorales. Con esos materiales, que me ayudan a comprobar las hipótesis de la investigación, muestro el comportamiento electoral de los indígenas, principalmente de los municipios de mi interés.

Se muestran datos comparativos de los resultados de la elección de diputados federales de 1991, 1994, 1997, 2000 y 2003. Para identificar la diferenciación del voto indígena, también se comparan los resultados de la elección de los ayuntamientos (en el caso del municipio que elige al ayuntamiento por partidos políticos), diputados locales, diputados federales, senadores, gobernador y presidente de la República (en este último caso se trata de las elecciones de 1994 y 2000).

¹³ Los estudios de caso son importantes porque ganan experiencia concreta como una condición para lograr un salto cualitativo desde la racionalidad analítica gobernada por reglas, según Flyvbjerg: "El conocimiento y la experiencia, dependientes del contexto, son el verdadero corazón de la actividad del investigador. Tal conocimiento y experiencia son el centro de los estudios de caso, como un método de investigación y de enseñanza; o para decirlo en forma más general aún: como un método de aprendizaje", véase Bent Flyvbjerg, *Making Social Science Matter. Why social inquiry fails an how it can succeed again*, United Kingdom, Cambridge University Press, 2001.

¹⁴ Un grupo etnolingüístico está integrado por el conjunto de hablantes de variantes de una lengua o de diferentes lenguas de una misma familia lingüística (Bartolomé, 1997: 54).

Se muestran los datos de la votación de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, mientras que, por su escasa votación, las cifras de los partidos Popular Socialista, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, y partidos locales se agruparon en el rubro de "Otros".

También se ofrecen datos sobre la competitividad electoral indígena. Al respecto se plantea que hay competitividad cuando se presenta una diferencia de 10 o menos puntos porcentuales entre el partido que ocupa el primer sitio y el que obtiene el segundo.

La participación de la población indígena en los procesos electorales se puede apreciar en distintos cuadros. En ellos se observan comparaciones entre la participación en los municipios indígenas y la participación estatal y nacional.

El escenario de la investigación

El trabajo empírico se llevó a cabo en dos municipios: Chalcatongo de Hidalgo y Santiago Yosondúa, ubicados en el Distrito de Tlaxiaco¹⁵. En el primero, la elección del ayuntamiento se lleva a cabo en una contienda entre partidos políticos y en el segundo, se efectúa a través del sistema de usos y costumbres.

Para esta investigación se eligieron dos municipios: uno por usos y costumbres y otro por partidos políticos. Se buscó que los dos municipios tuvieran una población similar para hacerlos comparables. Este fue el caso de Santiago Yosondúa que tiene una población de casi 8 mil habitantes y Chalcatongo de Hidalgo que tiene una población equivalente. Además se eligió la Mixteca Alta debido a la importancia de las luchas indígenas en los municipios que la conforman.

Por el tamaño de su población se trata de dos municipios grandes, si consideramos el pequeño tamaño de esas entidades en el estado de Oaxaca¹⁶.

Una primera etapa del trabajo de campo se llevó a cabo, de mayo a agosto de 2003. Se realizaron 48 entrevistas con: presidentes municipales, síndicos, regidores; vecinos (hombres y mujeres), jóvenes, militantes y líderes municipales de partidos, maestros, funcionarios federales (Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Indigenista, Procuraduría Agraria), ancianos (que ocuparon cargos anteriormente como "principales"), comisariados de bienes comunales, migrantes, médicos y sacerdotes. Se realizó trabajo de observación en asambleas municipales, en el proceso electoral federal de julio de 2003, en reuniones de trabajo de los presidentes municipales con vecinos, asambleas de comuneros y mítines políticos.

En la segunda etapa de trabajo de campo, realizada en octubre y noviembre de 2004, pude participar como observadora en la elección de Ayuntamiento por partidos políticos en Chalcatongo de Hidalgo. También hice investigación en los archivos municipales con

¹⁵ En este trabajo también los denominaré, por cuestiones prácticas, Chalcatongo y Yosondúa.

¹⁶ El 46% de los municipios oaxaqueños tiene menos de 2 500 habitantes.

el fin obtener información que respaldara y complementara las afirmaciones de mis informantes¹⁷.

Se tuvo la oportunidad de estar en otros municipios de la región, en donde aproveché para hacer algunas entrevistas, las cuales se utilizan en este trabajo para reforzar las afirmaciones respecto a los dos municipios de interés. Dichas entrevistas se llevaron a cabo en: San Agustín Tlacotepec, Santa Catarina Ticuá, San Mateo Peñasco y San Miguel el Grande, principalmente.

La primera estancia de trabajo de campo la hice en época electoral, en julio de 2003, cuando se eligieron diputados federales, por ello pude observar el ambiente político y recoger testimonios que comparaban ese proceso con el que se lleva a cabo para la elección de los Ayuntamientos. Algunos informantes me dijeron: “mejor venga el año que entra, ahí si se pone bueno”, haciendo referencia a la elección de los cargos municipales.

No quiero dejar de apuntar que el trabajo de campo que llevé a cabo en el municipio de usos y costumbres, fue más difícil realizarlo, pues al parecer en ese lugar hay tráfico de estupefacientes, por lo que decidí tomar las precauciones del caso y evitar algunas entrevistas.

Es necesario apuntar que con el fin de proteger a mis informantes, y como algunos de ellos me lo solicitaron, he cambiado sus nombres.

Chalcatongo de Hidalgo

Chalcatongo de Hidalgo tiene 7 828 habitantes y una población indígena estimada de 6 237 personas (76 por ciento)¹⁸ de los cuales 50 por ciento habla mixteco. Chalcatongo está conformado por 18 Agencias (rancherías) y la cabecera municipal. Su población, se dedica a la agricultura y al comercio. Ese municipio es el segundo centro comercial del Distrito de Tlaxiaco¹⁹. Los comerciantes de Chalcatongo venden sus productos en la plaza principal que se realiza los jueves en la cabecera del municipio. También acuden a comerciar a Tlaxiaco²⁰ y a distintos municipios de La Mixteca.

Como el resto de los municipios de La Mixteca, se caracteriza por la fuerte expulsión de población. Los chalcatonguenses migran a Seattle, California, Hawai y Florida en

¹⁷ Al respecto es necesario apuntar que dichos archivos no están catalogados, motivo por el cual la consulta de los materiales fue difícil y, por lo que, las referencias que hago de ellos en esta tesis no presentan una clave de catalogación. Si bien no hay claves de catalogación, se anotó el nombre del archivo en el que se localizó el documento, el tipo de documento, a quién está dirigido y en dónde y cuándo está fechado.

¹⁸ La población indígena estimada, como ya se dijo antes, considera al total de los integrantes de los hogares cuyo jefe de familia o su cónyuge habla lengua indígena.

¹⁹ El territorio del estado de Oaxaca agrupa sus 570 municipios en Distritos rentísticos y judiciales. El Distrito de Tlaxiaco es uno de ellos, el cual incluye al municipio del mismo nombre.

²⁰ Cuyo nombre completo es Heroica Ciudad de Tlaxiaco.

Estados Unidos, así como a distintos estados de la República mexicana: Guerrero, Baja California, Sinaloa, estado de México y el Distrito Federal.

En Chalcatongo desde la década de 1920, dio inicio la constitución de un fuerte cacicazgo encabezado por la familia Ruiz Zafra dedicada al comercio, la agricultura y la producción de aguardiente. El cacique se relacionó con los líderes, diputados y senadores del PRI y logró mantener el poder político aliado con las familias de comerciantes Sánchez, García y Quiroz, principalmente. Ese control, según mis registros, se dio desde 1927 hasta mediados de los años ochenta, cuando el partido oficial se fraccionó en el municipio. Sólo por mencionar un dato, el señor Manuel Odilón Ruiz Zafra, cacique principal, estuvo al frente del gobierno municipal en siete ocasiones; sus tíos, primos e hijo, también fueron presidentes municipales (Ruiz, 2004).

A partir de 1995 la lucha entre partidos puso fin al cacicazgo en Chalcatongo con el triunfo del PRD ese año y en 1997. El PRI recuperó el Ayuntamiento ya sin caciques, en 2001.

Las consecuencias del cacicazgo político en Chalcatongo se pueden apreciar hasta nuestros días. El diputado federal suplente del PRI por el distrito 06 de Tlaxiaco, quien ganó la elección en julio de 2003, así como el actual gobernador, del PRI, de ese estado, son nietos del cacique principal de Chalcatongo.

Santiago Yosondúa

Santiago Yosondúa cuenta con 7 544 habitantes, posee una población indígena estimada en 4 680 individuos (62 por ciento) de las cuales la tercera parte hablan mixteco (Serrano, 2002: 112).

Una buena parte de su población joven se dirige principalmente a Oregon, Florida, California e Illinois en Estados Unidos y a distintos lugares del país: Estado de México, Baja California y Sinaloa, así como al Distrito Federal. Sus habitantes se dedican a la agricultura y poseen un amplio territorio boscoso, el cual no se explota racionalmente.

Los pobladores de Yosondúa eligen a sus autoridades municipales por el sistema de usos y costumbres. A mediados de la década de 1980 Santiago Ojeda, un viejo líder magisterial y militante del Partido Comunista Mexicano, encabezó un movimiento que logró atraer a la mayoría de la población. La demanda de ese movimiento fue: “que el pueblo elija en una asamblea a sus autoridades municipales”. Esta situación fue provocada por la elección, que en forma arbitraria y a través del PRI, ya habían realizado unos cuantos vecinos del municipio. El movimiento logró destituir a la presidenta municipal electa, quien representaba a los “ricos” de Yosondúa. El saldo del movimiento fue que el pueblo eligió en una nueva asamblea a sus autoridades.

Al poco tiempo de haber tomado posesión, los integrantes del Ayuntamiento fueron informados de que Santiago Ojeda había sido asesinado en su casa en la ranchería Primavera, de la cual era originario. Dicho asesinato marcó la vida política de Yosondúa, pues el hecho se convirtió en uno de los argumentos del grupo que mantiene el poder, para rechazar la intervención de los partidos políticos en la elección

municipal, así como para “prohibir” el derecho ciudadano que otorga la Constitución de la República, acerca de la libertad de manifestación de ideas y preferencias políticas.

Las actuales autoridades y vecinos cercanos al grupo que detenta el poder se refieren a aquel movimiento así: “en esos años los partidos ocasionaron muchos problemas y divisiones en el pueblo, por eso aquí no queremos nada de partidos”. Mientras tanto los que participaron demandando la nueva elección me dijeron: “no hubo ningún partido político, el profesor nunca habló de partidos, los guzmanes dicen eso, porque no les convienen los partidos, pues con los usos y costumbres tienen el poder para seguir explotando los bosques y sacando grava”.

En Yosondúa los que no están de acuerdo con los usos y costumbres, quienes en general simpatizan con el PRD, dicen: “aquí no podemos decir que somos del PRD, nos linchan”. En ese municipio las preferencias políticas sólo se pueden manifestar el día de la elección, cuando se cuentan los votos en las elecciones federales y locales en las que sí participan los partidos políticos. Al respecto, un anciano, ex-presidente municipal y considerado, hasta hace unos diez años, como “principal”, me comentó: “aquí hay de otros partidos, pero andan muy calladitos los cabrones”.

Sobre la estructura y contenido de los capítulos

Esta tesis está dividida en seis capítulos. En el primero planteo las coordenadas teóricas de la investigación. En él se hace una revisión de las distintas posiciones teóricas que abordan el asunto del multiculturalismo y los derechos diferenciados, así como una revisión teórica de cómo se construye la democracia en gobiernos locales.

El segundo capítulo se refiere a la lucha de los indígenas por sus derechos, los planteamientos de las diferentes organizaciones en torno a sus demandas: los derechos indígenas, la autonomía y los derechos políticos y electorales. Asimismo se presenta un apartado sobre las formas de gobierno indígena. La parte final de este capítulo, muestra la participación electoral que se ha manifestado en las regiones indígenas en los últimos años, la que a su vez se constituye en una parte de la lucha indígena por su reconocimiento político.

En el capítulo tres es un apartado referido a las elecciones en México y en las zonas indígenas. Se hace referencia al contexto electoral nacional pasando por las principales modificaciones que hicieron las distintas reformas electorales, así como por el sistema de partidos predominante en el país. En una segunda parte se muestra los cambios en las preferencias electorales de los indígenas de México. Se anotan las características del desarrollo electoral de los indígenas de 1991 a 2000, el comportamiento electoral regional y la competitividad electoral indígena.

En el capítulo cuatro se hace referencia al caso de Chalcatongo. Ahí se exponen las características de ubicación y población, así como las actividades socioeconómicas. Se presenta un recuento del caciquismo de 50 años que se vivió en ese municipio, la posterior división del PRI y la aparición del pluripartidismo que puso fin al caciquismo chalcatonguense. También se da cuenta de los cambios que sufrió el municipio con el

la alternancia en el poder, la participación de mujeres, jóvenes y avecindados, así como la intervención del PRI y el gobierno estatal en el control político de ese lugar.

El capítulo cinco está dedicado a analizar el sistema por usos y costumbres en Oaxaca y su expresión regional. Se hace una revisión de la reforma constitucional estatal, la cual entre otros, dio como resultado el reconocimiento de los usos y costumbres en la elección del Ayuntamiento, reconocimiento que quedó establecido en el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca (CIPPEO) en 1995.

En el capítulo seis se hace referencia a Santiago Yosondúa su ubicación geográfica y sus condiciones socioeconómicas: población, lenguas indígenas, monolingüismo, educación, migración, ocupación e ingresos, vivienda, religión, localidades y salud. Lo referente a la estructura administrativa y de gobierno, se presenta, en una segunda parte de este capítulo, los antecedentes de los procesos políticos actuales, principalmente al caciquismo. En ese capítulo muestro los procesos político electorales recientes, a partir de la observación empírica.

CAPÍTULO 1. MULTICULTURALISMO Y CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA LOCAL

En este capítulo se exponen, en una primera parte, los principales planteamientos del multiculturalismo, especialmente tomamos como referencia a uno de los teóricos de esa corriente: Will Kymlicka. La intención es mostrar los planteamientos que hace ese autor en relación a los Estados multinacionales principalmente lo que se refiere a los derechos colectivos y derechos individuales. En una segunda parte, se trata el asunto de la construcción democrática en gobiernos locales. Se presentan las distintas características que debe tener un gobierno local democrático, como son: el territorio, autonomía política, celebración de elecciones, descentralización y participación ciudadana.

1.1) El multiculturalismo y los derechos diferenciados

En los últimos años las ciencias sociales y las organizaciones sociales han debatido sobre la diversidad cultural y los derechos de las minorías a raíz de diversas luchas étnicas y procesos migratorios intensos. En el contexto mundial la configuración política ha estado marcada por un constante incremento del pluralismo cultural de hecho: la llegada de miles de inmigrantes ha hecho de los centros metropolitanos, espacios de convivencia entre personas y grupos de las más diversas procedencias. Ello se ha dado a la par de la intensificación y visibilización de las luchas étnicas y religiosas en todo el mundo.

El debate se ha centrado en reconocer un pluralismo cultural de hecho, pero no de derecho. Asistimos a un contexto en el cual se reconoce que los estados nacionales no son homogéneos: en su interior existen colectividades culturales diversas que luchan por su reconocimiento. Se trata de luchas por la identidad (Bartolomé; 2006) y de movimientos etnopolíticos que tienen su centralidad en la cultura.

En América Latina, desde los años setenta, el pluralismo cultural se introdujo en el debate académico y político, pero en ese caso es debido principalmente a su diversidad étnica sustentada en sus pueblos originarios.

Hacia fines de la década de 1960, distintos medios de comunicación difundieron noticias sobre acciones de genocidio y etnocidio en algunas regiones indígenas de América del Sur. Ese hecho produjo diversas corrientes de opinión sobre acciones encaminadas en la defensa de los indígenas. En ese contexto, y para dar su opinión, un grupo de antropólogos se reunieron en Barbados, en enero de 1971, para participar en el simposio "Fricción Interétnica en América del Sur No Andina". A los resultados de dicha reunión se les conoce como Declaración de Barbados. La segunda reunión se llevó a cabo en julio de 1977, y en ella participaron principalmente miembros de organizaciones indígenas.

En la Segunda Reunión de Barbados, Guillermo Bonfil apuntaba lo siguiente:

“el Estado reconoce el pluralismo étnico y le niega legitimidad. La existencia de una política indigenista expresamente diferenciada no tiene ningún apoyo en las bases constitucionales del Estado mexicano. Jurídicamente no se reconoce distinción alguna entre lo indígena (social o individual) y el resto de la sociedad, pero el Estado asume la existencia de

poblaciones étnicas diferentes y explícita ideológica y prácticamente una política particularizada para ellas. La política indigenista se define en términos del interés de la Nación y busca el cambio dirigido de las comunidades étnicas a fin de colocarlas en pie de igualdad e integrarlas plenamente a la Nación mexicana –dejando a salvo siempre, sin definirlos, los “valores positivos” que pudieran contener las culturas aborígenes” (Bonfil, 1979: 28).

En los años setenta “las organizaciones políticas recientes, manifiestos y reflexiones sobre las demandas reales de los programas para los indios se convirtieron en un tema de importancia entre los académicos, en donde se exigía que se les tomara en cuenta de manera adecuada y que recibieran la atención que se les había negado hasta ese momento. La idea de `pluralidad` surgió de este contexto y sirvió para alentar las políticas culturales futuras de México y del resto del continente” (Gutiérrez; 2001: 149)

En México, el pluralismo cultural es fáctico, de hecho pero no de derecho. Ello ha llevado a que entre científicos sociales se haya creado un pensamiento crítico que en ocasiones acompaña las demandas de las organizaciones indígenas que luchan por su reconocimiento. De ahí nuestro interés por dicho debate, ya que el tema de esta investigación se encuentra inscrito en torno a él.

El concepto de pluralismo cultural trata de unir a diferentes grupos étnicos en una relación de interdependencia y respeto mutuo, al tiempo que cada uno desarrolla su propio modo de vida. Barabas, por ejemplo prefiere el concepto de pluralismo pues éste permite “tanto referirnos al mero contacto entre culturas diversas como a la ideología social y política de reconocimiento y respeto a la diversidad cultural vinculada con las políticas de derechos humanos de los pueblos autóctonos y las minorías, que aboga por el reconocimiento de la diversidad cultural en el seno de los estados nacionales contemporáneos” (2006: 15).

1.1.1) Las propuestas multiculturalistas

La idea de sociedades multiculturales hace referencia a sociedades heterogéneas cultural, nacional y étnicamente. Sociedades en las que conviven personas de etnias, razas, culturas y nacionalidades diferentes. Se trata de un fenómeno social, en donde están presentes en un mismo espacio de soberanía, grupos que son diferentes culturalmente.

Will Kymlicka -quien es uno de los principales teóricos del multiculturalismo- define dos tipos de Estados: los Estados “multinacionales”, en donde la diversidad cultural surge de la incorporación a un Estado mayor de culturas que anteriormente poseían autogobierno y estaban concentradas territorialmente, y Estados “poliétnicos” cuya diversidad cultural surge de la inmigración individual y familiar (Kymlicka, 2000: 19).

Ese planteamiento reconoce la existencia de Estados multinacionales, con diversas culturas, diferentes lenguas y grupos nacionales.

“Los miembros de grupos étnicos y nacionales están protegidos contra la discriminación y los perjuicios; tienen por tanto libertad para intentar mantener todos aquellos aspectos de su herencia o identidad étnica que deseen, siempre que ello no entre en contradicción con los derechos de los demás. No obstante, sus esfuerzos son puramente privados, por lo que no les corresponde a organismos públicos conceder identidades o discapacidades legales a la pertenencia cultural o a la identidad étnica. Esta separación del Estado y la etnicidad imposibilita cualquier reconocimiento legal o gubernamental de los grupos étnicos, así como cualquier uso de criterios étnicos en la distribución de derechos, recursos y deberes” (Kymlicka, 2000: 19).

En el segundo caso “la diversidad cultural surge de la inmigración individual y familiar a la que denomina “grupos étnicos”. A grandes rasgos, dichos grupos desean integrarse en la sociedad de la que forman parte y que se les acepte como miembros de pleno derecho de la misma (Kymlicka, 2000: 26). Se trata de minorías nacionales sin derechos territoriales.

Para Kymlicka, un país que contiene más de una nación sería un Estado multinacional, en donde las culturas más pequeñas conforman las “minorías nacionales”, por lo que la inmigración y la incorporación de minorías nacionales son las dos fuentes más comunes de diversidad cultural en los Estados modernos.

De acuerdo con Kymlicka, la existencia de una construcción nacional estatal y unos derechos de las minorías era cosa que los teóricos liberales pasaban por alto, ya que se hallaba oscurecida por el mito de la neutralidad etnocultural del Estado. (Kymlicka, 2003: 13).

En el caso de la política de la diferencia, señala otro multiculturalista: “también podríamos decir que se fundamenta en un potencial universal, a saber: el potencial de moldear y definir nuestra propia identidad, como individuos y como cultura. Esta potencialidad debe respetarse en todos por igual” (Taylor, 2001: 65-66).

Hasta ahora, la propuesta multiculturalista considera que las culturas minoritarias son obligadas a mantenerse en iguales circunstancias que la cultura mayoritaria, sin considerar derechos especiales para ellas, cuestión que consideran discriminatoria. Por ello el multiculturalismo nos plantea el asunto de la forma en cómo acceden los diferentes grupos al poder, es decir con derechos especiales para los grupos minoritarios.

Una de las características distintivas de las culturas incorporadas, que Kymlicka denomina “minorías nacionales” es que dichas sociedades demandan seguir siendo sociedades distintas respecto de la cultura mayoritaria de la que forman parte, por lo que su demanda principal es: la autonomía o autogobierno para asegurar su supervivencia como sociedades distintas.

Al respecto Vitale señala que “si se conciben las culturas como comunidades orgánicas, como ‘macro-personas’ que luchan por su supervivencia de modo semejante a los Estados en el ámbito internacional... surge el temor por un mañana que justifica la lógica de la anticipación y del crecimiento ilimitado de culturas que compiten excluyéndose” (2001:39).

A diferencia de Estados Unidos, Canadá y Australia, que son países formados por inmigrantes, América Latina y por supuesto México, tienen una población originaria constituida por distintos grupos indígenas.

Asimismo hay que subrayar que en la postura multicultural los pueblos son concebidos y deben permanecer homogéneos en lo interno y separados en lo exterior: la diversidad de orígenes absolutos hace que tales pueblos puedan yuxtaponerse pero no fundirse. Por lo que los individuos son capaces de mezclarse, pero los pueblos no. Tal vez de aquí venga la paradoja de una de las frases del zapatismo que dice: “luchar por un mundo en el que quepan muchos mundos”, sin que se explique cómo van a convivir entre ellos.

1.1.2) Derechos diferenciados y pluralismo cultural

En América Latina, el debate sobre los derechos de los pueblos indígenas ha corrido a la par en que se desarrollaban las propuestas del multiculturalismo. Como señalé, a partir de la década de los setenta se conjuntan las demandas de un movimiento indígena emergente con la propuesta del pensamiento crítico.

Entre las propuestas que se han vertido para México y América Latina, destaca la propuesta de Stavenhagen de proporcionar derechos “especiales” o “diferenciados” para los grupos indígenas, él propuso que:

“en ciertos casos, los gobiernos pueden otorgar una protección especial a las etnias que son particularmente vulnerables, como son los grupos tribales o aborígenes que viven en enclaves ecológicos particularmente amenazados. Sin embargo, y muchas veces a pesar de una legislación protectora especial, estos grupos suelen ser las primeras víctimas de proyectos de desarrollo espectaculares, de la voracidad de colonizadores externos, de empresas agroindustriales, o de intereses mineros o madereros” (Stavenhagen, 1986: 21).

Con lo anterior, el sociólogo mexicano pone el dedo en uno de los puntos de mayor discusión sobre ese asunto: ¿los derechos especiales para las minorías garantizan el respeto de sus prácticas culturales? ¿los derechos diferenciados aseguran mejores circunstancias para ellos? Además, ¿cómo definirlos? ¿se puede establecer con claridad quiénes serían los sujetos de esos derechos?

Para Kymlicka algunas formas de diferencia derivadas de la pertenencia a un grupo, sólo pueden “acomodarse” si sus miembros poseen algunos derechos específicos como grupo; es decir, reconocer “ciudadanías diferenciadas” (2000: 47).

Así, algunas formas de diferencia cultural únicamente pueden acomodarse mediante medidas legales o constitucionales especiales, por encima –y más allá de– los derechos comunes de ciudadanía. Algunas formas de diferencia derivadas de la pertenencia a un grupo sólo pueden acomodarse si sus miembros poseen algunos derechos específicos como grupo, es decir una ciudadanía diferenciada.

Desde la perspectiva de Villoro un Estado plural supone tanto el derecho a la igualdad como el derecho a la diferencia:

“Igualdad no es uniformidad; igualdad es la capacidad de todos los individuos y grupos de elegir y realizar su plan de vida, conforme a sus propios valores, por diferentes que éstos sean. En lugar de buscar la homogeneidad, respetar por igual las diferencias. Un Estado plural impediría, por lo tanto, cualquier supeditación o discriminación de un grupo social a otro. Tendría que asegurar la equidad a toda minoría étnica, pero también religiosa, racial o de preferencia sexual. Porque no entendería igualdad como uniformidad en un solo patrón, sino como trato semejante a todo lo diferente” (Villoro, 1999: 58).

Otra de las exigencias del multiculturalismo es el reconocimiento del igual valor que se debe dar a las diferentes culturas. Esto se requiere para otorgar el debido reconocimiento a quienes hasta hoy se han visto excluidos y dominados. Para el multiculturalismo el reconocimiento forja la identidad. El reconocimiento impedirá acabar con la inferioridad de los subyugados.

Para Bauman “multiculturalismo” es un término equívoco porque no sólo sugiere variedad cultural, sino también variedad de culturas. Más precisamente, sugiere sistemas o totalidades culturales, cuyos ingredientes, como normas, valores y preceptos culturales, son interdependientes (2002: 208).

Cada individuo, para ejercer su libertad personal, tiene que hacerlo en el seno de la cultura a la que pertenece, dice Villoro:

“para que un purépecha o un tzotzil pueda ejercer realmente el derecho de elegir su propio plan de vida, tienen que respetarse las formas de vida purépecha o tzotzil. Si le quieren imponer por fuerza una cultura que no es la suya, no podría elegir su plan de vida ni ejercerlo. En síntesis, el derecho de los pueblos no puede verse como contradictorio ni opuesto a los derechos individuales, sino como condición para el ejercicio de esos derechos. Por consiguiente, el reconocimiento del derecho de la autonomía de las personas, por el orden legal, de una asociación política implica el de las comunidades culturales a las que pertenecen. El derecho de los pueblos sólo puede contarse entre los derechos humanos fundamentales, en la medida en que pueblo es una condición necesaria para la autonomía de las personas; entonces sólo puede referirse a la comunidad cultural en cuyo marco se da cualquier elección autónoma; en esa medida, el derecho de los pueblos no contradice los derechos del individuo, sino, por el contrario, lo refuerza. (Villoro, 1999: 93)

Es interesante lo de Villoro, pero habría que preguntarse: ¿Y cuándo un individuo de la comunidad elige libremente un tipo distinto de vida del de la mayoría de ella? Y en los hechos no parece resoluble el gran problema jurídico que se plantea: ¿cuál derecho prevalece: el positivo o el consuetudinario? De hecho, su planteamiento pretende ser una conjugación entre el organicismo comunitarista y el individualismo liberal.

Empero, no resuelve un viejo problema de la filosofía política: la disputa entre el organicismo y el individualismo. En el caso del primero, que se podría identificar actualmente con el comunitarismo multicultural, consiste en lo siguiente:

“se caracteriza por concebir a la realidad... como una entidad viviente (de acuerdo con una figura biomorfa del mundo fenoménico); un todo en el que las partes que lo componen, o sus miembros, existen en función del conjunto. La misión que se le atribuye a cada parte es la de ver por la integridad del cuerpo colectivo, y únicamente en referencia a esta misión se considera la existencia y la manera de proceder de las partes. En relación con la política el organicismo tiene por lo menos dos consecuencias: En primer lugar, la comunidad como conjunto, y no el individuo, es el punto de partida del análisis. La formación de la sociedad es asumida como un hecho natural y se deja a un lado al individuo. En segundo lugar, se presume una armonía primigenia. Esta idea es trasladada a la esfera social y política considerando que lo que viene desde tiempos remotos no debe cambiar. Es, por tanto, responsabilidad de los miembros de la comunidad velar por esta conservación” (Fernández Santillán, 2004, 31).

El multiculturalismo propone lograr, a través del apoyo activo del Estado, la sobrevivencia de aquellas culturas consideradas vulnerables. Las personas, sin embargo, no necesitan una sola cultura unificada para darle significado a su vida. El conflicto cultural ha sido sobrestimado. La mayoría de las culturas han logrado convivir entre ellas sin grandes enfrentamientos a través de la historia. Y han podido sobrevivir sin la ayuda de los Estados. No sólo eso, sino que en las culturas “dominadas” hay grandes herencias de la cultura “dominante”, debido a que han tenido que adaptarse y han cambiado con el paso del tiempo; prácticamente no puede hablarse de “pureza” de las tradiciones, usos y costumbres de los pueblos originarios. Los multiculturalistas plantean que es necesario, con la intervención del Estado, proteger a las minorías con derechos especiales.

Los planteamientos de los multiculturalistas se centran en las diferencias intergrupales pero no responden ante la importancia de las diferencias al interior de los grupos. Aquellos no abundan sobre los conflictos y también diferencias que se dan al interior de cada grupo, como si éstos fueran homogéneos y actuaran siempre armónicamente, en consenso, no hay la dimensión del conflicto.

En México, al parecer, los defensores del multiculturalismo pretenden además de defender la “primacía de la comunidad”, hacerlo desde posturas supuestamente radicales, progresistas o de izquierda.¹

Al respecto Tenorio en un texto en el que trata de responder al por qué una parte de la izquierda mexicana se ha convertido en multicultural, señala que:

“en México ser de izquierda y ser al mismo tiempo lo que hoy se entiende como globalifóbico y multicultural es una contradicción ontológica. Es encomiable el compromiso globalifóbico y multicultural de antiguos y nuevos miembros de la inteligencia progresista mexicana.... No se puede ser universalistas proletarios.... y al mismo tiempo multiculturales, defensores del prístino ser de las culturas auténticas que no deben ser tocadas por el beso asesino de la globalidad... sí se puede pero sin mucha coherencia ética e intelectual y con poca utilidad práctica” (2001: 46)

1.1.3) Derechos colectivos y derechos individuales

La propuesta del multiculturalismo acerca del reconocimiento de derechos diferenciados lleva a otra discusión: la contradicción que se presenta entre derechos individuales, reclamados por los liberales y, los derechos colectivos, que demanda el multiculturalismo.

Kymlicka acomete contra los derechos individuales al argumentar que en el marco de los derechos hay un compromiso europeo con el individualismo, mientras que las culturas no occidentales tienen un concepto más colectivista o comunitarista de la identidad humana, lo cual implica “imponer el punto de vista que tiene una determinada cultura sobre la personalidad y la identidad humana a las demás culturas” (Kymlicka, 2003: 100).

Por lo anterior es necesario lograr establecer derechos dirigidos a las cuestiones grupales, pues los miembros individuales de las minorías nacionales pueden resultar tan maltratados y oprimidos por los dirigentes de su propio grupo como por el gobierno de la mayoría y, por consiguiente, todo sistema de autogobierno de la minoría debe incluir algunas disposiciones institucionales para hacer cumplir los derechos humanos tradicionales en el seno de la comunidad minoritaria (Kymlicka, 2003: 116). Esto nos sugiere nuevamente las siguientes interrogantes: ¿cómo conciliar garantías individuales con derechos colectivos en el caso de una disputa? ¿qué ocurre cuando se enfrentan?

“Proyectar un Estado en el que la minorías étnicas tengan derecho al autogobierno significa poner en tela de juicio esa gran conquista de la modernidad que es la unidad jurídica. Bajo el pretexto del particularismo racial y cultural se puede permitir el regreso al *ancien régime* que preveía tribunales especiales según el grupo de pertenencia adscriptiva” (Fernández Santillán; 2003:306)

¹ Este es el caso de Gilberto López y Rivas, ex integrante del Partido de la Revolución Democrática. Véase Gilberto López y Rivas “Pueblos indios, autonomía y reforma constitucional” en Gabriel García Colorado e Irma Eréndira Sandoval (comps.), *Autonomía y derechos de los pueblos indígenas*, México, Cámara de Diputados, LVII Legislatura, 1998.

En oposición a lo planteado por Kymlycka, en México, Stavenhagen opina sobre la protección, con derechos especiales, para los grupos minoritarios y la participación del Estado en ese asunto:

“Las culturas indígenas y tribales no son estáticas y no deberán diseñarse políticas culturales protectivas que tiendan a mantenerlas, por así decirlo, como piezas de museo, una acusación que con frecuencia se hace a aquellos que exigen la protección de las culturas indígenas. La solución a este problema es que los pueblos indígenas y tribales deberán tener la libertad de manejar sus propios asuntos culturales y desarrollar su propio potencial cultural con la ayuda, pero sin la interferencia, del Estado. ¿Y por qué con la ayuda del Estado? porque si se les deja enteramente solas, estas culturas si tenderían a desaparecer como resultado de los procesos etnocidas que tiene lugar en la sociedad con o sin la intervención del Estado. Y en la medida en que los Estados en general asumen la responsabilidad por la protección y/o el desarrollo de la cultura “nacional”, así también las culturas indígenas deberán beneficiarse de esta protección sobre bases iguales y no discriminatorias” (Stavehagen, 1991: 447).

Por el contrario, y oponiéndose a la postura de Kymlicka, Sartori argumenta a favor de los derechos individuales: “la ley nos protege en la medida en que no permite excepciones, y no las permite cuando la ley es general, cuando es igual para todos. En cambio, y a la inversa, la política del reconocimiento se distingue por leyes *sectoriales*, por leyes desiguales caracterizadas por excepciones” (Sartori, 2001: 92).

Sobre los derechos colectivos e individuales Stavenhagen opina que:

“parece existir un consenso cada vez mayor en que estos instrumentos internacionales sobre derechos humanos no son suficientes para garantizar la sobrevivencia y la protección de los pueblos indígenas en el mundo, particularmente en vista de cambios económicos, sociales y culturales *acelerados*. En consecuencia, ahora se reconoce la necesidad de definir los derechos humanos económicos, sociales y culturales *colectivos*. Estos derechos colectivos no son ningún sustituto del goce de los derechos individuales y no se sobreponen a éstos. Los derechos colectivos (tal como el derecho de los pueblos a la libre determinación) deben ser vistos, más bien, como una condición necesaria para el pleno disfrute de los derechos individuales y, al revés, los derechos de las colectividades deben ser considerados como derechos humanos solamente cuando a su vez acrecientan el goce de los derechos humanos individuales, y no cuando los aplastan” (Stavenhagen, 1991: 456).

Para Villoro el derecho de los pueblos se considera un derecho humano fundamental, en el mismo plano que los derechos individuales, por lo que no puede haber contradicción entre ellos. Asimismo apunta que los derechos individuales no pueden abstraerse de una dimensión colectiva. El “derecho de los pueblos” es la figura del derecho internacional que reconoce esa dimensión colectiva de los derechos humanos. No puede oponerse a los derechos individuales por el contrario, permite su ejercicio (Villoro, 1999: 92).

Una posición liberal clásica, que considera a la autonomía del juicio como constitutiva del individuo, parece concluir coherentemente que los llamados derechos colectivos de las comunidades violan la autonomía del juicio, imponiendo a los sujetos restricciones a la capacidad de optar y a la revisión crítica de sus planes de vida (Vitale; 2004: 210).

Sobre la oposición entre derechos colectivos y derechos individuales, ¿qué sucede cuando los derechos colectivos atropellan los derechos individuales? ¿quién protege a aquellos que quieren ejercer derechos individuales, pero que viven en una comunidad en la que se llevan a cabo prácticas “colectivas” reconocidas jurídicamente? ¿qué sucede con los derechos de las “minorías” de las minorías, por llamarles de alguna manera? Resulta que en no pocos casos se justifican también abusos (como el caciquismo) y las discriminaciones (de mujeres, jóvenes e individuos no pertenecientes originariamente a la comunidad) como veremos más adelante.

Para el multiculturalismo el individualismo no puede obviar, olvidar o marginar las exigencias sociales del mismo individuo y, por tanto, tiene que reconocer formas y exigencias colectivas que son necesarias para la misma realización de los individuos.

“La tradición liberal, por su parte, se concentra en las garantías individuales, en la tolerancia, y en la necesidad de respetar el orden jurídico. Supone en términos prácticos, una inversión de los valores: el respeto al individuo, en su carácter privado es el fundamento... (Escalante; 1992: 33)

Me atrevo a señalar que los derechos individuales deben ser garantizados en las sociedades multiétnicas. Los que demandan el establecimiento de derechos colectivos, deben tomar en cuenta que, en ocasiones, garantizar derechos especiales a grupos conlleva la violación de derechos individuales de otros grupos e individuos. Ello no ocurriría, o sería mucho más difícil que sucediera, si la ley vale para todos, es decir, si hay igualdad cuando menos formal.

Para los multiculturalistas, al parecer, los sujetos colectivos son siempre más *reales* que los individuales, porque permanecen más fácilmente fieles a su pureza originaria, pureza que los portavoces ideológicos de tales colectivos se encargan de redefinir cuando resulta oportuno para que sirva de ejemplo y a la vez de mecanismo aunador del grupo (Savater, 2001: 158).

Al multiculturalismo se le olvida que la democracia liberal presupone una cierta homogeneidad sociopolítica, que permite que las negociaciones parlamentarias se realicen en condiciones aproximadas de libertad e igualdad. En las constituciones modernas esta homogeneidad está asegurada por la inclusión en sus textos de los

llamados derechos fundamentales. Lo que estos derechos pretenden garantizar es la posibilidad de que todos los habitantes tengan acceso a la satisfacción de sus necesidades básicas. Se trata de la defensa de intereses.

A lo anterior hay que agregar que los derechos fundamentales, los que tienen por sujeto a los individuos y los que tienen por sujeto a grupos o colectivos no pueden tener el mismo nivel. Los individuales son prioritarios porque la escala humana de la modernidad democrática es la persona individual, no el grupo.

La idea del reconocimiento de derechos colectivos, de derechos cuyo titular es un grupo y no un individuo, es absolutamente incompatible, lógica y políticamente, con la idea de derechos humanos fundamentales propia de las declaraciones modernas de esos derechos. Lo que por supuesto no excluye la necesidad de derechos especiales, cuyo reconocimiento y protección es necesaria para que ciertos grupos especiales (mujeres, niños, discapacitados, grupos discriminados, etc.) pueden realmente ejercer sus derechos fundamentales, siempre y cuando se entienda que esos derechos especiales son también derechos individuales, derechos no de los grupos sino de los individuos que pertenecen a esos grupos. Todo el sentido ominoso de las propuestas multiculturalistas se juega en este punto: el reconocimiento o no de la primacía de los derechos humanos fundamentales – derechos civiles, políticos y sociales- como derechos de las personas individuales, frente a cualquier intento de supeditarlos a pretendidos derechos colectivos, cuyo titular y sujeto no puede ser más que una hipótesis, es decir, una creación “ideal” orientada a justificar la subordinación de las personas individuales a poderes y a autoridades ilegítimas.

Los derechos humanos son siempre individuales por su dimensión moral (derivada de nuestra disposición a reconocernos en otro poniéndonos en su lugar, algo imposible de hacer con una colectividad o una institución); por lo que tales derechos individuales no pueden estar supeditados a los derechos colectivos, pues su objetivo es servir de límite democrático, cuestión por la cual el Estado sólo reconoce a los primeros mientras no interfieran con los segundos.

1.1.4) Tolerancia y diferencias

Para los multiculturalistas la solución de las demandas de los diferentes está en el reconocimiento de derechos especiales. Para el liberalismo se requiere, además de la permanencia de derechos individuales, la tolerancia entre diferentes.

Villoro afirma que “nada se opone en el orden legal a que cualquiera mantenga y desarrolle su cultura y sus formas particulares de vida, por diferentes que fuesen, con tal de no interferir en la libertad de los demás. El derecho a la igualdad implica también el derecho a la diferencia” (Villoro, 1999: 99).

La alternativa democrática es la “inclusión” de las diferencias. Por inclusión democrática Bilbeny entiende “la acción y el efecto de inscribir a todos los individuos y grupos de una sociedad en un marco institucional común donde se respeten sus diferencias, se garanticen sus derechos de libertad e igualdad y se les pueda exigir responsabilidad por sus actos. La inclusión no es reclusión. Es justo lo que permite que cada uno o cada grupo

puedan expresar tanto su acuerdo como su desacuerdo frente al resto de individuos y grupos” (Bilbeny, 1999: 113).

Los multiculturalistas anteponen la igualdad a la libertad, mientras que los liberales proponen la tolerancia de la diversidad cultural. La postura liberal propone una sociedad plural en la cual los diferentes y sus diversidades se respetan con reciprocidad y se hagan concesiones recíprocas. El pluralismo reivindica que las diversidades son capaces de coexistir y convivir armoniosamente, “se requiere de la *reciprocidad*, una reciprocidad en la que el beneficiado *corresponde* al benefactor, reconociéndose como beneficiado, *reconociéndose en deuda*. Pluralismo es, sí, un vivir juntos en la diferencia y con diferencias. Entrar en una comunidad pluralista es, a la vez, un adquirir y un conceder (Sartori, 2001: 54).

Como vimos, los derechos minoritarios que propone Kymlicka son un intento de ampliar el liberalismo para “acomodar” a la diversidad. Sin embargo, la tradición liberal lo que ha ofrecido es, como ya señalamos, la tolerancia.

El liberalismo supone la tolerancia de la diversidad cultural; por el contrario, el multiculturalismo propone lograr, a través del apoyo activo del Estado, la sobrevivencia de aquellas culturas consideradas vulnerables. Si recordamos, la mayoría de las culturas han logrado convivir entre ellas sin grandes enfrentamientos a través de la historia. Al respecto hay que señalar que al parecer los multiculturalistas abogan por un gran paternalismo cultural.

La tolerancia supone la separación de las esferas culturales y de las creencias y prácticas religiosas del ámbito propiamente político. En una sociedad plural en la que rige la tolerancia, la diversidad cultural sería respetada escrupulosamente, pero no sería alentada por el Estado. Para garantizar la tolerancia el Estado tendría que defender los derechos individuales de las personas ante violaciones de otros grupos o de miembros del propio grupo.

Los argumentos a favor de la tolerancia requieren del diseño de instituciones basadas en los principios de respeto al individuo, autonomía y tolerancia. En algunas áreas se opondrán los derechos de los individuos y las demandas de las minorías culturales. Ahí no se debe transigir: el poder público debe ser utilizado para salvaguardar a los más débiles, y a los más débiles entre los débiles.

A lo anterior hay que agregar que no sólo de tolerancia se trata, sino de resarcir, de devolver el poder a los pueblos, de otorgarles su reconocimiento, lo que implica, territorio, autogobierno, autonomía, en un marco de convivencia que respete a los pueblos y que garantice los derechos de las personas al interior de los grupos étnicos.

1.1.5) Diferencias, igualdad y justicia

Para los promotores del multiculturalismo, la dinámica social y política modernas se caracterizan por favorecer automáticamente a los individuos que pertenecen a la cultura mayoritaria de la sociedad, afectando consistente y permanentemente a los miembros de las culturas minoritarias. En el caso de México, el Estado instrumentó distintas políticas

dirigidas a la homogeneización de la población, mediante la alfabetización y la castellanización, o por medio de la fusión de razas y culturas, toda vez que la diversidad étnica y cultural se presentaba como un obstáculo para la unificación nacional.

Por ello, plantean los multiculturalistas, se deben poner en marcha políticas públicas, normas especiales y por supuesto, otorgar derechos sociales diferenciados para construir un esquema de justicia social efectiva.

Debemos reconocer, dice Kymlicka, “que las naciones mayoritarias tienen poderosos intereses –como un mayor acceso a las tierras y a los recursos de la minoría, una mayor movilidad individual, estabilidad política, etcétera- que las impulsan a rechazar los derechos de autogobierno de las minorías nacionales” (Kymlicka, 2000: 173).

Con la globalización y el crecimiento de las sociedades pluriculturales, según Bilbeny, “la igualdad ha de servir también para que cada uno y su grupo cultural puedan expresar *sin discriminación* sus diferencias. Ya no hay una igualdad, sino muchas igualdades (Bilbeny, 1999: 118).

Desde nuestro punto de vista la política multiculturalista ha ocasionado que la cultura y la procedencia nacional se estén convirtiendo en distinción social, es decir, en nuevas formas de exclusión, por lo que dicha política, la que en apariencia ha logrado hacer creer que es una política que pugna por la igualdad y la justicia entre diferentes, lo que es más factible es, que promueva la exclusión y mayor marginación de aquellos que dice proteger.

Al respecto Barry apunta “las políticas multiculturalistas no están diseñadas para fomentar los valores de libertad e igualdad, y cuando se ponen en práctica dichas políticas tienden a generar un retroceso de ambos valores. Aun cuando existan razones para introducir derechos diferenciados para los grupos con base en la pertenencia a los grupos culturales, tales derechos no incluyen el fomento de la igualdad de libertad; antes bien, lo que se tiene que demostrar es que se trata de alejamientos de la igualdad de libertad que se pueden sostener pragmáticamente” (Barry, 2001: 51).

Para los liberales, la igualdad sostiene que los individuos no deben tener menos recursos y oportunidades que otros. Por esto es que el trato especial para los miembros de los grupos desfavorecidos sólo se justifica durante el tiempo en que persista la desigualdad, es decir que el trato especial de dichos grupos desaparecerá en cuanto la desigualdad desaparezca. Mientras que la política multicultural sostiene que los derechos especiales serán necesarios permanentemente, o, en todo caso, mientras el grupo retenga sus características culturales distintivas (Barry, 2001: 52).

Así, la diversidad requiere del respeto y la garantía para que todos los individuos tengan la posibilidad de satisfacer sus intereses primarios, es decir, aquellos que están vinculados con sus necesidades básicas primarias. El catálogo de las necesidades primarias no es de difícil formulación y vale para todo ser humano, en cualquier sociedad.

1.1.6) Democracia, ciudadanía y diversidad

“Las tradicionales formas indias de toma de decisiones políticas por consenso se pueden interpretar como algo que niega los derechos democráticos. A los dirigentes indios les preocupa que los jueces blancos impongan su propia y culturalmente específica forma de democracia, sin detenerse a considerar si las prácticas indias tradicionales son una interpretación igualmente válida de los principios democráticos” (Kymlicka, 2000: 63).

Históricamente, dice Kymlicka, “las decisiones de la mayoría encaminadas a omitir el liderazgo tradicional de las comunidades minoritarias y a destruir sus instituciones políticas tradicionales han sido justificadas sobre la base de que esos dirigentes e instituciones tradicionales no eran ‘democráticas’. Los tradicionales mecanismos de consulta, de consenso y de toma de decisiones de los grupos muy bien podrían haber proporcionado a cada uno de los miembros de la comunidad minoritaria el significativo derecho a la participación política y al ejercicio de su influencia. Sin embargo, fueron barridos por la mayoría en nombre de la “democracia” —es decir instaurando el derecho a votar en un proceso electoral en el que las minorías no tenían ninguna influencia real, en un proceso desarrollado en una lengua ajena y con instituciones extrañas y en el que su destino era quedar convertidas en una minoría permanente—. De este modo, la retórica de los derechos humanos ha representado una excusa y una cortina de humo para la subyugación de una minoría previamente autogobernada” (Kymlicka, 2003: 110).

Los textos anteriores son argumentos del multiculturalismo para que se reconozcan diferentes ciudadanías, las cuales denomina “derechos poliétnicos”.

La democracia “multicultural” requiere entonces de un Estado plural, de un Estado que reconozca diferentes ciudadanías, las cuales se establecerán de acuerdo a los distintos ámbitos sociales (Villoro, 1999: 59).

Bilbeny promueve lo que denomina “interculturalismo democrático”, que consiste en el respeto de las diferencias culturales con una equilibrada reciprocidad entre ellas, así como la búsqueda de un marco común en el que participen. Y todo ello sin la imposición de ninguna cultura sobre otra (1999: 101).

El propio Bilbeny señala que conforme avanza la diversidad en nuestras sociedades, aumenta también la necesidad de una democracia “polimórfica”. Esto es, la que discurre por muchas vías que convergen por igual en la libertad y la igualdad: democracia directa y representativa, política y cultural, presencial y virtual a la vez (Bilbeny, 1999: 131).

Las anteriores posturas se olvidan de que la democracia liberal se funda sobre el disenso y sobre la diversidad, así como sobre el Estado liberal-constitucional que otorga “igual ciudadanía” y, por tanto, es neutral respecto a sus ciudadanos. Por lo que el principio de la ciudadanía produce ciudadanos iguales —iguales en sus derechos y deberes de ciudadanos— y que, viceversa, sin ciudadanos iguales no puede haber ciudadanía. El principio de la “ciudadanía diferenciada” propugnada por el multiculturalismo no se basa en el hecho de que el ciudadano ya no existe, que se está disolviendo de hecho, sino en el rechazo de un Estado considerado injusto y, por tanto como opresor de las diferencias

étnico-culturales (Sartori, 2001: 100). Hay que hacer notar, como hace Sartori, que en las democracias liberales las asociaciones son múltiples y voluntarias, no impuestas y “naturales”.

Los multiculturalistas no comprenden que los derechos del ciudadano son tales porque son los mismos para todos, que la condición fundante de la ciudadanía que instituye el “ciudadano libre” es, pues, la igual inclusividad. En cambio, y por el contrario, la ciudadanía diferenciada convierte la igual inclusividad en una desigual segmentación.

Villoro idealiza la democracia participativa que “llevan a cabo” las comunidades indígenas: “son los municipios y las comunidades las instituciones políticas en las que podría ejercerse mejor una democracia participativa. En muchos países –los de Indoamérica entre ellos-, el territorio donde subsisten las viejas culturas aborígenes está en las comunidades. A partir de ellos podrían constituirse, por asociación, municipios de mayoría indígena, y luego regiones. Comunidades y municipios son los espacios donde el pueblo real vive y trabaja, donde puede participar en una vida colectiva” (Villoro, 1999: 60).

Para concluir podemos afirmar que un orden democrático requiere de la existencia de una sociedad civil compuesta de gran variedad de organizaciones y grupos en constante interacción. Estas asociaciones pueden representar muchos intereses; algunas de ellas tienen objetivos culturales explícitos, tales como la conservación de la lengua o de la historia de ciertos grupos humanos. Si una sociedad es rica en recursos culturales, sus integrantes podrán escoger entre más perspectivas que enriquezcan su vida. Más aún, desde un punto de vista pluralista, la diversidad es crítica para el mantenimiento de la estabilidad social en una democracia liberal.

En México, al parecer, los defensores del multiculturalismo pretenden además de defender la “primacía de la comunidad”, hacerlo desde posturas supuestamente radicales, progresistas o de izquierda.²

Al respecto Tenorio en un texto en el que trata de responder al por qué una parte de la izquierda mexicana se ha convertido en multicultural, señala que:

“en México ser de izquierda y ser al mismo tiempo lo que hoy se entiende como globalifóbico y multicultural es una contradicción ontológica. Es encomiable el compromiso globalifóbico y multicultural de antiguos y nuevos miembros de la inteligencia progresista mexicana.... No se puede ser universalistas proletarios.... y al mismo tiempo multiculturales, defensores del prístino ser de las culturas auténticas que no deben ser tocadas por el beso asesino de la globalidad... sí se puede pero sin mucha coherencia ética e intelectual y con poca utilidad práctica” (2001: 46)

² Este es el caso de Gilberto López y Rivas, ex integrante del Partido de la Revolución Democrática. Véase Gilberto López y Rivas “Pueblos indios, autonomía y reforma constitucional” en Gabriel García Colorado e Irma Eréndira Sandoval (comps.), *Autonomía y derechos de los pueblos indígenas*, México, Cámara de Diputados, LVII Legislatura, 1998.

1.2) La construcción democrática en gobiernos locales

Para iniciar es necesario avanzar en una definición mínima del concepto de democracia. Al respecto, Leonardo Morlino, recuperando a Robert Dahl, señala que “son democracias todos los regímenes que se distinguen por la garantía real de la más amplia participación política de la población adulta femenina y masculina y por la posibilidad de disenso y oposición” (2005:35).

En la anterior descripción se dan dos elementos constitutivos básicos e indispensables para definir a una forma de gobierno como democrática: por una parte, un régimen muy incluyente, en el que prácticamente todos están en posibilidad de intervenir en decisiones fundamentales (como la elección de autoridades y representantes), en el que sólo se excluye a la parte de la población menor de edad (aunque habría que añadir a algunos otros: los reos o los extranjeros, por ejemplo). Por otra parte, se asumen como un factor de enriquecimiento social y político las diferencias que dan lugar, por supuesto, al pluralismo y al conflicto que emanan de diversas concepciones de lo que una colectividad es y debe ser, lo que impide la imposición de unanimidades artificiales (que muchos, equivocadamente, llaman “consenso”) que intenten eliminar la disidencia y el desacuerdo. Por supuesto, éstos deben ser procesados de la forma democráticamente acordada, respetando el principio de mayoría, lo que implica el respeto y la posibilidad de expresarse de la minoría.

Más adelante Morlino cita a Sartori y agrega que:

“Para Sartori democracia es, más bien, ‘un sistema ético-político en el cual la influencia de la mayoría es confiada al poder de minorías concurrentes que la aseguran’, precisamente a través del mecanismo electoral. O, mejor, en una formulación posterior y más articulada: es democrático ‘el mecanismo que genera una poliarquía abierta cuya competición en el mercado electoral atribuye poder al pueblo, específicamente impone la reciprocidad de los representantes con respecto a sus electores’”. (Morlino; 2005: 35).

En esta perspectiva, se consideran democráticos todos los regímenes que presentan al menos: a) sufragio universal, masculino y femenino; b) elecciones libres, competidas, periódicas, correctas; c) más de un partido; d) fuentes de información diferentes y alternas (Morlino; 2005: 42).

De esta manera lo anterior hace énfasis en los procedimientos electorales: la muy incluyente posibilidad de acudir a votar, y la forma de celebrar los procesos electorales (sin coacciones de ningún tipo, en condiciones de equidad para los participantes, con fechas de realización previamente acordadas y bajo un marco legal regulador de la competencia), que de alguna manera abordamos arriba. Pero también se señalan dos requisitos más: la presencia de más de un partido (o participantes, como candidatos) en la contienda, lo que permita la expresión de diversas propuestas al electorado, y que los

canales de información no se encuentren monopolizados y utilizados de manera facciosa a favor o en contra de alguno o varios de los contendientes.

Por otra parte, incluso de acuerdo al espacio y población en las que originalmente se desarrolló la democracia en la Antigüedad (por supuesto nos referimos a la *polis* griega, en concreto a la ateniense), podríamos decir que desde entonces el ámbito natural y primigenio de ese régimen es el local. También se puede afirmar que en un principio, por esa naturaleza territorial y poblacional, la democracia tuvo una raigambre claramente comunitaria (u “organicista”, como prefiere llamarle Fernández Santillán), aunque en el transcurso de la historia adquirió otro carácter, por lo que aquella se distingue con bastante claridad del entendimiento moderno de la democracia.

1.2.1) Gobierno local, democracia y territorio

Ziccardi define las sociedades locales de la siguiente forma, “son la base territorial y poblacional necesaria para formular políticas tendientes a lograr una mayor y mejor integración del conjunto del territorio y un nivel de vida adecuado para el conjunto de la población.” (2003: 335).

Un elemento fundamental de lo local es el territorio, el espacio que ocupa una colectividad en un tiempo determinado. Ese territorio es definido actualmente política, administrativa y jurídicamente, por lo que encontramos que es una unidad territorial con límites definidos, que cuenta con una población y un gobierno propios, por lo que además tiene cierta autonomía para poder elegir o designar a los titulares de sus órganos gubernativos. (Cabe añadir que la delimitación geopolítica de dichas entidades generalmente no coincide, por ejemplo, con criterios de carácter étnico).

La delimitación de ese territorio es fundamental para establecer el gobierno local: “la base del gobierno local es territorial. Se sigue que las cuestiones básicas para cualquier sistema de gobierno local serán definir las áreas y poblaciones” (Bowman y Hamptom; 1993: 28).

Por lo tanto, un gobierno local debe poseer las siguientes características:

“Una unidad subnacional es un nivel de gobierno de carácter político-administrativo a la vez y reconocidos como tales dentro de la estructura y la organización de los Estados nacionales: deben poseer cierto nivel de autonomía política dentro de un territorio determinado, un ámbito de competencias propio y un sistema fiscal especial” (Jiménez; 2001: 91).

De esa forma, para Jiménez: “la democracia local indica una comprensión espacial o un confinamiento de lo democrático en un ámbito determinado. Sin embargo, no se trata de un confinamiento cualquiera sino de aquel donde al menos es posible tener, como en un microcosmos, todos los elementos de la democracia” (2001: 92), y agrega que:

“La democracia local se desarrolla dentro de un marco espacial definido que hace posible el desarrollo de las relaciones entre las personas (vecindad), así como define el ámbito de competencia o jurisdicción de

las autoridades e instituciones políticas locales (poder local) Este espacio o territorio es entendido aquí como soporte físico, básicamente (Jiménez; 2001: 92).

En México la figura del gobierno local corresponde al municipio, cuyas principales funciones y atribuciones se definen en el artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que establece que los estados, para su régimen interior, adoptarán la forma de gobierno republicano, representativo, popular que tenga como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre (2004: 26).

El mismo texto constitucional establece las bases democráticas del municipio: será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Los funcionarios que integran el ayuntamiento serán electos popularmente por elección directa, y no podrán ser electos para el periodo inmediato.

Justamente en ese ámbito, el municipal, es el que aquí entenderemos como *gobierno local*, término que en otros casos y contextos es aplicado, por ejemplo, a los gobiernos estatales, es decir, de los estados de la República. También cabría aclarar que tampoco se le debe dar el sentido de gobierno comunitario, que es el que se pueden dar colectividades fuertemente vinculadas que conformen unidades más pequeñas dentro del municipio.

Es precisamente en esos ámbitos locales en donde se encuentran mayores posibilidades para que la democracia se lleve a cabo, Sánchez Serrano nos dice al respecto:

“Asimismo, la consolidación de la democracia depende de la capacidad del Estado para mediar los conflictos de intereses que se manifiestan en la participación de los ciudadanos en las decisiones. Según esta visión, la democracia tiene mejores posibilidades de realización en ámbitos locales como los municipios, donde la gente tiene más oportunidades de participar en la toma de decisiones públicas” (Sánchez Serrano; 2005: 36).

En esta línea de reflexión, la participación de la gente en la solución de los problemas de interés colectivo es fundamental para que la gestión pública sea eficaz y eficiente, puesto que el apoyo de los ciudadanos posibilita una mejor atención de las demandas sociales por parte del gobierno local.

Al respecto Sánchez Serrano comenta que “Tocqueville ya se refería al gobierno local como un espacio adecuado para la práctica democrática porque consideraba que la gente podía participar con mayor dinamismo en la discusión y solución de los asuntos de interés colectivo” (2005: 52). Pero no solamente el autor de *La democracia en América* llevaba su reflexión en ese sentido: John Stuart Mill también sostenía que la democracia y el gobierno local se encuentran íntimamente relacionados. Tanto para

Tocqueville como para Mill es justamente dentro de la esfera del ámbito del gobierno local donde es el lugar natural de la educación política y como marco único para la eficaz vigencia de la fraternidad.

Jiménez, citando a Sartori, plantea que la democracia social es desde donde se reconoce la democracia local:

“Democracia social, como el conjunto de las democracias primarias - pequeñas comunidades y asociaciones voluntarias- que vigorizan y soportan a la democracia desde la base, a partir de la sociedad civil” (Sartori, 1974). Es desde este punto de vista que se reconoce la existencia de una posible ‘democracia local’... es una de esas microdemocracias o democracias primarias que favorecen la macrodemocracia de conjunto...” (Jiménez; 2001: 77).

Jiménez plantea que la democracia local se entiende como el desarrollo de la democracia (en sus aspectos normativos y empíricos) dentro de las unidades subnacionales más pequeñas; más específicamente, es la democracia que corresponde al nivel de los gobiernos locales (2001: 92). Justamente en el ámbito local es en donde se pueden (o incluso más: se deben) hacer rutinas las conductas y los procedimientos democráticos, entre otras cosas porque los ciudadanos pueden estar más cerca de la toma de decisiones y de su ejecución, así como de la vigilancia del proceder del gobierno. Sin lugar a dudas, es aquí donde las democracias definen su carácter y el ciudadano puede observar de cerca los resultados y beneficios de su participación política.

1.2.2) Relación gobierno local-gobierno central

Jiménez establece la relación entre democracia nacional y democracia local: “en este orden de ideas, si la democracia nacional o macrodemocracia tiene por unidad espacial al Estado nacional, podemos decir que la democracia local está en el otro extremo: en las unidades subnacionales más pequeñas” (2001: 91).

La relación que se establece entre el gobierno central y los gobiernos locales es fundamental pues, como señalan Bowman y Hampton, “es evidente que el gobierno local contribuye a la eficiencia del gobierno central” (1993: 15). Asimismo “se espera que el gobierno local contribuya a la estabilidad de las instituciones democráticas nacionales” (1993: 19). En algunos casos, como se ha visto en varias ocasiones en los últimos años (por ejemplo, desde los municipios chiapanecos bajo dominio zapatista, hasta el de San Salvador Atenco, en el Estado de México), los conflictos locales pueden generar conflictos que tengan impacto a nivel nacional, y por supuesto sobre las instituciones democráticas federales (baste mencionar que el levantamiento del EZLN fue un potente catalizador de las reforma electoral de 1994).

Los vínculos entre los diversos niveles son complejos y varían dependiendo de las normatividades de la Federación y de las entidades de la República. Para los fines que buscamos en este trabajo y que es la construcción de la democracia en el ámbito local, podríamos señalar que, como lo afirma Alonso Lujambio en su libro *El poder*

compartido, en nuestro país hemos experimentado una transición democrática en la que el país ha pasado de un poder prácticamente monopolizado en todos los niveles por el PRI, a un poder que tuvo que ser creciente y gradualmente compartido entre las distintas fuerzas políticas del país, lo que finalmente es una expresión del pluralismo. Ese cambio se realizó, fundamentalmente, en el ámbito municipal, local, incluso mucho antes de que ocurriera a nivel estatal. De esa forma, el municipio ha sido una escuela de democracia, espacio en el que los "distintos partidos políticos ejerzan el poder, se responsabilicen directamente en el ejercicio de la función pública y adquieran experiencia de gobierno." Pero los ciudadanos también han conocido del poder de su voto y de su participación política, generando en muchos casos situaciones de gran alternancia en el poder (en algunos municipios del país los tres principales partidos se han alternado el ayuntamiento, merced a las preferencias y castigos que el elector ha manifestado mediante su sufragio) (Lujambio; 2000).

Si bien eso ha ocurrido en muchos municipios del país, que se constituyeron en semilleros de la democracia mexicana, en otros (como también ha ocurrido en algunos estados) los rezagos en materia de democracia han ido de la mano de resabios autoritarios: en algunos siguen vigentes el caciquismo, la marginación política de algunos grupos sociales, la negación del pluralismo a través de la imposición de la unanimidad, la manipulación asambleística, la coacción, la falta de carencia del secreto del voto, el carácter obligatorio de los llamados sistemas de cargos, etcétera. Este es el caso del municipio de usos y costumbres del que trata esta tesis, en donde se mantiene el caciquismo, el cual se legitima a través de la manipulación de la asamblea en la que se elige el ayuntamiento.

Puede decirse que la construcción de la democracia local consiste justamente en el proceso por el cual los valores, prácticas y procedimientos de la democracia moderna sustituyen paulatinamente al antiguo orden autoritario a nivel municipal.

1.2.3) Elecciones y democracia local

El desarrollo de elecciones es un principio de la democracia, incluso para las democracias locales; por ello "una vez que las elecciones están institucionalizadas, se puede decir que la poliarquía, o la democracia política, está consolidada: si existe la expectativa de que elecciones limpias, competitivas y regulares se mantendrán en un futuro indefinido y si esta expectativa es compartida por la mayoría de los actores políticos y la opinión pública" (Sánchez Serrano; 2005: 36).

Sánchez Serrano identifica dos formas de construcción de regímenes democráticos: 1) la descomposición del régimen autoritario que termina con la instalación de un gobierno democrático, y 2) aquel que se hace mediante la realización de elecciones populares para la conformación del gobierno (2005: 40). Aunque cabría añadir que muchas veces ambas formas se dan en un mismo proceso, que es difícil, complejo y hasta contradictorio: el derrumbe del sistema autoritario viene acompañado de la edificación democrática, entre duros conflictos que muchas veces no hacen fácil el cambio político, y que obstaculizan la consolidación democrática. En ese cambio político desempeñan un papel muy relevante los procesos electorales democráticos.

Para Bowman y Hampton las elecciones tienen las siguientes funciones en la democracia local:

“En el gobierno local la mayoría de los ciudadanos estará involucrada, no como candidatos o activistas de partidos o grupos, sino a través de las urnas. Las elecciones locales proporcionan oportunidades regulares para expresar la satisfacción o el descontento de los votantes. También aseguran que se ventilarán los temas y que los ciudadanos aprenderán. O volverán a aprender los procesos democráticos, reforzando de este modo su compromiso con el sistema” (1993: 39).

Una de las principales etapas en la construcción democrática a nivel local lo es, sin duda, la edificación de las instituciones políticas que permitan poner en práctica los procesos de la democracia mínima, es decir:

“un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados. Se concreta en la existencia de órganos de representación o participación política directa, en reglas para la toma de decisiones con base en la mayoría, derechos de las minorías, voto inclusivo, competencia abierta y transparente de los líderes por el voto, etc. El resultado de todo esto es la existencia de un gobierno y unas instituciones políticas que posibilitan el ejercicio democrático” (Jiménez; 2001: 93).

Ese grupo de reglas está integrado, a nivel federal, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en Oaxaca, por la Constitución Política del Estado de Oaxaca y por el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.

Pero no basta con tener un marco legal considerado “democrático” en ambos casos. En el ámbito federal ello parece indiscutible aun con carencias y fallas en la norma; por el contrario, en el estado, al dar los lineamientos sobre las formas de elección de los gobernantes se permite definir las según los “usos y costumbres” de cada municipio, los que pueden ser perfectamente antidemocráticos pese a la fachada que algunos les han querido dar, incluso de una suerte de democracia directa llamada “comunitaria”.

Por lo anterior hay que insistir en los elementos que hacen que una forma de gobierno pueda ser denominada democrática. Por esto, la democracia se logra, dice Morlino, si hay efectivamente los siguientes componentes:

“sufragio universal, expresión del derecho político por excelencia, es decir, si existe el derecho de voto extendido a todo el demos adulto, si hay consecuentemente elecciones libres, correctas y periódicas como expresión de la existencia efectiva también de libertad de palabra y pensamiento, si hay más de un partido efectivamente en competición, para confirmar la existencia de un real y practicable derecho de

asociación, si hay diversas fuentes de información pertenecientes a distintos propietarios, para confirmar la existencia de aquella libertad antes indicada” (Morlino; 2005: 42-43).

Algunos autores afirman claramente la conexión histórica y lógica entre los partidos políticos y la democracia o definen directamente a la democracia en términos de partidos: “como instituciones intermedias los partidos (y el sistema de partidos) pueden observarse en el desarrollo de diversas funciones. Por ejemplo, en su esfuerzo por obtener el consenso (electoral) y el apoyo de masas; o bien, cuando cubren encargos gubernamentales y parlamentarios a nivel central o local” (Morlino; 2005: 52).

Ahora bien, en muchos municipios del país existió el monopartidismo, que era una réplica del que existía a nivel federal. Poco a poco se ha ido abriendo paso el pluripartidismo, el que sencillamente pasó a expresar las diferencias existentes dentro de los municipios y en las comunidades, las que se podían deber a razones que van desde las puramente personales (la ambición por los cargos, por ejemplo), hasta las de ideas acerca del futuro del municipio (sobre proyectos de desarrollo, incluso). Esto implica también la adquisición de principios básicos de la democracia, sin los que ésta no puede existir, como lo es el de la tolerancia y la resolución pacífica de los conflictos.

En Chalcatongo, como veremos, la adopción del pluripartidismo, además de permitir acabar con el caciquismo, posibilitó la democracia en el ámbito municipal.

En el sentido anterior resulta más que ejemplar lo que Juan Pedro Viqueira señala para el caso del arraigo democrático en Los Altos de Chiapas:

“...los esfuerzos para arraigar la democracia entre los indígenas de Los Altos deben estar dirigidos a poner en sus manos una técnica política eficaz (lo que no quiere decir que sea infalible) mediante la cual puedan encarar pacíficamente sus conflictos internos con la mayor autonomía posible y que les permita tener representantes que cuenten con amplia legitimidad, por medio de los cuales puedan negociar nuevas reglas y formas de relación con el Estado y con la sociedad nacional.” (Viqueira: 2000, 219)

Para que los indígenas logren adoptar la democracia electoral deben aceptar tres valores universalizables, como bien dice el propio Viqueira:

“1º. El principio de una igual dignidad (implícito en el hecho de que el voto de cualquier persona tiene un mismo valor, independientemente de su riqueza, su educación, su sexo, su religión, etcétera); 2º. El de la tolerancia y el del pluralismo (los partidos rivales tienen derecho a competir y luego a mantenerse como oposición), y 3º. El del Estado de derecho (existen leyes y procedimientos que todos deben de seguir, entre los cuales se encuentran los que rigen los procesos electorales).” (Viqueira: 2000, 220)

Está de más señalar, como lo hace Viqueira, que por sí sola la democracia electoral no traerá automáticamente la cultura democrática a las localidades que no la han poseído. Pero tanto los mecanismos electorales como los elementos culturales que significan los valores democráticos van íntimamente ligados: no habrá procesos electorales justos donde hay ordenes sociales fuertemente jerarquizados, marginación en la participación política, la aceptación de la validez de la existencia de puntos de vista distintos, así como el reconocimiento de reglas iguales para todos sin excepción. En La Mixteca Alta, permanece, en algunos municipios, la marginación política de las mujeres, los jóvenes y los avecindados.

Ese proceso de construcción en diversos ámbitos ha sido difícil, ya que incluso ha costado vidas a quienes tienen nuevas ideas acerca del proceso político a nivel local (y hay que agregar que esto también ha ocurrido en las esferas estatal y nacional), y han pugnado por elecciones libres y secretas, por ejemplo, en contra del caciquismo manipulador y sus múltiples posibilidades de coacción. El desmantelamiento de las prácticas caciquiles se ve obstaculizado incluso por quienes, en nombre del progresismo democrático, hoy pugnan por establecer, incluso a nivel constitucional, usos y costumbres en los sistemas de gobierno de las comunidades indígenas (por otra parte, en muchos casos esas tradiciones más bien tienen un origen colonial, y tendieron a favorecer el dominio español sobre aquellas), mismos que contradicen los valores y los procedimientos democráticos.

En Santiago Yosondúa, los usos y costumbres han permitido el predominio del caciquismo y, como veremos, cuando hubo un movimiento que pretendió hacer más democrática la elección del ayuntamiento, se presentó una fuerte represión hacia los líderes que lo encabezaron.

Como bien señala Roger Bartra, los sistemas normativos étnicos son “en muchos casos la transposición (real o imaginaria) de formas coloniales de dominación. Es decir, que ciertos rasgos propios de la estructura colonial española han sido elevados a la categoría de elementos normativos indígenas (con peculiaridades étnicas prehispánicas).” Tras resumir en cuatro los rasgos generales de las formas de gobierno indígenas, Bartra estima que éstas son “integristas, sexistas, discriminatorias, religiosas, corporativas y autoritarias” que nada tienen que ver con los principios de la democracia liberal moderna (Bartra: 2007, 160-161 y 171).

Por ello, insistimos que la consolidación de la democracia en municipios eminentemente indígenas que siguen el sistema de usos y costumbres pasa por la demolición de aquellas características y por el acomodo de las normas y valores democráticos.

1.2.4) Gobierno local y autonomía

La autonomía es necesaria para el funcionamiento de los gobiernos locales:

“La autonomía local por lo tanto, queda circunscrita dentro del Estado y será el resultado de conciliar dos principios antitéticos: el poder general del Estado nación y el del poder local de los municipios. La solución será la de preservar para los municipios la gestión de aquellos asuntos

particulares de su comunidad (autonomía local), y mantener para el Estado las cuestiones que afecten el interés común de la nación (soberanía nacional). Por lo anterior, la autonomía local se postula en el marco del Estado y no por contraposición a éste o como rechazo de su dominio sobre un determinado territorio: es una autonomía relativa y no absoluta” (Jiménez; 2001: 94-95).

Desde la Ciencia Política el contenido de la autonomía local ha sido objeto de nuevas aproximaciones, entendiéndose como un concepto complejo que hace referencia a tres conjuntos de valores: “libertad-autonomía, democracia-participación y eficiencia.... La libertad municipal no como oposición a la posible intromisión arbitraria del Estado (libertad de algo), sino como posibilidad de atender las demandas de los ciudadanos (libertad para hacer algo) (Jiménez; 2001: 95).

Bowman y Hampton señalan al respecto que “el gobierno local es subnacional en su alcance; tiene una medida de autonomía y capacidad para suministrar sus propios recursos mediante la tributación, y es democrático” (1993: 15).

Asimismo para Jiménez hay dos condiciones necesarias para que la democracia local sea posible: “el reconocimiento de la autonomía local y la existencia de la descentralización territorial (2001: 93) y agrega que “el gobierno local necesita un mínimo de libertad para poder desplegar sus potencialidades democráticas, requiere pues, de autonomía local” (Jiménez; 2001: 93).

Pero esa autonomía, deseable y posible, no debe alejarse o hasta contradecir a los principios rectores de la comunidad política que es la nación. Si bien la autonomía implica que los gobiernos locales puedan manejarse con buen margen de independencia del gobierno central y ser encabezados por personas electas por parte de la base interesada directamente, también debe compartir la normatividad que regula a la federación. En ese sentido podemos hablar de autonomía local como “el derecho y la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes. “ (definición de la Carta Europea de Autonomía Local en su Artículo 1º, citada en Rendón; 1998: 24).

Si bien puede decirse que el municipio es la célula política básica de la organización estatal, es por ello que debe apegarse a los principios democráticos que rigen al Estado nacional. Empero, bajo esa cobertura algunos insisten en respetar y reconocer legalmente formas de gobierno que derivan de las características culturales o étnicas, resultantes de procesos históricos específicos. Como indicamos más arriba, eso puede conducir a conductas y normas interiores incluso antidemocráticas.

1.2.5) Descentralización y gobiernos locales

El proceso conocido como descentralización, que ha tomado impulso en las dos décadas más recientes, ha implicado una redistribución efectiva de las competencias, funciones y atribuciones entre los niveles federal, estatal y de los municipios, que pretende una mayor eficiencia de la administración pública y una mayor

democratización en lo político, al acercar el ejercicio del poder a su fuente de legitimidad: los ciudadanos. En las condiciones de nuestro país, esto implica despojar de gran parte de su poder al centro geográfico (el Distrito Federal) e institucional (la presidencia de la República) del país.

Por lo anterior es que la descentralización se ha convertido en una de las características necesarias para la efectiva práctica de la democracia en ámbitos locales o municipales:

“Se toma el gobierno local como un ámbito político óptimo para el ejercicio de las prácticas democráticas. Es en el nivel de la municipalización donde se constata un movimiento casi generalizado de valorización de la descentralización. Así, ha crecido la tendencia a darle vida (o devolvérsela) a los municipios y elegir mediante voto popular a los alcaldes. Así la descentralización, como utopía política ha roto en cierta medida con la tradición centralista (Sánchez Serrano; 2005: 37)”.

De esa manera, siguiendo al mismo autor, podemos afirmar que descentralización significa lo siguiente:

“el gobierno central transfiere el poder y la autoridad a otras instituciones o a los gobiernos locales, para que éstos, de acuerdo con las necesidades locales específicas planteen sus propios proyectos de desarrollo, los lleven a cabo y los evalúen. La descentralización trata de revertir la tendencia de la concentración del poder de decisión pública hacia los gobiernos locales mediante la transferencia de competencias administrativas y de recursos financieros” (Sánchez Serrano; 2005: 43-44).

Como es sabido, en nuestro país existe una muy añeja tradición eminentemente centralista (no en vano el país entero lleva el nombre de la ciudad que dominó desde tiempos prehispánicos y que se ubica en su centro). Efectivamente, desde tiempos de los mexicas existió la centralización del poder, lo que continuó en la Colonia, se prolongó durante las primeras etapas del México independiente, y se consolidó con el porfiriato y con el régimen de la revolución mexicana, cuando el poder se centralizó geográficamente y también de forma personal en muchos casos, desde el Tlatoani hasta el Presidente de la República.

Entonces hay una historia de una gran concentración del poder y de sus recursos tanto en la ciudad de México como en la figura institucionalizada del Presidente, lo que hizo que tanto en términos legales como en los prácticos el federalismo y el municipio libre se convirtieran durante largo tiempo en sendas entelequias, ya que los estados y los gobiernos locales se encontraban subordinados al gran poder presidencial merced a la estructura corporativa del Partido Revolucionario Institucional.

Sin embargo, el largo y accidentado proceso mexicano de democratización empezó a revertir esa estructura: muchas veces, como dijimos más arriba citando el trabajo de

Lujambio, la alternancia en el poder empezó en la esfera de los gobiernos locales, desde los que muchos antiguos opositores convertidos en gobernantes locales pudieron aspirar a disputar otros cargos de mayor relevancia, tales como gubernaturas, diputaciones federales y senadurías (el mejor ejemplo lo constituye Ernesto Rufo Appel, quien, antes de ganar la primera gubernatura al PRI –de Baja California-, fue presidente municipal de Ensenada). Este proceso fue gradual; en la mayoría de las ocasiones la disputa por los gobiernos de los estados fue presentada con argumentos anticentralistas, ya que se consideraba que el PRI postulaba a un candidato designado desde el centro de la República. Además, se pretendían ampliar las funciones y atribuciones tanto de los gobiernos estatales como de los locales, los que se habían visto constreñidos por el centralismo que los ahogaba.

Con los avances democráticos también hubo pasos adelante para hacer realidad un pacto federal más justo y la constitución de municipios verdaderamente libres. Así, les fueron siendo dadas mayores atribuciones, funciones y recursos dentro de sus jurisdicciones, tratando de no ignorar las necesarias tareas de coordinación con los otros niveles de gobierno (lo cual no ha estado exento de conflictos). Esto es parte de la construcción de la democracia a nivel local porque permite mayores niveles de participación y responsabilidad directas de los ciudadanos en la designación, funcionamiento y evaluación de su gobierno.

Los beneficios de la descentralización se pueden apreciar, por ejemplo, en una mayor transparencia del gasto público:

“El traspaso de ciertas responsabilidades administrativas y de recursos financieros del gobierno central a los gobiernos locales, ha posibilitado que la prestación de servicios básicos vaya mejorando tanto en cobertura como en calidad a través del control del gasto público por parte de los ciudadanos” (Sánchez Serrano; 2005: 43)

Siguiendo los pasos y una estructura legal adecuados, que permitan una mayor fiscalización del uso de los recursos públicos por parte tanto de los representantes populares como directamente de los propios ciudadanos interesados, la democracia puede enraizar y profundizarse al posibilitar e incluso incentivar una mayor participación ciudadana. Esto es lo que sucede en el caso del municipio de partidos políticos al que nos referimos en esta tesis, pues la transparencia en el uso de los recursos ha permitido la inclusión y mayor participación ciudadana, haciendo una vida política municipal más democrática.

En este marco, las políticas de descentralización han tratado de aliviar la congestión administrativa mediante la transferencia de ciertas atribuciones y de recursos financieros a los gobiernos locales, considerándose como escenarios idóneos para generar una ciudadanía responsable y comprometida con los problemas de interés colectivo (Sánchez Serrano; 2005: 44).

La descentralización es necesaria, dice Sánchez Serrano, para consolidar la democracia:

Así, la descentralización se constituye en uno de los ejes privilegiados de la construcción de la ciudadanía política y social en el marco de una redefinición de las relaciones entre el Estado, la sociedad y el mercado que permita actuar positivamente para consolidar la democracia, fomentar el dinamismo económico y tomar en cuenta las exigencias de la equidad social (Sánchez Serrano; 2005: 48).

Para Jiménez la descentralización “supone el traspaso efectivo de competencias (políticas y administrativas) y recursos fiscales desde el Estado nacional (centro) hacia las unidades subnacionales (periferias); en este sentido hablamos de una descentralización territorial” (2001: 96).

La descentralización es, así, una condición necesaria para la edificación democrática, ya que hace posible la disolución de los lazos de subordinación y dependencia casi absolutos que tanto los municipios como los estados han tenido respecto al poder central. Por ello es indispensable: permite la autonomía y ésta, a su vez, posibilita la construcción de la democracia local:

“Esta es pues la diferencia que separa la descentralización de la delegación o la desconcentración: una vez realizada la descentralización, la responsabilidad y cumplimiento de esas atribuciones es del ente que las recibe. Para poder realizar esto, el ente territorial debe poseer autonomía y así se cierra el círculo... la descentralización es indispensable para que la autonomía sea realidad, y la autonomía es indispensable para la democracia local: por eso la incluimos como una condición de ésta. En teoría, descentralización y democracia local van de la mano...” (Jiménez; 2001: 97)

Compartimos con Jiménez que descentralización y democracia van juntas, pero no sólo en la teoría, sino que también debe tomar forma concretas que se expresen en una ampliación de los derechos de los ciudadanos locales.

1.2.6) Participación ciudadana y gobierno local democrático

Indiscutiblemente, la democracia es un régimen en el que se ensanchan los derechos y las posibilidades de participación de los ciudadanos en el ejercicio del poder, lo que les compete directamente. Como hemos dicho más arriba, es en el ámbito local donde el ciudadano se encuentra más cercano a la designación de sus autoridades y representantes (por ello, para ciertas decisiones es donde mejor podrían funcionar procedimientos de la democracia directa, más bien, semidirecta), donde puede incidir en las decisiones y medidas que afectan más directamente en su vida cotidiana, y desde donde puede ejercer –mediante los mecanismos adecuados- una vigilancia y fiscalización más efectivas de las acciones de gobierno.

En ese sentido, Sánchez Serrano establece por qué la participación ciudadana es necesaria para un gobierno local:

La participación ciudadana tiene mayor efectividad en el nivel local porque existe mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos, de manera que una sociedad local mejor organizada influye notablemente sobre la gestión pública municipal, posibilitando mayor transparencia administrativa. La apertura de espacios de discusión pública en el nivel local posibilita una amplia participación de la gente en la adopción de decisiones, logrando la incorporación de las iniciativas sociales en las políticas del gobierno municipal que se orientan a promover el desarrollo local... los espacios locales han adquirido más relevancia para la consolidación de la democracia, con motivo del proceso de descentralización, entendiéndose que la ampliación de espacios de participación ciudadana hace que las políticas públicas sean más inclusivas” (Sánchez Serrano; 2005: 52)

Además agrega que la participación efectiva de la ciudadanía en el nivel de los municipios supone el dominio de los derechos y responsabilidades, un compromiso con los asuntos de interés colectivo:

“la consolidación de la democracia municipal depende de la sustentabilidad de sus instituciones y de la participación efectiva de los habitantes en la toma de decisiones públicas, porque la apertura de espacios de participación ciudadana en el nivel local no significa necesariamente mayor democratización, pues esto depende de la capacidad de apropiación de las reformas institucionales que tengan las organizaciones sociales, pues en el nivel local también pueden constituirse centros y periferias, integración y marginación, inclusión y exclusión, factores que pueden bloquear la plena participación ciudadana” (Sánchez Serrano; 2005: 55).

De esa forma la democracia posibilita una mayor intervención ciudadana en la esfera pública (por supuesto no únicamente en el ámbito local), por lo que con ello empiezan a ser desterradas, o cuando menos a ser limitadas, las prácticas discrecionales de pequeños grupos o élites que han detentado el poder en nombre de la colectividad. La participación ciudadana se expresa de diversas formas; en la democracia moderna, la herramienta básica, que no única, de la participación la constituye el voto. Otras actividades que expresan aquella son la militancia en partidos políticos, la difusión y discusión de ideas y proyectos, etcétera.

Por lo anterior, puede compartirse la afirmación de Bowman y Hampton de que un verdadero gobierno local democrático se basa en la participación:

“En la teoría democrática, se sostiene que es deseable un alto nivel de participación de los ciudadanos en la política, puesto que es probable que produzca mejores ciudadanos y mejores sociedades... El argumento más fuerte para el gobierno local como institución democrática está basado en la participación. Ésta puede adoptar muchas formas; puede tener distintos

niveles de intensidad y persistir durante periodos breves o largos (1993: 39).

En el mismo sentido se expresa Jiménez, para quien la participación ciudadana también está íntimamente relacionada con la democracia local:

“Generalmente la idea de democracia local es usada para referirse a aquellos aspectos que en los gobiernos locales –y aquí aparece otro concepto- tienen que ver con la participación política de los ciudadanos, al control de los mismos sobre la administración y el gobierno, al funcionamiento de las instituciones políticas locales (órganos de representación, elecciones, políticas públicas, etc.) a la transparencia y responsabilidad del gobierno, etc.” (2001: 89).

Así podemos afirmar que la participación ciudadana en la política, si bien es requisito indispensable para las democracias de gran escala, lo es más dentro de la esfera pública local, donde el espacio público (que es el que compete a todos), por su menor tamaño, puede alentar una mayor intervención ciudadana en los procesos de discusión, toma de decisiones, ejecución y fiscalización de los actos de gobierno. Procurar, hacer efectiva y ampliar esa participación de los ciudadanos es un factor importante en la construcción democrática a cualquier nivel y escala de gobierno.

Como ya se señaló antes, la participación ciudadana es un componente principal para las democracias locales, especialmente cuando ésta se refiere a la ejecución de obras y bienes colectivos. Sánchez Serrano menciona que: “en el espacio local, la gestión pública y la participación ciudadana, se expresan con mayor notoriedad porque las autoridades municipales tienen la obligación de ejecutar proyectos y la gente tiene más oportunidades de influir sobre las decisiones de interés colectivo” (2005: 38).

Cuando no se presenta respuesta a las demandas sociales a través de la participación ciudadana, no se puede hablar de democracia en el ámbito local:

“Por ello, la participación ciudadana es un elemento dinamizador de la administración pública eficaz para generar una buena gestión municipal, porque presiona a las instancias públicas para que respondan con prontitud a las demandas; por el contrario se dan acciones sociales reñidas con los procedimientos democráticos institucionalizados. Desde esta perspectiva, la ciudadanía se constituye a partir de un conjunto de prácticas sociales, legales, políticas y culturales que definen los derechos y deberes de una persona en tanto miembro de la comunidad política” (Sánchez Serrano; 2005: 51).

Sobre este tema Bowman y Hampton mencionan que: “el gobierno local tiene un potencial considerable para la administración económica, así como para la prestación efectiva de servicios” (1993: 18).

Por lo expuesto con anterioridad, la construcción de la democracia en los ámbitos locales supone la adopción tanto de los procedimientos (elecciones periódicas con un

amplia posibilidad de participación por la que sean anulados los antecedentes de discriminación o marginación por razones sociales, de género, de edad o de origen étnico; formación o participación de varios partidos políticos y/o candidatos; que las condiciones para intervenir en los asuntos públicos garanticen la libertad e inhiban la coacción de cualquier tipo; que las fuentes de información no se limiten a una sola) como de los valores de la democracia liberal moderna (la tolerancia, el pluralismo, la coexistencia de los diferentes, procesamiento de los desacuerdos por vías reguladas, el respeto a los derechos de las minorías, la igualdad, la resolución de conflictos por la vía pacífica y el principio de mayoría). Sin esos elementos técnicos (especialmente los relativos a las elecciones) y culturales, difícilmente se puede hablar de democracia.

Cabe señalar que la democracia no es un sistema ya dado y terminado, sino que es un proceso, justamente una construcción social que implica el desmantelamiento paulatino de viejas costumbres e instituciones, así como la aclimatación gradual de técnicas y prácticas que no sólo pueden resultar ajenas a aquellas, sino incluso confrontadas.

Sin esa construcción que es la implantación de la democracia liberal moderna, no se puede hablar de una forma de gobierno democrática en cualquier ámbito; lo ajeno a esa idea responde a otra lógica que da lugar a otra forma de gobierno distinta, no democrática por definición.

CAPÍTULO 2. LAS LUCHAS DE LOS INDÍGENAS POR SUS DERECHOS Y FORMAS DE GOBIERNO INDÍGENA

2.1) Las luchas de los indígenas por sus derechos

Las luchas de los indígenas en contra de la dominación que han sufrido durante más de cinco siglos, han pasado por diversas etapas. Ellas se han manifestado en contextos diversos y en ellas se ha demandado: la propiedad de la tierra, mayores recursos para la producción, reconocimiento sindical, la protección y disfrute de sus recursos naturales, la conservación de sus lenguas y culturas y, muy recientemente, la autonomía e incluso la construcción de un Estado pluriétnico.

Dichas luchas se han manifestado local y regionalmente, aunque no hay que excluir diversos intentos que se han hecho para lograr organizaciones y movimientos en el ámbito nacional. Asimismo no hay que olvidar que durante muchos años quedaron inscritas en los movimientos campesinos. En sus primeras manifestaciones los indígenas tuvieron que participar formando parte de los movimientos protagonizados por otros sectores sociales, por lo que durante un tiempo se asumía al indígena en su calidad de campesino.

De acuerdo con las características de las demandas indígenas por sus derechos, éstas se han dividido en dos tipos: las reivindicativas y la de carácter étnico. Las primeras se caracterizan por solicitar respuestas inmediatas a necesidades básicas: la propiedad de la tierra, los recursos para la producción y la comercialización, servicios de salud y educación y mejores salarios, entre las principales. Las segundas se refieren a la exigencia de reconocimiento de derechos específicos sobre la base de su pertenencia a comunidades y pueblos con culturas propias, cuestiones que tienen que ver con la identidad étnica: la educación bilingüe, reformas constitucionales para que se reconozcan sus derechos territoriales, culturales, lingüísticos, políticos y el establecimiento de regímenes de autonomía en las zonas indígenas.

Las demandas reivindicativas se producen desde el periodo posrevolucionario, mientras que las étnicas son más recientes y se inician, como veremos, a finales de los años setenta del siglo veinte.

2.1.1) La lucha por la tierra, los recursos naturales y los recursos para la producción

El modelo corporativo impulsado por Lázaro Cárdenas desde 1934, colocó a los indígenas como parte del sector campesino del Partido Revolucionario Institucional. El hecho de que los indígenas pertenecieran a la Central Nacional Campesina (CNC), les permitió acceder al reparto agrario y ser beneficiarios de las políticas y programas de desarrollo como lo fueron los créditos, el refaccionamiento productivo, la comercialización, el apoyo para la educación y la vivienda, así como a la provisión de alimentos.

No obstante que, a través de la CNC, se daba respuesta a las demandas indígenas y campesinas, nacieron agrupaciones integradas principalmente por ejidatarios, cuya producción se destinaba a la venta. A partir de la década de 1960 se formaron las

uniones de ejidos, las uniones de crédito y las asociaciones rurales de interés colectivo (ARICS), organizaciones locales y regionales con personalidad jurídica propia.

Desde 1940 las políticas indigenistas fueron un canal de participación que logró organizar corporativamente a los indígenas, como sucedió por ejemplo con el Consejo Supremo de la Raza Tarahumara (CSRT), la Confederación Nacional de Jóvenes Indígenas (CNJI), la Confederación Nacional de Jóvenes y Comunidades Indígenas (CNJCI), la Unión Nacional de Organizaciones Indígenas (UNOI) y la Asociación Mexicana de Profesionistas e Intelectuales Indígenas (AMPAII).

El indigenismo, con sus políticas de asimilación, integración y participación, ha sido la política nacional dirigida a sustituir las acciones de gobierno en las regiones indígenas, y a generar los canales de representación y comunicación de los indígenas con el Estado.

La exclusión de los beneficios del desarrollo, el rechazo a las políticas de integración llevadas a cabo por las instituciones gubernamentales, así como la demanda por espacios de representación propios, propiciaron la creación de organizaciones indígenas que, desde los años setenta aparecieron en el escenario nacional.

Así el sujeto indígena, como actor colectivo con demandas étnicas, no habría de comenzar a manifestarse sino hasta los primeros años de la década de los setenta, cuando la idea de luchar por la autodeterminación alcanzó a socializarse de manera más amplia entre los indígenas organizados de México (Barré, 1983:135).

En los inicios del sexenio de Luis Echeverría, la crisis del sector agropecuario y el desarrollo polarizado de la estructura agraria del país agudizaron aún más los conflictos sociales en el agro, pues cada vez había más trabajadores campesinos asalariados, entre los que se encontraban los indígenas.

Cuando Luis Echeverría (1970-1976) inició su gobierno, en Oaxaca, Veracruz y Puebla, estados con una numerosa población indígena, ocurrieron con cierta frecuencia diversas tomas de oficinas de la Secretaría de la Reforma Agraria. Se manifestaron importantes movimientos en contra del burocratismo de esa institución y los indígenas solicitaron agilizar los trámites de dotación, ampliación y restitución de tierras.

En 1973, con el apoyo del gobierno, se llevó a cabo el Movimiento Nacional Indígena (MNI) en el que se reunió por primera vez a profesores indígenas de todo el país. Con ello el gobierno les otorgó representación de sus pueblos y validó sus políticas indigenistas para la formación de líderes e intermediarios culturales (Pérez; 2000: 366).

Un siguiente paso que dieron el Instituto Nacional Indigenista (INI) y la CNC para fortalecer, encauzar y legitimar ante sí y la sociedad nacional las luchas indígenas fue el de organizar a los distintos grupos indígenas de todo el país. Para ello convocaron a representantes indígenas para que participaran en el Congreso Nacional de los Pueblos Indígenas que se celebró en 1975 en Pátzcuaro, Michoacán.

Uno de los resultados de dicho Congreso fue la constitución en cada etnia, de los denominados Consejos Supremos, cuya función fue fortalecer los mecanismos de control gubernamental de los pueblos indígenas. Así fue como nació una de las primeras organizaciones nacionales indígenas: el Consejo Nacional de Pueblos Indios (CNPI), el cual estaba integrado por los Consejos Supremos de todo el país, y quienes se conformaron en los interlocutores ante el gobierno, y pasaron a ser informalmente el cuarto sector del PRI.

Los Consejos Supremos fungieron como gestores ante autoridades estatales y federales para responder y solucionar las demandas inmediatas de los indígenas: la propiedad de la tierra, la defensa de los recursos naturales, la organización de la producción y la comercialización, la defensa de los derechos laborales de los trabajadores agrícolas y su sindicalización y por el abasto de productos básicos. Los Consejos Supremos fueron, especialmente en los años setenta y ochenta, los interlocutores reconocidos por el Estado para dar soluciones a los problemas del sector indígena. No se puede dejar de señalar que los partidos políticos también utilizaron a los Consejos Supremos Indígenas durante procesos electorales y eventos de corte político.

Distintos fueron los factores que dieron origen a las demandas indígenas de carácter reivindicativo: la política agraria que tuvo un “nuevo auge” desde el gobierno del Presidente López Mateos ocasionó una fuerte presión indígena y campesina sobre la tierra.

Hay que recordar que en los inicios de la década de los setenta casi el 80 por ciento de los ejidos estaba ocupado por campesinos pobres, cuestión que explica por qué la lucha por la tierra se convirtió en el eje articulador de las luchas campesinas de esos años (Bartra; 1980: 34). Por eso mismo se originaron organizaciones en ese sector de la población, tanto oficiales como independientes, locales y regionales, principalmente.

Otro factor que provocó las luchas campesinas de esos años fue una estrategia de modernización agrícola puesta en práctica por los gobiernos mexicanos entre 1940 y 1970, cuestión que favoreció pautas desiguales de desarrollo (Basave; 1986: 89). Se trató de una estrategia que canalizó mejores recursos en beneficio de la agricultura comercial y en detrimento de la agricultura tradicional. Dicha estrategia ocasionó la concentración del capital agrícola y llevó a los campesinos a complementar sus ingresos vendiendo su fuerza de trabajo como jornaleros agrícolas.

En algunos casos aunque la identidad de los miembros de las organizaciones era indígena, las demandas eran principalmente reivindicativas pues siguieron luchando por: la tierra, la producción, los derechos humanos y en algunos casos porque los indígenas participaran en el establecimiento de gobiernos locales. En muchos otros casos, las organizaciones siguieron siendo campesinas.

Dos fueron las organizaciones independientes que adquirieron importancia nacional en la lucha por la tierra: la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA) que nació en 1979, y que también demandó mejores condiciones para la producción y el control

autogestionario de los procesos productivos, mejores condiciones de trabajo y el derecho a la sindicalización; y la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), que surgió para representar sobre todo, los intereses de los jornaleros sin tierra del sur del país.

Cabe señalar que entre las décadas de los setenta y ochenta diversas organizaciones, entre las que destaca la CIOAC, estaban relacionadas con el partido comunista, el cual apoyaba las luchas de esa organización.

En los últimos años de la década de los setenta, al iniciarse la administración de José López Portillo (1976-1982), se presentó una grave crisis de producción agrícola, debido al decrecimiento de la producción durante el último año del sexenio de Echeverría. Lo que ocasionó la importación en 1980 de grandes cantidades de granos.

Debido a lo anterior la política para el campo mexicano durante el sexenio lopezportillista se encaminó a recuperar la autosuficiencia alimentaria. Asimismo un eje de la política agraria de ese periodo fue el cierre definitivo de la fase distributiva de la reforma agraria, por lo que se creó el Sistema Alimentario Mexicano (SAM) y decretó la Ley de Fomento Agropecuario, con lo que se intentó incrementar la producción en el campo. El resultado de esa política fue de una fuerte efervescencia campesina en la que fueron actores principales los indígenas.

Asimismo la expansión urbana e industrial en terrenos, bosques, lagos y ríos, que se ubicaban en tierras ejidales, comunales y en general en tierras de campesinos e indígenas, ocasionaron luchas en defensa de los patrimonios naturales de las comunidades. En Chiapas comenzó a alcanzar niveles de participación muy elevados la lucha indígena por la defensa de sus recursos naturales (Flores y otros, 1988: 37).

A lo anterior hay que agregar que el deterioro constante de los niveles de vida de los campesinos y las dificultades para allegarse los artículos de consumo necesarios creó en ellos la necesidad de originar demandas dirigidas a solucionar sus requerimientos de consumo básico.

En 1980 la CNPA decidió ampliar la lucha campesina y no sólo limitarla a la tierra y la defensa contra la represión, por lo que resolvió fortalecer los lazos con otras organizaciones obreras y populares, además su lema: "Hoy luchamos por la tierra y también por el poder", refleja el inicio de la politización de sus demandas.

En los primeros años de la década de 1980 se integraron a la CNPA, entre otras organizaciones, el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT) de Oaxaca y el Movimiento de Lucha Revolucionaria (MLR) de Guerrero. Asimismo, las principales organizaciones de composición indígena que participan en la CNPA fueron: la Unión de Comunidades Indígenas con nahuas de Puebla y Veracruz; la Unión de Comuneros Emiliano Zapata (UCEZ) con purépechas, mazahuas y otomíes de Michoacán; la Coalición Obrero Campesina Estudiantil del Istmo (COCEI) con zapotecos de Oaxaca; la Unión de Pueblos de Morelos (UPM) con nahuas de Morelos; la Organización de Comuneros Emiliano Zapata (OCEZ) con tzotziles y tzeltales de Chiapas; Comuneros

Organizados de Milpa Alta (COMA), con nahuas del Distrito Federal, la Organización Independiente de Pueblos Unidos de la Huasteca (OIPUH) con nahuas y otomíes de Hidalgo, Veracruz y San Luis Potosí; la Organización para la Liberación (OPL) con chatinos de Oaxaca y el Frente Campesino Independiente (FCI) con chinantecos de Oaxaca (Flores y otros, 1988: 83).

Las demandas de la CNPA y la CIOAC incorporaron, a fines de los ochenta, la defensa de los derechos humanos y emprendieron alianzas con partidos y organizaciones no gubernamentales. El carácter negociador y el desplazamiento de las demandas de esas organizaciones de la tierra hacia la producción, hicieron que muchas de ellas fueran interlocutoras de las dependencias de gobierno, con lo cual se generó una fuerte competencia entre las organizaciones independientes y las oficiales vinculadas al PRI.

Las políticas seguidas por Miguel de la Madrid (1982-1986) estuvieron dirigidas a “modernizar” la economía nacional, principalmente el sector primario. Dicho gobierno hizo hincapié en dar alicientes a la producción agrícola y se preocupó por asegurar el suministro de alimentos básicos para la población. Uno de los efectos inmediatos de esas políticas fue el retiro del Estado como promotor del desarrollo, lo cual se apreció en la austeridad y el recorte del gasto público, así como en la apertura comercial.

Las políticas de austeridad que se dieron en esos años implicaron el declive de la inversión pública en el agro, el incremento de los precios de los insumos y la caída de la producción de los cultivos básicos. Así, la modernización económica iniciada con el gobierno de De la Madrid “alteró la estructura económica campesina y en especial la de los pueblos indios” (Sarmiento, s/f: 103).

La mecanización de los grandes predios provocó, a su vez, el aumento de asalariados agrícolas por lo que en esos años se multiplicaron las luchas de organizaciones de jornaleros agrícolas y de campesinos pobres que exigieron mejores condiciones para la producción y una redistribución de los recursos técnicos y financieros para hacer producir la tierra. No hay que descartar las luchas de asalariados del campo encaminadas a exigir mejores condiciones laborales (Flores y otros, 1988: 30).

Es precisamente en ese proceso desigual en donde se encuentran las raíces de las principales demandas campesinas e indígenas por la tierra y por mejores condiciones de trabajo. Dichas demandas son las que a partir de la década de los setenta empezaron a movilizar a importantes núcleos de solicitantes de tierra, jornaleros agrícolas, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios. Unos demandaron la afectación de grandes predios privados y el reparto de tierras, otros solicitaron el derecho a la sindicalización pero sin descartar la lucha por la tierra, otros exigieron mejores condiciones para la producción y la comercialización, así como la canalización de mayores recursos técnicos y financieros para el campo.

Las demandas anteriores fueron planteadas por organizaciones locales y regionales, principalmente. Algunas de ellas fueron las organizaciones corporativas creadas desde el gobierno, pero también se iniciaron luchas encabezadas por organizaciones independientes.

Los últimos años de la década de los ochenta y los primeros de los noventa, con la llegada de Carlos Salinas de Gortari (1988-1992) a la Presidencia, la mayoría de las organizaciones creadas con anterioridad para enarbolar las demandas indígenas, “no se definen explícitamente como tales y sus reivindicaciones no son exclusivamente étnicas” (Sarmiento, s/f: 191).

El eje central no fue el elemento étnico, sino la búsqueda de la solución a problemas determinados, algunas de las organizaciones participaron en una diversidad de procesos y no únicamente como parte de la lucha indígena, la mayoría se expresó como parte del movimiento campesino, como ecologistas, como solicitantes de servicios, etc.

No hay que olvidar que en el gobierno salinista se instrumentó el Pronasol cuyos objetivos fueron: mejorar las condiciones de vida de los grupos marginados y fortalecer la participación de las organizaciones sociales a través de los comités de solidaridad. Éstos funcionaron, en el caso de los indígenas, como promotoras de una gran diversidad de proyectos productivos, principalmente. Con ellos se cubrió toda una gama de aspectos referidos al bienestar social, como introducción de agua potable, apoyo al mejoramiento de la vivienda, atención crediticia a grupos de productores, mejoramiento de la infraestructura escolar, rehabilitación de caminos, establecimiento de rellenos sanitarios, etcétera.

2.1.2) Las nuevas demandas indígenas: la autodeterminación y la autonomía

Con el fin de responder a algunos de los reclamos que le hacían los indígenas, en los primeros años del gobierno del Presidente Salinas, se revisó la Constitución para hacerle modificaciones. Para ello se constituyó la Comisión Nacional de Justicia para los Pueblos Indígenas de México, la cual tuvo la encomienda de preparar una propuesta de reforma constitucional para el reconocimiento jurídico de la naturaleza pluricultural y pluriétnica de la nación y de los derechos de los pueblos indígenas (Oehmichen, 1999: 159). En dicha Comisión participaron antropólogos, indigenistas, abogados y personalidades que habían estado presentes en la lucha por los derechos humanos.

Asimismo a través de la Confederación Nacional Campesina y del Instituto Nacional Indigenista se llevaron a cabo dos reuniones que tuvieron como propósito fortalecer la propuesta de la reforma constitucional, especialmente del artículo 4º. Una de ellas fue el Congreso Nacional de los Pueblos Indígenas, que se realizó en Chiapas y el Seminario Internacional de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Contexto de las Nuevas Relaciones que se llevó a cabo en la ciudad de Campeche (Sarmiento, s/f: 174).

A pesar de lo anterior, fueron varias cuestiones las que provocaron protestas e inconformidades de diversas organizaciones indígenas con el gobierno del Presidente Salinas: las modificaciones al artículo 27 de la Constitución, que establecía el fin del reparto agrario, la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, la celebración del V Centenario del Encuentro entre Dos Mundos y finalmente, el

levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas. Asimismo, esos hechos trajeron, como veremos, un giro definitivo en las demandas indígenas.

La conmemoración del V Centenario provocó la creación de organizaciones contrarias al festejo del V Centenario de la llegada de los españoles a América, una de ellas fue el denominado Consejo Mexicano 500 Años de Resistencia Indígena y Popular. En el rechazo a esa celebración participaron también, la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (UCIZONI), la Confederación Nacional Plan de Ayala (CNPA), el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT), entre las principales.

Esa coyuntura no sólo originó la formación de organizaciones indígenas que, a pesar de tener una variedad de demandas directas, ponían énfasis en reclamos etnicistas, también favoreció la reconversión discursiva de importantes organizaciones de campesinos —o más exactamente, de campesinos indígenas—, las cuales a partir de entonces comenzaron a hacer patente su composición indígena y a destacar demandas de carácter étnico. Ese fue el caso de organizaciones como la Coalición Obrero Campesina Estudiantil del Istmo (COCEI) de Oaxaca; la Asociación Rural de Interés Colectivo, Unión de Uniones (ARIC) de la Selva Lacandona, Chiapas; y la Unión de Comuneros Emiliano Zapata de Michoacán, entre otras. La constitución de esas organizaciones no significó el abandono de las demandas que eran comunes al resto de las organizaciones campesinas y populares.

Al respecto hay que señalar que el lugar en el que se estaban gestando y consolidando las demandas étnicas fue principalmente la ciudad de México. En otras entidades del país no fue tan sobresaliente la emergencia de ese tipo de peticiones y de organizaciones de carácter étnico. Al respecto hay que señalar que en Chiapas, aunque el levantamiento del EZLN no fue en un primer momento un movimiento con demandas étnicas, lo que resultó posteriormente de ello fueron demandas de ese tipo.

En los años noventa algunas organizaciones indígenas ya no se conformaron por luchar sólo por demandas de carácter reivindicativo, pues desde su origen se distinguieron por plantear demandas de carácter eminentemente político, las cuales tuvieron la intención de incidir en las políticas e instituciones estatales y nacionales, así como en la estructura del Estado para que los indígenas fueran reconocidos como un sujeto con derechos especiales.

Los primeros días de enero de 1994 fueron intensas las reuniones de trabajo entre líderes de diversas organizaciones indígenas y no indígenas del país interesadas en impulsar el reconocimiento de los derechos indígenas. Con el impulso del tema por el levantamiento del EZLN el 1º de enero de ese año, se generaron amplias convocatorias para discutir propuestas y construir sobre ellas un movimiento de unidad indígena nacional. En ese proceso desempeñaron un papel importante el Frente Independiente de Pueblos Indígenas (FIPI), el Consejo Guerrerense (CG), el Consejo Estatal de Pueblos Indígenas del Estado de México (CEPIEM), el Consejo de la Nacionalidad Otomí (CON) y el Comité Chocholteco de Teotongo (CCHT), Oaxaca. En un temprano comunicado publicado el 13 de enero de 1994, dichas organizaciones propusieron la

autonomía como medio para reconocer los derechos indígenas de México y alcanzar, con ello, la anhelada paz en Chiapas.

“1994, Año de tragedia y esperanza” tituló Salinas al capítulo dedicado al asunto indígena en su último informe de gobierno. Año en que un grupo de indígenas, denominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el primero de enero de 1994 se levantó en armas y declaró la guerra al gobierno mexicano. Con ese título Salinas colocó el asunto indígena por primera vez en la página uno de todos los informes presidenciales rendidos hasta ahora (Ruiz, 2003: 14).

Con el fin de mantener comunicación con las organizaciones campesinas e indígenas, la administración del Presidente Ernesto Zedillo retomó la estructura del Consejo Agrario Permanente, creado durante el sexenio de Salinas. A dicho Consejo lo hizo participe de una nueva instancia que se denominó Comisión Intersecretarial del Gabinete Agropecuario.

Aunque no estaba resuelto el conflicto en Chiapas, algunas organizaciones indígenas de tipo político se plantearon construir un movimiento social, de cobertura nacional, para promover el reconocimiento constitucional de los derechos indígenas y que, desde su perspectiva, debían materializarse en un régimen de autonomía dentro del Estado nacional.

Después de 1994, diversas organizaciones indígenas hicieron esfuerzos para constituirse en un movimiento social cuya principal bandera fue la lucha por los derechos indígenas en interacción con el movimiento zapatista.

Al respecto hay que recordar que el EZLN no surgió como un movimiento étnico en lo que corresponde a sus demandas, pues sus primeros mensajes estuvieron dirigidos a estimular la participación de “la sociedad civil”. Al respecto llama la atención de que siendo un ejército integrado por indígenas, la reivindicación de derechos indígenas como la libre determinación y la autonomía no estaban considerados en su programa de lucha y el movimiento indígena no fue llamado de manera expresa como interlocutor privilegiado de los rebeldes, sino como uno más de entre los varios movimientos, personalidades y organizaciones civiles y ciudadanas que se convirtieron en los interlocutores privilegiados del EZLN.

La demanda por el derecho a los territorios y a la autonomía indígena también tuvo que ver con lo que estaba sucediendo en otros países de América Latina (Cleary, 2004: 1). En Panamá, Costa Rica y Nicaragua se inició la aplicación de prerrogativas sobre los territorios indígenas y se reconoció la facultad de esos pueblos para darse sus propias formas de gobierno en el marco nacional.

Fueron varios los foros y reuniones en los que las organizaciones indígenas de México plantearon la necesidad del reconocimiento a los derechos indígenas y la autonomía regional; cuestiones que llevaron a hacer propuestas de reformas a la Constitución: la Convención Nacional Electoral de los Pueblos Indígenas, el Primer Encuentro de Organizaciones Indígenas y Campesinas y la Convención Nacional Democrática, entre

los principales. En ellos participaron diversas organizaciones, entre las que se pueden señalar: Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena A. C., Frente Independiente de Pueblos Indios, Consejo Estatal de Pueblos Indígenas del Estado de México, Consejo Indio Permanente, Unión de Comunidades Indígenas Otomí-Mazahuas de Michoacán, Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Maya para su Liberación, Sociedad Cooperativa de Productores Unidos de Zitlala, Guerrero, Federación Municipal de Profesionistas Indígenas de Huatlatlauca, Puebla, Consejo Regional Chinanteco, Mazateco y Cuicateco, Oaxaca, Federación Estatal de Profesionistas Indígenas de Puebla; Unión de Comunidades Mayas de Quintana Roo, Consejo Indio Permanente de Puebla, Nación Purépecha de Michoacán, Pueblo Náhuatl de la Costa de Michoacán, Consejo Supremo de Baja y Alta Tarahumara y N̄hañhu de Zitácuaro, Michoacán.

El planteamiento central de esas organizaciones fue: alcanzar su autonomía regional y su autodeterminación política, lo que requería “refundar la nación mediante la elaboración de una nueva Constitución”.

Con el trabajo de líderes y demás simpatizantes de esas demandas, el peso de la coyuntura se impuso. De modo tal que, por encima de las prioridades de cada agenda particular se estableció un discurso de acción en torno a la autonomía; un discurso de convergencia al que declaraban sumarse las más disímboles organizaciones indígenas. Entre 1994 y 1995, las organizaciones indígenas se dedicaron a discutir en torno a la lucha por la autonomía. Se sucedieron así muchas reuniones y foros en donde se multiplicaron las voces a favor de la “autonomía” (Velasco, 2003: 148).

Esos foros fueron la Convención Electoral de los Pueblos Indios de México, el Consejo de Organizaciones Indígenas y Campesinas de Oaxaca, Convención Nacional Indígena, los diálogos de Catedral de San Cristóbal de las Casas, Primera Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), el Foro Nacional. Incluso en 1996, el EZLN y la representación del gobierno federal acordaron que los pueblos indígenas de México podrían ejercer su derecho a la libre determinación a través de la autonomía, pero no definieron ni sancionaron ninguna modalidad práctica. Con el tiempo se desarrollaron tres modelos o propuestas: regional, comunal y municipal (Velasco, 2003: 173).

La propuesta regional ha sido abanderada principalmente por la ANIPA. Consiste en la creación de un cuarto nivel de gobierno, situado entre el municipio y el gobierno del estado. Se trata de un modelo de base territorial que puede agrupar indistintamente a un universo de comunidades indígenas y mestizas, ejidos y municipios dentro de los límites de las regiones a definir. Cada región autónoma tendría un gobierno interno, cuya máxima autoridad será el gobierno regional, elegido democráticamente de acuerdo con los usos y costumbres de dichas regiones, en los términos que se establezcan en una *Ley de Autonomía*. Para llevarla a cabo se tendría que modificar la Constitución. Además, para que las regiones autónomas puedan integrar distritos electorales para la elección de diputados federales de mayoría relativa, se requiere reformar el artículo 53 de la Constitución. (Velasco, 2003: 175-177).

La propuesta comunal se basa en que el punto de partida para el ejercicio de la autonomía es y debe ser el espacio territorial de la comunidad. Esa propuesta busca recuperar los usos y costumbres y plantea el fortalecimiento del autogobierno comunal y que las autoridades deben ser electas por los usos y costumbres de las comunidades. Los precursores principales de ese modelo son organizaciones mixes, zapotecas y mixtecas del norte y centro de Oaxaca. También es apoyada por en el Congreso Nacional Indígena.

La tercera propuesta es la municipal. Ésta considera el municipio como la institución con los atributos suficientes para responder a los reclamos de la autonomía. Sus autoridades serían las que reconoce la Constitución General de la República, la legislación federal y las constituciones de las distintas entidades federativas, con la salvedad de que podría instituirse su elección mediante el procedimiento de usos y costumbres de las comunidades y poblados integrantes de los municipios indígenas.

Sobre dichas propuestas, las organizaciones indígenas han mantenido distintas posturas y no se han puesto del todo de acuerdo.

A finales de la campaña presidencial de 2000 en un desplegado dirigido a los candidatos de los diferentes partidos, indígenas de diversas organizaciones exigieron el "reconocimiento como sujetos políticos plenos; participación en la administración, dirección y ejecución de las políticas de Estado destinadas a los pueblos indios; una política de Estado que garantice el desarrollo de nuestras lenguas y culturas, y una educación que desarrolle la conciencia de la diversidad de todos los mexicanos, y el cese inmediato de la militarización, los conflictos y la represión que viven las regiones indígenas" (*La Jornada*, 17 de mayo de 2000).

Meses después, una vez que se conoció el triunfo de Fox en la elección de Presidente de la República, Adelfo Regino, dirigente indígena miembro del Congreso Nacional Indígena (CNI), señaló que la nueva administración debía encaminarse a dar cumplimiento a los Acuerdos de San Andrés y reconocer plenamente la autonomía de los pueblos indígenas. Asimismo dijo que una de las ofertas que Fox hizo a los pueblos indios durante su campaña electoral acerca de crear un Consejo Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto de las Lenguas Originarias de México, surgió del "trabajo que desde meses atrás habían realizado un grupo de dirigentes indios e intelectuales interesados al tema indígena, entre los que destacan la ANIPA, el Consejo Indígena Mexicano, el Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia, el Seminario de Análisis de Experiencias Indígenas y la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas" (Molina, 2000: 4).

Dichos trabajos iniciaron meses antes de las elecciones, pues se llevaron a cabo diversas reuniones con un amplio grupo interesado en la cuestión indígena. Entre los asistentes estuvieron: Natalio Hernández, escritor nahua de Veracruz, presidente del Seminario de Análisis de Experiencias Indígenas; Marcelino Díaz, nahua, integrante del Consejo Guerrerense 500 Años; Aurora Bazán, zapoteca, diputada del Partido Verde; Margarito Ruiz, tojolabal, presidente de la ANIPA; Marcos Matías, economista nahua, integrante de Altépetl Nahuas A. C., y miembro del consejo directivo del Seminario de

Análisis de Experiencias Indígenas A. C.; Bartolomé Alonso, maya, el priista Enrique Ku Herrera y, en algunos momentos participaron también políticos e intelectuales.

El 28 de noviembre de 2000, se llevó a cabo en Oaxaca el coloquio "Las Organizaciones Indígenas y el Nuevo Gobierno: la Búsqueda de Nuevos Caminos", organizado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Istmo, en el que participaron 50 dirigentes de organizaciones indígenas, así como intelectuales indígenas y mestizos. Los planteamientos que se hicieron en ese coloquio fueron diversos, pero cabe destacar que Cándida Jiménez, mixe perteneciente a la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas manifestó: "para nosotras la autonomía de nuestros pueblos quiere decir la paridad, democracia y equidad entre hombres y mujeres, entre indígenas y no indígenas, es decir, entre todos los seres humanos, y sobre todo que sean reconocidos nuestros derechos como pueblos originarios que somos". Asimismo, señaló el reclamo de las indígenas a tener voz, tierra, salud "y al reconocimiento de una autonomía que tenga una visión de género, con rostro y conciencia de mujer y así poder reconstruir la mitad femenina de la comunidad que ha sido olvidada y desde ahí construir como sujetas con derecho, es decir, ser ciudadanas en nuestro propio país" (*La Jornada*, 29 de noviembre de 2000).

En se mismo coloquio, Víctor de la Cruz, zapoteco; Irineo Rojas, purépecha; Abelardo Torres, purépecha, y Héctor Díaz Polanco, mestizo, argumentaron en favor de la necesidad de hacer reformas constitucionales para que fuera reconocida la autonomía de los pueblos indígenas.

Por su parte el Presidente electo, Vicente Fox, anunció su intención de buscar un encuentro con la dirigencia de la guerrilla zapatista antes de asumir el gobierno el 1° de diciembre y manifestó su intención para retirar a miles de soldados desplegados en el sur del país. Al respecto hay que recordar que durante su campaña, Fox dijo que resolvería el conflicto chiapaneco "en 15 minutos", por lo que buscó llegar a acuerdos con el EZLN.

Los dirigentes de la ANIPA, a diferencia de otras organizaciones indígenas, felicitaron a Fox por su triunfo y dijeron estar dispuestos a sostener, junto con otras organizaciones y representantes indígenas, "en un marco de unidad y diálogo, una reunión a la brevedad posible para establecer las bases que permitan el inicio de una nueva relación de los pueblos indios con el Estado mexicano" (*La Jornada*, 22 de julio de 2000).

Para el Presidente Fox los pueblos indígenas deben jugar "un papel clave en el desarrollo político, económico y social del país; deben de ser integrados -a cabalidad- al desarrollo nacional, deben de tener un futuro digno y seguro, deben de ser partícipes de la riqueza que genera el uso de sus recursos". Por lo que inmediatamente al asumir el gobierno se instaló, en Los Pinos, la Oficina de la Presidencia para la Atención de los Pueblos Indígenas, al frente de la cual estuvo Xóchitl Gálvez Ruiz, profesionista de origen ñhañhu. Dicha Oficina tuvo facultades para convocar a las Secretarías y a las dependencias del Gobierno Federal para dar prioridad a la atención de los pueblos indígenas.

La Oficina de la Presidencia empezó sus labores trabajando conjuntamente con el Instituto Nacional Indigenista (INI).

Para dar respuesta a las demandas indígenas, el Presidente Fox inició su gobierno remitiendo, en diciembre de 2000, al Congreso de la Unión una Ley de Derechos Indígenas.

Con el fin de solicitar al Congreso de la Unión el reconocimiento de dicha Ley, el EZLN decidió llevar a cabo una marcha rumbo a la ciudad de México, la cual estuvo encabezada por el subcomandante Marcos y 24 jefes del EZLN. La marcha se inició el 25 de febrero de 2001 en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y cruzó por 13 estados del país.

La marcha contó con el apoyo de intelectuales y luchadores sociales como el premio Nobel de Literatura José Saramago, el cineasta Oliver Stone y el académico estadounidense Noam Chomsky. Durante la marcha, los comandantes del EZLN realizaron numerosos mítines en distintas poblaciones, principalmente indígenas. Asimismo logró atraer la atención y el apoyo de organizaciones y pueblos indígenas y no indígenas, así como integrantes de organismos civiles nacionales e internacionales.

El 4 de marzo, los zapatistas se detuvieron en Nurio, Michoacán, en donde participaron en el Tercer Congreso Nacional Indígena. Las demandas planteadas en ese Congreso fueron, entre otras, las siguientes: el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indios, conforme a la iniciativa de reforma constitucional elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA); el reconocimiento constitucional de: la existencia plena como pueblos indígenas; de su derecho a la libre determinación expresado en la autonomía en el marco del Estado mexicano; de sus territorios y tierras ancestrales y de los sistemas normativos indígenas en la construcción de un régimen jurídicamente pluralista. Así como, la desmilitarización de todas las regiones indígenas del país y la liberación de todos los presos indígenas que se encuentran privados de su libertad por haber luchado por la defensa de la autonomía y el respeto a sus derechos (Resolutivos del Tercer Congreso Nacional Indígena, 4 de marzo de 2001).

En 2002, organizaciones indígenas insistieron en que se revisara la Ley de Derechos y Cultura Indígena y se tomaran en cuenta sus propuestas para crear municipios autónomos. Ejemplos de ello fueron la constitución de la Asamblea Estatal de Pueblos Indígenas de Veracruz (AEPIV), cuyo objetivo principal fue luchar por el respeto de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar y por la aprobación de la propuesta de reforma constitucional elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación, así como apoyar el proceso de controversia constitucional que impulsaron más de 300 municipios indígenas del país. En dicha Asamblea intervinieron el Movimiento Agrario Indígena Zapatista, el Consejo Regional de Pueblos Indígenas Nahuas, el Frente Popular de Organizaciones del Sureste de Veracruz, el Consejo Indígena del Uxpanapa, Tres Corazones del Totonacapan, Miahuaxóchitl A. C., el Comité de la Sociedad Civil por el Diálogo en Chiapas y la Unión Campesina Zapatista, entre otras agrupaciones (*La Jornada*, 14 de marzo de 2002).

Asimismo, en diciembre de ese año, mujeres indígenas de diversas partes del país intervinieron en la Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas, realizada en la ciudad de Oaxaca. Ahí exigieron al gobierno federal que resolviera de manera urgente los problemas por la tenencia de la tierra, se manifestaron contra la reforma constitucional en materia de derechos de los pueblos indígenas y exigieron que el gobierno mexicano reconociera sus derechos colectivos (CIMAC, 4 de diciembre de 2002).

En cuanto a la política social que emprendió el gobierno de Vicente Fox, dirigida, entre otros sectores, a la población indígena, se denominó programa Oportunidades y se convirtió en el eje central de la estrategia general del foxismo contra la pobreza. Su nombre oficial fue Contigo, que sustituyó al programa Progresá del gobierno zedillista. Su objetivo fue “otorgar apoyos a la población en pobreza y para generar opciones productivas, consolidar organizaciones de productores, con un sistema de financiamiento social, promoviendo una cultura socialmente corresponsable en la superación de la pobreza y el acceso al desarrollo local, con proyección microrregional y regional”.

El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PNDPI), 2001-2006, planteó que “el Estado mexicano debe ser la fortaleza pública que promueva la equidad, que afirme el derecho a la diversidad, a la lengua y a la identidad, y que potencie el desarrollo de los pueblos indígenas a partir de sus capacidades colectivas y formas de organización. Por lo que los pueblos indígenas participarán activamente en la vida pública nacional, así como en la definición y aplicación de políticas. Para que los programas sociales, económicos y de justicia, que son obligación del gobierno federal, sean verdaderamente efectivos en abatir los rezagos y abrir las oportunidades, tendrán que fundarse en el reconocimiento de la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas para definir sus proyectos de desarrollo, desde sus culturas, su organización y sus aspiraciones” (Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2002).

Como hemos visto, a pesar de que la demanda principal planteada por las organizaciones indígenas al Gobierno del Cambio fue de carácter étnico, las demandas reivindicativas también permanecieron. En una entrevista proporcionada en el programa *Fox Contigo*, Xóchitl Gálvez, directora general de la CDI, señaló que el 90 por ciento de las demandas que recibía en la Comisión se referían a la construcción de caminos. “Las solicitudes de obras de agua y electrificación y resolución de conflictos agrarios también fueron importantes”. (*Fox Contigo* de la XEW, 24 de julio de 2003).

El Congreso Nacional Indígena en nombre de una centena de representantes indígenas de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Veracruz, Guanajuato, Distrito Federal, Estado de México y Chihuahua, manifestó que “con el proceso que se abre a partir de hoy habremos de dar más vida a nuestros pueblos y pondremos un alto a los mecanismos del neocolonialismo para someternos a sus designios. Hoy la resistencia ancestral de nuestros pueblos adquiere sentido y habrá de transitar hacia la reconstitución integral con el ejercicio de la autonomía en los hechos... los gobiernos regionales rebeldes,

como una reiteración a no reconocer constitucionalmente la autonomía. A ellos queremos expresarles que no estamos pidiendo limosnas 'legaloides', su insistencia no hace más que elevar la propuesta zapatista de ejercer nuestro derecho en la práctica, como el justo camino a transitar por los pueblos indígenas de México". (*La Jornada*, 11 de agosto de 2003).

Además de las demandas de carácter étnico, principalmente centradas en el reconocimiento de la autonomía indígena, los indígenas siguen luchando y demandando la recuperación de sus tierras, el apoyo para la comercialización de sus productos y el derecho a ejercer el ecoturismo en lagos y bosques, entre otras.

2.1.3) Las demandas indígenas de participación electoral y los partidos políticos

A partir de los años setenta, como ya se señaló, el gobierno logró establecer los mecanismos de intermediación con los indígenas a través de los Consejos Supremos. En las décadas posteriores los partidos políticos, pero principalmente el PRI, tuvieron gran influencia en dichos Consejos. Otros partidos también buscaron incidir entre los miembros de dichos Consejos, ya que los incluían como asistentes en actos de corte político, incluso electorales, o los dotaban de materiales diversos con el fin de que apoyaran a cierto partido en tiempos electorales. En definitiva, durante varias décadas, por mucho el PRI fue el partido más favorecido por esas organizaciones.

Como miembros de la CNC, sector campesino del PRI, los indígenas tuvieron acceso a diversos programas de asistencia, pues dicha Central les proporcionó facilidades para verse beneficiados en acciones agrarias, culturales, económicas y proyectos productivos de diverso tipo, que se entregaban a grupos organizados indígenas. Lo cual se hizo a cambio de participar en las concentraciones multitudinarias del PRI y de aportar su voto a favor de ese partido.

Así, los indígenas se constituyeron, aunque no formalmente, en otro sector corporativo del PRI. Tuvieron "derechos" y "privilegios", por los cuales tenían que mantener su lealtad en la lucha política. El PRI utilizó políticamente a las organizaciones indígenas a quienes otorgó beneficios a cambio de su subordinación con lo que se estableció una relación corporativa de reciprocidad política.

Durante los setenta, las diversas organizaciones campesinas independientes se aglutinaron en torno a la apropiación del proceso productivo y el control del abasto y se cuidaban de no manifestar una posición política partidista o de militar en algún partido político. La mayoría se autodefinió como independiente o como autónoma.

Las polémicas elecciones de 1988 cambiaron radicalmente el comportamiento electoral de los mexicanos, incluidos los indígenas. Aunque para ellos la participación política en los procesos electorales no les era ajena, lo interesante de la contienda electoral de 1988 fue que algunos de los pueblos indígenas y sus organizaciones se enfrentaron a la disyuntiva de votar por el candidato del PRI, Carlos Salinas de Gortari o, por Cuauhtémoc Cárdenas, del Frente Democrático Nacional (FDN).

Algunas organizaciones se pronunciaron por el candidato oficial y otras por el FDN. Pero otras no se pronunciaron por ninguno de los candidatos porque no lograron el consenso y dejaron en libertad a sus militantes para votar por quienes ellos decidieran. Por ejemplo, la COCEI se pronunció por el FDN, mientras que la UNORCA y la CNPA decidieron dejar en libertad a sus miembros.

Algunos actores que no tenían militancia partidista abierta, optaron por darle a sus procesos organizativos carácter político; por tal motivo, convinieron en incorporarlos a un partido. Otros, en cambio, decidieron que no era necesario formar parte de un partido político para plantear sus demandas, pues era el momento de establecer un nuevo tipo de relaciones entre los movimientos sociales y los partidos para menoscabo de su independencia y autonomía.

No obstante la sacudida social que provocó el conflicto electoral del 6 de julio de 1988, algunas organizaciones indígenas mantuvieron su actitud de rechazo y cuestionamiento a los procesos electorales y los partidos políticos. Sin embargo, no pudieron evitar que sus militantes en lo individual se vieran envueltos en las discusiones y conflictos electorales (Sarmiento, s/f: 207).

El 4 y 5 de marzo de 1994 se llevó a cabo en la ciudad de México la Convención Nacional Electoral de los Pueblos Indígenas. El objetivo de ella fue comprometer a los candidatos a la Presidencia de la República de los distintos partidos políticos con las demandas de los indígenas, así como conseguir que los partidos abrieran una cuota mínima del 10 por ciento para candidatos indígenas y promovieran la constitución de una sexta circunscripción para diputados indígenas. Dicha Convención se constituyó en el primer espacio nacional en el que se reunieron diversas organizaciones indígenas promotoras de la autonomía pluriétnica. Los asistentes señalaron la falta de interés de los candidatos a la Presidencia respecto de los derechos indígenas.

A esa Convención asistieron casi cien organizaciones indígenas de diversas partes del país, las que pretendían ser escuchadas por los candidatos. A dicha Convención, a pesar de que habían acordado asistir, no todos los candidatos acudieron y los que participaron no tuvieron la sensibilidad política para entender los reclamos de algunos líderes indígenas y lograr con ello un diálogo entre los partidos políticos y los pueblos indígenas.

Los indígenas que asistieron a la Convención no pudieron convencer a los candidatos a la Presidencia de la República de la conveniencia de que en la Ley Electoral que se reformó en 1994 para, supuestamente garantizar a los partidos y a la sociedad unos comicios limpios y transparentes el 21 de agosto, se creara una sexta circunscripción plurinominal para que los pueblos indios pudieran tener garantizado un número determinado de diputados en la Cámara.¹

¹ Participaron en esa Convención, entre otras, las siguientes organizaciones: Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena A. C., Frente Independiente de Pueblos Indios, Consejo Estatal de Pueblos Indígenas del Estado de México, Consejo de la Nacionalidad Otomí de Temoaya, Estado de México, Comité Municipal Chocholteco de Teotongo Oaxaca, Consejo Indio Permanente, SSS Erandi de

Más adelante distintas organizaciones indígenas participaron en lo que se denominó Convención Nacional Democrática (CND). En ella declararon que un paso esencial para su reconocimiento debía ser la creación de la circunscripción indígena plurinominal para crear un grupo parlamentario indígena dentro de las Cámaras; y otro más, debía de ser la creación de las regiones indígenas autónomas con un nuevo sentido de la territorialidad indígena y una nueva distribución del territorio, lo cual implicaría tanto una nueva redistribución de la tierra como la reorganización del municipio y las entidades federativas.

Ante la polémica que se dio en esa Convención respecto a las implicaciones del periodo electoral de 1994 en el que —como se había señalado desde la Convención Nacional Electoral de los Pueblos Indígenas de marzo de 1994— los indígenas no tenían representación alguna. Para el grueso de los convencionistas, incluyendo al EZLN, los derechos indígenas eran un punto más de la agenda política, pero nunca los argumentos esenciales que cuestionaban el tipo de Estado y de nación vigentes, y por ello no eran tampoco los elementos esenciales para definir el carácter del gobierno de transición que pretendía instaurar la CND con el triunfo de Cuauhtémoc Cárdenas (Pérez, 2002: 239).

En el proceso electoral federal de 1997 volvieron a aflorar las diferencias entre las organizaciones indias respecto a las elecciones y a los partidos. Por un lado estaban aquellos dirigentes que planteaban que el Consejo Nacional Indígena (CNI) debía tomar una posición frente al proceso electoral y además participar como organización para que a través de los partidos alcanzara posiciones políticas; por otro estaban los que sostenían que el CNI no debía tener una posición y mucho menos participar, ya que en su seno había organizaciones que militaban en diversos partidos y otras que no tenían ninguna militancia partidista.

Las divergencias se acentuaron en el momento en que algunos dirigentes indígenas del CNI se enteraron de que varios de ellos, en particular los de la ANIPA, habían elaborado una relación de dirigentes indígenas que estaban interesados en alcanzar una curul y por tanto querían negociarla con el PRD para que fueran considerados en sus listas de diputados plurinominales. Esas divergencias se acrecentaron cuando fueron informados que algunos líderes habían acudido como CNI al PRD para que fueran tomados en cuenta al momento de elaborar las listas de diputados plurinominales (Sarmiento, s/f: 311).

Michoacán, Unión de Comunidades Indígenas Otomí-Mazahuas de Michoacán, Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Maya para su Liberación, Sociedad Cooperativa de Productores Unidos de Zitlala, Guerrero, Federación Municipal de Profesionistas Indígenas de Huatlatlauca, Puebla, Consejo Regional Chinanteco, Mazateco y Cuicateco de Oaxaca, Federación Estatal de Profesionistas Indígenas de Puebla; Servicios para el Desarrollo, A. C. del Valle del Mezquital, Unión de Comunidades Mayas de Quintana Roo, Centro Quintanarroense de Desarrollo, Comunidades del Valle A. C. de Hidalgo, Consejo Indio Permanente de Puebla, Nación Purépecha de Michoacán, Pueblo Náhuatl del la Costa de Michoacán, Consejo Supremo de Baja y Alta Tarahumara y N̄hañhu de Zitácuaro, Michoacán.

Uno de los elementos que marca un nuevo sesgo en la lucha de los pueblos indígenas es el hecho de que la ANIPA tomó la decisión de convertirse en agrupación política con el fin de pedir su registro ante el Instituto Federal Electoral y contar con las prerrogativas que le confiere la ley respectiva, pero sobre todo para alcanzar posiciones políticas.

Mientras el EZLN establecía su negativa de luchar por el poder, la ANIPA marcaba su posición al respecto y concluía que como Asociación Política sí estaba interesada en alcanzar el poder y obtener posiciones políticas.

La conversión de la ANIPA marcó un quiebre en el movimiento indio que se venía desarrollando en los últimos años, ya que sus promotores habían decidido cambiar la actitud que antes tenía el movimiento indígena hacia los partidos políticos y los procesos electorales (Sarmiento, s/f: 314).

Como se ha visto, en la última década del siglo XX se puso en el centro de la agenda nacional el asunto indígena. Cuestión que se reflejó en los planteamientos que incluyeron sobre el tema indígena los partidos políticos en sus plataformas electorales. Por lo que el asunto indígena, enriqueció el catálogo de temas de las plataformas y puso el ojo en un problema ancestral: la situación de los pueblos indígenas de México.

Si bien es cierto que el voto indígena no es animado por los planteamientos ideológicos de los partidos, debido principalmente a que muy pocos ciudadanos se interesan por conocerlos, creemos conveniente apuntar las propuestas que hacen los partidos sobre los indígenas.

Las plataformas políticas miden el esfuerzo de los partidos para dar respuesta a las demandas de los electores y son también un requisito establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Constituyen una síntesis de los planteamientos ideológicos y programáticos de los partidos y nos muestran su posición frente a la sociedad, pues en sus contenidos se encuentran los diagnósticos de la realidad nacional, un orden de prioridades en el examen de los problemas y una oferta de soluciones.

Las plataformas electorales presentadas por las coaliciones y los partidos políticos que contendieron en el proceso electoral de 2000, abordaron el asunto indígena como un tema anexo al conjunto de la nación. A pesar de que la problemática indígena es prioritaria en la agenda nacional, las plataformas electorales 2000-2006 de algunos partidos abordaron en forma marginal el tema indígena.

La coalición Alianza por el Cambio, que estuvo conformada en el proceso electoral federal de 2000 por los partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México, planteó que “los beneficios que logre su gestión, beneficiarán a todos los grupos sociales sin discriminación de género, etnia o edad, establecerá una nueva relación del Estado y los pueblos indígenas y promoverá programas de desarrollo económico y social. El tema Chiapas lo subtitula “grupos subversivos,” y señala que la mejor receta para evitar la violencia es el ejercicio serio y responsable de la autoridad y la promoción de

oportunidades para el desarrollo de las comunidades. Finalmente menciona que “la paz y el desarrollo se lograrán a través de la solidaridad, la suma de esfuerzos, de voluntades y de corazones”.² Es necesario subrayar que el desarrollo económico fue colocado como punto central para solucionar la problemática indígena.

En el 2000 la coalición Alianza por México, la cual estuvo integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, de la Sociedad Nacionalista, Alianza Social y Convergencia por la Democracia, propuso que “el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar es la condición legal para que los pueblos indígenas tomen sus propias decisiones. Para lograr la paz en Chiapas se requiere del diálogo con el EZLN que propicie una serie de reformas. El asunto indígena, según la Alianza por México, se reduce y resuelve con la paz en Chiapas, con el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés y con una “amplia gama de reformas”.³ Esa coalición, cuya fuerza mayoritaria fue el PRD, el que permanentemente se pronunció a favor de las causas de los indígenas mexicanos, mostró la ausencia de propuestas de solución al asunto indígena en el marco de un proyecto de nación. Aunque el PRD demandó permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés y el restablecimiento del diálogo en Chiapas, sus planteamientos no lograron colocar a los indígenas como actores dinámicos de un nuevo modelo de sociedad en el que se reconociera a ese sector de la población como al resto de los mexicanos.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) expuso en dos breves párrafos la necesidad del reconocimiento y garantía de los derechos culturales, políticos y territoriales de los pueblos indígenas. Reconoció la justa demanda de autonomía de éstos (aunque en ningún lado la define) y solicita el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés. Lo que señalaba el PARM era tan general, que más bien diríamos que ese partido careció de propuestas para los indígenas (Ruiz, 2000: 39).

El Partido de Centro Democrático hizo un planteamiento muy pobre acerca del reconocimiento de la pluralidad étnica y cultural de las comunidades indígenas, mientras que el Partido Democracia Social reconoció la pluralidad social, cultural y étnica de la sociedad mexicana. Sin demandar automáticamente el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, mencionó que “los analizarán, especialmente lo que se refiere a los derechos y cultura indígenas, en donde radica la posibilidad de reanudar el diálogo en Chiapas. Propuso y definió la autonomía de los pueblos indígenas como una red de intereses que podría aglutinar a los grupos indios para actuar colectivamente. La autonomía la planteó como la coexistencia de una sociedad pluricultural, en donde el poder municipal se comparta en forma consensual a través del cabildo. Los indígenas así, “se constituirían como interlocutores del Estado. Plantearon la necesidad de una remunicipalización y redistribución que permitiera la representación política de las comunidades en todos los niveles de la estructura política nacional”. Señaló que se “legislará para reconocer los derechos indios, promoverá políticas públicas encaminadas a la autosuficiencia económica indígena y fortalecerá las relaciones de los municipios con las comunidades indígenas, a través de la

² Alianza por el Cambio, *Plataforma electoral*, México, 2000, p. 6

³ Alianza por México, *Plataforma electoral 2000*, México, 2000, p. 17.

representación de éstas en los Ayuntamientos”.⁴

El Partido Revolucionario Institucional señaló la necesidad de revalorizar la diversidad étnica, y el reconocimiento y respeto a los indígenas a preservar su lengua, sus costumbres y su cultura. Planteó que era urgente la discusión y aprobación legislativa de las reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas, las cuales se tienen que enmarcar en el respeto de la soberanía e integridad nacionales, la organización del Estado mexicano y el régimen de garantías individuales, sociales y de igualdad que establece la Constitución. El PRI concibió la autonomía como la expresión de la libre determinación de los pueblos indígenas a través de sus comunidades, la cual les permitirá decidir sus formas internas de organización social, económica, política y cultural. Formuló una nueva relación del Estado, la sociedad nacional y los pueblos y comunidades indígenas. Planteó la necesidad de la representación política indígena en los municipios y distritos en donde habitan y en los órganos federales y locales del poder público. Subrayó la necesidad de garantizar la educación intercultural y bilingüe. Formuló promover una política social incluyente para combatir y superar la pobreza extrema a través del fortalecimiento de programas y acciones que propicien que los indígenas accedan a mejores condiciones de vida con la participación de ellos mismos en la elaboración, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas que les afectan, para lo cual se canalizarán mayores recursos a ese sector, lo que redundará en su desarrollo. Además consideró el acceso eficaz a un sistema de procuración e impartición de justicia, así como fortalecer la seguridad jurídica de la tierra. Propuso impulsar un nuevo indigenismo cuya propuesta y gestión surja de la participación de los propios indígenas, el cual se sustentará en el reconocimiento de la comunidad indígena como el eje básico.⁵

⁴ Partido Democracia Social, *Documentos básicos*, México, 2000, manuscrito inédito, p. 12.

⁵ Partido Revolucionario Institucional, *Plataforma Electoral Federal, 2000-2006. Que el poder sirva a la gente*, México, 2000.

2.2) Las formas de gobierno indígena

2.2.1) Cambios y la reelaboración de las formas de gobierno indígena

Distintos sectores de la sociedad, entre los que destacan, algunas organizaciones indígenas, partidos políticos y académicos, entre otros, han demandado, en el marco de un debate acerca del reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho colectivo, el respeto y reconocimiento de las formas de gobierno indígena, es decir, de sus usos y costumbres.

Cabe señalar que esa discusión se ha dado mucho más en el campo político que en el académico, cuestión que la ha llevado más por el camino ideológico.

Ante ese debate me hago las siguientes preguntas: ¿las formas de gobierno indígena, los usos y costumbres son indígenas?, ¿han permitido la cohesión, unidad y conservación de las comunidades indígenas?, ¿en qué consiste el consenso comunitario? y ¿las formas de gobierno indígena son irreconciliables con la democracia electoral?

¿Las formas de gobierno indígena, son indígenas? Algunos académicos (Villoro cfr, Clavero, 1997: 113-114; Hernández, 1997: 39) demandan el reconocimiento de las formas de gobierno indígena, plantean que dicha demanda es justa y tiene que ser reconocida porque los indígenas tienen derecho a mantener sus propias, primeras, nativas, tradicionales y originales formas de gobernarse.

Gonzalo Aguirre Beltrán, en su obra clásica *Formas de gobierno indígena* (1953: 73), publicada en 1953, hace un recuento descriptivo de la evolución de las formas de gobierno desde la época prehispánica, la colonia, la independencia y la revolución. Su trabajo se refiere a las formas de gobierno, señala los cambios más significativos de la estructura de poder, las funciones de las autoridades civiles, su duración y quiénes podían ocupar cargos en el gobierno.

En ese recuento muestra cómo las comunidades indígenas sufrieron, a través de la historia y a pesar de su resistencia, la imposición de formas de gobierno ajenas a ellas, lo cual el propio Aguirre Beltrán ve como algo necesario, pues los indígenas tenían que interpretar sus formas tradicionales de gobierno y adaptarlas a un nuevo molde. Esta adaptación se tenía que dar acelerando el proceso de aculturación, es decir, de la adaptación paulatina indígena de las formas de gobierno occidental.

Una de las conclusiones a las que llega Aguirre Beltrán se refiere a que los rasgos del gobierno indígena “no son únicamente de procedencia hispánica o aborígen, sino que son producto de un proceso de aculturación” (1953: 73).

Las formas de gobierno que han asumido los indígenas en distintos momentos de su historia, han sufrido cambios, es decir y se quiere subrayar, las formas de gobierno indígena actuales no son las formas de gobierno que los indígenas practicaban desde la época prehispánica.

En un recuento del proceso histórico de las formas de gobierno indígena en la colonia elaborado por Zavala y Miranda (1994: 45), se mencionan los cambios que sufrió el gobierno prehispánico durante la Corona, de entre los cuales vale la pena destacar el siguiente:

“La sustitución del sistema indígena de gobierno local por el español entrañó un cambio esencial, no sólo en los órganos de gobierno sino en el concepto mínimo de la entidad social por ellos regida: el pueblo señorío –o pueblo objeto-, gobernado por su cacique o señor, se transformaría en el pueblo consejo –o pueblo sujeto o persona-, gobernado por un organismo colectivo emanado de él –el cabildo o ayuntamiento” (Zavala y Miranda, 1994: 72).

Algunos de los cambios introducidos en los pueblos indígenas durante la Colonia llevaron, al final de la misma, a que los caciques fueran desalojados de sus antiguos poderes y sólo conservaran cierta intervención en el cobro de tributos. Asimismo, la demarcación del territorio de las comunidades indígenas coincidió casi siempre con las antiguas repúblicas o naciones de indios.

Por tanto, podemos señalar que las comunidades indígenas, incluyendo las más lejanas, son formaciones históricas, es decir, han ido cambiando con el tiempo por “aculturación”, en términos de Aguirre Beltrán: por adaptación, por acumulación, por mestizaje, por lo que son el resultado de un gran y largo proceso de mezcla e incorporación.

En ello coincide Roger Bartra, quien enfático señala que las formas coloniales político-religiosas de ejercicio de la autoridad fueron profundamente modificadas por las guerras y la represión, en las que apenas puede apreciarse la sobrevivencia de elementos prehispánicos. Estas formas de gobierno han sido profundamente infiltradas y hábilmente manipuladas por los intereses mestizos o ladinos y por la burocracia política de los gobiernos posrevolucionarios, con el fin de estabilizar la hegemonía del Estado nacional en las comunidades indígenas (Bartra, 1999: 67).

De igual forma, en un estudio acerca de la autoridad indígena en la sierra tarahumara, François Lartigue, señala que los maestros bilingües que resultaron de las misiones culturales iniciadas en los años 20, han conformado un grupo que ocupa una posición estratégica de intermediación entre los grupos locales indígenas y la variante regional de la sociedad mexicana. Dicho grupo, dice, letrado y socialmente diferenciado busca asegurar su hegemonía sobre la estructura tradicional de autoridad tarahumara, y trata de transformarla de modo que ésta se ajuste a una administración más jurídica de las relaciones sociales y de la circulación de bienes (Lartigue, 1990: 191-204).

En síntesis, los indígenas han reelaborado sus prácticas tradicionales para adaptarlas a una realidad que está en constante cambio. Estos cambios en los usos y costumbres se han dado por procesos internos de las propias comunidades, así como por la inevitable

relación que guardan con otras comunidades indígenas, con el Estado y con la sociedad nacional.

2.2.2) Formas de gobierno indígena: ¿unidad y cohesión comunitaria?

Las formas de gobierno indígena y el ejercicio de los usos y costumbres han permitido la cohesión y la reproducción pacífica de la vida comunitaria indígena. Esta afirmación es imposible de generalizar y, mucho menos, podemos asegurar que las formas de gobierno indígena han permitido la unidad y la paz en ellas.

Sobre este tema Ríos Morales (2001: 71) señala que la estructura de poder de las comunidades indígenas ha permitido la convivencia de sus miembros, la cual constituye la base de un orden social que se caracteriza por valores, creencias y normas internas que en conjunto definen tanto las obligaciones como los derechos individuales en el ámbito colectivo de la comunidad.

Desde mi punto de vista, en las comunidades indígenas hay una complejidad semejante a la de cualquier grupo humano. Hay divisiones y conflictos por motivos económicos, políticos, religiosos, familiares, así como formas de opresión, pugnas, hay facciones y grupos, confrontaciones entre géneros y generaciones, estratos y clases sociales. Las expulsiones religiosas en San Juan Chamula, en Chiapas, así como en comunidades mixes de Oaxaca, son un ejemplo paradigmático de este tipo de conflictos.⁶

Sin embargo hay quienes han idealizado a las comunidades indígenas (Villoro, 1996: 179 y Nahmad, 1977: 11) afirmando que su funcionamiento ha permitido su organización y unidad, así como el mantenerse intactas a pesar de que la sociedad nacional ha luchado por acabar con ellas (Nahmad, 1977: 11). Se ha planteado que los indígenas deben conservar su orden tradicional, el cual se ha mantenido gracias al ejercicio de sus propios usos y costumbres, en armonía y consenso.

Sobre lo anterior considero que las comunidades indígenas han permanecido debido a los cambios, adecuaciones y relaciones que a lo largo de su historia han tenido que llevar a cabo con otras comunidades, con la sociedad nacional y el Estado. Las comunidades indígenas no son comunidades cerradas, ni armónicas. Robert Redfield lo señaló ya hace varias décadas: “allí donde la pequeña comunidad forma verdaderamente parte de un Estado nacional, las redes rurales incluyen no sólo el pueblo o la hacienda, sino también las relaciones de aldea a aldea” (Radfield, 1973: 231).

En los años setenta, al estudiar las características del gobierno indígena, Nahmad (1977: 10) destacó que éste es un sistema cerrado, rígido, hecho así para no permitir la

⁶ Durante los últimos 25 años, en nombre de los “usos y costumbres”, se ha expulsado con lujo de violencia a todos los disidentes (¡entre 20 000 y 30 000 personas en un municipio que en 1990 contaba con 52 000 habitantes!). Véase Juan Pedro Viqueira y Willibald Sonnleitner (coords.), *Democracia en tierras indígenas. Las elecciones en los Altos de Chiapas (1991-1998)*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, El Colegio de México, Instituto Federal Electoral, 2000, pp. 224.

intromisión de la cultura occidental. Sin embargo, a pesar de la resistencia de las comunidades dicho sistema no ha funcionado, lo cual provoca “una crisis interna, como es el caso de algunas comunidades tarascas donde ya se ha separado la autoridad religiosa, la autoridad civil, la autoridad política y la autoridad agraria; y entonces se inicia la rivalidad de autoridades, la división interna de la comunidad en fracciones; viene la estratificación social de las comunidades, y empiezan a generarse graves problemas internos” (Nahmad, 1977: 10).

El antropólogo Nahmad afirma que es necesario subrayar lo siguiente, “si la comunidad tiene en realidad problemas, se debe fundamentalmente al tipo de relaciones que tiene esta comunidad con la comunidad rectora”.⁷ Dicha afirmación, sumada a su idea de que las comunidades indígenas están organizadas, es decir, que funcionan en relación a las necesidades de orden social, económico, político y cultural dentro de su propia comunidad, hacen aparecer a la comunidad indígena como el lugar ideal, libre de la maldad occidental.

Asimismo se encuentra la idea que resulta del viejo organicismo funcionalista que implícita o explícitamente permea la idea con la que se concibe la organización social de las comunidades. Dicho organicismo entiende a la comunidad como un todo integrado y armónico con lo que, además de desestimar el conflicto y la diferenciación internas, hace a un lado el proceso histórico de constitución de la comunidad. Con esto último, además, se impregna a la comunidad con una idea romántica en la cual su pasado mítico (generalmente igualitario y consensual) —no el histórico— se expresa o contiene en sus manifestaciones actuales.

Hoy día es difícil sostener el argumento de que las formas de gobierno indígena son un sólido mecanismo de defensa contra el exterior. Si bien es cierto que la estructura de poder indígena en ocasiones funciona como un mecanismo de defensa, en la realidad frente a los cacicazgos y los embates de la sociedad nacional tiene poco que hacer.

En un estudio de caso, Pablo Castro afirma que el sistema de cargos indígena es el eje de la estructura y organización social de la comunidad, porque esta institución motiva redistribuciones de alimento, genera importantes relaciones sociales (simétricas y asimétricas), integra, cohesiona y organiza a los miembros de la comunidad con base en símbolos comunes, y mantiene el orden social” (1996: 503-524).

Hay que apuntar que Castro, a diferencia de la postura de Nahmad, acepta que no se podría explicar la estructura de poder indígena sin observar y analizar las relaciones de ésta con el resto de la sociedad.

Cristina Oehmichen, en su trabajo referido a una comunidad mazahua, afirma que “la organización social contemporánea de los mazahuas se encuentra fragmentada en decenas de pequeñas comunidades, en ocasiones enfrentadas entre sí por conflictos de linderos. Carecen de una organización política propia más allá del ámbito

⁷ La comunidad rectora es, según Nahmad, la población mayoritaria que en general domina a la población india.

meramente pueblerino. Sin embargo, tampoco se trata de grupos que se encuentren carentes de toda interacción... las relaciones que las comunidades establecen a través del sistema festivo y ceremonial propician la interacción social y en un momento dado, les permite identificarse en la acción colectiva” (2001: 81).

A lo anterior hay que agregar que uno de los factores que permitían el “funcionamiento” de las comunidades indígenas era la estructura que controlaba los poderes político, civil y religioso. Sin embargo, y como resultado de la relación indígena con el mundo que la rodea, ha habido un proceso de separación de estos tres poderes. Cuestión que se presenta como un asunto que las comunidades indígenas están enfrentando y resolviendo.

Al respecto, Henríquez Arellano, autor de un estudio realizado en la región de Los Altos de Chiapas, apunta: “en la diferenciación económica y la consolidación de élites en el interior de las comunidades, algunos jóvenes adquirieron un gran poder, tanto económico como político, y los cargos civiles y religiosos empezaron a diferenciarse en la estructura de poder en el interior de las comunidades” (2000: 29).

Por su parte, Cancian analiza el sistema de cargos cívico-religiosos y lo muestra como una forma de integración comunitaria y de regulación interna de los conflictos de orden comunitario. En los años sesenta, ese autor apuntaba que “el sistema de cargos es fundamental para el mantenimiento de Zinacantan como comunidad india integrada. El resquebrajamiento del sistema significaría algo más que la simple desaparición del servicio del cargo como un aspecto del ser zinacanteco” (Cancian, 1989: 173). Para ese autor son tres los factores que iniciarán el proceso de desintegración de la comunidad de Zinacantan y que están íntimamente relacionados con el sistema de cargos: el crecimiento demográfico (afecta la participación en el sistema de cargos), formas de reclutamiento (listas de espera), y el aspecto económico. Cancian concluye diciendo que “si bien es posible predecir con seguridad que en Zinacantan se producirá un cambio radical en una década o dos más, es imposible especificar el tiempo o forma de estos cambios. La comunidad se está abriendo cada vez más a la innovación a medida que desaparece su aislamiento” (Cancian, 1989: 236).

En el caso de los huastecos de Veracruz, se sabe que el sistema de cargos cívico-religiosos ha desaparecido, y actualmente de las cuestiones religiosas locales se encargan grupos de individuos reconocidos sólo por su participación (Ruvalcaba, 1994:19).

Lo anterior no se puede generalizar, pues depende de la interacción que se presenta al interior y entre las propias comunidades.

2.2.3) ¿Consenso comunitario o voto libre y secreto?

Diversos estudios coinciden en que uno de los principios básicos del sistema de gobierno indígena, es el que se refiere a que la toma de decisiones se hace por consenso. En la experiencia política indígena, el órgano fundamental para la toma de decisiones es la asamblea comunitaria, dentro de la cual los procedimientos decisorios suponen básicamente lograr el consenso y no la mayoría. En las asambleas participan

los mayores de 18 años, aunque cabe señalar que en algunas de ellas las mujeres no tienen derecho a participar.

Aunque en la vida política indígena se llega a consensos tomados en asambleas comunitarias, puede haber diferencias y conflictos entre sus miembros. Se puede no estar de acuerdo con las conclusiones de una asamblea, pero todos aceptarán la legitimidad del mecanismo deliberativo. Cabe apuntar, sin embargo, que es frecuente el faccionalismo comunitario que puede dividir a un pueblo y que tiende a obstaculizar el desarrollo de las asambleas comunitarias.

En las comunidades indígenas hay una persistencia y adecuación de ciertas prácticas, procedimientos y normas de carácter jurídico, propias del control social, que han ido cambiando con el tiempo de acuerdo a la dinámica misma de las costumbres. En este proceso se van incorporando nuevos parámetros y valores que se adecuan a las nuevas realidades vividas por los grupos indígenas, en relación con la sociedad nacional. El proceso, sin embargo, no se da sin conflicto y, en ocasiones, en torno a esto emergen o se renuevan disputas que dividen a los miembros de alguna comunidad y no cuentan con salidas claras e instituciones para procesarlas.

También se ha comentado que con el ejercicio de las formas de gobierno indígena, se vive una democracia basada en el consenso y en la defensa de la comunidad que se opone radicalmente a la “democracia occidental”, partidista e individualista. La democracia de tipo electoral, por lo tanto, es ajena, “externa”, a la cultura indígena, que es más amplia y participativa.

Desde mi punto de vista, y como señalo en esta tesis, la intervención de los partidos políticos y el juego electoral en la vida política de los indígenas es cada vez más intensa. Los resultados electorales muestran que los indígenas manifiestan cada vez con mayor intensidad sus puntos de vista a través de su participación electoral. Los indígenas han encontrado en los partidos políticos los instrumentos necesarios para canalizar parte de sus demandas y mejorar su situación

Juan Pedro Viqueira afirma que en algunas comunidades de Chiapas, el multipartidismo ha empezado a consolidarse en algunos municipios de Los Altos, pues diversos sectores indígenas se han apropiado de los partidos en su nivel local y han hecho suya esta forma de organización política, a través de la cual buscan transformar sus difíciles condiciones de vida (2000: 230).

Asimismo, hay que recordar que organizaciones indígenas han reclamado una mayor participación a través de la vía electoral. Sergio Sarmiento comenta al respecto:

“Ante las dificultades de una relación entre iguales, un número importante de organizaciones indias decidieron, por su cuenta, crear su propio espacio político para tratar de conseguir una respuesta a sus planteamientos de parte de los partidos políticos que participaban en los comicios que culminarían en el proceso electoral de agosto de 1994, así como para buscar posiciones políticas. Respecto a esto último, las

organizaciones indias que participaban en la Convención Nacional Electoral India exigían no sólo la creación de una Sexta Circunscripción Plurinominal para que los representantes indígenas pudieran llegar a la Cámara de Diputados, sino que también pedían a los partidos políticos que incluyeran en sus listas de diputados de representación proporcional un mínimo de dirigentes aunque no fueran sus militantes” (Sarmiento, 1996: 226).

En el caso de Oaxaca, con la reforma de 1995 al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales se establecieron los criterios generales que admitieron la práctica de los usos y costumbres para la elección de concejales municipales.⁸ A pesar de esto, cuando llegan los comicios para elegir diputados locales y federales, senadores, gobernador y presidente de la República, los indígenas participan y votan a través de los partidos políticos.⁹

Para Villoro “muchas comunidades indias siguen el ideal de una democracia directa, moderada a la vez por un consejo de ancianos. Su manera de designar funcionarios es distinta a la democracia partidista occidental, pero puede cumplir con el derecho común de todo ciudadano a elegir y ser elegido” (1999: 26).

Lo que afirma Villoro es bastante cuestionable, pues estudios recientes muestran cómo la “democracia directa” a la que el autor se refiere deja fuera, excluye a amplios sectores de la población. Al respecto María Eugenia Herrera apunta que en Los Altos de Chiapas, en los usos y costumbres “las mujeres no deben participar ni en las asambleas ni en los ‘plebiscitos’, aunque últimamente se pueden observar algunas excepciones en Mitontic, Pantelhó, San Andrés Larráinzar y Tenejapa. Por esta razón, tampoco ocupan ningún tipo de cargo público, excepto aquellos que reciben como esposas de autoridades civiles o religiosas” (Herrera, 2000: 70).

A lo anterior hay que agregar la exclusión de los jóvenes, quienes debido a su poca edad y por consecuencia su falta de experiencia, quedan fuera del ejercicio de cargos comunitarios.

En el caso de las formas de gobierno indígena en la región mixe, se sabe que en la estructura de poder los cargos son muy importantes, pues a un individuo (hombre o mujer) le puede ser negada la voz y el voto si no ha desempeñado funciones que la sociedad le haya asignado. Asimismo algunos cargos son obligatorios lo que iría en contra de los derechos individuales.

⁸ Véase *Derechos indígenas en la legislación oaxaqueña*, Oaxaca, LVI Legislatura del Estado, 1998, (Cuadernos de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas).

⁹ Véase la participación de los indígenas en la elección de diputados federales en Laura Ruiz Mondragón, “El voto indio en el 2000” en *Boletín de Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales*, México, CEAS, julio de 2001.

Marco Antonio Vázquez señala lo que sucede en el caso de los chontales: “la elección se lleva a cabo en una asamblea, encabezada por un presidente, que convoca a nuevas elecciones. La primera fila de la asamblea está conformada por los mayores de edad que ya han sido presidentes municipales; enseguida se colocan los que tienen entre 40 y 50 años y que han desempeñado diversos cargos, con excepción de los que tengan algún cargo actual. Los ancianos son los que toman las decisiones” (1994: 17-18).

En el caso arriba citado, al parecer, los jóvenes y los migrantes se encuentran al margen de las decisiones que toman los viejos. Asimismo, es el caso de los avecindados y los que practican una religión diferente a la que establece el sistema de usos y costumbres, entre otros.

Para proteger la estabilidad de las comunidades étnicas, dice Kymlicka, un grupo practica dos tipos de reivindicaciones: “restricciones internas” y “protecciones externas”. Las primeras son las que realiza un grupo contra sus propios miembros y, las segundas son las de un grupo contra la sociedad en la que está englobado. El primer tipo tiene el objetivo de proteger al grupo del impacto desestabilizador del *disenso interno*, mientras que el objetivo de las segundas es proteger al grupo del impacto de *decisiones externas* (1996: 58).

En el caso de los 412 municipios que eligen a su Ayuntamiento por usos y costumbres en Oaxaca, en 18 por ciento de ellos las mujeres no tienen derecho a votar y en casi todos no tienen derecho a ser electas.

A eso que llama Villoro “democracia directa” (participativa), también se le conoce como democracia indígena (1999:27). Según ese autor la “costumbre” es la forma en que las comunidades indígenas han construido su propia democracia. No es una democracia en la cual estén en juego las tendencias políticas y los partidos, sino que se sustenta en la participación en los sistemas de cargos y las obligaciones comunales, los cuales han sufrido transformaciones.

Esta idea de consenso comunitario ha sido vista por algunos actores sociales como una garantía de las formas de gobierno indígena, de la democracia directa, según Villoro, “el voto individual y secreto propio de la democracia electoral, no es “tan democrático” como el voto comunitario indígena.

A pesar de que, como hemos visto, algunas de las formas tradicionales de gobierno excluyen a diversos sectores de la población indígena, hay quienes opinan que “la aceptación de los compromisos, obligaciones y sanciones que conllevan (los usos y costumbres) pueden, desde la perspectiva externa, resultar ilegales, severas, injustas, costosas o arbitrarias por derivar de un orden normativo no escrito, sin embargo, no por ello tales procesos carecen de legitimidad porque, además de articularse a los distintos ámbitos de la vida cotidiana, son aceptados y compartidos por el colectivo y, este hecho, los legitima dentro de un orden político, económico y social distinto” (Ríos, 2001: 75).

No comparto la idea anterior, pues como señalé antes los “derechos de grupo” “aceptados y compartidos en el colectivo”, conlleva la violación de derechos individuales. Asimismo la idea del reconocimiento de derechos colectivos, de derechos cuyo titular es un grupo y no un individuo, resulta incompatible con la idea de derechos humanos la cual es crucial en las democracias modernas.

Asimismo, puedo señalar que el voto es un acto individual que normativamente debe ser libre, es decir, debe estar aislado de interferencias externas. La imagen del individuo eligiendo en completa libertad está vinculada de manera indisoluble a la democracia liberal. El origen de la autoridad política democrática es, pues, individual y no colectiva.

Asimismo se puede agregar que los derechos civiles tienen el propósito obvio y explícito de generar un orden individualista; amparan al individuo contra el Estado, indudablemente, pero también contra las intromisiones y exigencias comunitarias, sean religiosas, gremiales, familiares. Los sistemas de usos y costumbres comunitarios sirven a un propósito exactamente inverso: tratan de garantizar la supervivencia de la comunidad, para la cual la mayor amenaza —la más inmediata, directa— es la disgregación por obra del interés de sus miembros.

En síntesis: los consensos comunitarios, los “acuerdos colectivos” no están libres de opresiones a grupos o individuos, es decir, un consenso total es altamente improbable. En algunos casos, como veremos adelante, los “consensos” más bien han servido para mantener pequeños grupos privilegiados en el interior de las comunidades indígenas. De ahí que los derechos individuales, como el voto libre y secreto, sean garantía de igualdad en las democracias representativas.

2.2.4) ¿Son incompatibles las formas de gobierno indígena con la democracia electoral?

En los últimos años se ha señalado que los indígenas tienen, como ya vimos, una concepción de la democracia basada en el consenso y en la defensa de la comunidad, la cual se opone a la “democracia occidental”, partidista e individualista. La democracia de tipo electoral, por lo tanto, es ajena, “externa”, a la cultura indígena. Por lo que en nombre del respeto debido a las diferencias étnicas y culturales debería, entonces, permitírseles, y reconocérseles, practicar sus propias formas de gobierno en vez de buscar imponerles las formas “occidentales”.

Es una demanda de algunos sectores de la sociedad mexicana, el reconocimiento de los usos y costumbres en la elección de las autoridades indígenas. Dicha demanda, sin embargo, no considera algunos riesgos que traería consigo la aceptación automática de la misma.

Algunos han olvidado que también en las comunidades indígenas se han formado grupos ligados a instituciones gubernamentales y a los grupos de poder regionales. Asimismo se han presentado procesos de diferenciación social y formación de grupos de poder económico y político. Ante esto es necesario tener presente el peligro que se ocasiona al apoyar procesos de coerción y violencia de grupos de individuos en aras

del mantenimiento de las costumbres y tradiciones, que pueden significar el mantenimiento de las desigualdades, injusticias, exclusiones y abusos.

Distintos estudios muestran cómo a pesar de los posibles conflictos que trae consigo el ejercicio de los usos y costumbres en una sociedad en la que se practica la democracia electoral, es innegable que las comunidades indígenas están pasando por un periodo de transformación en donde el sistema de usos y costumbres se está adecuando o está transitando al sistema de democracia electoral. Veamos algunos ejemplos.

En un trabajo reciente, Viqueira señala que los partidos de oposición, en medio de enormes dificultades, han logrado echar raíces en Los Altos y en la Selva Lacandona en Chiapas y han abierto espacios políticos que desaparecerían brutalmente en caso de imponerse el método de usos y costumbres. Los únicos beneficiarios serían, sin duda, los caciques y prestamistas ligados con el PRI (2000: 224). Asimismo menciona que diversos sectores indígenas se han apropiado de los partidos en su nivel local y han hecho suya esta forma de organización política.

Para Viqueira, los efectos de la presencia de los partidos en Chiapas, lejos de traer conflictos, han traído efectos positivos, como el cuestionamiento del mito de la comunidad indígena que sólo puede sobrevivir si mantiene una férrea unidad en torno a sus “valores ancestrales”. Los partidos políticos contribuyen a abrir espacios de libertad más allá del ámbito exclusivamente político y permiten que la idea de la tolerancia religiosa empiece a arraigar en la región. En cuanto al multipartidismo, agrega Viqueira, parece ser un remedio eficaz contra la costumbre de las expulsiones de los disidentes, costumbre que practican grupos tan diversos como los caciques de Chamula y los zapatistas de La Selva Lacandona (2000: 230).

Henríquez Arellano señala que en Chiapas “una vez que la nueva élite indígena obtuvo la legitimidad requerida y comenzó a ocupar presidencias municipales, algunas figuras de los ayuntamientos tradicionales se integraron a la estructura formal de poder. Este fue el caso de los regidores. Hoy en día, en casi todos los municipios, su número rebasa al que marca la ley, ya que incluyen tanto a los regidores constitucionales como a los regidores tradicionales (Henríquez, 2000: 25). Asimismo, plantea que el pluripartidismo es hoy en día la regla en los municipios indígenas de Los Altos de Chiapas, pues a partir de 1994 lograron arraigarse en todos los municipios y transformarse en un elemento central de la vida política de éstos, representando a distintos sectores indígenas y proponiéndose canalizar los conflictos internos mediante la competencia electoral.

Danièle Dehouve plantea que desde 1993 se empezó a desarrollar un sistema de elección diferente al de usos y costumbres en las cabeceras municipales de Guerrero. “En lugar de una sola asamblea del pueblo, la comunidad realizaba asambleas por partidos y cada una sacaba una planilla de candidatos propios. El modo de hacerlo no difería mucho del de las asambleas de pueblos” (2001: 51).

Araceli Burguete, en un trabajo reciente, explica los esfuerzos que diversos actores llevaron a cabo en Chalchihuitán, Chiapas, para encontrar una fórmula de mutua

tolerancia y de coexistencia entre los partidos políticos y los usos y costumbres. A diferencia de los otros municipios del Distrito Electoral XXII, en Chalchihuitán la población de la cabecera es más pequeña que muchos de sus parajes, por lo que la vida “urbana” aún no es hegemónica en este municipio y el peso de los poderes locales de los parajes es más relevante que el peso de los poderes de la cabecera municipal. Por ello, para hacer viable el Acuerdo Político entre los partidos, era necesario obtener el aval de los parajes... en este acto de democracia directa, la mayoría de la gente se pronunció a favor de los partidos y no de los individuos. En el plebiscito, el PRI fue el ganador; se le reconocía con ello la facultad para nombrar al presidente municipal y al juez. El PT obtuvo el segundo lugar y el PRD se colocó en el tercer sitio (Burguete, 2001: 152).

Sería absurdo apostar a un solo punto de vista. Considero que después de ver los ejemplos arriba señalados, actualmente se está dando un proceso de adaptación entre las formas de gobierno indígena y la democracia electoral, en el que las comunidades indígenas muestran una vez más que su relación con el resto de la sociedad es fundamental para su supervivencia. Asimismo es notable el cambio del autoritarismo a la democracia que se vive en el país.

Habría que abundar posteriormente, acerca de qué tanto el sistema unipartidista y autoritario que los indígenas practicaron durante más de setenta años, impidió el juego democrático que actualmente algunas comunidades están viviendo.

El caso de Oaxaca, como ya mencionamos antes, lugar en el que actualmente eligen a las autoridades municipales por usos y costumbres, es ejemplo para conocer las ventajas y dificultades que ha traído consigo dicho ejercicio.

Dice David Recondo (2001: 109) que el reconocimiento de los usos y costumbres en el nombramiento de las autoridades municipales está contribuyendo en Oaxaca a un proceso de intervención de un sistema electoral plural, sin embargo la legislación establecida en ese estado tiene vacíos en cuanto a su intervención para la resolución de controversias “pre y poselectorales”. Es decir, si nadie se queja, no se verifica si las elecciones se hicieron de manera legal. Asimismo no existe tampoco la instancia, fuera del Instituto Estatal Electoral, donde las partes inconformes tengan la posibilidad de impugnar los procedimientos o los resultados electorales. No tiene validez el recurso ante el Tribunal Estatal Electoral en el caso de los municipios de usos y costumbres por la simple razón de que no existe una reglamentación de éstos que permita al tribunal llevar un juicio en esos casos.

Como se puede observar la reglamentación del sistema de usos y costumbres en Oaxaca todavía no se hace, cuestión que seguramente se tendrá que resolver para evitar conflictos posteriores e irresolubles.

Como hemos visto, las luchas de los indígenas han pasado por diferentes etapas, las cuales se han caracterizado por sus diversas demandas. Desde la lucha por la tierra hasta las demandas de participación político electoral, pasando por las demandas de autodeterminación y autonomía.

Si bien en un primer momento en las luchas campesinas se incluyeron a los indígenas, esto no hizo que los indígenas no tuvieran un papel fundamental en ellas. Asimismo desde los años cuarenta los indígenas se agruparon en diversas organizaciones para plantear sus demandas. Al respecto hay que señalar que en buena medida dichas organizaciones estuvieron corporativizadas por los gobiernos posrevolucionarios, o bien desde el PRI por lo que éstos ejercieron el control de dichas organizaciones.

Posteriormente, con la creación, en los años setenta, de organizaciones independientes, las luchas indígenas y campesinas continuaron enarbolando demandas agrarias principalmente sin ser todavía, las demandas étnicas su principal objetivo.

Es hasta la década de los noventa del siglo XX cuando además de darse la creación de diversas organizaciones indígenas, debido a las causas que ya se señalaron antes, se presentaron nuevas demandas. Ahora se trata de la lucha por causas étnicas principalmente. Esa década marcará definitivamente la historiografía de las luchas indígenas de nuestro país, pues fue en ella cuando en diversos foros, las demandas indígenas fueron por la autodeterminación y la autonomía.

Al respecto cabe señalar que, a pesar del surgimiento de las organizaciones indígenas por la autonomía, las organizaciones a nivel nacional han sido pocas, la principal ha sido el Congreso Nacional Indígena, quien ha tenido como centro de operaciones la ciudad de México, siendo muy escasa la participación de organizaciones regionales de los diversos estados del país. Asimismo, sus intervenciones se han dado en momentos coyunturales, sin lograr hasta ahora un movimiento nacional indígena consolidado.

En cuanto al interés de las organizaciones indígenas por demandar su participación electoral en los partidos políticos ha sido diversa. A pesar de sus demandas que han hecho a los partidos, éstos lejos de integrarlas a sus plataformas electorales o a sus programas de acción, al parecer sólo siguen utilizando a los indígenas en momentos coyunturales, sin que constituyan hasta ahora una verdadera prioridad.

En cuanto a las formas de gobierno indígena, estoy en total desacuerdo con lo que algunos académicos, líderes indígenas y políticos han afirmado en cuanto a que éstas se han mantenido incólumes, que no han tenido transformaciones y que son las formas prehispánicas a las que hay que respetar y mantener intactas. Desde mi punto de vista las formas de gobierno han sufrido diversas transformaciones, las formas de gobierno indígena actuales no son las formas de gobierno prehispánicas, éstas han sufrido cambios, pues los indígenas han reelaborado sus prácticas tradicionales para adaptarlas a una nueva realidad.

Lo mismo sucede con la supuesta unidad y cohesión que se mantiene al interior de las comunidades indígenas, como afirman algunos. Más bien al interior de las comunidades indígenas se manifiestan conflictos por diversos motivos, los cuales les han permitido adecuarse a sus nuevas circunstancias internas y externas.

En relación al consenso comunitario que se practica en las comunidades indígenas y que a su vez permite la supuesta unidad comunitaria, se puede señalar que esto no es tan sencillo como algunos lo han querido hacer aparecer. Insisto, al interior de las comunidades se presentan conflictos y diferencias, lo cual impide el consenso. Por ello la adecuación permanente de nuevas prácticas comunitarias es dispensable para la reproducción social comunitaria.

Opuesto al consenso comunitario, se encuentra el voto libre y secreto, el cual es el único que puede garantizar un orden democrático. Asimismo el sistema de usos y costumbres se está adecuando, como vimos, al de partidos políticos.

CAPÍTULO 3. ELECCIONES EN MÉXICO Y EN LAS ZONAS INDÍGENAS

3.1) La participación electoral indígena: hacia el pluralismo político

3.1.1) El contexto nacional

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 definió a nuestro país como una República representativa, democrática y federal¹, es decir, un país que elige a sus gobernantes a través de un sistema de elección directa de mayoría.

Los comicios han sido un fenómeno regular e ininterrumpido en México: desde la elección presidencial de 1934, el régimen político mexicano ha asistido cada seis años a la realización de procesos comiciales para renovar su poder ejecutivo. Desde entonces, con la misma periodicidad se han elegido senadores, y cada trienio, diputados federales. En el ámbito local, salvo contadas excepciones, ha sucedido lo mismo: con regularidad se eligen gobernadores, legislaturas estatales y gobiernos municipales.

Con la formación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) se fortaleció poco a poco al Ejecutivo, se limitó el poder de los caciques locales, se neutralizó a la oposición en el Congreso de la Unión y se utilizó éste para destituir a los gobernadores rebeldes. Al mismo tiempo se intentó garantizar la paz en las elecciones y ganar éstas mediante artificios y no pocas veces con fraudes.

Pocos años después de la Revolución, México se encontró con un gobierno fuerte, con un partido poderoso, dependiente del gobierno y sin competencia partidaria. Esas circunstancias de centralización de un partido y de la vida política en México, tanto en relación con el pacto federal como en la corporativización de las principales organizaciones de trabajadores rurales y urbanos, limitaron en buena medida que los partidos de oposición se desarrollaran y fueran competitivos. Asimismo el gobierno federal y, en su caso, los gobiernos estatales, controlaron por varias décadas el proceso electoral desde la formación del padrón hasta la calificación de las elecciones, incluidos los resultados de éstas, haciendo de las leyes electorales un mecanismo a favor del mantenimiento del poder por el partido dominante.

La consolidación del PRI coincidió con el inicio de algunas reformas a la ley electoral y con los intentos por reconocer a los partidos de oposición. Antes del cambio del PRM a PRI estuvo vigente la ley electoral de 1918, que permitía la formación y el registro de partidos prácticamente sin ningún trámite: 100 personas podían formar un partido político. Bajo ese estatuto se fundó el Partido Acción Nacional (PAN) en 1939 y, para las elecciones de 1940, un disidente de la familia revolucionaria, Juan Andrew Almazán, sentó la primera oposición relativamente peligrosa para la Presidencia de la República desde 1929.²

¹ Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

² Octavio Rodríguez Araujo, "Los partidos políticos en México, origen y desarrollo" en Carlos Sirvent (coord.), *Partidos políticos y procesos electorales en México*, México, UNAM/ Miguel Ángel Porrúa, 2002, p. 14.

La organización de las elecciones estuvo, durante casi 60 años, subordinada al Poder Ejecutivo, lo que contribuyó a garantizar el predominio del PRI; por eso los partidos opositores se encontraron en desventaja: se enfrentaron a un partido que recibía el apoyo oficial. En el medio rural, el PRI llegó a obtener la totalidad de los votos en municipios enteros.

La estructura básica de ese sistema debe buscarse en la ley electoral de 1946, en la que se reglamentó la participación de los partidos electorales nacionales, y se crearon órganos responsables de organizar los procesos electorales. En la ley electoral de 1951 se creó la institución encargada de supervisar y organizar las elecciones: la Comisión Federal Electoral, la cual quedó integrada por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos. Sin embargo, dada la preponderancia del Poder Ejecutivo sobre el Poder Legislativo y sobre el PRI, la organización electoral en la práctica estuvo sometida a la influencia del presidente de la República.³

La reglamentación de los partidos políticos nacionales desde 1946 permitió dar o negar el registro, prohibir las candidaturas, decidir los competidores idóneos del partido oficial, incrementar el número de partidos, diversificar sus tendencias, favorecer o dificultar las alianzas. Las dificultades que se pusieron a los partidos opositores llegaron al punto de casi haber logrado eliminar la competencia electoral.⁴

A partir de 1963 se hicieron diversos esfuerzos para que los partidos opositores entraran al juego político, siempre y cuando no representaran un peligro para el PRI. Los mecanismos fueron múltiples, desde una especie de “representación proporcional limitada” con los diputados de partido y una serie de pequeñas reformas poco significativas. En 1973 se elaboró una nueva ley electoral que no modificó en lo fundamental el sistema electoral, ni el sistema de partidos, pero bajó el umbral para obtener diputados de partido de una votación del 2.5 por ciento del total de votos nacional a 1.5 por ciento y también otorgó otras prerrogativas especiales a los partidos.

Era un sistema cerrado a la participación de fuerzas opositoras, sólo se permitía como oposición al PAN, al Partido Popular Socialista (PPS) y al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), estos dos últimos frecuentemente aliados del PRI. El registro de los partidos políticos de izquierda como el Partido Comunista Mexicano (PCM) fue cancelado en los años cuarenta y los nuevos grupos que intentaron participar electoralmente no lo lograron porque la ley ponía tantos obstáculos que era casi imposible registrar un partido nuevo.

Así el PRI, el PAN, el PP-PPS y el PARM fueron los principales partidos legales en el espectro electoral desde 1958 hasta las elecciones federales de 1976. Hubo otros partidos, unos con registro y otros sin él, pero no alteraron el sistema de partidos dominado por el PRI ni la condición del unipartidismo de esa larga época.

³ Silvia Gómez Tagle, *La transición inconclusa. Treinta años de elecciones en México*, México, COLMEX, 1997.

⁴ *Ibidem.*, p. 33.

Antes de 1977, para el PRI la única competencia electoral relativamente peligrosa, era la del PAN, el cual llegó a tener hasta el 15 por ciento de la votación nacional en 1973; en el ámbito local representó una amenaza importante en la ciudad de México, Baja California y Chihuahua, entre otros. Sin embargo, tres años después, en 1976, el hecho de que el PAN no presentara candidato a la presidencia, dejó al PRI solo en la contienda electoral, por lo que el partido oficial tuvo nuevamente una votación muy alta.

**Porcentaje de la votación para el PNR/PRM/PRI
1929-1976**

1929	1934	1940	1946	1952	1958	1964	1970	1976
93.6	98.2	93.9	77.9	74.3	90.6	87.6	83.2	93.9

Fuente: Octavio Rodríguez Araujo, "Los partidos políticos en México, origen y desarrollo" en Carlos Sirvent (coord.), *Partidos políticos y procesos electorales en México*, México, UNAM/ Miguel Ángel Porrúa, 2002.

Debido al alto porcentaje de votos que obtuvo el PRI en 1976, fue indispensable modificar el sistema electoral porque la ausencia total de oposición también representaba un peligro: la poca legitimidad democrática del gobierno, de ahí la necesidad de incluir a los grupos que habían sido excluidos y de ofrecer a todas las corrientes políticas oportunidades más atractivas de participación (Gómez, 1997: 35).

Otro aspecto que preocupaba al gobierno era la creciente abstención, la cual era tomada en serio por quienes estaban preocupados por la legitimidad del sistema en su conjunto y no sólo por el PRI. En el siguiente cuadro se apunta el porcentaje de abstencionismo de esos años.

**Porcentaje de abstencionismo electoral
1964-1976**

Años	1964	1967	1970	1973	1976
%	33.3	37.6	35.8	39.6	37.9

Fuente: Octavio Rodríguez Araujo, "Los partidos políticos en México, origen y desarrollo" en Carlos Sirvent (coord.), *Partidos políticos y procesos electorales en México*, México, UNAM/ Miguel Ángel Porrúa, 2002.

Además había otros elementos que también fueron tomados en cuenta para modificar el sistema electoral. Entre estos elementos estaban: los grupos guerrilleros que no pudieron ser derrotados durante el gobierno de Echeverría y desde luego, la crisis mundial del capitalismo que en 1976 comenzó a hacer estragos sociales en México (2002: 36). Abstención, subversión y crisis fueron elementos suficientes para buscar una salida política que garantizara una cierta estabilidad social y política y que preservara el régimen. La salida que se encontró fue realizar una reforma política, la cual se llevó a cabo en 1977 (Rodríguez Araujo, 2002: 36).

Dicha reforma permitió la presencia de nuevos partidos y con ello se modificó el abanico de opciones que se habían ofrecido a los electores. Constituyó el primer paso para cambiar el panorama electoral sin eliminar el control del Poder Ejecutivo sobre las elecciones y los partidos de oposición. Los resultados de esta reforma política se dejaron ver de inmediato en las elecciones de diputados de 1979. Los resultados nacionales fueron los siguientes:

Elección de diputados federales
Porcentaje
1979

PRI	PAN	PCM	PDM/PST
70	11	5	14

Fuente: Octavio Rodríguez Araujo, "Los partidos políticos en México, origen y desarrollo" en Carlos Sirvent (coord.), *Partidos políticos y procesos electorales en México*, México, UNAM/ Miguel Ángel Porrúa, 2002.

La reforma electoral de 1977 formalizó la representación proporcional en la Cámara de Diputados, sin embargo, el principio de mayoría ha sido siempre "dominante" por eso se le ha llamado "sistema electoral mixto con dominante mayoritaria", lo que ha permitido que una parte importante de los diputados se hayan elegido por el principio de representación proporcional

La reforma política se vio acompañada de dos medidas complementarias: una, la amnistía a los presos políticos y dos, la llamada Alianza para la Producción. Dicha reforma fue un avance en la vida política del país, pues abrió el abanico de partidos y permitió, a la larga, el fortalecimiento de la oposición electoral en México.⁵

Con la reforma de López Portillo, que creó la figura de los partidos políticos condicionados al resultado de las elecciones, obtuvieron sus registros el Partido Socialista de los Trabajadores (PST), el Partido Comunista Mexicano (PCM) y el Partido Demócrata Mexicano (PDM).

La elección presidencial de 1988 fue el parteaguas de la historia electoral en México y significó el cambio de un sistema de partido dominante a otro, para dar lugar a una nueva fase partidaria electoral: se pasó del pluripartidismo con partido dominante o único, al pluripartidismo. Ese año cuatro partidos conformaron el Frente Democrático Nacional, la principal fuerza electoral opositora en toda la historia política del país. Fue la primera vez que un candidato de oposición obtuvo mayoría de votos en cinco entidades del país: Baja California, Morelos, Distrito Federal, Estado de México y Michoacán. A nivel nacional el PRI obtuvo el 50.7 por ciento de los votos, el FDN el 31.1 por ciento y el PAN el 16.8 por ciento.

⁵ *Ibidem*, 36

El proceso electoral de 1988 dio lugar a elecciones francamente competitivas en las que es cada vez más difícil modificar los resultados, entre otras razones porque con la reforma electoral de 1996 el control de este proceso ya no está en manos del gobierno sino de un Instituto Federal Electoral (IFE) dirigido por ciudadanos y con presupuesto autónomo del Ejecutivo.

Así el nuevo espectro de partidos con registro quedó conformado por el PRI, PAN, PPS, PARM, PFCRN y PRD. El PRT y el PDM perdieron su registro. El PCM-PSUM-PMS desapareció. El socialismo como expresión partidaria-electoral de la izquierda, también desapareció.

Durante el gobierno de Salinas se promovieron tres reformas electorales que quedaron plasmadas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Con dichas reformas se creó el Instituto Federal Electoral, se introdujeron las figuras de Consejeros Magistrados y el Tribunal Federal Electoral; se eliminó la autocalificación de los diputados y de los senadores recién electos y se aumentó el número de senadores, además de que se sustituyó a los Consejeros Magistrados por Consejeros Ciudadanos.⁶

En las elecciones de 1991, el PRI recuperó votos y levantó la pendiente de su curva electoral, incluso en aquellas entidades federativas en donde había perdido en 1988. En los siguientes procesos electorales de 1994 y 1997 se mantuvo una competencia electoral entre los tres partidos principales: PRI, PAN y PRD. El PAN por ejemplo, aumentó su votación hasta el 26.6 por ciento en 1997 y el PRD llegó al 25.7. El PRI, en cambio pese al aumento que tuvo en 1991, bajó a 39.1 por ciento en la elección de 1997, lo cual le valió perder, por primera vez, la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. El PRI perdió además una plaza muy importante: el Distrito Federal, que ganó el PRD, además de los gobiernos de dos estados: Nuevo León y Querétaro (para 1997 en manos del PAN junto con Jalisco, Baja California, Guanajuato y Chihuahua).

La elección del año 2000 es la consolidación de un sistema multipartidista en México. Ese año la Alianza por el Cambio, integrada por el PAN y por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) obtuvo el triunfo con el 42.5 por ciento de los votos, el PRI el 36.1 y la Alianza por México, integrada por el PRD, el Partido del Trabajo (PT), el Partido Alianza Social (PAS), el Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) y el Partido Convergencia por la Democracia (PCD), llegó al 16.4. Ese proceso electoral llevó por primera vez en la historia del país a un candidato opositor a la presidencia de la República.

El resultado de los procesos electorales recientes, especialmente a partir de 1988, ha dado como resultado un nuevo sistema de partidos. Este nuevo esquema es un sistema multipartidista con tres partidos importantes que difícilmente podrá ser revertido en el corto plazo.

⁶ Pablo Javier Becerra Chávez, "La reforma electoral de 1996" en César Cansino, *Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, México, CEPACOM, 1998 (Estudios Comparados, 2), p. 15.

No obstante lo anterior, hay que señalar que los partidos políticos lejos de atender a plataformas y principios político electorales, con proyectos de desarrollo económico o político para las regiones o el país, se trata de grupos o fracciones que buscan principalmente la obtención de la mayoría de votos para ocupar los cargos por los que compiten: ayuntamientos, diputaciones, senadurías, gubernaturas, etc.

3.1.2) Las preferencias electorales en las zonas indígenas

Como se observó en el apartado anterior, el cambio sufrido en el sistema político mexicano, principalmente en la última década del siglo XX, pasó de ser un sistema de partido dominante a un sistema plural de partidos. Ante este hecho nos preguntamos ¿qué sucedió en las zonas indígenas? ¿participaron en dicho cambio o se han mantenido al margen de la transformación política nacional?

Hay quienes afirman que la costumbre es la forma en que las comunidades indígenas han construido su propia democracia. No es una democracia en la cual estén en juego las tendencias políticas y los partidos, sino que se sustenta en la participación en los sistemas de cargos y en las obligaciones comunales. Por tanto se exige respeto a la misma, ya que es resultado de las tradiciones ancestrales a partir de las cuales las comunidades indígenas se han organizado (Villoro, 1999: 16).

Dicha afirmación se puede enmarcar en una concepción que considera a las comunidades indígenas como grupos estables y cerrados, y a los indígenas como continuadores fieles de la costumbre de sus antepasados.

Como veremos, las comunidades indígenas no están aisladas de la vida social y política nacional, si bien tienen su modo particular de hacer política, también han participado en los procesos electorales y, a pesar de que en ellas se mantiene el dominio del PRI, también en ellas se ha pasado a un juego más competitivo entre los partidos políticos.

Antes del desarrollo del pluralismo político en las comunidades indígenas, ya era posible percibir una comunidad indígena no cerrada, sino abierta a todos los cambios políticos y legales promovidos por el Estado, además de no estable, sino activada por la presencia de los partidos políticos, de otras religiones y de diversos movimientos sociales (Dehouve, 2001: 26).

Es necesario apuntar que en las comunidades indígenas han surgido grupos de poder caciquiles ligados a las instituciones gubernamentales y a los grupos de poder regionales. Asimismo, hay que subrayar que la participación partidista de los indígenas no evita automáticamente la desaparición de esos grupos caciquiles, sin embargo es necesario profundizar y reflexionar acerca de los posibles cambios que en ese sentido conlleva la participación partidaria indígena.

En esta parte me interesa mostrar, a partir de la información estadística electoral, cómo en los municipios indígenas también ha habido un cambio en las preferencias electorales y, aunque el PRI se mantiene ahí como la primera fuerza electoral, en los últimos años la presencia de otros partidos ha sido significativa.

La información apunta los cambios en las tendencias electorales y por lo tanto en la participación política de la población indígena, lo cual permite argumentar que ésta participa en un proceso de cambio y de relación con el ámbito nacional, en este caso en el político.

Con lo anterior no trato de negar que en algunas comunidades indígenas permanezcan las formas “tradicionales” de elección de sus autoridades, sino de apuntar que el constante proceso de transformación y adecuación de ellas, con sus propias peculiaridades, las ha llevado paulatinamente a la participación electoral.

Los datos electorales recientes que aquí se presentan, modifican en forma significativa la percepción que en 1991 Tejera apuntaba para las regiones indígenas; en ese entonces señalaba que “con respecto a la cultura y la democracia indígenas y los resultados electorales que hemos presentado muestran que las diversas regiones étnicas del país se encuentran dominadas por procesos de control cultural y político de elites indígenas y de grupos de poder económico y políticos regionales mestizos” (1993: 279), cuestión que mencionaba por el abrumador voto para el PRI en esos lugares.

Los datos que aquí voy a mostrar no sólo apuntan a una mayor participación electoral indígena (1991-2000).

3.1.3) Desarrollo electoral indígena: 1991-2000

Para aportar datos con mayor precisión, utilicé información de los municipios indígenas (MI), que son aquellos que tienen 30 por ciento o más de población indígena⁷ y que en total son 803 en todo el país.⁸ Al respecto hay que señalar que en ellos hay una población total de un poco más de 9 millones de personas, de las cuales casi el 73 por ciento es indígena. Las 20 entidades federativas en las que se localizan esos municipios son: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Con los resultados electorales de 1991, 1994, 1997 y 2000 realicé el seguimiento de las preferencias electorales de los municipios con población indígena. Para poder comparar esos resultados utilicé información de la elección para diputados federales de mayoría relativa.

⁷ Definidos así por el Instituto Nacional Indigenista. En ellos se considera a población no hablante de lengua indígena pero que habita en localidades con población indígena predominante.

⁸ En trabajos anteriores he realizado una serie de aproximaciones estadísticas para conocer las preferencias electorales indígenas. En dichos trabajos tomé como aproximación los resultados electorales en los Distritos Electorales Federales Indígenas. Estos son los que se caracterizan por tener 30 por ciento o más de esa población, son los siguientes: 1 de Campeche; 1, 2, 3, y 5 de Chiapas; 5, 6 y 8 de Guerrero; 1 y 2 de Hidalgo; 1 y 3 del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 de Oaxaca; 1, 2, 3 y 15 de Puebla; 2 de Quintana Roo; 7 de San Luis Potosí; 7 de Sonora; 2, 4, 6, 18 y 21 de Veracruz y 1, 2 y 5 de Yucatán. Cabe apuntar que en esos distritos electorales, quedaban fuera municipios indígenas porque no se localizaban en los Distritos Electorales Indígenas y, había municipios no indígenas que si eran incluidos en dichos distritos. Véase Laura Ruiz Mondragón, “El voto indio en el 2000” en *Boletín de Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales*, México, CEAS, julio de 2001, pp. 21-29.

Se apunta la información de los tres partidos mayoritarios y con presencia nacional: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. Los resultados de los partidos minoritarios se agruparon en el rubro “otros partidos”.⁹

En el proceso de 1991 participaron 2 millones 400 mil indígenas, lo que constituyó 60.4 por ciento del padrón electoral de los 803 municipios indígenas del país. En 1994, debido principalmente a que se trataba de una elección presidencial, la participación subió a casi 3 millones de votantes indígenas, lo que significó una participación de 66.9 por ciento y en 1997 la participación bajó hasta 49.2 por ciento en esos municipios (Ruiz, 2000: 23). En el 2000 la participación indígena alcanzó 58.1 por ciento.

En 1991 el PRI mantuvo en los municipios indígenas su votación histórica al obtener 76.7 por ciento de la votación, mientras que el PAN y el PRD sólo lograron 5.7 y 8.6 por ciento de los votos respectivamente. En el siguiente cuadro se observa que en la votación indígena (76.7) y la nacional (61.4) para el PRI, la diferencia es de 15 puntos porcentuales más del voto priista en los municipios indígenas. Aunque a nivel nacional el voto por el PRI caía, en los municipios indígenas su predominio persistía.

Los resultados de 1994, por su parte, muestran en los municipios indígenas una baja estrepitosa para el PRI al tener 59.2 por ciento de los sufragios, es decir, 17 puntos porcentuales menos en comparación con 1991. El PAN subió a 10.7 y el PRD alcanzó casi 24 por ciento. Ese año también bajó el voto priista a nivel nacional, y es muy significativo ver que el PRD obtuvo un porcentaje mayor en los municipios indígenas (23.8) que a nivel nacional (16.6). Por su parte el PAN ocupó el tercer sitio al obtener 10.9 por ciento de los votos.

En 1997 continuó la caída del voto indígena para el PRI, pues llegó al 55.3 por ciento de la votación, mientras que el PAN tuvo 14.5 y el PRD 24.2 por ciento. Ese año la competencia electoral en los municipios indígenas se empezaba a consolidar de igual forma como sucedía a nivel nacional.

En el proceso electoral del 2000 la presencia de tres partidos en fuerte competencia no sólo se vivía en todo el país, en los municipios indígenas el PRI con 52 por ciento de los votos se volvió a colocar en el primer sitio, el PAN y el PRD lograron 22 y 24 por ciento respectivamente. A nivel nacional ese año, el PAN obtuvo el triunfo con 39.2 por ciento y el PRI con 37.9.

En el periodo estudiado, el PRI se mantiene como primera fuerza con más de 50 por ciento de los votos en las zonas indígenas

⁹ Véase al final de este capítulo, los partidos políticos que contendieron en cada uno de los tres procesos electorales a que hago referencia.

**Resultados de la elección de Diputados Federales de Mayoría Relativa
en los municipios indígenas y a nivel nacional
1991-2000**

Año	Municipios indígenas/ Nacional	PAN %	PRI %	PRD %	Otros %	Votación total* %
1991	Municipios indígenas	126,873 5.7	1'712,305 76.7	191,922 8.6	201,898 9.0	2'232,998 100
	Nacional	4'079,847 17.7	14'145,799 61.4	1'907,050 8.3	2'896,751 12.5	23'030,867 100
1994	Municipios indígenas	307,739 10.9	1'659,174 59.2	668,047 23.8	167,070 5.9	2'802,030 100
	Nacional	8'664,384 25.8	16'851,082 50.2	5'590,391 16.6	2'460,053 7.3	33'565,910 100
1997	Municipios indígenas	340,925 14.5	1'295,784 55.3	567,744 24.2	139,624 5.9	2'344,077 100
	Nacional	7'715,461 26.4	11'427,246 39.1	7'514,650 25.7	2'404,444 8.2	29'224,741 100
2000	Municipios indígenas	710,668 22.0	1'665,307 52.0	771,151 24.0	60,858 2.0	3'208,983 100
	Nacional	14'212,032 39.2	13'722,188 37.9	6'942,844 19.1	1'379,919 3.8	36'274,982 100

Fuente: Instituto Federal Electoral, Resultados electorales de 1991, 1994, 1997 y 2000, México.

* Aquí no están considerados los votos nulos

Los resultados electorales permiten observar que en los municipios indígenas el PAN tuvo un crecimiento de 16 puntos porcentuales en el periodo 1991-2000. En 1991 logró obtener 5.7 por ciento de los votos y en el año 2000 el 22 por ciento. A nivel nacional el crecimiento de ese partido fue mayor, pues llegó a crecer 21.5 puntos porcentuales.

En el caso del voto indígena para el PRI cayó prácticamente en la misma forma que a nivel nacional, de 1991 a 2000, pues para el primer caso la baja fue de 25 puntos porcentuales, mientras que a nivel nacional fue de 23.5 puntos.

A partir de los procesos electorales de 1994 el PRD se ha mantenido como la segunda fuerza electoral en los municipios indígenas con 24 por ciento de los votos.

Para los Otros partidos, su presencia en las zonas indígenas es cada vez menos significativa. En 1991 lograron 9 por ciento de los votos y en el 2000 bajó su porcentaje hasta 2 por ciento.

3.1.4) El comportamiento electoral regional de los indígenas

Los cambios en las preferencias políticas en las regiones indígenas, como veremos, no son homogéneos. Aunque el predominio del PRI se ha mantenido en general en todas ellas, los votos a su favor han bajado en los 20 estados estudiados, mientras que el PAN y el PRD han incrementado sus votos en dichos estados.

Como se aprecia en el siguiente cuadro, en el periodo 1991-2000 el PAN incrementó sus votos en los 20 estados. Los lugares en donde fue mayor su incremento fue en Jalisco (30.2 por ciento), Querétaro (29.5 por ciento), Morelos (28.5 por ciento), México (26.7 por ciento), Puebla (25.6 por ciento), Quintana Roo (24.6 por ciento) y Campeche (24.5 por ciento). Los lugares en donde tuvo menos incremento fue en Guerrero (5.1 por ciento), Nayarit (6.2 por ciento), Durango (6.6 por ciento) y Chihuahua (7.4).

Con los datos del cuadro de abajo, se puede observar que en las zonas indígenas de Querétaro (37.2 por ciento), Jalisco (36.0 por ciento), Yucatán (35.1 por ciento), México (32.0 por ciento) y Morelos (32.0 por ciento) el PAN obtuvo sus mejores porcentajes de votación en el 2000. En donde tiene poca presencia es en Guerrero (5.5 por ciento), Nayarit (7.3 por ciento) y Chiapas (13.1 por ciento).

El PAN hasta ahora, no ha logrado ubicarse como primera fuerza electoral en ninguna de las zonas indígenas consideradas aquí.

**Resultados electorales de la elección de diputados federales
de mayoría relativa en los municipios indígenas por estado
PAN
1991-2000**

Estado	1991 %	1994 %	1997 %	2000 %	1991-2000 %
Campeche	1.5	7.5	3.3	26.0	+24.5
Chiapas	2.5	4.2	8.4	13.1	+10.6
Chihuahua	14.1	9.5	24.4	21.5	+7.4
Durango	9.4	15.9	12.7	16.0	+6.6
Guerrero	0.4	4.37	1.8	5.5	+5.1
Hidalgo	1.4	8.2	9.6	22.3	+20.9
Jalisco	5.8	18.9	37.4	36.0	+30.2
México	5.3	12.4	12.2	32.0	+26.7
Michoacán	4.1	10.4	8.3	14.3	+10.2
Morelos	3.5	12.8	6.0	32.0	+28.5
Nayarit	1.1	1.9	3.5	7.3	+6.2
Oaxaca	3.8	7.9	7.7	15.1	+11.3
Puebla	3.8	14.4	14.3	29.4	+25.6
Querétaro	7.7	21.1	29.2	37.2	+29.5
Quintana Roo	3.0	18.8	12.2	27.6	+24.6
San Luis Potosí	12.7	10.9	27.1	27.4	+14.7
Sonora	5.6	14.4	12.1	20.1	+14.5
Tabasco	0.8	3.1	2.9	14.0	+13.2
Veracruz	2.8	9.8	20.2	22.1	+19.3
Yucatán	19.3	30.4	23.9	35.1	+15.8

Fuente: Instituto Federal Electoral, Resultados electorales de 1991, 1994, 1997 y 2000, México.

La votación para el PRI decreció en todos los estados con municipios indígenas. Los estados en los que se presentan las bajas mayores son Sonora (-36.6 por ciento), Querétaro (-36.4 por ciento), Veracruz (-32.9 por ciento), Quintana Roo (-32.2 por ciento) y Puebla (-30.9 por ciento). En el cuadro de abajo se aprecia que en 14 de los

20 estados el decrecimiento de los votos para el PRI fue mayor de 20 puntos porcentuales.

A pesar de lo anterior, en 2000 el PRI obtuvo sus mejores porcentajes en los municipios indígenas de Durango (74.5 por ciento), Nayarit (73.7 por ciento), Chihuahua (71.6 por ciento) y Yucatán (59.1 por ciento). Los lugares en donde recibe menos sufragios indígenas es en Morelos (37.0 por ciento), Michoacán (38.0 por ciento), Sonora (41.1 por ciento) y Tabasco (42.4 por ciento).

A lo anterior hay que agregar que sólo en Michoacán el PRI no logró ganar las elecciones en 1991, 1997 y 2000, así como en Morelos y Sonora en 1997, años en los que el PRD se colocó por encima del partido oficial.

**Resultados electorales de la elección de diputados federales
de mayoría relativa en los municipios indígenas por estado
PRI
1991-2000**

Estado	1991 %	1994 %	1997 %	2000 %	1991-2000 %
Campeche	81.4	66.1	53.4	55.0	-26.4
Chiapas	80.7	52.1	64.1	53.3	-27.4
Chihuahua	78.0	80.1	67.1	71.6	-7.6
Durango	84.1	66.5	59.1	74.5	-9.6
Guerrero	63.8	56.0	54.8	55.6	-8.2
Hidalgo	80.6	66.6	64.0	52.6	-28.0
Jalisco	82.7	70.9	55.0	55.0	-27.7
México	75.4	63.5	57.7	52.0	-23.4
Michoacán	42.6	43.9	36.6	38.0	-4.6
Morelos	53.6	53.4	26.9	37.0	-16.6
Nayarit	90.4	83.2	77.9	73.7	-16.7
Oaxaca	77.8	54.7	54.5	52.4	-25.4
Puebla	83.4	64.7	62.3	52.5	-30.9
Querétaro	82.4	69.2	56.7	46.0	-36.4
Quintana Roo	84.8	69.7	65.4	52.6	-32.2
San Luis Potosí	78.4	67.5	54.0	54.4	-24.0
Sonora	77.7	51.5	40.9	41.1	-36.6
Tabasco	65.3	58.7	55.9	42.4	-22.9
Veracruz	80.9	60.3	48.4	48.0	-32.9
Yucatán	79.1	65.7	68.3	59.1	-20.0

Fuente: Instituto Federal Electoral, Resultados electorales de 1991, 1994, 1997 y 2000, México.

El PRD incrementó sus votos en 19 estados. Curiosamente en Michoacán, estado en donde ha obtenido sus mejores porcentajes, en el periodo 1991-2000 tuvo una baja de 2.3 puntos porcentuales. Los municipios en donde ha subido más la preferencia por ese partido es en Guerrero (35.1 por ciento), Chiapas (24.5 por ciento) y Veracruz (23.4 por ciento). Los lugares en donde creció poco fue en Morelos (3.1 por ciento), Chihuahua (4.5 por ciento) y Yucatán (5.0 por ciento).

En 2000, el PRD logró su mejor votación en Michoacán (46.15), Tabasco (42.4 por ciento), Sonora (37.7 por ciento), Guerrero (37.6 por ciento), Chiapas (32.0 por ciento) y Oaxaca (30.4 por ciento). Por el contrario, en donde obtuvo los resultados más bajos fue en Yucatán (5.1 por ciento), Chihuahua (5.5 por ciento), Jalisco (7.0 por ciento) y Durango (8.4 por ciento).

El PRD logró colocarse como primera fuerza electoral en Michoacán en 1991, 1997 y 2000, así como en Morelos y Sonora en 1997.

**Resultados electorales de la elección de diputados federales
de mayoría relativa en los municipios indígenas por estado
PRD
1991-2000**

Estado	1991 %	1994 %	1997 %	2000 %	1991-2000 %
Campeche	4.4	19.4	28.0	16.0	+11.6
Chiapas	7.5	37.7	21.6	32.0	+24.5
Chihuahua	1.0	5.3	3.6	5.5	+4.5
Durango	0.6	4.0	9.2	8.4	+7.8
Guerrero	2.5	32.6	35.4	37.6	+35.1
Hidalgo	6.3	17.5	21.8	22.6	+16.3
Jalisco	1.1	2.8	3.4	7.0	+5.9
México	6.2	17.2	24.3	14.0	+7.8
Michoacán	48.4	41.2	52.1	46.1	-2.3
Morelos	22.1	25.6	59.1	25.2	+3.1
Nayarit	0.8	10.8	14.8	18.0	+17.2
Oaxaca	9.1	30.9	9.1	30.4	+21.3
Puebla	4.8	15.4	18.1	16.1	+11.3
Querétaro	5.8	5.6	9.0	11.4	+5.6
Quintana Roo	6.0	9.1	19.0	18.6	+12.6
San Luis Potosí	3.4	18.0	16.1	17.0	+13.6
Sonora	13.5	30.9	44.6	37.7	+24.2
Tabasco	30.6	36.3	38.5	42.4	+11.8
Veracruz	5.1	21.5	23.1	28.5	+23.4
Yucatán	0.1	2.1	6.5	5.1	+5.0

Fuente: Instituto Federal Electoral, Resultados electorales de 1991, 1994, 1997 y 2000, México.

En el caso de la participación de los partidos diferentes a las tres fuerzas principales en la vida política nacional, y como vimos en la vida política indígena, su presencia es cada vez menos significativa. En donde se puede señalar cierta presencia es en Morelos (6.0 por ciento), Querétaro (5.4 por ciento) y Campeche (3.0 por ciento).

**Resultados electorales de la elección de diputados federales
de mayoría relativa en los municipios indígenas por estado
Otros partidos
1991-2000**

Estado	1991 %	1994 %	1997 %	2000 %	1991-2000 %
Campeche	12.1	7.1	15.1	3.0	-9.1
Chiapas	9.2	6.0	5.8	1.6	-7.6
Chihuahua	6.8	5.1	5.6	1.3	-5.5
Durango	5.9	13.6	19.0	1.1	-4.8
Guerrero	13.9	7.1	8.0	1.3	-12.6
Hidalgo	1.6	7.7	4.7	2.5	+0.9
Jalisco	9.5	7.4	4.2	2.0	-7.5
México	13.1	6.9	5.8	2.0	-11.1
Michoacán	4.9	4.5	3.0	1.6	-3.3
Morelos	20.1	8.1	8.1	6.0	-14.1
Nayarit	7.6	4.1	3.7	1.0	-6.6
Oaxaca	9.4	6.4	6.3	2.1	-7.3
Puebla	7.9	5.4	5.4	2.0	-5.9
Querétaro	5.2	4.1	4.0	5.4	+0.2
Quintana Roo	6.1	2.5	3.4	1.2	-4.9
San Luis Potosí	5.5	3.6	2.8	2.2	-3.3
Sonora	3.2	3.1	2.3	1.1	-2.1
Tabasco	3.3	2.0	2.6	1.2	-2.1
Veracruz	11.2	8.4	8.3	1.4	-9.8
Yucatán	1.4	1.7	1.4	0.7	-0.7

Fuente: Instituto Federal Electoral, Resultados electorales de 1991, 1994, 1997 y 2000, México.

3.1.5) La competitividad electoral indígena

El cambio sufrido en el sistema de partidos en los municipios indígenas de México, indica la presencia de tres partidos, el PAN, el PRI y el PRD, los cuales son los que se manifiestan en mayor medida en el escenario político, pero de una manera acotada o diversa, pues en algunas regiones se observa una competitividad entre el PRI y el PRD y, en otras entre el PRI y el PAN.

En el cuadro de abajo se señala el dominio del PRI y la poca competitividad¹⁰ de los partidos en 1991; no obstante, empieza a aparecer la lucha entre el PRI y el PRD en los municipios indígenas.

¹⁰ Afirmando que hay competitividad cuando entre el partido triunfador y el que se colocó en el segundo sitio hay una diferencia porcentual menor de 10 puntos porcentuales.

**Elección de diputados federales de mayoría relativa.
Partidos ganadores y competitividad entre los partidos
en los municipios indígenas
1991**

Estado	Municipios indígenas	Partidos ganadores				Competitividad		
		PAN	PRI	PRD	PFCRN	PRI / PRD	PRI / PAN	PAN / PFCRN
Campeche	4	--	4	--	--	--	--	--
Chiapas	58	--	58	--	--	1	--	--
Chihuahua	7	--	7	--	--	--	--	--
Durango	1	--	1	--	--	--	--	--
Guerrero	23	--	21	2	--	3	--	--
Hidalgo	27	--	27	--	--	--	--	--
Jalisco	2	--	2	--	--	--	--	--
México	7	--	7	--	--	--	--	--
Michoacán	13	--	7	6	--	7	--	--
Morelos	6	--	6	--	--	--	--	--
Nayarit	2	--	2	--	--	--	--	--
Oaxaca	379	--	373	5	1	--	--	--
Puebla	76	--	75	1	2	--	--	1
Querétaro	2	--	2	--	--	--	--	--
Quintana Roo	4	--	4	--	--	--	--	--
San Luis Potosí	13	--	13	--	--	--	--	--
Sonora	3	--	3	--	--	--	--	--
Tabasco	2	--	2	--	--	--	--	--
Veracruz	76	--	76	--	--	2	--	--
Yucatán	98	1	97	--	--	--	1	--
Total	803	1	785	14	3	13	1	1
	100%	0.1%	97.7%	1.7%	0.4%	15 1.8%		

Fuente: Instituto Federal Electoral, Resultados electorales de 1991, 1994, 1997 y 2000, México.

En el siguiente cuadro, referido al proceso electoral de 2000, se apuntan los cambios sufridos en una década en el escenario político indígena. El PRI sigue predominando, pero el PRD logra ganar en 71 municipios y el PAN de un municipio que ganó en 1991, logra el triunfo en 34 en el proceso electoral de 2000.

**Elección de diputados federales de mayoría relativa.
Partidos ganadores y competitividad
en los municipios indígenas
2000**

Estado	Municipios indígenas	Partidos ganadores			Competitividad		
		PAN	PRI	PRD	PRI / PRD	PRI / PAN	PAN / PRD
Campeche	4	--	4	--	--	--	--
Chiapas	58	--	56	2	14	2	--
Chihuahua	7	--	7	--	--	--	--
Durango	1	--	1	--	--	--	--
Guerrero	23	--	21	2	6	--	--
Hidalgo	27	--	27	--	3	--	--
Jalisco	2	--	2	--	--	--	--
México	7	--	7	--	--	1	--
Michoacán	13	1	2	10	5	--	--
Morelos	6	1	5	--	1	1	--
Nayarit	2	--	2	--	--	--	--
Oaxaca	379	11	318	50	64	11	1
Puebla	76	12	62	2	5	9	--
Querétaro	2	--	2	--	--	1	--
Quintana Roo	4	1	3	--	--	1	--
San Luis Potosí	13	--	13	--	2	2	--
Sonora	3	--	2	1	2	--	--
Tabasco	2	--	1	1	1	--	--
Veracruz	76	2	71	3	7	7	--
Yucatán	98	6	92	--	--	15	--
Total	803	34	698	71	110	50	1
	100%	4.2 %	87.0 %	8.8 %	161 20.0%		

Fuente: Instituto Federal Electoral, Resultados electorales de 1991, 1994, 1997 y 2000, México.

En cuanto a la competitividad en el 2000 se eleva hasta el 20.0 por ciento, manifestándose en 110 municipios la competencia entre el PRI y el PRD. La pelea entre esos dos partidos se registra sobre todo en Chiapas, Guerrero, Michoacán Oaxaca, Puebla y Veracruz. Asimismo los estados en donde el predominio del PRI en los municipios indígenas es absoluto son: Campeche, Chihuahua, Durango, Jalisco y Nayarit.

Los datos anteriores permiten señalar que el incremento de la competitividad electoral demuestra, a su vez, el aumento del interés de los indígenas en los partidos políticos. Dicha competitividad expresa que los indígenas han logrado racionalizar sus diferencias políticas a través de los partidos y de los procesos electorales.

3.1.6) Testimonios del cambio político en las comunidades indígenas

El cambio que están viviendo las comunidades indígenas en cuanto a su participación electoral se puede apreciar cotidianamente en las notas que aparecen en la prensa nacional. A continuación se apuntan una serie de testimonios que permiten conocer la

presencia de los partidos políticos en esos lugares y de la participación indígena en la competencia política.

Una de las conclusiones a las que llegó el Primer Congreso Estatal de Pueblos Indígenas celebrado del 23 al 26 de septiembre de 1993, en Chilpancingo, Guerrero fue “crear una nueva circunscripción plurinominal para que los indígenas tengan representación en la Cámara de Diputados”.¹¹

El líder indígena sinaloense Prudencio Campos Gaxiola señaló que los mayos “cada vez más se dan cuenta de que el partido oficial únicamente los utiliza como votos cautivos, sin embargo, aseguró que esa situación de dominio político ya se está acabando, toda vez que los indígenas tienen mayores conocimientos que antes y ahora ya no es tan fácil embaucarlos... en las elecciones del año que entra el PRI podría recibir una sorpresa, al no cumplir con las promesas”.¹²

El Tercer Foro Independiente de Análisis y Consulta de los artículos 4 y 27 constitucionales, organizado por 15 comunidades y siete organizaciones políticas y sociales indígenas en Santiago Atitlán, Oaxaca el 6 y 7 de agosto de 1993, destacó entre sus acuerdos que “el Estado mexicano debe respetar la voluntad electoral de los pueblos indios . . . así como exhortar a todos los indígenas del país para que ejerzan libremente su voto a favor del candidato presidencial que mejor convenga a sus intereses”.¹³

La Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo pidió a las autoridades electorales “garantías para que unos 12 mil indígenas de la zona del bajo mixe puedan sufragar sin presiones”.¹⁴

En el caso del proceso electoral del Ayuntamiento Nicolás Ruiz en Chiapas se reportó que “en un marco de tranquilidad, militantes del PRD acudieron hoy a votar para dar legalidad como presidente municipal electo al perredista Manuel de Jesús Ramírez López, quien fue nombrado mediante usos y costumbres para dicho cargo hace unos meses, por los habitantes del lugar”.¹⁵ A su vez el candidato perredista comentó que en ese municipio “todos eran priistas pero debido a la falta de respuestas de las autoridades de ese partido, decidieron de común acuerdo cambiarse al PRD”.¹⁶

En el cierre de las campañas electorales en el municipio zapoteco de Juchitán, Oaxaca “miles de priistas y perredistas participaron en los respectivos actos de cierre de campaña. En un mitin ante las oficinas del PRI en esa localidad se manifestaron los priistas, y a dos cuadras de ahí, miles de coceístas-perredistas escuchaban a su líder”.¹⁷

¹¹ *La Jornada*, 28 de septiembre de 1993, p. 13.

¹² *El Sol*, 18 de octubre de 1993, p. 10.

¹³ *La Jornada*, 9 de agosto de 1994, p. 19.

¹⁴ *Novedades*, 18 de agosto de 1994, p. 9-A.

¹⁵ *El Nacional*, 6 de noviembre de 1995, p. 3.

¹⁶ *Ibidem*, p. 3.

¹⁷ *La Jornada*, 6 de noviembre de 1995, p. 7.

“La COCEI-PRD logró conservar el ayuntamiento juchiteco, su bastión, con una diferencia de 622 votos del perredismo sobre el priismo. Según las actas de escrutinio, el PRI obtuvo un total de 13 mil 833 votos y el PRD, 14 mil 545. Favorecieron también los resultados al PRD en los municipios de Santiago Niltepec, Santo Domingo Zacatepec, El Espinal, San Pedro Comitancillo, San Francisco del Mar, Magdalena Tequistlán y Jalapa de Marqués. El PRI recuperó los ayuntamientos de Santa María Xadani, San Blas Atempa, Santa María Mixtequilla, Unión Hidalgo y Salina Cruz, el último en poder del PFCRN y los anteriores del PRD”.¹⁸

En Michoacán los “indígenas de la meseta purépecha realizaron una manifestación ante el palacio de gobierno para exigir que se limpie la elección del pasado 8 de noviembre y se respeten los triunfos del PRD en Nahuatzen, Paracho, Charapan y Cherán, en los que el PRI presentó recursos de impugnación . . . provenientes de los cuatros municipios de la meseta –donde la ventaja del PRD sobre el PRI es de 63 votos en Paracho, 94 en Charapan, y de 913 en Cherán- los indígenas exigen que se respeten los triunfos perredistas”.¹⁹

El indígena tojolabal, Margarito Ruiz Hernández de la Asamblea Nacional Indígena Plural, acudió en 1999 al Instituto Federal Electoral con el propósito de solicitar el reconocimiento oficial para que su agrupación participara en actividades políticas del país. Ruiz Hernández comentó en esa ocasión que “no tienen como meta llegar a convertirse en partido, sino luchar por la autodeterminación de los pueblos indígenas y precisó que harán alianzas con partidos que tengan fines similares y demuestren en los hechos el propósito de hacer respetar los derechos de los indígenas. Aun cuando reconoció que la mayoría de los afiliados simpatiza con el PRD, sostuvo que no actuarán como brazo del perredismo”.²⁰

En septiembre de 1999 en un hecho sin precedente, “unos mil indígenas de San Juan Chamula decidieron abandonar las filas del PRI y afiliarse al PRD, cuyo comité municipal quedó conformado hoy”.²¹ Informó *La Jornada* y agregó que “es la primera vez que un partido distinto al PRI integra un comité municipal en San Juan Chamula, ya que los anteriores intentos fueron abortados por los caciques tradicionalistas, por cuya decisión en ese municipio se obliga a los habitantes a ser priistas y tradicionalistas”.

En una entrevista concedida a *Milenio*, la senadora priista Cirila Sánchez, señaló, entre otras cosas, que “de alguna manera el PRI es el que más ha llegado a las comunidades. Si hacemos un recorrido en este momento, a Chiapas, a Oaxaca, a donde sea, veremos que quien llega más es el PRI”.²²

¹⁸ *La Jornada*, 13 de noviembre de 1995, p. 8.

¹⁹ *La Jornada*, 25 de noviembre de 1998, p. 48.

²⁰ *El Universal*, 30 de enero de 1999, p. 12A

²¹ *La Jornada*, 21 de septiembre de 1999, p. 54.

²² *Milenio*, 16 de junio de 2000, p. 16.

Lo que señala la senadora Sánchez, es cierto, lo que faltaría agregar es que efectivamente el PRI ha llegado más a las comunidades con la ilegítima ayuda de los gobiernos estatales, quienes conjuntamente han logrado una fuerte estructura de ese partido en los diversos rincones del país. Asimismo la existencia de fuertes cacicazgos aliados al PRI, han logrado mantener el predominio de ese partido.

Por otra parte hay que mencionar que la política social, los programas de atención a la pobreza, como Pronasol, Progresá, etc., que se han llevado a cabo en los últimos sexenios han tenido un manejo electoral, lo que ha favorecido por supuesto a fortalecer el voto por el PRI. Dichos programas son programas politizados, en el sentido de que tienen determinantes partidistas y efectos electorales.

Otra indígena señaló en julio de 2000 “me da orgullo poder votar porque así vamos al cambio ¿cómo quieres ver que haya un cambio si no quieres votar? No se va a dar así nomás. Si nosotras no hacemos el cambio, ¿quién lo va a hacer? Hay que votar. Hay que sufrir. Ganas o no ganas, pero luchas... ojalá Diosito nos diera la bendición de que ya no gane el PRI. Yo voté para que ya no siga ganando el PRI, porque siempre nos está explotando. Creemos que vamos a ganar por la democracia. Por eso votamos. Queremos ver que gane el PRD”.²³

La Jornada dio cuenta en julio de 2000, de que alrededor de 400 familias priistas del municipio indígena de Oxchuc se adhirieron a la candidatura de Pablo Salazar Mendiguchía, abanderado de la Alianza por Chiapas a la gubernatura del estado. Por su parte Samuel Sánchez, indígena del lugar dijo “ya se murieron nuestros dueños y el PRI está en el hospital, por eso el 20 de agosto miles de priistas de Oxchuc nos sumaremos a su candidatura para enderezar nuestro camino”.²⁴

No obstante, como vimos, la diversificación del voto indígena se ha mantenido el predominio del PRI en las regiones indígenas. Esto se debe a varios motivos. Ese partido cuenta con una estructura organizativa muy amplia y consolidada en el país. Prácticamente en cada municipio, especialmente en tiempo de elecciones, hay un comité de ese partido que tiene la responsabilidad de promover a sus candidatos.

Como sabemos la mayor parte de los gobiernos estatales siguen siendo priistas, por lo que es frecuente que dichos gobiernos en tiempos de elecciones hagan presión a los electores para que voten por su partido. Dicha presión se ejerce ampliando o restringiendo recursos o beneficios de programas de desarrollo a los municipios. Como ejemplo está Oaxaca en donde en el proceso electoral federal de 2003, como lo pude atestiguar personalmente, funcionarios del gobierno del estado participaron abiertamente en las campañas de los candidatos del PRI.²⁵ Asimismo diversas

²³ *Reforma*, 4 de julio de 2000, p. 21A

²⁴ *La Jornada*, 26 de julio de 2000, p. 30.

²⁵ En las notas de mi trabajo de campo consigné la participación de Aurora López Acevedo, Secretaria de Transporte y de Herman Guzmán Méndez, Director de Caminos y Aeropistas del gobierno del estado en un mitin a favor del candidato a diputado federal del PRI, Heliodoro Díaz Escárrega. Esto fue el 11 de mayo de 2003 en San Miguel el Grande. No sólo estuvieron presentes sino que la Secretaria de Transporte aprovechó la ocasión para hacer entrega de permisos de concesión a transportistas.

autoridades municipales me comentaron que el propio José Murat, gobernador del PRI en el estado, en distintas reuniones de “trabajo” en las que participaban todos los presidentes municipales, los “invitó” a conseguir votos para el PRI a cambio de más recursos para obras. Incluso los propios gobiernos municipales con recursos públicos tuvieron que financiar la campaña de los candidatos federales priistas.²⁶

Asimismo, los fuertes cacicazgos que hay en las regiones indígenas, la mayor parte de las veces están encabezados por militantes del PRI o bien establecen lazos muy fuertes con ese partido. Ambas instancias ejercen coacción para mantener sus privilegios en esas regiones. No obstante los datos de arriba, puedo afirmar que el pluripartidismo se está practicando en las regiones indígenas, es una forma que los indígenas han adoptado para manifestar sus preferencias políticas.

Los datos mostrados arriba permiten apreciar que, especialmente a partir de 1988, se ha presentado un sistema multipartidista a nivel nacional, el cual ha permitido mayor competencia entre los diferentes partidos.

En cuanto a las preferencias electorales en las regiones indígenas, también se ha registrado un cambio hacia el multipartidismo, aún con el predominio del PRI en esas regiones.

Se han mostrado los cambios en los resultados electorales y en la participación política de la población indígena, lo cual permite señalar que ésta participa en un proceso de cambio y de relación con el ámbito nacional.

²⁶ Esto me lo comentó Antonio, autoridad municipal de Santiago Yosondúa en una entrevista que realicé el 29 de mayo de 2003.

CAPÍTULO 4. CHALCATONGO DE HIDALGO: PLURIPARTIDISMO Y DEMOCRACIA

4.1) La región Mixteca Alta

La región noroeste de Oaxaca, el extremo sur de Puebla y una franja ubicada en el oriente del estado de Guerrero, a la altura de Tlapa, y que corre paralela a los límites interestatales, es llamada por sus habitantes Ñuu Savi, lo que significa “pueblo de lluvia”. Los nahuas llaman a esta región Mixtlán, lugar de nubes, o Mixtecapan, país de los mixtecos, y los españoles le nombraron La Mixteca desde el siglo XVI.

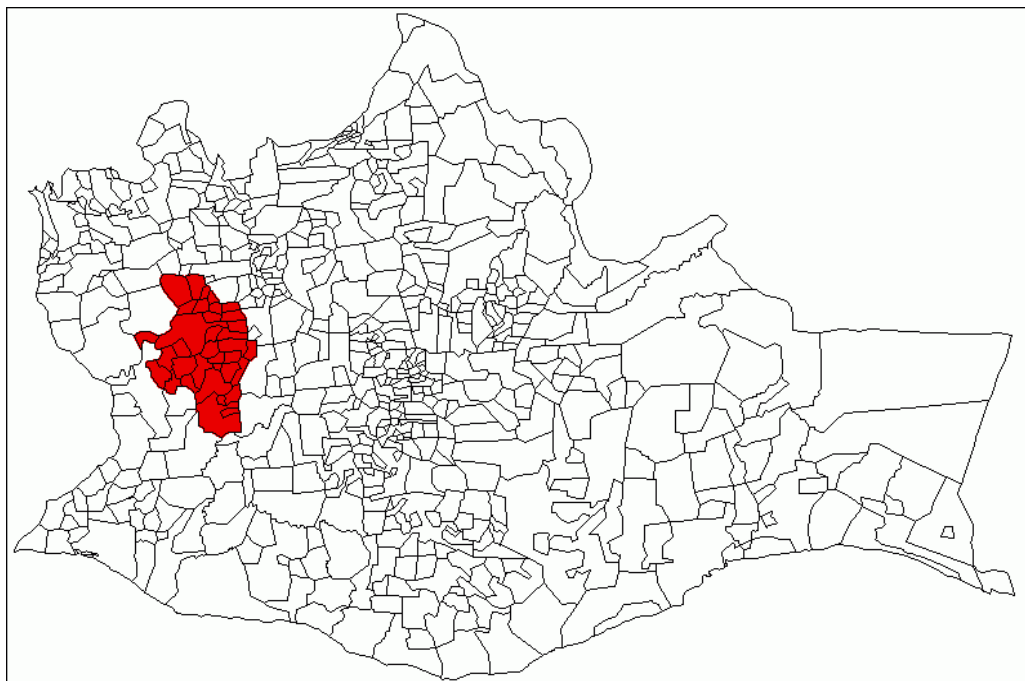
La Mixteca es una región muy extensa, tiene aproximadamente 40 000 Km., en los que se encuentran diversas zonas geográficas. Las *Relaciones geográficas* del siglo XVI distinguen dos áreas: la Mixteca Alta y la Mixteca Baja, cuyos límites parecen haber estado a unos 1 700 metros sobre el nivel del mar (msnm). Fuentes posteriores hacen referencias a una tercera porción de la Mixteca, llamada de la Costa misma que está constituida por la parte de la Mixteca Baja que está en la vertiente del Pacífico y tiene un clima caliente (Acuña, 1984: 63).

Esta región está en la confluencia de la Sierra Madre del Sur y la Sierra Madre de Oaxaca, lo que hace de su territorio una zona predominantemente montañosa en la que solamente se localizan pequeños valles, numerosas cañadas y algunas planicies costeras. La Mixteca Baja es una zona en la que predominan los lomeríos, con altitudes que van de los 1 200 a los 1 700 msnm, mientras que la Mixteca Alta presenta elevaciones que tienen entre los 1 700 y los 2 300 msnm, aunque hay picos que superan los 2 500 msnm.

En la Mixteca hay pequeñas porciones de los territorios de los estados de Guerrero y Puebla y casi la mitad del territorio occidental del estado de Oaxaca. La Mixteca oaxaqueña está integrada por 189 municipios que corresponden a distintos distritos rentísticos:¹ Silacayoapan, Huajuapam, Juxtlahuaca, Coixtlahuaca, Nochixtlán, Teposcolula, Tlaxiaco, Putla y Jamiltepec y 14 municipios más, que debido, a la división política-administrativa del estado, aunque forman parte de la Mixteca histórica, actualmente pertenecen a los distritos de Cuicatlán (8), de Zaachila (2), Sola de Vega (1), Etlá (2) y Juquila (1). De este modo, puede decirse que el territorio mixteco de Oaxaca está integrado por lo que actualmente son 203 municipios, aunque cabe mencionar que existe otro municipio en el estado que no está dentro de la Mixteca, sino en la Región de la Cañada, pero en la cual han vivido mixtecos desde tiempos prehispánicos: se trata de San Juan Coatzacoapam del Distrito de Teotitlán. Es necesario advertir que no todos los municipios de la Mixteca están habitados únicamente por hablantes de mixteco; hay cinco municipios chocholtecas, dos amuzgos, uno triqui, uno náhuatl y uno ixcateco, lo que hace diez municipios ocupados por hablantes de lenguas indígenas distintas al mixteco (Acevedo, 1995: 85).

¹ Oaxaca está dividido en 30 distritos rentísticos: 1) Silacayoapan, 2) Huajuapam, 3) Coixtlahuaca, 4) Teotitlán, 5) Cuicatlán, 6) Tuxtepec, 7) Choapam, 8) Juxtlahuaca, 9) Teposcolula, 10) Nochixtlán, 11) Etlá, 12) Ixtlán, 13) Villa Alta, 14) Mixe, 15) Putla, 16) Tlaxiaco, 17) Zaachila, 18) Zimatlán, 19) Centro, 20) Tlacolula, 21) Jamiltepec, 22) Juquila, 23) Sola De Vega, 24) Ejutla, 25) Ocotlán, 26) Miahuatlán, 27) Yautepec, 28) Tehuantepec, 29) Juchitán y 30) Pochutla.

OAXACA
Mixteca Alta
Distrito de Tlaxiaco



Aunque los mixtecos continúan viviendo en localidades dispersas, en los últimos 50 años se ha registrado una tendencia sostenida a la polarización del tamaño de las localidades porque por una parte, ha aumentado el número de pequeños asentamientos de menos de mil habitantes y, por la otra, se registra un notable crecimiento espacial y demográfico en las ciudades. Las cabeceras distritales tienen cada vez más inmigrantes de los pueblos de su entorno y también es conocida la inclinación de los miembros de esta región a emigrar a ciudades tales como Puebla, Oaxaca, Veracruz, Acapulco, la zona Metropolitana de la ciudad de México, Tijuana y la zona metropolitana de Los Ángeles, California. Aunque no se dispone de información completa respecto a patrones de poblamiento de los mixtecos en cada una de las regiones de arriba, se ha documentado ampliamente la preferencia de los hablantes de mixteco en la zona metropolitana de la ciudad de México a concentrarse en los municipios de Nezhualcóyotl y Naucalpan, Estado de México y en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Coyoacán en el Distrito Federal y en distintas ciudades de los Estados Unidos.

Por lo que respecta a la población no indígena de la Mixteca, cabe mencionar que es imposible precisar su monto y ubicación, ya que una parte de origen mixteco dejó de hablar mixteco; mientras que otra es descendiente directa de familias no mixtecas residentes desde tiempos remotos en la región y que se auto identifica como mixteca

por haber nacido en la Mixteca, aunque no es indígena. Hay también algunos inmigrantes mestizos que han llegado para desempeñar funciones públicas o establecer comercios.

En un censo realizado en 1991 por el Instituto de Estudios Rurales de California se encontró que los indígenas migrantes mixtecos representaban entre el 5 y el 7 por ciento de la fuerza laboral en el sector agrícola del estado de California (Runsten y Kearney, 1994). Esto quiere decir que durante la temporada de cosechas en California se empleaban casi 50 mil mixtecos. Esta cifra, por muy conservadora que sea, permite conocer la gran cantidad de mixtecos que se incorporan a la red migratoria que se expande por varios estados de la Unión Americana y el norte de México. Cabe señalar que ese censo sólo consideró a los trabajadores agrícolas y no proporciona datos sobre los mixtecos en centros urbanos como San Diego, Los Ángeles y San Francisco.

Dicho censo mostró información de migrantes indígenas pertenecientes a 203 comunidades de Oaxaca (zapotecas, chinantecas, triquis y mixtecas) pertenecientes a 81 municipios y 22 distritos. Estos datos sugieren que la migración de indígenas oaxaqueños proviene de muchas partes del estado, pero procede de diversas subregiones, principalmente de Juxtlahuaca, Silacayoapan, Tlaxiaco y Huajuapán de León.

La Mixteca es el territorio tradicional de los mixtecos, pero ahí viven también otros grupos étnicos: amuzgos, triquis, ixcatecos, popolocas, chocholtecas, nahuas, negros mestizos y también los tacuates, quienes a pesar de considerarse a sí mismos como un grupo etnolingüístico diferente, son hablantes de una variante dialectal del mixteco y presentan características socioculturales mixtecas.

Los dos municipios de interés para este trabajo, Chalcatongo de Hidalgo y Santiago Yosondúa, forman parte de los 35 que integran el Distrito de Tlaxiaco en la Mixteca Alta. Cabe señalar que ambos municipios están juntos. Ese Distrito tiene una población total de 103 332 personas, de los que el 73.4 por ciento son indígenas. La población total del Distrito de Tlaxiaco sólo constituye el 3 por ciento de la población total del estado de Oaxaca (3 438 765).

4.2) Chalcatongo de Hidalgo

4.2.1) Ubicación

También conocido en la lengua mixteca como “Ñuundeya”, que significa “pueblo que abunda”. Chalcatongo se ubica entre los 17° 01’ de latitud norte, a 97° 34’ de longitud oeste, con una altitud de 2 486 msnm y a 243 kilómetros de distancia de la ciudad de Oaxaca, capital del estado y, en la parte sureste de la cabecera del distrito de Tlaxiaco a 63 kilómetros de distancia de la misma. Partiendo de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, por la carretera pavimentada, hacia Chalcatongo, se pasa por los municipios siguientes: Magdalena Peñasco, San Agustín Tlacotepec, San Mateo Peñasco, San Pedro Molinos y Santa Catarina Ticuá.

En el pasado Chalcatongo fue paso de los arrieros que viajaban a los centros comerciales más importantes como: México, Puebla y Oaxaca. La vía de acceso era por veredas o por el “camino real” como lo denominan los lugareños, posteriormente se convirtió en un importante centro comercial regional, por lo que distintas autoridades con el trabajo de la población mejoraron el camino. En 1948 se inició la apertura de la primera brecha que comunicó a Chalcatongo con la cabecera del distrito de Tlaxiaco y, hasta muy recientemente, en 1995, se pavimentó la actual carretera.

La mayor parte del territorio del municipio de Chalcatongo es montañoso con algunos cerros que superan los 2 600 msnm. Su territorio cuenta con pendientes pronunciadas como las de las comunidades de La Providencia y Santa Catarina Yuxia. Posee pequeñas planicies de las que sobresale la “Ciénega”, lugar de suma importancia para sus habitantes, pues en él se localizan pozos de agua que abastecen distintas rancherías del municipio.

El clima en su mayoría es frío seco, con lluvias en parte de la primavera, todo el verano y parte del otoño. Durante el invierno se registran temperaturas bajas que llegan hasta los 3°C bajo cero.

4.2.2) Población

Chalcatongo de Hidalgo tiene 7 828 habitantes, de los cuales 3 607 son hombres y 4 221 son mujeres. La población total del municipio representa sólo el 0.23 por ciento de la población total del estado de Oaxaca y el 7.5 por ciento de la población del Distrito de Tlaxiaco.

**Crecimiento de la población
Chalcatongo de Hidalgo
1900 – 2000**

Años	Hombres	Mujeres	Total
1900	2,026	2,166	4,192
1921	2,695	2,964	5,659
1930	2,670	2,974	5,644
1940	3,378	3,635	7,013
1950	3,732	4,090	7,822
1960	3,500	3,585	7,085
1970	---	---	7,921
1980	---	---	8,679
1990	3,830	4,209	8,039
1995	3,787	4,094	7,881
2000	3,607	4,221	7,828

Fuente: *Enciclopedia de los Municipios de México, Estado de Oaxaca, México*, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal/Gobierno del Estado de Oaxaca, 2002.

El cuadro anterior permite afirmar que en los últimos 70 años, la población de Chalcatongo prácticamente no ha crecido, en algunos periodos se notan pequeñas bajas, debido, principalmente, a los intensos procesos migratorios de la población en edad productiva, cuestión a la que nos vamos a referir más adelante.

En cuanto al indicador de fecundidad el promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 15 a 49 años de edad es de 4.2. Esto contrasta con el promedio nacional que es de 2.3 hijos por mujer.

Chalcatongo tiene una población indígena estimada en 6 237 personas (76 por ciento).² Los hablantes de lengua indígena de cinco años y más son 3 532, de los cuales el 96 por ciento habla mixteco.

**Población total, población indígena estimada,
población HLI y hablantes de mixteco
Chalcatongo de Hidalgo
2000**

Población total	Población indígena estimada	Población de 5 años y más HLI	Hablantes de mixteco
7 828	6 237	3 532	3 408

Fuente: Serrano, Enrique y otros, *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2000*, México, 2003.

En el *Censo* de 2000 se registraron en ese lugar 14 hablantes de náhuatl y sólo el 3.9 por ciento de los HLI son monolingües.

4.2.3) Características socioeconómicas

Chalcatongo cuenta con 1 470 viviendas, de las cuales, 76.3 por ciento tiene piso de tierra. Entre los primeros servicios con que contó la cabecera municipal fue el de agua entubada por el sistema de gravedad; esa obra se realizó en 1965. En 1972 se construyó otra red de agua potable, la que abastece principalmente a la cabecera municipal. Posteriormente, con recursos propios de las comunidades y del municipio, algunas de ellas introdujeron sus propios sistemas de agua entubada, a pesar de lo cual, 31 por ciento de las viviendas todavía no cuenta con ese servicio. La energía eléctrica llegó a Chalcatongo en 1970, beneficiándose no sólo el municipio sino también rancherías de otros municipios, en total, 91.4 por ciento de las viviendas dispone de luz. El sistema de drenaje sólo existe en la cabecera municipal, pues, las agencias no cuentan con dicho servicio; según datos del *Censo* de 2000, 74.9 por ciento de las viviendas cuenta con sanitario exclusivo, y la mayor parte de éste son letrinas. El grado de marginación que el Consejo Nacional de Población le asignó a este municipio es Alta.

² La población indígena estimada, como ya se dijo antes, considera al total de los integrantes de los hogares cuyo jefe de familia o su cónyuge habla lengua indígena.

De acuerdo con cifras de 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 2 440 personas, de las cuales 2 417 se encuentran ocupadas en los siguientes sectores.

**Población Económicamente Activa por Sector
(Porcentaje)**

Sector	Porcentaje
Primario	55
Secundario	10
Terciario	35

Fuente: Serrano, Enrique y otros, *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2000*, México, 2003.

Respecto a la población ocupada en el sector primario que no recibe ningún ingreso por su trabajo, constituye el 45.1 por ciento, los que reciben de uno hasta dos salarios mínimos es el 16.1 por ciento, y el 38.8 por ciento obtiene más de dos salarios.

Su población se dedica a la agricultura, la ganadería y el comercio, El 80 por ciento de su territorio está destinado para la agricultura. La mayoría de los habitantes se dedica a la producción de autoconsumo, y se produce: maíz, frijol, calabaza y haba, principalmente. La producción ganadera es, en general, en menor escala, y la destinan para el autoconsumo y muy poca para el comercio local. Se crían, entre otros, borregos, chivos, cerdos, burros, toros y caballos, estos últimos sirven para el trabajo y cuando hay alguna necesidad económica son vendidos. Como parte complementaria de la actividad cotidiana crían algunas aves de corral como: gallinas, patos y guajolotes.

Chalcatongo es, después de Tlaxiaco, el segundo centro comercial de mayor importancia en la Mixteca Alta. Los comerciantes de Chalcatongo venden sus productos en la plaza principal que se realiza los jueves en la cabecera del municipio. También acuden a comerciar a Tlaxiaco, Yosondúa, Magdalena Peñasco y San Antonio Sinicahua, entre otros lugares de la Mixteca Alta, así como en distintos lugares de la Mixteca Baja. Comercializan productos regionales e industrializados y también trasladan productos regionales a la ciudad de México. No obstante la importancia del comercio a escala media, todavía algunos comerciantes y sus clientes, los de las rancherías principalmente, practican el trueque.³

Una parte de la población que trabaja en el sector de los servicios, se dedica al transporte: taxis (cabecera municipal-agencias), microbuses (Chalcatongo-Tlaxiaco), transporte colectivo "suburban" (Chalcatongo-Tlaxiaco-Oaxaca) y autobuses foráneos (Chalcatongo-México), así como al servicio de vehículos de carga que van de Chalcatongo a Oaxaca, Puebla, Veracruz y la ciudad de México.

³ Esto lo pude constatar personalmente durante el trabajo de campo. A esta actividad también le denominan "feriar".

El territorio de Chalcatongo es extenso y se divide en terrenos de cultivo y bosque, la superficie total actual es de 111 Km., lo que representa el 0.1 por ciento de la superficie total del estado. Tiene límites con nueve municipios: San Pedro Molinos, Santa Cruz Itundujia, Santa Catarina Ticuá, San Pablo Tijaltepec, Santa Cruz Tacahua, Santo Domingo Ixcatlán, Santiago Yosondúa, Santa Catarina Yosonotú y San Miguel El Grande.

Chalcatongo está conformado por dos núcleos agrarios: Santa Catarina Yuxia y el propio Chalcatongo. Ambos son propiedad comunal y no existe propiedad ejidal y privada. El municipio tiene conflictos por límites con: Santo Domingo Ixcatlán y Santiago Yosondúa. El conflicto con Santo Domingo Ixcatlán está catalogado por la Procuraduría Agraria como "Fuerte". Ese municipio ha tenido enfrentamientos con cuatro agencias municipales de Chalcatongo. Se trata de una disputa por 1 316 hectáreas.

Actualmente hay un juicio en proceso en el Tribunal Superior Agrario, el cual, en una primera resolución fue ganado por Ixcatlán, por lo que Chalcatongo se amparó en contra de la ejecución. Se han llevado a cabo pláticas conciliatorias en las que ha intervenido una Comisión Institucional integrada por la Procuraduría Agraria, la Junta de Conciliación Agraria, la Secretaría General de Gobierno del estado y la Secretaría de la Reforma Agraria. El conflicto entre Chalcatongo e Ixcatlán es histórico, pues durante años las partes en pugna han tratado de resolverlo sin, hasta ahora, lograrlo. En el área en disputa hay gente que vive ahí, bosque y ojos de agua, cuestiones que contribuyen para no llegar a una fácil solución.

El conflicto con Santiago Yosondúa, logró llegar a una primera conciliación en mayo de 2003, pues hubo un acuerdo respecto al 80 por ciento sobre la línea de colindancia del territorio en disputa; el 20 por ciento restante, no se ha podido resolver, debido, principalmente, a que se trata de una zona con bosque y áreas de cultivo.

Es importante señalar que Santo Domingo Ixcatlán, Magdalena Peñasco, San Pablo Tijaltepec, Santa María Cuquila, San Miguel el Grande y Santa Cruz Nundaco, municipios vecinos, y algunos de ellos colindantes con Chalcatongo, conformaron la Organización Agraria y Municipal de los Pueblos Indígenas de la Mixteca (OAMPIM), que tiene, entre otros objetivos, resolver los conflictos agrarios de esos municipios. La OAMPIM, como veremos más adelante, constituye una fuerza política importante en la región.

Chalcatongo tiene instalaciones en las que se imparte educación básica, media y media superior. Posee siete escuelas de educación pre-escolar, 14 primarias, una secundaria técnica, cuatro tele-secundarias y un Colegio de Bachilleres. Además ahí se localiza un albergue indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en el que se ofrece alojamiento y alimentos para niños de comunidades lejanas.

Los indicadores de educación apuntan que la población de 6 a 14 años es de 1 597 niños, de los cuales asiste a la escuela el 94.2 por ciento. Respecto a los individuos de 15 años y más, que son un total de 2 948 personas, es analfabeta el 30.7 por ciento. En

cuanto a la escolaridad, de un total de 3 703 personas, el 27.9 por ciento no tiene ninguna instrucción, el 25.4 por ciento no concluyó la primaria, el 20.5 por ciento si la terminó y el 26.2 por ciento cuenta con estudios de posprimaria.

El municipio cuenta con dos unidades de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y un hospital integral regional de la Secretaría de Salud.

Como la mayoría de los municipios de la Mixteca, Chalcatongo se caracteriza por contar con un significativo número de personas que emigran. Los chalcatonguenses se van a trabajar a Seattle, California, Hawai y Florida en Estados Unidos, y a distintos estados de la República mexicana: Guerrero, Baja California, Sinaloa y Estado de México, así como al Distrito Federal. El grupo de población migrante, es el de los jóvenes, hombres y mujeres que van de los 18 a los 26 años, en promedio. Es interesante anotar que la mayor parte de la población migrante es originaria de las agencias y no de la cabecera municipal. Las actividades que desarrollan en los lugares de destino son: trabajos en campos agrícolas, lavatrastes, jardineros y uno que otro mesero.⁴ Una parte importante del dinero que circula en la población viene de los migrantes que radican en diferentes partes del país y en Estados Unidos. Por las características de su migración, el Consejo Nacional de Población y Vivienda (CONAPO) asignó a ese municipio la categoría de “Fuerte Expulsión”.

El Censo de 2000 señala que la población de 5 años y más que es católica asciende a 6 426 personas, mientras que los no católicos, en el mismo rango de edad, suman 519. En Chalcatongo, como vemos, predomina la religión católica, aunque se han introducido algunas otras asociaciones religiosas como: Luz del Mundo, Testigos de Jehová y Adventistas del Séptimo Día. Hasta ahora, al parecer no se han presentado conflictos interreligiosos en la zona.

4.2.4) Estructura administrativa y de gobierno

De acuerdo con la organización política y administrativa de los gobiernos municipales, en Oaxaca los núcleos de población pueden tener, por su densidad demográfica e infraestructura pública, la categoría administrativa de Agencia Municipal o Agencia de Policía: “son categorías administrativas dentro del nivel de gobierno municipal: I) Agencia Municipal: para tener esta categoría, se requiere que la localidad cuente con un censo no menor de diez mil habitantes y, II) Agencia de Policía: para tener esta categoría, se requiere que la población cuente con un mínimo de cinco mil habitantes” (*Ley Municipal para el Estado de Oaxaca*, 2003: 5).

A pesar de que los núcleos de población de Chalcatongo no tienen el tamaño de población necesario para ser considerados Agencia Municipal o de Policía, las denominaciones administrativas de sus rancherías son las siguientes:

⁴ Entrevista con Eutiquio Silva, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 3 de junio de 2003.

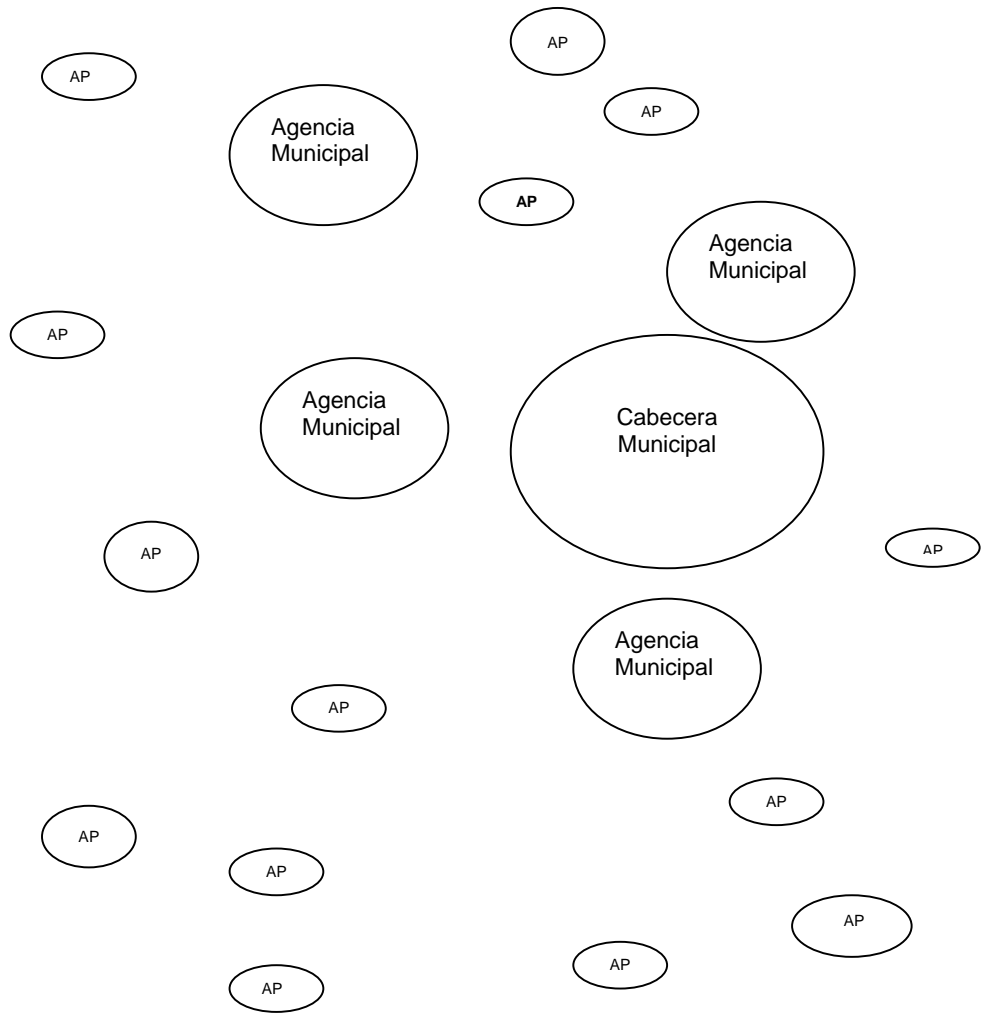
**Categoría administrativa de los centros de población
Chalcatongo de Hidalgo**

Nombre	Categoría política	Población total
Chalcatongo (centro)	Cabecera Municipal	1 565
Aldama	Agencia Municipal	629
Cañada Morelos	Agencia Municipal	192
Chapultepec	Agencia Municipal	901
Progreso	Agencia Municipal	827
Reforma	Agencia Municipal	491
Abasolo	Agencia de Policía	302
Allende	Agencia de Policía	277
Guerrero	Agencia de Policía	274
Hidalgo	Agencia de Policía	237
Independencia	Agencia de Policía	294
Iturbide	Agencia de Policía	234
Juárez	Agencia de Policía	135
La Paz	Agencia de Policía	108
La Providencia	Agencia de Policía	137
La Unión	Agencia de Policía	197
Plan de Ayala	Agencia de Policía	161
Santa Catarina Yuxia	Agencia de Policía	406
Zaragoza	Agencia de Policía	461
TOTAL		7 828

Fuente: *Municipal, Cabecera municipal y sus Agencias*, Chalcatongo de Hidalgo Oaxaca, H. Ayuntamiento Constitucional, 2002.

Como se aprecia, Chalcatongo está conformado por la Cabecera Municipal (Centro), cinco Agencias Municipales y 13 Agencias de Policía.

**Cabecera municipal, Agencias Municipales y Agencias de Policía (AP)
Chalcatongo de Hidalgo
2003**



Asimismo, como se observa, en la cabecera municipal, habita el 20 por ciento de la población total del municipio y, por consiguiente, la población que se localiza en las agencias municipales constituye el 80 por ciento.

Chalcatongo de Hidalgo
Población total en la cabecera municipal y en las
Agencias Municipales y de Policía
2000

Población		
Cabecera municipal	Agencias municipales	Total
1 565	6 263	7 828
20%	80%	100%

Fuente: *Municipal, Cabecera municipal y sus Agencias*, Chalcatongo de Hidalgo Oaxaca, H. Ayuntamiento Constitucional, 2002.

El Ayuntamiento está integrado por siete propietarios con sus respectivos suplentes: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Obras, Regidor de Mercados, Regidor de Salud y Regidor de Educación.

Actualmente, los miembros del Ayuntamiento se eligen por sufragio universal directo, libre y secreto de los ciudadanos, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional (*Ley Municipal para el Estado de Oaxaca*, 2003: 9). Este municipio es uno de los dos en el Distrito de Tlaxiaco que elige a su Ayuntamiento a través de partidos políticos.⁵

El Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores son los únicos que tienen voz y voto en las sesiones de Cabildo.

Las funciones del Presidente Municipal son diversas, y entre las más importantes están: hacer cumplir las leyes locales y federales, planear y coordinar el desempeño de las unidades administrativas, promulgar los reglamentos que regirán al municipio, informar a la población sobre el estado financiero municipal, proponer la aprobación del nombramiento del tesorero y secretario municipales, y visitar periódicamente las Agencias Municipales para mejorar los servicios públicos de éstas.

El Síndico es el representante jurídico del municipio y responsable de vigilar la buena administración del erario y patrimonio municipal; sus funciones son, entre otras, vigilar el presupuesto de egresos, practicar las primeras diligencias de averiguación previa,

⁵ El otro municipio que elige a través de partidos políticos a su Ayuntamiento es la Heroica Ciudad de Tlaxiaco.

regularizar la propiedad de los bienes municipales y revisar los estados financieros del municipio.

Los Regidores son los representantes de los habitantes del municipio en el Ayuntamiento. Tienen como funciones, entre las principales: suplir al presidente municipal en sus faltas temporales, desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, promover la participación ciudadana, procurar la defensa del patrimonio municipal y estar informado de la cuenta pública.

Los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores tienen una duración de tres años y actualmente, en el caso de Chalcatongo, tienen un sueldo pues, de acuerdo con la *Ley Municipal* “la remuneración de los Concejales Municipales se fijará en el presupuesto de egresos del municipio por el Ayuntamiento, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, la que no podrá variarse durante la gestión” (*Ley Municipal para el Estado de Oaxaca*, 2003: 11).

En Chalcatongo, sólo el Presidente Municipal, el Síndico y el Regidor de Obras realizan sus funciones permanentemente. En el caso del resto de los Regidores, sólo acuden de vez en cuando a cumplir con sus cargos. Una forma que han adoptado para cumplir con ellos, es la de “turnarse” los días de la semana entre el Regidor propietario y el Suplente. Generalmente todos los jueves, que es la plaza, se puede localizar la mayor parte del Ayuntamiento en el Palacio Municipal, pues los vecinos del centro y de las Agencias aprovechan ese día para gestionar distintos asuntos con las autoridades.

También son autoridades auxiliares del Ayuntamiento, los Agentes Municipales y de Policía, así como sus respectivos suplentes y sus policías que varían en número de acuerdo con el tamaño de la población; tienen como función, además de mantener el orden en sus jurisdicciones, organizar distintos trabajos comunitarios, que denominan “tequio”, y que son para beneficio de la comunidad. Esos cargos tienen una duración de tres años “o el tiempo que determinen sus usos y costumbres” (*Ley Municipal para el Estado de Oaxaca*, 2003: 35). Los Agentes Municipales y de Policía son el enlace entre la población de las rancherías y el Ayuntamiento.

El nombramiento de las autoridades auxiliares se hace directamente por el Presidente Municipal, cuando no lo haya hecho en el periodo de cuarenta días posteriores al inicio del gobierno municipal, “lanzaré la convocatoria para la elección de los Agentes” (*Ley Municipal para el Estado de Oaxaca*, 2003: 35). En las elecciones de dichas autoridades se “sujetarán y respetarán las tradiciones, usos, costumbres y prácticas democráticas de las propias localidades” (*Ley Municipal para el Estado de Oaxaca*, 2003: 35).

Al respecto hay que señalar que la *Ley Municipal* es contradictoria, pues las autoridades del Ayuntamiento de Chalcatongo se eligen por partidos políticos, mientras que las autoridades auxiliares a través de usos y costumbres. En Chalcatongo la duración de los cargos en las Agencias es de un año y algunos son remunerados. Para elegir las autoridades auxiliares, el Presidente Municipal solicita a los Agentes Municipales salientes que emitan una convocatoria para que los vecinos, en una

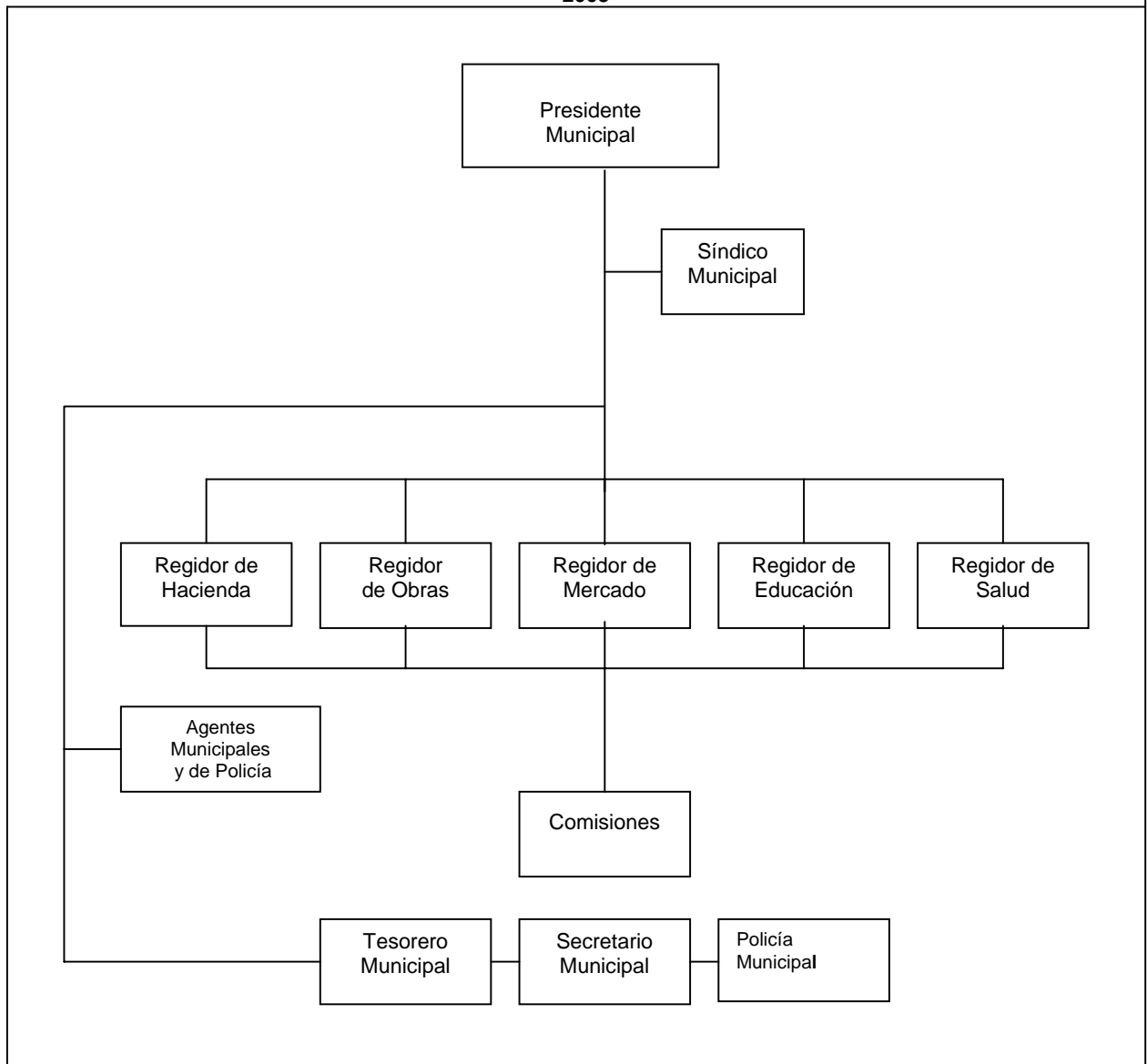
asamblea pública, elijan a dichas autoridades. El Presidente Municipal tiene la facultad de designar un tesorero y un secretario, quienes lo auxilian para llevar a cabo sus funciones administrativas. Esos funcionarios no tienen voz ni voto en las sesiones de Cabildo, pero sí gozan de un salario.⁶

Los Ayuntamientos, para llevar a buen fin sus tareas, también se apoyan en distintas comisiones, las que funcionan como órganos de consulta para proponer al Ayuntamiento el mejoramiento del municipio. Dichas comisiones se coordinan con los Regidores que corresponden, según la materia de que se trate. En Chalcatongo hay cuatro comisiones: salud, educación, ecología e iglesia. Éstas son responsables de actividades diversas, generalmente solicitan al Ayuntamiento la realización de obras para mejorar la infraestructura pública: escuelas, centros de salud, caminos, perforación de pozos, construcción de puentes, edificios públicos, iglesias y canchas de básquetbol. Ningún miembro de las comisiones recibe honorarios por las acciones que lleva a cabo en ellas.

Es necesario subrayar que la comisión de la iglesia funciona de la misma manera. Recibe recursos municipales para mejorar los edificios y bienes de la iglesia o las capillas, y para llevar a cabo distintas actividades, principalmente la fiesta patronal del 8 de septiembre. Frecuentemente tiene la tarea de organizar actividades para recaudar fondos y utilizarlos para cumplir con sus funciones.

⁶ A pesar de mi insistencia no pude conocer el monto de los salarios o dietas.

**Estructura del Ayuntamiento y Autoridades auxiliares
Chalcatongo de Hidalgo
2003**



La justicia municipal es impartida por el Alcalde, quien es elegido por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento y su cargo tiene un año de duración (*Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, 2002: 131). Su función es auxiliar a los Jueces y Tribunales del Estado.

La policía municipal es designada por el Presidente Municipal, y está bajo el mando de éste. En Chalcatongo dicho cargo también es remunerado.

4.2.5) El caciquismo

En México, se ha logrado un cierto consenso en la definición de cacique en su versión moderna, que ha sido propuesta por Friedrich: “un jefe poderoso y autocrático en la política local y regional cuyo gobierno, característicamente informal, individualista y a menudo arbitrario, se apoya en un núcleo de parientes, ‘luchadores’ y subordinados, y se distingue por la amenaza diacrítica de la violencia y la aplicación de ésta” (1991: 76).

Hay distintas formas de reclutamiento y sucesión para los caciques, uno de ellos, el más característico de la sociedad es que el se da por vía de parentesco, pues el poder se sucede de hombre a hombre:

“un solo cacique y su principal ayudante y heredero aparente, que es normalmente un primo, hermano o sobrino. O sea que la sucesión se efectúa normalmente a través de una <<familia política>> por matrimonio o por pertenecer a ramas distintas de la misma familia, por ejemplo; cuñados o <<compadrazgo de bautismo>>. Dentro de este núcleo será elegido el hombre más ambicioso y potente por medios arbitrarios e informales para reemplazar al cacique muerto”. (*Diccionario UNESCO de Ciencias Sociales*: 280).

En Chalcatongo de Hidalgo, el cacicazgo surgió a finales de la década de 1920, en los años posteriores a la Revolución, cuando en el país entero se inició el resurgimiento de esos personajes, y cuando el Estado-nación requirió consolidarse: “El tiempo en el que los caciques se constituyeron en el mecanismo de articulación del sistema político y económico global” (De la Peña: 1986: 31).

Manuel Odilón Ruiz Zafra (MORZ),⁷ quien nació en Oaxaca, Oaxaca en 1893, y llevado a la edad de seis meses a vivir a Chalcatongo, fue el hombre que encabezó el cacicazgo de ese lugar.

El señor Ruiz Zafra sólo estudió hasta el cuarto año de primaria. A pesar de su escasa escolaridad fue un hombre que le gustaba leer “... siempre tuvo interés por la lectura y

⁷ Por cuestiones prácticas también lo denominé Manuel Odilón Ruiz, o sólo mencionaré sus apellidos: Ruiz Zafra o bien lo consignaré como MORZ.

eso fue lo que le valió. Leía sobre noticias de la guerra en Europa y de los grandes hombres de la historia”.⁸

Sobre las características del cacique de Chalcatongo, don Jaime, uno de mis informantes, me comentó lo siguiente: “

“El cacique era un hombre muy persuasivo. Manuel Odilón Ruiz Zafra era un hombre carismático, un líder informal, podríamos decir lírico, no era violento, era persuasivo. Tenía poca escolaridad pero era inteligente, sagaz y muy hábil. Siempre lo respeté. Él quitaba cuando quería a los Presidentes Municipales. Él los ponía y él los manejaba”.⁹

Efectivamente, Manuel Odilón Ruiz era un hombre carismático. Su bajo nivel de escolaridad no fue un impedimento para conquistar y mantener el control político de Chalcatongo y de otros municipios de la Mixteca Alta. Utilizó sus conocimientos y sus cualidades para ser líder. Uno de ellos fue el conocimiento que tenía de la música, así como su alianza con la iglesia católica. Durante casi toda su vida fue el cantor de la iglesia. Todos los domingos Manuel Odilón Ruiz tocaba el armonio y cantaba en la misa. Al respecto me comentaron lo siguiente:

“... por influencia de su padre, sabía tocar diversos instrumentos musicales. Fue cantor de la iglesia casi toda su vida... amenizaba las misas los domingos, enseñaba música y fue director de la orquesta del municipio de 1920 a 1922. Todas las noches reunía a sus hijos y los sentaba alrededor de la mesa y les enseñaba el método de Hilarión Eslava”.¹⁰

Manuel Odilón Ruiz decidía autoritariamente quién ocuparía los cargos en el ayuntamiento. Para ejercer su mando se apoyó en un grupo de parientes y amigos con quienes compartía intereses económicos y políticos. Él ocupó la presidencia municipal en seis ocasiones: 1927, 1930, 1931, 1934, 1939 y 1949-1950.¹¹ Además, desempeñó otros cargos: fue Síndico Municipal en 1935 y 1938, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales en 1942 y 1948, Secretario General de la Liga de Comunidades Indígenas del PRI en 1943 y Presidente del Comité Pro-Carreteras de Chalcatongo durante varios años a partir de 1949.¹²

⁸ Entrevista con Rufino Díaz, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 4 de junio de 2003.

⁹ Entrevista con Jaime Rufino, Vecino de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 15 de junio de 2003.

¹⁰ Entrevista con Rufino Díaz, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 4 de junio de 2003.

¹¹ Hay que recordar que en 1933 la Constitución General de la República incorporó el principio de no reelección para el periodo inmediato de los miembros del ayuntamiento. Asimismo hasta 1940 los gobiernos municipales tenían un año de duración, de 1941 a 1952, dos años; de 1953 a 1956 fue un periodo excepcional de cuatro años de gobierno y, a partir de 1957 y hasta la fecha, está vigente el periodo de tres años. Véase Laura Ruiz Mondragón, *Los presidentes municipales de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 1853-2004*, México, mecanuscrito-inédito, 2004.

¹² En ese último cargo estuvo no menos de cuatro años.

Al respecto, se puede afirmar que su tío Isauro Zafra Sánchez, sus primos Manuel y Ranulfo Zafra Ruiz, su sobrino Manuel Ruiz Sánchez y su hijo Aarón Ruiz Daza formaban parte del grupo de Manuel Odilón Ruiz. Del mismo modo, Leovigildo García Cruz, Rosendo García, Enrique S. Martínez, Lucas Quiroz Sarmiento y Demetrio Sánchez, quienes en diferentes años ocuparon la presidencia municipal u otros cargos en el ayuntamiento, eran sus “subordinados”, como denomina Friedrich a los aliados del cacique. Algunos de ellos, como veremos más adelante, entran en conflicto y se separan del grupo encabezado por el señor Ruiz Zafra.

Manuel Odilón Ruiz se dedicó al comercio, e incluso poseyó una embotelladora de refrescos en la que se surtían de ese producto los comerciantes de la región. Tuvo desde 1935 la Casa Ruiz, primera tienda del pueblo. Ahí se vendía manta y percal para la ropa de los indígenas; huaraches, rebozos, sombreros, semillas, reatas, cuetes, velas, jabón y aguardiente, entre otras muchas cosas. Porque se dedicaba al comercio tenía que viajar mucho para comprar la mercancía y surtir la Casa Ruiz. Estableció relación con los comerciantes españoles Félix y Graciano Muro de Tlaxiaco, lugar al que viajaba constantemente, lo mismo que a Oaxaca y a la ciudad de México.

Don Jaime agregó:

“Él era una persona con poder económico. Tenía una fábrica de aguardiente, tuvo un camión de carga en el que trasladaba productos de la región hacia México (huevo, pollo, etc.), tenía terrenos, casas, una de ellas es la Casa de Campaña del PRI en donde él vivió. Tenía diversas propiedades aquí en el centro, atrás del mercado era de él. También tenía una fábrica de limonadas, todos los comerciantes del centro compraban ahí las limonadas y también tenía una fábrica de aguardiente”.¹³

Efectivamente, Manuel Odilón Ruiz tuvo fábricas de aguardiente. La producción de esa bebida se inició en Chalcatongo en la década de 1930 con la instalación de cuatro fábricas, pero:

“... en los años cuarenta ya había 20 o 24 [fábricas]. En el centro de Chalcatongo había unas seis y en la Agencia Cañada de Morelos había como 18... En las fábricas, las que tenían una olla, se producían dos castañas de aguardiente por turno. Cada castaña era de 20 litros es decir, se producían 40 litros por turno y había dos turnos, es decir 80 litros al día”.¹⁴

Manuel Odilón Ruiz no fue el único productor de aguardiente en Chalcatongo. El grupo de sus “subordinados” también compartía ese oficio. Además de las ganancias

¹³ Entrevista con Rufino Díaz, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 6 de junio de 2003. Cada fábrica, producía 80 litros de aguardiente al día.

¹⁴ Entrevista con Rufino Díaz, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 6 de junio de 2003. Cada fábrica, producía 80 litros de aguardiente al día.

económicas que obtenían por la venta del aguardiente, el embrutecimiento que causaba a los indígenas la ingestión de esa bebida, fue uno de los mecanismos que ignominiosamente utilizó el cacique para beneficiarse del poder.¹⁵ En reiteradas ocasiones mis informantes se refirieron al cacique de la siguiente manera:

“... se supo que el gobierno de Oaxaca también le había dado 60 mil pesos para que lo repartiera a los que estaban trabajando en el tequio... pero sólo nos dio aguardiente y frijoles y lo demás... los líderes engañaban al pueblo”.¹⁶

“Chalcatongo siempre ha sido una ciudad comercial... [los caciques] todos tienen buenas casas. Los ruices [los caciques] todos fueron presidentes... los ruices emborrachaban a los campesinos”.¹⁷

Infelizmente, los indígenas compraban aguardiente y era habitual que cuando realizaban trabajos para beneficio del cacique o de los “subordinados”, así como en las jornadas del tequio se les pagaba con aguardiente, cuestión que, además de que los indígenas estaban endeudados, perduraban ebrios constantemente y el control político que ejercía el cacique se facilitaba.

En un comunicado dirigido al profesor Fernando Ximello, Director de Educación Federal, algunos maestros de Chalcatongo denunciaron lo siguiente en relación con el cacique:

“... se hace dueño de las tierritas de los indios por unos cuantos ‘marrazos’ de aguardiente, emplean a los indios en sus trabajos y les pagan con aguardiente... nuestra enérgica protesta... en contra del actual Presidente Municipal de Chalcatongo, C. Odilón Ruiz sobre quien pesa la desgracia de toda esta región... pidiendo la inmediata resolución de estos problemas que afectan grandemente el progreso de los pueblos del estado que gobierna, y desterrando de esta región al C. Odilón Ruiz, líder católico y político intrigante y gran propagandista del alcoholismo, pues posee una fábrica de aguardiente”.¹⁸

En el cuadro siguiente se puede apreciar con claridad, el prolongado periodo de casi cuarenta años en el cual, Manuel Odilón Ruiz Zafra y sus “subordinados”, tuvieron el

¹⁵ En el AHMCH encontré varias comunicaciones entre Gustavo Álvarez Varela, Tesorero General del Estado y dos organizaciones de productores de aguardiente de Chalcatongo. En ellos se registra los nombres de los productores de esa bebida. Se trata de documentos de 1950 referidos al cobro y pago de impuestos.

¹⁶ Entrevista con Hugo Amezcua, Vecino de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 10 de mayo de 2003).

¹⁷ Entrevista con Rey Cruz, vecino de Progreso, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 16 de mayo de 2003.

¹⁸ AHMCH, Oficio dirigido al Prof. Fernando Ximello y H., Director de Educación Federal, firmado por Maestros Federales de la Región Mixteca de Chalcatongo, Oaxaca, Maurilio Manuel Mayoral y otros, Ranchería Chapultepec, Chalcatongo, Oaxaca, 18 de marzo de 1934.

control político y el poder económico de Chalcatongo. En él se señala la relación de parentesco, así como la pertenencia a una organización de productores de aguardiente, la que al parecer era un elemento importante para mantener el control político municipal.

**Nombre de la persona, cargo y relación con Manuel Odilón Ruiz Zafra (MORZ)
por año, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca
1927-1977**

Año	Nombre	Relación con MORZ	Cargo
1927	MORZ*	MORZ Prod. aguardiente	Presidente Municipal
1928	Isauro Zafra Sánchez	Tío	Presidente Municipal
1929			
1930	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Presidente Municipal
1931	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Presidente Municipal
1932			
1933			
1934	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Presidente Municipal
1935	Rosendo García	Prod. aguardiente	Presidente Municipal
	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Síndico Municipal
1936			
1937	Isauro Zafra Sánchez	Tío	Presidente Municipal
1938	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Síndico Municipal
1939	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Presidente Municipal
1940			
1941	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Delegado del Congreso Regional Campesino
1942	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Presidente del Comisariado de bienes comunales

* MORZ son la iniciales de Manuel Odilón Ruiz Zafra.

**Nombre de la persona, cargo y relación con Manuel Odilón Ruiz Zafra (MORZ)
por año, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca
1927-1977**

Año	Nombre	Relación con MORZ	Cargo
1943	Leovigildo García Cruz	Prod. aguardiente	Presidente Municipal
	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Secretario General de la Liga de Comunidades Indígenas
1944	Leovigildo García Cruz	Prod. aguardiente	Presidente Municipal
1945	Lucas Quiroz Sarmiento	Prod. aguardiente	Presidente Municipal
1946	Lucas Quiroz Sarmiento	Prod. aguardiente	Presidente Municipal
1947	Manuel Ruiz Sánchez	Tío Prod. aguardiente	Presidente Municipal
	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Presidente del Comisariado de bienes comunales
1948	Manuel Ruiz Sánchez	Tío Prod. aguardiente	Presidente Municipal
	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Presidente del Comisariado de bienes comunales Presidente del Comité Pro-Carreteras de Chalcatongo, Oaxaca
1949	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Presidente Municipal Presidente del Comité Pro-Carreteras de Chalcatongo, Oaxaca
1950	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Presidente Municipal Presidente del Comité Pro-Carreteras de Chalcatongo
1951	Enrique Martínez S.	Prod. aguardiente	Presidente Municipal
	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Presidente del Comité Pro-Carreteras de Chalcatongo
1952	Enrique Martínez S.	Prod. aguardiente	Presidente Municipal
	Ranulfo Zafra Ruiz	Primo Prod. aguardiente	Síndico Municipal
	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Presidente del Comité Pro-Carreteras de Chalcatongo
1953	Manuel Zafra Ruiz	Primo	Presidente Municipal
	Ranulfo Zafra Ruiz	Primo Prod. aguardiente	Síndico Municipal
	MORZ	MORZ Prod. aguardiente	Presidente del Comité Pro-Carreteras de Chalcatongo
1954	Manuel Zafra Ruiz	Primo	Presidente Municipal
1955	Manuel Zafra Ruiz	Primo	Presidente Municipal
1956	Manuel Zafra Ruiz	Primo	Presidente Municipal
1957			
1958			
1959			
1960	Ranulfo Zafra Ruiz	Primo Prod. aguardiente	Presidente Municipal
1961	Ranulfo Zafra Ruiz	Primo Prod. aguardiente	Presidente Municipal
1962	Ranulfo Zafra Ruiz	Primo Prod. aguardiente	Presidente Municipal
1963			
1964			
1965			
1966	Enrique Martínez S.	Prod. aguardiente	Presidente Municipal
1967	Enrique Martínez S.	Prod. aguardiente	Presidente Municipal
1968	Enrique Martínez S.	Prod. aguardiente	Presidente Municipal

**Nombre de la persona, cargo y relación con Manuel Odilón Ruiz Zafra (MORZ)
por año, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca
1927-1977**

Año	Nombre	Relación con MORZ	Cargo
1969	Leovigildo García Cruz	Prod. aguardiente	Presidente Municipal
	Manuel Ruiz Sánchez	Tío	Síndico Municipal
1970	Leovigildo García Cruz	Prod. aguardiente	Presidente Municipal
	Manuel Ruiz Sánchez	Tío	Síndico Municipal
	Héctor Ruiz Daza	Hijo	Presidente del Comité pro-electrificación
1971	Leovigildo García Cruz	Prod. aguardiente	Presidente Municipal
	Manuel Ruiz Sánchez	Tío	Síndico Municipal
1972	Aarón Ruiz Daza	Hijo	Presidente Municipal
1973	Aarón Ruiz Daza	Hijo	Presidente Municipal
1974	Aarón Ruiz Daza	Hijo	Presidente Municipal
1975			
1976			
1977	Arón Ruiz Daza	Hijo	Secretario de Acuerdos del Consejo Regional de los Pueblos de la Mixteca (PRI)

Fuente: Laura Ruiz Mondragón, *Los presidentes municipales de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 1853-2004*, México, mecanuscrito-inédito, 2004.

AHMCH, Acta de elección de delegados al Congreso Regional Campesino, 19 de noviembre de 1941.

AHMCH, Telegrama, 6 de marzo de 1943.

AHMCH, Acta de nombramiento del propietario y suplente del Comisariado de Bienes Comunales, 21 octubre de 1947.

AHMCH, Oficio dirigido al Presidente Municipal de Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca, del 16 de diciembre de 1949.

AHMCH, Acta de la elección del Consejo Regional de los Pueblos de la Mixteca, 8 de septiembre de 1977.

Entrevista con Rufino Díaz, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 6 de junio de 2003.

Entrevista con Jaime Rufino, Vecino de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 15 de junio de 2003.

Los caciques, también definidos como intermediarios, basan su poder en el puente que establecen entre dos o más ámbitos. Para Adams, la intermediación incluye varias combinaciones de transferencias de poder:

“consiste en una figura central, el intermediario, a quien una o más partes conceden, asignan o delegan poder. Este poder se usa para negociar con un tercero (que puede ser único o múltiple). El éxito de la negociación consiste en que el tercero también conceda (o asigne o delegue) poder al intermediario, para que este pueda negociar entonces con la primera parte” (Adams, 1978: 66-67)

Aunque un intermediario existe para negociar entre los intereses de las dos partes, o entre miembros de un nivel inferior y los de un nivel superior, “subsiste la tendencia del intermediario a favorecer a una de las partes frente a la otra, que será, a menudo, la que tenga la mayor cantidad de poder estratégico en el conjunto del sistema” (Adams, 1978:68)

Los constantes viajes que Manuel Odilón Ruiz realizó a distintas ciudades de Oaxaca y la ciudad de México con motivo de su oficio de comerciante, le permitieron abrirse paso en el establecimiento de relaciones que le permitirían, poco a poco, constituirse en el

intermediario al que se refiere Adams. La relación que creó el señor Ruiz Zafra entre su pueblo con otras instancias, dio comienzo con comerciantes de Tlaxiaco, me comentaron que:

“Estableció relación con los comerciantes españoles Félix y Graciano Muro de Tlaxiaco, lugar al que viajaba constantemente, lo mismo que a Oaxaca y a la ciudad de México... debido a los frecuentes viajes que realizaba por el comercio o por los cargos que ocupaba, su esposa era la responsable de la tienda ...”.¹⁹

Wolf definió a los intermediarios como la persona o grupo que vincula distintos niveles de integración sociocultural (grupo doméstico, comunidad, municipio, microregión, entidad federativa, nación).

“Tales intermediarios miran en dos direcciones: no suprimen los conflictos por completo —pues entonces dejarían de ser útiles— pero median entre ellos. Es decir el intermediario no posee poder independiente: lo recibe de los actores que lo utilizan. Asimismo, operan en un contexto de redes sociales que unen los distintos niveles” (Wolf, 1969: 67).

La intermediación que estableció el cacique de Chalcatongo, no sólo incluyó el poder que le delegaron los habitantes de su municipio, él tenía influencia en una micro-región de La Mixteca Alta, la cual estaba constituida principalmente por los municipios vecinos, entre los que destacan: Santiago Yosondúa, San Miguel El Grande, Santa Catarina Ticuá, San Pedro Molinos, San Mateo Peñasco, San Agustín Tlacotepec y Magdalena Peñasco.

Autores como Wolf (1969), De la Peña (1986) y Adams (1978) coinciden en que los caciques median entre las necesidades del Estado y las situaciones diarias y reales de los campesinos o de los trabajadores. En el caso que nos ocupa, el cacicazgo del señor Ruiz Zafra, el otro poder, y el más poderoso, se lo delegaban el gobierno estatal y el Partido Revolucionario Institucional (a través de los diputados locales y federales) “lo buscaban gentes de toda la región, fue un líder de la región... se relacionó con políticos y los de Tlaxiaco lo respetaban... también se relacionó en México”.²⁰

Según Friedrich, la “legitimidad” del cacique se expresa en el discurso populista pero en realidad se basa en su capacidad pragmática de beneficiar a sus fieles, que a su vez se vincula con la utilidad que el cacique tiene para el PRI y las autoridades del estado (1991: 31).

Manuel Odilón Ruiz Zafra, sin lugar a duda, garantizó al gobierno estatal la tranquilidad necesaria para mantener el control político de su región y, a los candidatos del PRI les

¹⁹ Entrevista con Rufino Díaz, Chalcatongo de Hidalgo, 4 de junio de 2003.

²⁰ Entrevista con Rufino Díaz, Chalcatongo de Hidalgo, 4 de junio de 2003.

aseguraba votos. En un documento dirigido a él, un candidato a diputado local le comunicó, el 24 de junio de 1930, que:

“... me dicen que por la comunicación que les llegó de Tlaxiaco entienden que yo ya no figuro como Candidato, permitiendome informarles que estan equivocados pues por ningun motivo haría un mal papel ‘rajandome’ como vulgarmente se dice y dejando abandonados a los amigos para dar lugar con esto a la desmoralización y pérdida de la situación que ahora tenemos y seguiremos teniendo... seguimos estando unidos pues deben comprender que no soy tan guaje para embarcarme en una aventura en la que peligrara no digo mi situación personal, pero ni siquiera la de todos nosotros que es la que más nos debe importar... le suplico pues no vayan a ‘ensartarse’ con algún otro que convenencieramente pretenda sorprenderlos... procuraré verlos pues tengo interés en que no vayan ustedes a tomar camino distinto al nuestro porque sinceramente deseo seguirlos contando como amigos”.²¹

En 1956, el abogado Enrique Pacheco Álvarez, diputado local, le participó al señor Ruiz Zafra su agradecimiento:

“... tengo la satisfacción de saludarlo y agradecerle la valiosa colaboración que se sirvió brindarme durante el desarrollo de la pasada campaña electoral, en el que la ciudadanía del sexto Circulo Electoral que comprende los Distritos de Tlaxiaco y Juxtlahuaca, me eligió como su representante ante el Congreso Local del Estado... es mi propósito trabajar empeñosamente por el adelanto de las comunidades mixtecas que han sido tan injustamente olvidadas en épocas pasadas... “.²²

Para Buve los intermediarios luchaban por obtener el potencial armado, electoral u organizativo de los campesinos para después ofrecerlo como instrumento de poder a los políticos que estaban dentro y fuera del gobierno a cambio de algunos favores para los campesinos, tales como dotaciones de tierra, créditos y servicios educativos y sociales (1994: 371).

Uno de los grandes favores, como les denomina Buve, otorgado al cacique y, solicitado insistentemente por el señor Ruiz Zafra y otros líderes de la región, fue la construcción del camino de terracería que comunica, hasta la fecha, la ciudad de Tlaxiaco con Chalcatongo.

²¹ AHMCH, Oficio de la XXXII Legislatura del Estado dirigido a Manuel Odilón Ruiz, el 24 de junio de 1930. No tiene el nombre del firmante sólo su rúbrica.

²² Oficio del Abogado Enrique Pacheco Álvarez, dirigido a Manuel Ruiz Zafra, Oaxaca, Oaxaca, 28 de septiembre de 1956.

“El camino de Tlaxiaco a Yosondúa fue promovido por él... en 1927 promovió la construcción de la escuela primaria Melchor Ocampo, en 1931 hizo la desecación de la laguna y trabajó como defensor de los linderos y límites del pueblo... él puso de su dinero para pagar distintas obras”.²³

La constitución en 1948 del Comité Pro-Sistema de Comunicaciones de la Cuenca del Río Verde, dejó ver los frutos de la intermediación que el cacique Ruiz Zafra, había logrado para esos años. El Presidente de dicho Comité era su hijo Manuel Odilón Ruiz Daza, quien radicaba en la ciudad de México y quien logró la coordinación de instancias federales y estatales para construir diversos caminos vecinales en La Mixteca Alta. En ese Comité coincidieron, por el gobierno federal, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Comisión Nacional del Maíz y, por el gobierno estatal, la Dirección General de Agricultura y la Dirección Forestal y de Caza.²⁴

Asimismo se constituyeron Comités locales de acuerdo con los tramos del camino. El cacique Ruiz Zafra, encabezó el Comité Pro-Camino Vecinal Tramo Tlaxiaco-Yosondúa, que tuvo su sede en Chalcatongo. Con ello se consumó lo que Leyva apunta con respecto al status que busca el intermediario:

“... obtiene status a través de una serie de acciones que le atraen un círculo de fieles seguidores de un grupo común; adquiere una posición reconocida en las relaciones interpersonales que le dan mando, autoridad y fama. Pero alcanza esa posición gracias a que funge como recopilador y compendiador de las necesidades y aspiraciones latentes. Es el emblema que el grupo reconoce—ya sea como cardenista, agrarista, líder ejidal—... (Leyva, 1993: 42)

Asimismo, el cacicazgo de Chalcatongo ratificó la definición que Adams hizo respecto a los caciques o intermediarios políticos:

“Comparten intereses con aquellos a quienes representan y con aquellos de quienes buscan los recursos. Además, ellos son individuos que pueden actuar en dos niveles distintos —la comunidad y la sociedad política mayor— y tienen la capacidad para obtener, a nombre de otros, recursos que no controlan” (Adams, 1974: 88).

No se puede dejar de reconocer que, obras realizadas por el cacique y sus “subordinados”, con el innegable trabajo y esfuerzo de los habitantes de diversos

²³ Entrevista con Rufino Díaz, Chalcatongo de Hidalgo, 4 de junio de 2003.

²⁴ APRRB, Informe que rinde el Comité Pro-Sistema de Comunicaciones de la Cuenca del Río Verde, Estado de Oaxaca, del 20 de octubre de 1948 al 30 de abril de 1950, folleto impreso, 10 de mayo de 1950.

municipios de la Mixteca Alta, trajeron un gran beneficio para los pueblos de la región, la construcción del camino de terracería al que me referí arriba, es uno de ellos. Aunque el costo que pagaron los habitantes de esa región por las gestiones del cacique, fue enorme.

4.2.6) El “PRI de arriba” y el “PRI de abajo”: la antesala de la lucha partidista

En los inicios de la década de 1960, dio comienzo un conflicto al interior del grupo encabezado por el señor Ruiz Zafra. Algunos jóvenes del municipio, manifestaron su inconformidad con los mandatos del cacique. A ellos, se unieron varios de los viejos “subordinados” y ambos dieron origen a un nuevo grupo. Esa división quedó conformada por dos facciones, según testimonios de diversos informantes: el “PRI de arriba” y el “PRI de abajo”.

El *Diccionario UNESCO de Ciencias Sociales* señala que “muchas familias de cacicazgo llegan a dividirse con el tiempo, formando unas facciones nuevas: partido, banda, grupo, que pueden incluso llegar a constituir un <<tercer partido>>” (1975: 280).

El cacicazgo en Chalcatongo con esa división, dejó de cumplir con su función de intermediario que había tenido desde los años veinte.

Don Jaime me dijo sobre la división del grupo de caciques:

“Cuando los jóvenes se cansaron, el pueblo se dividió. La inconformidad se debió a que el cacique manipulaba la vida política, esto fue en 1963... Valentín Jiménez Ramírez fue Presidente Municipal de 1963 a 1965. Era ahijado de Manuel Odilón Ruiz Zafra. Valentín fue el Presidente más joven de esa época, en ese entonces Valentín tendría unos 28 años. En esa ocasión la mayoría del pueblo apoyó a Valentín y una minoría apoyó a Manuel Odilón. La gente quería un cambio... A los jóvenes inconformes se sumó un grupo de viejos que antes eran del grupo del cacique. Los mismos viejos se opusieron a los designios de Manuel Odilón. Entre ellos estaban: Enrique Martínez, Rosendo García, Demetrio Sánchez y Samuel Martínez”.²⁵

La facción denominada “PRI de arriba” estaba conformada por el cacique principal y por algunos de sus subordinados, principalmente los comerciantes más poderosos del lugar y que residían y tenían sus negocios en el norte de la cabecera municipal. Mientras que, los del “PRI de abajo” tenían sus casas en la parte sur.

Curiosamente la línea divisoria que marcaba el “territorio” entre una facción y otra, era el Palacio Municipal, el cual es, hasta hoy día, no sólo el símbolo de la disputa por el poder político, sino la causa de ésta.

²⁵ Entrevista con Jaime Rufino, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 15 de junio de 2003.

Los dos grupos pertenecían al PRI. En 1962 un joven que formaba parte de los del “PRI de abajo” ganó la presidencia municipal, lo que significó un duro golpe para el grupo del “PRI de arriba” y, por supuesto, el inicio del debilitamiento del poder caciquil que había tenido su origen, como ya se dijo, en los años veinte.

A partir de 1962 la presidencia municipal se disputó entre los del “PRI de arriba” y los del “PRI de abajo”. Desde entonces, algunas elecciones municipales fueron ganadas por miembros del “PRI de abajo”, cuestión que ocasionó manifestaciones de inconformidad por parte de los del “PRI de arriba”.

A pesar de que ya había una disputa por el poder municipal, el PRI seguía controlando el proceso político de Chalcatongo.

“no se convocaba a elecciones municipales, sino que los diputados locales [del PRI] o gente del gobierno del estado venía a decidir... se constituía la planilla, pero se conformaba con gente de arriba y de abajo... No había elecciones dentro de los que conformaban la planilla... En esto decidían los diputados. En las reuniones para decidir quién iba a ser el próximo Presidente, se reunía el PRI”.²⁶

En ocasiones, y para evitar conflictos, se negociaba entre los dos grupos. Quienes intervenían para lograr acuerdos entre las facciones eran miembros del Comité estatal del PRI y diputados locales, principalmente.

Respecto a un conflicto ocasionado por la disputa por el poder político municipal que se presentó en 1992, don Jaime, uno de mis informantes, me comentó lo siguiente:

“Ellos [los del “PRI de arriba”] contaron con la ayuda de Ulises Ruiz Ortiz que era diputado local... A Raymundo lo impuso la gente que tenía el respaldo de Ulises”.²⁷

Al respecto es interesante apuntar que Ulises Ruiz Ortiz, persona a la que se refirió mi informante, era nieto del cacique Ruiz Zafra y, quien en 1992 ya era miembro destacado del PRI. Sólo por mencionar algunos de los cargos que ha ocupado, señalo los siguientes: Subsecretario de elecciones del PRI nacional (1989 a 1994), Diputado Local (1992-1995), Diputado Federal (1997-2000), Coordinador de campaña de Roberto Madrazo en el proceso interno para elegir al candidato para la presidencia de la República, Senador de la República (2000-2006) y, actualmente, es gobernador de Oaxaca.

La división que se dio entre los dos grupos a los que me he referido se dio principalmente entre una parte de la población del centro y otra parte de población del centro y las comunidades.

²⁶ Entrevista con Jaime Rufino, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 15 de junio de 2003.

²⁷ Entrevista con Jaime Rufino, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 15 de junio de 2003.

“Si participaba la comunidad se peleaban unos de acá arriba. Los ruices y los Jiménez se peleaban dos familias de aquí y los de los ranchos. Los ruices eran del palacio para arriba y los Jiménez al revés. Con los Jiménez jalaban algunas comunidades: Reforma, Allende, Abasolo y Chapultepec, Cañada de Morelos, Aldama. Con los ruices estaban los de Independencia, Iturbide, Progreso, Providencia, Hidalgo y Juárez”.²⁸

4.2.7) La centralización del poder político

Es innegable, de acuerdo con la información que me proporcionaron en reiteradas ocasiones mis informantes, el control del poder político del “centro” sobre las comunidades, el cual fue ejercido primero por el arraigado cacicazgo de Manuel Odilón Ruiz Zafra y posteriormente por el dominio del PRI.

“...antes eran las rancherías y los del centro, y después los de arriba y los de abajo. Nunca ha habido una buena relación entre el centro y las rancherías porque los del centro siempre son los que toman las decisiones y no dejaban elegir libremente”.²⁹

El conflicto entre los del centro y las rancherías es más profundo, muchos me manifestaron cuestiones como la siguiente:

“En la cabecera municipal la gente ya no se siente indígena, pues han adquirido el ambiente urbano...La cabecera, el centro de Chalcatongo tiene la mentalidad urbana, la gente de aquí se siente importante y ven en la gente de las comunidades como los rancheritos, los ignorantes, los indígenas”.³⁰

Al respecto hay que señalar que son precisamente las comunidades o rancherías en donde se localiza la mayor población indígena del municipio, mientras que en la cabecera habita la población mestiza.

“los del centro no son muy mixtecos... los de las rancherías si son mixtecos. La gente del centro no es originaria y creo que de ahí se derivó el problema de los del centro contra los rancheros”.³¹ “Las comunidades con más indígenas son: Reforma, Allende y Chapultepec; las que tienen menos son Cañada Morelos y La Unión. Yo no hablo mixteco, mi esposa sí. Odilón tampoco hablaba”.³² “Manuel Odilón Ruiz Zafra no hablaba mixteco ni ninguno de sus hijos”.³³

²⁸ Entrevista con Antolín Reyes y Francisco Mejía, Chalcatongo de Hidalgo, 31 de julio de 2003.

²⁹ Entrevista con Rubén Guzmán, Chalcatongo de Hidalgo, 12 de mayo 2003.

³⁰ Entrevista con Luis Onofre, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 19 de mayo de 2003.

³¹ Entrevista con Rubén Guzmán, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 12 de mayo 2003.

³² Entrevista con Israel Corral, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 26 de mayo de 2003.

³³ Entrevista con Rufino Díaz, Chalcatongo de Hidalgo Oaxaca, 6 de junio de 2003.

Asimismo puedo afirmar que es en las rancherías donde se asienta el 80 por ciento de la población total del municipio y en la cabecera municipal sólo el 20 por ciento.

“Los de arriba nos decían 'pinches rancheros apestosos que guisan con lumbre', porque ellos ya tenían sus estufas. Era un desprecio. En las fiestas se veía mucho eso, los caciques tenían su mesa especial, tenían sus platos especiales, no comían en los platos hondos como nosotros. Había una diferencia encabronadísima. Eso era inhumano. Yo me preguntaba por qué era así. Venían los de Oaxaca y nunca daban el poder a los del rancho, no querían convivir con los del rancho, pero cuando llegaban al poder usaban a los del rancho. Había un PRI de arriba y un PRI de abajo”.³⁴

4.2.8) El pluripartidismo

La división en Chalcatongo entre los dos bandos del PRI, se modificó con la presencia del liderazgo de Cuauhtémoc Cárdenas en el Frente Democrático Nacional y el conflicto poselectoral que se dio después de las elecciones federales del 6 de julio de 1988.

“Cuando Maximino todavía no salía, vienen las elecciones para el ayuntamiento por usos y costumbres. En la elección de 1992 para presidente municipal se da el rompimiento duro con el PRI. Es el tiempo en que está en su apogeo el movimiento de Cuauhtémoc Cárdenas... en el 88 yo estaba en México y viví todo lo de Cárdenas”.³⁵

Con el nacimiento del Partido de la Revolución Democrática en 1989 la pugna entre las dos facciones del PRI en Chalcatongo se convirtió en la disputa entre PRI y PRD.

“Chalcatongo está dividido en dos: los del palacio para arriba (norte) son del PRI y los de abajo del palacio (sur) son del PRD. La familia Jiménez de Bulmaro, sus papás nunca se llevaron con Odilón y eso viene desde la Revolución. Los de abajo ya se declararon que son del PRD, antes eran priistas. Los de abajo se cansaron de perder como PRI, pues siempre ganaban los de arriba del PRI”.³⁶

El PRD se inició en Chalcatongo con la influencia que ejerció un líder originario del municipio pero que recientemente había regresado de la ciudad de México:

“... una gente inquieta que es Roberto viene y agarra y funda el PRD, él estudió en México. El PRD lo fundó el PRI de abajo y el grupo Ricardo Flores Magón”.³⁷ “El PRD aparece pues vinieron los

³⁴ Entrevista con Sonia Moreno, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 17 de mayo de 2003.

³⁵ Entrevista con Rubén Guzmán, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 12 de mayo de 2003.

³⁶ Entrevista con Gustavo Alfaro, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 9 de mayo de 2003.

³⁷ Entrevista con Felipe Cristóbal, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 20 de mayo de 2003.

representantes de Oaxaca, Roberto Jiménez Ramírez. Ellos se interesaron por formar su partido en Chalcatongo. Ya los ciudadanos jóvenes empiezan a hacer su propaganda y para que se afilien. Los del PRI seguían en su partido. Hubo gente que se cambió del PRI al PRD”.³⁸

Asimismo los medios de comunicación permitieron a los chalcatonguenses estar muy informados del nacimiento del PRD a nivel nacional. “Todo el pueblo veía la televisión y se veía lo de Cárdenas y lo del fraude electoral”.³⁹

El liderazgo de Roberto Jiménez fue muy intenso, sus seguidores me comentaron:

“Roberto vino de México y decíamos si este señor nos está enseñando debemos aprender y ya no nos vamos a dejar pisotear”.⁴⁰
“los vecinos y avisándoles que era otro partido y que íbamos a levantar Chalcatongo. Fue cuando toda la gente se fue a favor del PRD. El primero en venir fue Héctor Sánchez, vino dos o tres veces y se hizo de amigos con campesinos y mucha gente pobre se fue a favor del licenciado Roberto para presidente”.⁴¹

El multipartidismo surge en Chalcatongo debido a la polarización interna que se da al interior del PRI. Ahí el grupo de “los de abajo” estuvo excluido, incluyendo a la mayoría de la población que radica en las agencias municipales. Con la aparición de otra fuerza política, el PRD, se inicia un sistema de competencia multipartidista cuya lucha se da entre el PRI y el PRD principalmente.

4.2.9) La alternancia en el poder

De acuerdo con Martínez Silva (1999) la alternancia en el poder se refiere a que “mediante la renovación periódica de los puestos públicos por medio de elecciones, la ciudadanía tenga la oportunidad de ejercer control sobre sus gobernantes y de que todos los ciudadanos puedan tener alguna oportunidad de ocuparlos.” Asimismo señala que:

“la alternancia en el poder es un elemento fundamental de la democracia... y por ello es necesario el cambio del partido en el poder, ya que de otro modo se pueden prolongar los mismos intereses en el gobierno... la alternancia requiere de la existencia de un régimen democrático que permita la competencia real y equitativa de los partidos políticos, así como la expresión periódica de la voluntad ciudadana mediante un sistema electoral eficaz, objetivo e imparcial” (Martínez Silva, 1999).

³⁸ Entrevista con Hilario Ramos, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 26 de mayo de 2003.

³⁹ Entrevista con Hilario Ramos, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 25 de mayo de 2003.

⁴⁰ Entrevista con Sonia Moreno, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 17 de mayo de 2003.

⁴¹ Entrevista con Juan Juárez, Chapultepec, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 16 de mayo de 2003.

De acuerdo con lo anterior y a los hechos registrados en Chalcatongo se puede decir que ahí se está construyendo la democracia con un proceso de alternancia que se ha llevado a cabo ahí entre dos partidos: el PRI y el PRD. Vayamos a los datos.

Una vez constituido el PRD en Chalcatongo en 1995 y después de que se estableció que dicho municipio elegiría su Ayuntamiento por el sistema de partidos políticos, el partido del sol azteca decidió contender por el Ayuntamiento en el proceso electoral de ese año.

“Tuvimos una reunión de los que estábamos más metidos en el partido y ese grupo decidió presentar una planilla por el PRD, así que entre nosotros decidimos quién iba como Presidente, Síndico y los Regidores... Esa reunión la llevamos a cabo el último día que se podían registrar las planillas (ya todos teníamos nuestros papeles) y fuimos a inscribir nuestra planilla 10 minutos antes de las 12 de la noche, hora límite para el registro. La oficina estaba enfrente de la iglesia. Nadie esperaba que hubiera otra planilla, además de la del PRI, pues siempre había sido el PRI solo”.⁴²

Una vez registrada la planilla del PRD inició, como nunca antes se había visto en Chalcatongo, una contienda contra el partido tricolor, el partido que había gobernado ese municipio por casi setenta años, me comentó Rubén: “Aquí el PRD hizo una campaña muy intensa... se vino la campaña y empezamos a hacer pintas en el pueblo. En algunos lugares nos agredieron verbalmente pero no nos importó”.⁴³

El líder del PRD tuvo la iniciativa y como objetivo principal de su campaña, la inclusión permanente de las agencias municipales y comunidades en su discurso. Esos sectores de la sociedad chalcatonguense que durante décadas habían quedado al margen de las decisiones y el poder político, eran por primera vez incluidas y tomadas en cuenta para participar. “Hay diferencias en el estilo, el PRD se preocupó más por los aspectos sociales tenía un horizonte más amplio”.⁴⁴ “De repente hicieron una reunión en cada agencia municipal... en el PRD no había ni ricos ni pobres”.⁴⁵

Asimismo el PRD planteó la necesidad de que el manejo de los recursos que recibía el municipio se hiciera transparente y se repartiera en obras para las comunidades. Dicho planteamiento resultó muy atractivo para la facción de “los de abajo”, quienes siempre habían estado excluidos de las decisiones y de los beneficios de los gobiernos municipales. Durante décadas las agencias estuvieron marginadas de la construcción de obras y de la instrumentación de programas de gobierno. Más bien los recursos fueron utilizados para mantener el control político de la facción en el poder.

⁴² Entrevista con Rubén Guzmán, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 12 de mayo de 2003.

⁴³ Entrevista con Rubén Guzmán, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 12 de mayo de 2003.

⁴⁴ Entrevista con Jesús Mendoza, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 19 de mayo de 2003.

⁴⁵ Entrevista con Sonia Moreno, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 17 de mayo de 2003.

“Roberto planteó en su campaña: basta de lo mismo, transparencia, legalidad en el manejo de recursos, trabajo, igualdad para todos y apoyo prioritario para las comunidades. El PRD, su mayoría, se conforma con personas de abajo, esa es su fuerza”⁴⁶. “era una campaña de compromiso de trabajo con la gente y demostrar que sí había recursos para darles a las comunidades. Durante los gobiernos del PRI hubo un ocultamiento de lo que se hacía y de lo que se gastaba”.⁴⁷

El PRD insistía en su mensaje: más recursos para las comunidades:

“Los del PRD dijeron que el PRI no hacía nada por las comunidades, decían que el dinero se lo adjudicaban ellos, para su persona. Decían que el PRD era un partido nuevo, que iba a darle a la gente, le hacía ofrecimientos que les iba a ayudar económicamente, que si ellos ganaban iban a tratar de traer otros programas del gobierno: Crédito a la Palabra”.⁴⁸

El día de la elección se presentó una fuerte competitividad, el PRD ganó por sólo 14 votos de diferencia. Con ello el PRI fue derrotado por primera vez en ese lugar, por lo que de 1996 a 1998 ahí gobernó el PRD.

La evaluación del primer gobierno perredista en ese lugar fue buena para la mayoría de la población. Uno de los aspectos mejor evaluados del gobierno perredista fue el referido a la inclusión de las comunidades en las obras de gobierno, tal como lo habían ofrecido los líderes del PRD. Se construyeron salones de clase, pequeños centros de salud y se abrieron caminos en distintas rancherías, cuestiones que hicieron la diferencia con los gobiernos priistas, los cuales beneficiaron esencialmente a la cabecera municipal.

De tal manera que al concluir dicho gobierno y presentarse la elección del nuevo Ayuntamiento que estaría en funciones el trienio 1999-2001, los chalcatonguenses volvieron a otorgar, nuevamente en una contienda muy cerrada, su voto al PRD. Acerca de la segunda administración perredista me comentaron:

“En este trienio vuelve a ganar el PRD, Juan Nicolás Ruiz. Este compañero en lugar de trabajar con la gente se dedicó a pelear con ella y en eso perdió mucho tiempo peleando, tuvo escasa visión, no se daba cuenta. Atacó a los líderes del pueblo”.⁴⁹ “El segundo que gobernó del PRD no tuvo conocimientos suficientes para la administración”.⁵⁰

⁴⁶ Entrevista con Jaime Rufino, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 15 de junio de 2003.

⁴⁷ Entrevista con Rubén Guzmán, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 12 de mayo de 2003.

⁴⁸ Entrevista con Hilario Ramos, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 25 de mayo de 2003.

⁴⁹ Entrevista con Rubén Guzmán, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 12 de mayo de 2003.

⁵⁰ Entrevista con Mauricio Rosas, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 29 de julio de 2003.

La segunda evaluación para el gobierno perredista encabezado por Julián Nicolás, no salió bien librada, pues, una vez más por unos cuantos votos, el PRI recuperó el Ayuntamiento de Chalcatongo para el trienio 2002-2004.

Para obtener el triunfo, el PRI se dio cuenta de que la inclusión de las comunidades era necesaria, por ello dicho partido también las incluyó en su discurso. El actual presidente municipal, el profesor Ysidoro Jiménez me comentó acerca de cómo logró obtener la candidatura del PRI para contender por la presidencia municipal: “Yo hablé en mixteco y dije que era tiempo que nos dejaran gobernar a los de las comunidades, que nos dieran la oportunidad de mostrar que podíamos hacerlo. A las gentes de las comunidades les gustó que hablara en mixteco. Todos votaron por mí...”⁵¹

Como se aprecia, el candidato del PRI agregó un nuevo elemento en la disputa por el poder, pues además de incluir también en su discurso a las comunidades, al expresarse en mixteco, lengua principal de la mayoría de los pobladores de las agencias municipales, agregó a la lucha por el poder un símbolo étnico.

La planilla priista encabezada por el profesor Ysidoro Jiménez puso atención en acudir a realizar campaña en las distintas agencias que conforman el municipio y, como el PRD, también prometió obras para las comunidades. Así el candidato priista logró obtener el triunfo. Me dijo el profesor Ysidoro: “ganamos por 60 votos. Los resultados fueron más o menos 1 260 para el PRI, 1 200 para el PRD y el PAN 80”.⁵² Con ello, después de dos gobiernos perredistas, el PRI recuperó el gobierno de Chalcatongo para el trienio 2002-2004.

La más reciente elección del Ayuntamiento de Chalcatongo también fue muy competitiva. El PRI tuvo problemas desde el proceso de elección de su candidato para ocupar la presidencia municipal, pues un grupo de priistas del centro logró imponer a su candidato. Ello ocasionó el resentimiento de otro de los grupos internos del PRI, quienes decidieron no participar en la campaña y no emitir su voto en el proceso electoral.

En cuanto al PRD la elección de la planilla que disputaría el Ayuntamiento se llevó a cabo de acuerdo a los términos establecidos por ese partido y con la conformidad de sus militantes, me comentó un informante:

“Para elegir al candidato del PRD se hizo una asamblea general a la que asistieron 18 representantes de las comunidades. Plan de Ayala no trajo candidato y dijo que se unía al que ganara. La asamblea se hizo en Cañada de Morelos el 29 de agosto. En la asamblea cada persona hicimos propuestas. Asistieron de 400 a 500 personas...”⁵³

⁵¹ Entrevista con Lorenzo Delgado, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 5 de mayo de 2003.

⁵² Entrevista con Lorenzo Delgado, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 5 de mayo de 2003.

⁵³ Entrevista con Emigdio Torres, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 1 de octubre de 2004.

Asimismo logré obtener la siguiente información acerca de las características de las personas que conformaron la planilla perredista para ganar el Ayuntamiento:

Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca
Elección del Ayuntamiento
Características de los integrantes de la Planilla del PRD
2004

Cargo	Nombre	Comunidad	Edad
1er Concejal	Abel Nicolás Cortés	Independencia	46
Suplente	Abel Quiroz Heras	Abasolo	38
2º Concejal	David Sánchez Núñez	Cañada de Morelos	36
Suplente	Sabás Cruz	Zaragoza	42
3er Concejal	Anastasio Cortés Mendoza	Chapultepec	36
Suplente	Francisco Jiménez	Reforma	29
4º Concejal	Ana López Sarmiento	Iturbide	38
Suplente	Edmundo Mendoza	Aldama	72
5º Concejal	Otilio Nicolás Casillas	Centro (cabecera municipal)	37
Suplente	Humberto Jiménez	Centro (cabecera municipal)	30
6º Concejal	César Hernández	Hidalgo	32
Suplente	Jerónimo Cortés	Allende	34
7º Concejal	Mario Gómez	Progreso	37
Suplente	Casimiro Hernández	Guerrero	34

Esta información nos permite apreciar la inclusión de personas de distintas comunidades y del centro en la planilla perredista, asimismo la participación de una mujer en ella. Asimismo se puede observar que la gran mayoría de ellos son jóvenes que van de los 29 a los 38 años.

Después del proceso de campaña electoral, la disputa entre el PRI y el PRD en 2004 fue de nuevo muy cerrada. Los resultados favorecieron al PRD.

A partir de la modificación del CIPPEO y la decisión de que Chalcatongo elija su Ayuntamiento a través de partidos políticos, en ese lugar se han llevado a cabo cambios que han permitido una mayor democratización de la vida política de ese lugar, así como la alternancia en el poder municipal.

**Presidentes municipales de
Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca
1996-2004**

Trienio	Nombre	Partido
1996-1998	Roberto Jiménez Ramírez	PRD
1999-2001	Julián Nicolás Ruiz	PRD
2002-2004	Ysidoro Jiménez	PRI
2005-2007	Abel Nicolás Cortés	PRD

4.2.10) Mujeres

En cuanto a las mujeres hay que considerar la división que se hace de ellas en las relaciones sociales asignándoles espacios diferentes a los de los hombres, lo que se evidencia en desigualdades en el acceso a bienes y servicios como la educación la cultura, el empleo, el salario, la participación en el poder político y la toma de decisiones. Al respecto hay que decir que la división sexual del trabajo incide directamente en la desigual responsabilidad de los quehaceres domésticos y el cuidado de los hijos, a cargo mayormente de las mujeres identificadas por sus roles “naturales” de madres, esposas, amas de casa dentro del ámbito privado; mientras que a los hombres se les identifica por sus roles “naturales” fuera del hogar, como proveedores de ingreso, productores y tomadores de decisiones en el ámbito público.

Sobre la participación de las mujeres en los procesos de elección me dieron las siguientes referencias. Algunos informantes recordaron cuando “estaban los caciques”:

“No hay mucha participación de la mujer con Odilón, no participaban las mujeres. Con el PRD es cuando empiezan a participar. “Mi papá decía que las mujeres no tenían opinión, no tenían capacidad de opinar”.⁵⁴ “En esa época no participaban las mujeres en la política, cuando se quiso sacar al cacique entraron las mujeres”.⁵⁵ “Aquí las mujeres no han participado mucho”.⁵⁶

También me comentaron que la mujer no está preparada para participar o bien sólo puede hacer “trabajitos”:

“La mujer casi no por falta de experiencia”.⁵⁷ “Las mujeres pueden ser candidatas, pero deben ser bien preparadas y aquí no las hay”.⁵⁸ “Nunca ha habido mujeres, porque “las mujeres son muy tímidas”.

⁵⁴ Entrevista con Gustavo Alfaro, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 9 de mayo de 2003.

⁵⁵ Entrevista con Hugo Amezcua, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 10 de mayo de 2003.

⁵⁶ Entrevista con Luis Onofre, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 19 de mayo de 2003.

⁵⁷ Entrevista con Hilario Ramos, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 25 de mayo de 2003.

⁵⁸ Entrevista con Hugo Amezcua, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 10 de mayo de 2003.

Ellas participan en la escuela con trabajitos. Hacen obras, ellas tienen que ir a trabajar porque están sus hijos en la escuela”.⁵⁹

El cambio de la participación de las mujeres en la política es notable con la aparición del multipartidismo en Chalcatongo. Fueron varios los testimonios que recogí sobre este tópico. Al parecer el líder del PRD, Roberto Jiménez insistió en la necesidad de la participación de las mujeres.

“Cuando empezó el PRD, empezó Roberto con su familia que es de rancho. Él decía que las mujeres tenían que participar, así fue como entramos y como se derrumbó el poder del PRI y hubo apoyo total a los del rancho. Se abrieron calles, se hizo bombeo de agua, se abrieron brechas. La gente ya estaba harta del PRI”.⁶⁰ “[En las primeras reuniones del PRD] En esas reuniones también participaban mujeres...”.⁶¹ “Roberto decía: tienen que cambiar, la mujer tiene que decir lo que piensa. Si a mi me dicen que voy a hacer un bien lo hago. Íbamos a las comunidades... me decían que estaban viendo las noticias del PRD en la televisión y que ya habían platicado con Roberto. Fuimos a platicar a una reunión por qué los caciques llevaban el mando”.⁶²

El testimonio de una perredista nos expresa su experiencia participativa:

“En 1994 más o menos, nos invitaron a un mitin del PRD en Tlaxiaco. Yo veía a una señora que estaba hablando contra el PRI y no le hacían nada, entonces yo decía por qué los de Chalcatongo no hacemos eso”.⁶³ “Cuando ganó el PRD por primera vez yo estaba en la casilla y yo me enfrenté porque los del PRI querían hacer trampa. Yo me sentía orgullosa porque mi sangre es indígena, soy ranchera y si no me entienden entonces voy a gritar hasta que me entiendan. Yo era la única mujer del PRD en esa casilla y no podía permitir que hicieran trampa, tenían que respetar el voto de la gente. Si yo quiero una honradez conmigo misma, tengo que ser honrada con otros”.⁶⁴ “Cuando se contaron los votos ganó el PRD. No se compró el voto, no se chantajeó. Las mujeres del PRI me insultaron y yo les dije: que por primera vez esto sea limpio, yo quiero algo bien. Cuando ganó el PRD fue algo inolvidable, los compañeros con sus carros fueron por las casillas porque los priistas las querían quemar... La gente de rancho salió y gritó: el PRI perdió en Chalcatongo. La gente de

⁵⁹ Entrevista con Alberto Mancilla y Rafael Estévez, Chapultepec, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 13 de mayo de 2003.

⁶⁰ Entrevista con Sonia Moreno, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 17 de mayo de de 2003.

⁶¹ Entrevista con Rubén Guzmán, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 12 de mayo de 2003.

⁶² Entrevista con Sonia Moreno, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 17 de mayo de 2003.

⁶³ Entrevista con Sonia Moreno, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 17 de mayo de 2003.

⁶⁴ Entrevista con Sonia Moreno, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 17 de mayo de 2003.

rancho trajeron sus ollas de café y pan, solos con su voluntad, se dio café y pan a todos, priistas y no priistas”.⁶⁵

En la estructura local del PRD, las mujeres participan, el secretario del PRD municipal me comentó:

“Las mujeres si participan. Aquí como es un pueblo se veía mal, pero ahora sí participan. Hay mujeres de varias comunidades que están bien fajadas”.⁶⁶ “La estructura del PRD es que en cada comunidad hay un representante. Actualmente hay tres mujeres en el Comité”.⁶⁷

Aunque considero que todavía es incipiente la participación de las mujeres en la vida política de Chalcatongo, es evidente que el multipartidismo que ahí se ha manifestado, ha permitido una mayor apertura para que ese sector de la población participe.

4.2.11) Jóvenes y avocindados

La idea de que los jóvenes no tienen la preparación y experiencia necesaria para gobernar todavía es una percepción que permanece entre los chalcatonguenses. Algunos de ellos señalaron:

“Los jóvenes no pueden ser autoridad porque todavía no llega su edad para servir... no va tener su idea para manejar a la gente.”.⁶⁸ “con los partidos políticos] Muy pocos jóvenes participan porque la mayoría de jóvenes emigran”.⁶⁹ “El doctor Otilio es el presidente del PRD, no lo quieren porque está chamaco”.⁷⁰

El líder municipal del PRD, un joven odontólogo, me dijo:

“A mi al principio por joven no me creían... pero a partir de que llegamos hemos hecho trabajo con jóvenes. Al principio en las comunidades no me recibían 'este chamaco no sabe nada'. Ya entendieron que sí hay jóvenes y que sí trabajamos. Los jóvenes empiezan a participar”.⁷¹

A pesar de lo anterior, como vimos arriba, cada vez es mayor la presencia de los jóvenes en la política del lugar. Esto se debe principalmente a un cambio que ha ocurrido con la presencia del PRD en el municipio.

⁶⁵ Entrevista con Sonia Moreno, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 17 de mayo de 2003.

⁶⁶ Entrevista con Héctor Pérez, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 25 de julio de 2003.

⁶⁷ Entrevista con Héctor Pérez, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 25 de julio de 2003.

⁶⁸ Entrevista con Alberto Mancilla y Rafael Estévez, Chapultepec, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 13 de mayo de 2003.

⁶⁹ Entrevista con Rey Cruz, Progreso, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 16 de mayo de 2003.

⁷⁰ Entrevista con Rey Cruz, Progreso, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 16 de mayo de 2003.

⁷¹ Entrevista con Héctor Pérez, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 25 de julio de 2003.

Para el caso de los avecindados es más difícil de que sean aceptados para ocupar algún cargo en el Ayuntamiento.

“Aquí en Chalcatongo son muy apasionados de la política, son muy celosos... hay un señor que es de Juxtlahuaca y ya tiene aquí como 20 años y lo quisieron postular por el PRI y no lo admitieron porque no era de aquí”.⁷² “A los avecindados se les relega...”.⁷³ “La gente que ocupa cargos es de aquí porque son celosos de que una gente de otro lugar venga aquí a mandar”.⁷⁴

4.2.12) La intervención del gobierno estatal y del PRI

En Chalcatongo la presencia e injerencia del PRI estatal en el municipio es innegable, pues los informantes me refirieron varios testimonios que así lo señalan:

“Los hijos de los caciques tuvieron estudios y los ubicaron a nivel político. Ellos hasta la fecha siguen influyendo en la vida municipal a través del PRI. Los priistas locales reciben línea de los priistas de Oaxaca, y los priistas locales se valen de los estatales: “me vas a tener el control ahí y vamos a ganar ahí”.⁷⁵ “Ulises Ruiz, senador del PRI que es de Chalcatongo, manda línea, le mandan decir quien es el candidato y él los aprueba o desaprueba y si no compran votos”.⁷⁶ “Desde 1993 Ulises Ruiz mete las manos en la política de Chalcatongo. A ellos lo que les interesa es su persona...”.⁷⁷

La información que conseguí en campo muestra cómo los funcionarios del gobierno estatal intervienen de manera directa en la selección de candidatos del PRI y en los procesos electorales.

“Los delegados de gobierno en las diferentes regiones del estado son los que empiezan a trabajar al presidente [municipal]. Se trata de gente cercana al gobierno... los diputados locales son gente que fue seleccionada por el gobernador... que tiene respaldos. Hay fuertes redes de poder entre los candidatos”.⁷⁸

Hay que recordar que el trabajo de campo lo realicé durante un gobierno priista y durante el proceso de elección de diputados federales, cuestión que me permitió observar la fuerte presencia del PRI. En mis notas de campo señalo lo siguiente: “Mientras espero a ser atendida por el presidente [municipal] observo que hay un cartel

⁷² Entrevista con Hugo Amezcua, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 10 de mayo de 2003.

⁷³ Entrevista con Rey Cruz, Progreso, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 16 de mayo de 2003.

⁷⁴ Entrevista con Hilario Ramos, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 25 de mayo de 2003.

⁷⁵ Entrevista con Rubén Guzmán, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 12 de mayo de 2003.

⁷⁶ Entrevista con Rey Cruz, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 16 de mayo de 2003.

⁷⁷ Entrevista con Felipe Cristóbal, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 20 de mayo de 2003.

⁷⁸ Entrevista con Octavio Luna, Instituto Federal Electoral, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, 12 de junio de 2003.

del candidato a diputado federal por el PRI. Para la entrevista el presidente me pasa a otra oficina... y ahí se localizan varios carteles del candidato del PRI”.⁷⁹

Los gastos y la organización partidista durante la campaña del candidato a diputado federal la asume el Ayuntamiento de Chalcatongo: “ahora en la campaña del diputado el municipio asume todo el gasto”.⁸⁰

Las prácticas del PRI de compra del voto se siguen practicando en la Mixteca:

“Cuando vino Heliodoro [candidato a diputado federal] el candidato del PRI, en su campaña nos llamaron y hubo una reunión en la Presidencia con todos los agentes, ahí todos presentamos solicitudes de ayuda al candidato... nosotros le pedimos 10 toneladas de cemento, pero nada más nos dio siete. A todas las agencias les dio cemento. Tuvimos que ir a Oaxaca por el cemento, hace unos días aquí estaba el cemento de una de las comunidades. Como no hay recursos para usar ese cemento (varilla y otros) y para que no se echara a perder el cemento lo dejamos en donde venden materiales y nos dieron un vale para que cuando lo necesitemos ellos nos los dan”.⁸¹

Con esa “donación” de cemento que les hizo el candidato, los agentes municipales se ven con la obligación de hacer campaña por el PRI en cada una de sus comunidades.

Como se observa la intervención del PRI estatal es decisiva en la propia elección de los candidatos locales. Asimismo contar con Ayuntamientos priistas permite funcionamiento del partido en el estado. Si no hay presidente municipal del PRI no hay campaña y votos en las elecciones locales y federales.

4.2.13) Los pros y contras de los partidos políticos

Cuando interrogué a mis informantes acerca de los beneficios que tiene la competencia entre partidos, las respuestas se dirigieron hacia el logro de los siguientes aspectos: 1) permitió acabar con el caciquismo, 2) hubo una mayor participación política de la población, 3) se logró la transparencia administrativa, 4) se llevó a cabo un mayor reparto de los recursos municipales y 4) la elección del Ayuntamiento se hace en un contexto democrático. A continuación hago referencia a cada uno de estos puntos.

La competencia electoral entre varios partidos permitió acabar con el caciquismo, me comentó Hugo:

“Veo mal usos y costumbres porque es darle auge al caciquismo, a seguir con el cacique. Agarra como base usos y costumbres y no participa el pueblo. En los partidos no, porque participa el pueblo, ya

⁷⁹ Entrevista con Lorenzo Delgado, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 5 de mayo de 2003 (observación).

⁸⁰ Entrevista con Antolín Reyes y Francisco Mejía, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 31 de julio de 2003.

⁸¹ Entrevista con Antolín Reyes y Francisco Mejía, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 31 de julio de 2003.

eso de usos y costumbres no debe de existir y el gobierno no lo ataca porque no le conviene. Usos y costumbres es para mangonear por un solo líder. En usos y costumbres se dice: fulano es y va a ser y se pone y nada más. Usos y costumbres eso fue cuando no había política, cuando no había desenvolvimiento del pueblo. Al gobierno le conviene porque sólo va a dialogar con unas cuantas personas. Un pueblo que no sale de usos y costumbres está estancado. Ahora aquí ya la gente tiene su partido”.⁸²

Otros informantes agregaron:

“Los partidos políticos quitaron el caciquismo y la gente se vuelve más participativa... Con los partidos la gente se da cuenta”.⁸³ “Ahorita ya no es como antes que descaradamente traían al pueblo humillado. Nunca daban lo que ofrecían”.⁸⁴ Para mí fue muy importante porque los caciques dejaron de humillar a los de rancho. Para mí ha sido importante el cambio, ya no es quien tenga dinero, ahora se trata de ser sociable con la gente”.⁸⁵ Los caciques por su parte se ven amenazados porque con los partidos pierden el poder”.⁸⁶

La elección del Ayuntamiento a través de partidos políticos ha permitido mayor participación de los chalcatonguenses, de acuerdo con la información de campo me comentaron lo siguiente.

“Las ventajas de los partidos es que la gente participa”.⁸⁷ “... el PRI estaba cometiendo errores, la gente ya no podía. La gente va despertando, va viendo...”.⁸⁸ “Antes en las comunidades no había casa de salud y la gente aprendió a ejercer sus derechos y que a la autoridad se le tiene que exigir. Aprendió que el tener miedo, el quedarse callado no sirve, aprender a hablar y tener que ser escuchados”.⁸⁹ “En usos y costumbres... siempre los del centro eran la autoridad, los del rancho nunca. Con el PRD se tomó en cuenta a las comunidades”.⁹⁰

La contienda entre partidos y el pluripartidismo ha dado como resultado una mayor transparencia en el manejo de los recursos que llegan al municipio, cuestión que se mantuvo oculta durante décadas.

⁸² Entrevista con Hugo Amezcua, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 10 de mayo de 2003.

⁸³ Entrevista con Rey Cruz, Progreso, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 16 de mayo de 2003.

⁸⁴ Entrevista con Hugo Amezcua, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 10 de mayo de 2003.

⁸⁵ Entrevista con Sonia Moreno, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 17 de mayo de 2003.

⁸⁶ Entrevista con Luis Onofre, Chalcatongo de Hidalgo, 19 de mayo Oaxaca, de 2003.

⁸⁷ Entrevista con Hugo Amezcua, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 10 de mayo de 2003.

⁸⁸ Entrevista con Juan Juárez, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 16 de mayo de 2003.

⁸⁹ Entrevista con Sonia Moreno, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 17 de mayo de 2003.

⁹⁰ Entrevista con Rey Cruz, Progreso, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 16 de mayo de 2003.

“En usos y costumbres no hay mucha presión y en partidos políticos hay que demostrar al pueblo lo que se hace”.⁹¹ “Cuando gobernó el PRD y repartió recursos, entonces la gente supo que había recursos... Obtenemos información de varios aspectos: recursos, mezcla de recursos... Los partidos políticos nos benefician. Por los partidos pudimos conocer la cantidad de recursos que llegan al municipio. Eso lo supimos cuando por primera vez el PRD ocupó la Presidencia, entonces los del PRD nos dijeron llegó tanto dinero y hay que distribuirlo entre las comunidades. Antes no sabíamos nada de eso. Los de usos y costumbre no saben nada de eso. Aquí ya se sabe cuánto nos toca del ramo 28 y del ramo 33. En otros pueblos no saben cuánto dinero entra al municipio”.⁹²

Asimismo, a la transparencia se sumó un más equitativo reparto de los recursos, pues gobiernos anteriores se preocuparon más por la obras de la cabecera municipal, sin atender los requerimientos de las comunidades,

“Cuando estaba el PRI y no había partidos, la gente no sabía nada y ahora con el PRD la persona que va a gobernar tiene que hacer algo en beneficio del pueblo: agua potable, calles pavimentadas, puentes, caminos. El PRD pavimentó la mayor parte de las calles pavimentadas de Chalcatongo (cabecera). El [gobierno del] PRD puso material y nosotros mano de obra. Cuando estaba el PRI era pura tierra”.⁹³

Como se señaló antes, la inclusión de las comunidades, no sólo en el discurso de los partidos, llevó a los gobiernos a realizar un mayor número de obras en esos lugares.

“[el presidente municipal, Roberto Jiménez]... tuvo que levantar algo, apoyó a cada agencia, dio material, cemento, varilla, calhidra a cada agencia, hacia escuelas donde faltaban, en partes hicieron su auditorio, casas de salud. Él ayudó y exigió que el pueblo terminara las obras... fue cuando anduvimos en las comunidades para ver las obras, si se terminaban o no. En las comunidades acabaron unas escuelas, abrieron caminos. En Chapultepec hicieron cuatro puentes”.⁹⁴

Varios de los informantes señalaron que la ventaja de participar a través de partidos políticos es que es un proceso democrático

“Las ventajas de los partidos políticos es que se practica la democracia por medio de urnas, antes no, era de levantar la mano...”

⁹¹ Entrevista con Marcelo Flores, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 19 de mayo de 2003.

⁹² Entrevista con Emigdio Torres, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 1 de octubre de 2004.

⁹³ Entrevista con Hugo Amezcua, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 10 de mayo de 2003.

⁹⁴ Entrevista con Juan Juárez, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 16 de mayo de 2003.

Los partidos políticos permite que nombremos a nuestra autoridad democráticamente. La asamblea no se hace y el voto es secreto... Ahora se tiene que respetar la forma de pensar de los ciudadanos... Los partidos políticos permite que nombremos a nuestra autoridad democráticamente. La asamblea no se hace y el voto es secreto”.⁹⁵

Entre los chalcatonguenses que entrevisté también encontré personas que dijeron no estar de acuerdo con la práctica de la elección del Ayuntamiento a través de partidos. El problema que le ven es el de las diferencias que ocasionan los partidos, el “divisionismo de la gente”.

“Es mejor usos y costumbres había tranquilidad, no había esos desacuerdos. La política fraccionó ya no se tiene confianza. El PRD pregonó hacer nuevas cosas y no fue cierto”.⁹⁶ La desventaja de los partidos no se aceptan las diferencias políticas. Los del PRD se defienden. Hay familias divididas por las diferencias entre los partidos políticos. Se requiere más trabajo para que esto no suceda”.⁹⁷ “... de repente llega una gente de México, un licenciado y los problemas se acentuaron. Eso fue la desventaja de los partidos, y si estábamos mal ahora estamos peor”.⁹⁸ “Los partidos políticos hacen pelear a la gente, a las comunidades. No se sabe si el PRI o el PRD es mejor. Todos son iguales...”.⁹⁹ “Entre los comuneros hay de un partido y de otro y ese divisionismo no nos ha podido dejar avanzar, pues cuando es gobierno del PRI la gente dice que ahora el problema lo resuelva el PRI y si es gobierno del PRD que lo solucione el PRD”.¹⁰⁰

Los entrevistados también me aportaron su opinión acerca de la práctica de los usos y costumbres. El argumento más repetido para manifestar su oposición a esa práctica fue el referido a la intervención y la injerencia ejercida por el PRI y el gobierno estatal en los municipios que practican ese sistema de elección.

“Cuando eran municipios por usos y costumbres se ponían por fuerza la camiseta del PRI.”¹⁰¹ “En usos y costumbres es una manipulación del gobierno del estado y que le conviene eso porque es donde más votan por el PRI. Los alinean porque son los que dan los recursos y se alinean. Por eso el gobierno del estado le pone mucho ahí porque de ahí sacan votos. Cuando quieren cambiar de sistema a partidos el PRI se opone... En usos y costumbres los políticos del PRI quieren tener el control. En usos y costumbres se pueden reelegir. En usos y

⁹⁵ Entrevista con Emigdio Torres, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 1 de octubre de 2003.

⁹⁶ Entrevista con Israel Corral, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 26 de mayo de 2003.

⁹⁷ Entrevista con Emigdio Torres, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 1 de octubre de 2003.

⁹⁸ Entrevista con Sergio Flores, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 29 de mayo de 2003.

⁹⁹ Entrevista con Alberto Mancilla y Rafael Estévez, Chapultepec, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 1 de mayo de 2003.

¹⁰⁰ Entrevista con Sergio Flores, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 29 de mayo de 2003.

¹⁰¹ Entrevista con Rubén Guzmán, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 12 de mayo de 2003.

costumbres no dejan libertad a la gente, es mentira siempre están sujetos a los de arriba no hay democracia. También se maneja dinero por abajo cuando va a ser la elección”¹⁰². “En Oaxaca no existen las condiciones para los usos y costumbres. Al gobierno le conviene porque los atrae a su partido, al PRI. Los presidentes de usos y costumbres son del PRI. Ahora se tiene que respetar la forma de pensar de los ciudadanos... Los presidentes de usos y costumbres son del PRI”.¹⁰³

4.2.14) Elecciones federales

Respecto a los procesos electorales federales no hay mucho interés de la población de Chalcatongo en participar en ellos. Lo mismo sucede con las elecciones de diputados locales. Además de la elección del Ayuntamiento, las elecciones para presidente de la República y para gobernador atraen más el interés de los habitantes de ese lugar.

“La gente casi no va a las elecciones federales. Cuando es el cambio de Presidente de la República si va”.¹⁰⁴ “Respecto a las elecciones federales de diputados le decimos a la gente que si quiere que vote y si no que no lo haga, pues ya están nombrados y no queremos desgastar a la gente. Ya los candidatos que están ya van a quedar, entonces no tiene caso participar”.¹⁰⁵ “En las elecciones federales la gente no participa, la gente participa más en la elección municipal y en la de gobernador”.¹⁰⁶ “En las elecciones federales no hay interés. En las elecciones municipales si hay más participación y las comunidades acuden a votar”.¹⁰⁷ “En 1994 a nivel distrital ganó el PRI, pero aquí en Chalcatongo ganó el PRD”.¹⁰⁸

A partir de los resultados electorales podemos apreciar cuáles han sido las preferencias de los habitantes de Chalcatongo en la elección de diputados federales de mayoría relativa. En la siguiente gráfica se observa que el PRI ganó con el 92.1 por ciento de los votos dicha elección. A pesar de ese dato abrumador, en 1994 el PRD logró remontar al partido tricolor al alcanzar el 63.4 por ciento de la votación, por lo que se colocó 37 puntos porcentuales arriba del PRI.

En las elecciones federales de 1997 y 2000 el PRD nuevamente obtuvo el triunfo, aunque el PRI se ha recuperado y se ha reducido la diferencia de votos entre ambos partidos. En cuanto al PAN no ha rebasado el 6 por ciento de los votos en ese municipio.

¹⁰² Entrevista con Rey Cruz, Progreso, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 16 de mayo de 2003.

¹⁰³ Entrevista con Emigdio Torres, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 1 de octubre de 2004.

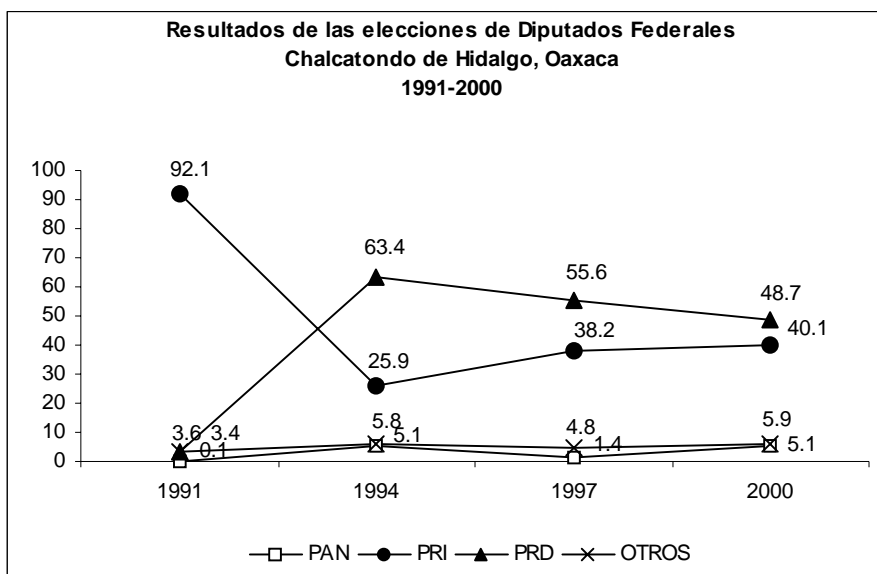
¹⁰⁴ Entrevista con Hugo Amezcua, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 10 de mayo de 2003.

¹⁰⁵ Entrevista con Rubén Guzmán, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 12 de mayo de 2003.

¹⁰⁶ Entrevista con Rey Cruz, Progreso, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 16 de mayo de 2003.

¹⁰⁷ Entrevista con Héctor Pérez, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 25 de julio de 2003.

¹⁰⁸ Entrevista con Rubén Guzmán, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 12 de mayo de 2003.



Los resultados de la elección de senadores de la República, el PRI ganó dicha elección en 1991 y el PRD en 2000. En el cuadro de abajo se puede apreciar la fuerte competitividad que se dio entre ambos partidos.

**Resultados de la elección de senadores de mayoría relativa
Chalcatongo e Hidalgo
1991-2000
Porcentaje**

Año	PAN	PRI	PRD*	Otros
1991	22	91	4	4
2000	5	42	51	2

*En 2000 participó como la Alianza por México, integrada por PRD, PT, PVEM, PSN y Convergencia.

En los dos procesos electorales más recientes en los que se eligió presidente de la República, 1994 y 2000, los ciudadanos de Chalcatongo decidieron otorgar la mayoría de votos al PRD. Dicho partido en 1994 obtuvo el 64 por ciento de los sufragios y en 2000 el 50 por ciento.

**Resultados de la elección de presidente de la República
Chalcatongo de Hidalgo
1994-2000
Porcentaje**

Año	PAN	PRI	PRD	Otros
1994	4	25	64	7
2000	7	41	50	2

En este capítulo se ha podido apreciar la transformación política que se ha llevado a cabo en Chalcatongo de Hidalgo. Desde el periodo en que el caciquismo tuvo un predominio absoluto en su lugar hasta sus actuales gobiernos caracterizados por el multipartidismo.

Lo que sobresale de las líneas anteriores es el proceso en el que la aparición de la competencia electoral entre diversos partidos, en este caso dos, permitió a Chalcatongo tener una vida política democrática, lo que se ha reflejado en una mayor participación de la población en los procesos de elección del Ayuntamiento, así como una vida partidaria más activa. Desde nuestro punto de vista el multipartidismo en Chalcatongo permitió acabar con el caciquismo que se vivió durante décadas en ese municipio.

El multipartidismo que se vive en ese lugar permitió acabar con el predominio del PRI. Sin embargo, como pudimos observar en los párrafos anteriores, la injerencia del PRI estatal en el PRI municipal se mantiene, así como la injerencia del gobierno estatal. Cuestiones que se complican para ese partido cuando asume el gobierno el PRD.

Es interesante observar cómo la población se fue apropiando de los partidos políticos. Cuestión que se debe a la respuesta que hicieron éstos ya instalados como gobierno. La inclusión de la población de las agencias municipales en las obras de gobierno, por ejemplo, permitió que la población creyera no sólo en el Presidente municipal, sino que también en su partido, cuestión que se puede apreciar en la competitividad que se ha dado en Chalcatongo entre el PRI y el PRD en los últimos procesos electorales.

Si bien hasta ahora la participación de las mujeres, los jóvenes y los vecindados en la vida política no es muy amplia, considero que, gracias al multipartidismo que se ha vivido en ese lugar, se ha iniciado un proceso de mayor aceptación de esos sectores de la población en la vida política municipal.

En cuanto a las elecciones federales, los datos ofrecidos arriba, permiten afirmar que también en dichas elecciones se ha manifestado una competitividad entre el PRI y el PRD. Aunque de 1994 a 2000 el PRD ganó dichas elecciones. Lo mismo sucedió con las elecciones para senadores y para presidente de la República.

CAPÍTULO 5. EL SISTEMA POR USOS Y COSTUMBRES EN OAXACA Y SU EXPRESIÓN REGIONAL

5.1) Antecedentes

Como señalé en el primer capítulo, con la adhesión de México al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo en 1989, se iniciaron una serie de modificaciones y reformas a diferentes leyes, especialmente se impulsó una reforma constitucional en la que quedaron garantizados la protección de los territorios, instituciones y derechos de los pueblos indígenas.

Con la adición y firma de dicho Convenio, en enero de 1992 se adicionó un párrafo al artículo cuarto de la Constitución, con lo que se otorgó personalidad jurídica a los pueblos indígenas y se reconocieron sus derechos. Como consecuencia de ello, diversos ordenamientos jurídicos, como las constituciones políticas de los estados y algunas disposiciones legales relacionadas con la temática agraria, educativa, administrativa, de derechos humanos y político-electoral, sufrieron diversas modificaciones.

Hay que señalar que, antes de la incorporación de esa reforma constitucional federal, el Congreso del estado de Oaxaca había aprobado en octubre de 1990 una nueva redacción del artículo 16 de la Constitución Política de ese estado. Así, Oaxaca fue la primera entidad del país que reconoció a los pueblos indígenas y sus derechos con rango constitucional.

El artículo 16 de la Constitución oaxaqueña señaló que dicho estado “tiene una composición étnica plural, sustentada en la presencia de los pueblos indígenas que lo integran” y reconoció la existencia de quince lenguas indígenas. Con esa modificación se decidió que la ley “establecerá las normas, medidas y procedimientos que protejan y preserven el acervo cultural de las etnias y promoverá el desarrollo de las formas específicas de la organización social de las comunidades indígenas”.

La Constitución de Oaxaca tuvo otras modificaciones, originadas por la firma del Convenio 169 entre las que destacan el artículo 12, en el que se reconoce el tequio¹ como expresión de solidaridad comunitaria y obligó a las autoridades municipales a preservarlo, de acuerdo con los usos de cada región.

Con lo anterior, la nueva Ley Orgánica Municipal del estado emitida en noviembre de 1993 incluyó una serie de medidas respecto de los derechos indígenas. En el artículo 25 se ordenó acatar los usos y costumbres y prácticas desde las comunidades en la elección de sus autoridades municipales.

¹ El tequio es el trabajo gratuito y obligatorio que llevan a cabo los miembros de una comunidad para realizar obras de beneficio colectivo. Hay que apuntar que debido a diferentes factores, como el pago de salarios a funcionarios locales, en algunos lugares, especialmente en las cabeceras municipales, esta forma de trabajo no se realiza.

En esos años se desarrollaron, además, ciertos hechos que motivaron también el reconocimiento de los pueblos indígenas en Oaxaca. Estos hechos son: el levantamiento zapatista de 1994, la pérdida de la hegemonía del PRI en los ámbitos local y nacional y el surgimiento de otros grupos armados como el EPR.

El surgimiento del EZLN no era sólo una preocupación para los gobiernos local y federal. También lo fue para el gobierno oaxaqueño, pues Oaxaca tiene una gran similitud con Chiapas: una población indígena numerosa, fuertes desigualdades sociales, alto grado de marginación y gran diversidad cultural.

Adicionalmente, no hay que aminorar la presión que ejercieron las organizaciones indígenas oaxaqueñas para el reconocimiento de sus derechos. Los cambios en la legislación local obedecieron también a una exigencia de gobernabilidad por parte del gobierno estatal.

A lo anterior hay que agregar que dichas reformas se encontraban inscritas en el marco de la reforma del Estado, tema de la agenda nacional durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

El 21 de marzo de 1994, Diódoro Carrasco Altamirano, gobernador de Oaxaca, propuso un Nuevo Acuerdo para los Pueblos Indígenas. Se trataba, según el gobierno oaxaqueño, de “abordar diversos planteamientos para resolver las viejas demandas de los indígenas” (*Derechos Indígenas en la Legislación Oaxaqueña*, 1998: iii). El Nuevo Acuerdo tuvo la intención de establecer una nueva relación entre los pueblos indígenas, la ciudadanía y el gobierno estatal. Esto a través de distintas modificaciones legislativas y de acciones de gobierno. Se impulsó un proceso de descentralización de servicios y mecanismos de gestión, así como procesos de planeación y ejecución de la acción pública y de conciliación en materia agraria. Entre otros, y para reconocer los derechos indígenas, se reformaron el Código Electoral, la Ley Estatal de Educación, la Ley Orgánica de la Junta de Conciliación Agraria, los Códigos Penal y de Procedimientos Penales, la Ley Orgánica de la Procuraduría Agraria y la Ley Orgánica Municipal.

Por ello, además de canalizar grandes recursos aplicados a proyectos productivos, se adoptó una política multicultural y descentralizadora cuya finalidad fue, por un lado, la de aumentar la efectividad gubernamental y por el otro, otorgar bienes tangibles pero también simbólicos para mitigar las fuentes de los conflictos socio-políticos.

5.2) La reforma del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca (CIPPEO) de 1995

En 1995 se reformó el artículo 25 de la Constitución del estado de Oaxaca, con lo que se reconocieron las tradiciones y prácticas electorales de las comunidades indígenas. Dicha reforma permitió modificar el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca. En él se establecieron las normas rectoras para la renovación de los ayuntamientos en los municipios que llevan a cabo prácticas comunitarias.

El CIPPEO fue reformado en 1995 y el título primero de su libro cuarto se denominó “De la renovación del ayuntamiento en los municipios por usos y costumbres”. Por primera

vez en el país se reconoció la forma tradicional de elección de los concejales de los ayuntamientos en los municipios oaxaqueños.

El proceso de reforma del CIPPEO se inició en 1995 y tuvo dos antecedentes principales: la mesa de negociación de los partidos políticos y los foros regionales organizados por la Comisión Plural integrada en el Congreso del estado. Participaron líderes y representantes indígenas, quienes durante la Consulta sobre Derechos de los Pueblos Indígenas promovida por el Poder Legislativo y el Ejecutivo Federal en 1994, hicieron aportaciones para incorporar los usos y costumbres en la legislación electoral del estado.

El 30 de agosto de ese mismo año se publicó en el *Periódico Oficial del Estado* el decreto número 328, el cual reformó el *Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca*, con lo que se establecieron las bases para reconocer los procedimientos en la renovación de ayuntamientos en municipios que conservan el régimen de usos y costumbres.

El CIPPEO instituyó que a través del procedimiento de usos y costumbres, los municipios solamente podrían elegir el Ayuntamiento. Así, la elección de diputados, locales, gobernador, diputados federales, senadores y Presidente de la República se realiza a través del sistema de partidos políticos.

De acuerdo con esa legislación, la elección del Ayuntamiento por usos y costumbres, consiste en registrar a los candidatos directamente sin intervención de partido político alguno, o bien, a través de alguno de éstos. Para ser electos miembros del Ayuntamiento a través del sistema de usos y costumbres, requiere “ser reconocido y aceptado por la comunidad”, según la ley electoral aprobada.

El texto no explica con precisión ni da cuenta de los principios o procedimientos que definen los usos y costumbres. La reforma no entra en detalles y se deja en libertad a las comunidades para decidir todos los aspectos relacionados con el procedimiento para elegir a las autoridades municipales. Para señalar los límites de la aplicación de la reforma o quiénes son sus destinatarios, sólo se consideró el hecho de que tal forma de elección se basaba en los mecanismos derivados del derecho consuetudinario.

El 12 de noviembre de 1995 se efectuaron las primeras elecciones municipales en Oaxaca a través del sistema de usos y costumbres. De los 570 municipios existentes en el estado, los resultados de la jornada electoral arrojaron 412 municipios que optaron por la vía de usos y costumbres y 158 por el de partidos políticos.

5.3) Características de las elecciones por usos y costumbres

Desde mi punto de vista, los usos y costumbres electorales son mucho más que un mecanismo de elección; constituyen una serie de prácticas y principios que se originan en los municipios y las comunidades indígenas de Oaxaca.

Se han realizado elecciones por usos y costumbres en los años 1995, 1998 y 2001. El primer año, 412 municipios optaron por esa forma de elección, es decir el 72 por ciento

del total de municipios de ese estado. En 1998 y 2001 el número se incrementó a 418 (73 por ciento). Las características de esa forma de elección son las siguientes.

5.3.1) Asamblea comunitaria

La realización de una asamblea general comunitaria para elegir a los integrantes del ayuntamiento es la característica principal del sistema de elección por usos y costumbres. El desarrollo de la asamblea comunitaria es el principal mecanismo regulador social y de gobierno de las comunidades indígenas de Oaxaca. Para éstas la asamblea general es el principal órgano de gobierno y la máxima autoridad. Generalmente el presidente municipal saliente se encarga de comunicar a los integrantes de la comunidad el día y fecha en que se realizará la asamblea general. Habitualmente se lleva a cabo en un lugar público, sea el corredor del palacio municipal, la cancha de básquetbol, el auditorio municipal o la escuela.

Cuando los municipios están conformados por la cabecera municipal, agencias municipales y rancherías, los vecinos de esos lugares deben asistir. La exclusión de los habitantes de las agencias municipales y las rancherías de la asamblea ha sido causa de diversos conflictos post-electorales, como veremos en este capítulo.

5.3.2) Elección de la mesa de debates

La asamblea es dirigida por una “mesa de debates”, la cual está generalmente compuesta por un presidente, un secretario y un número variante de escrutadores. En la mayoría de los casos, la mesa de debates es nombrada por la propia asamblea, aunque en ocasiones es conformada por las autoridades en funciones. La mesa registra los nombres de los candidatos a los distintos puestos o cargos, que en ocasiones son propuestos por los ancianos o las autoridades en funciones. Sin embargo en la mayoría de los casos la propia asamblea es quien la elige.

5.3.3) Formas de votación

Los candidatos a ocupar algún cargo son registrados y presentados ante los asambleístas. Los mecanismos varían de un municipio a otro: hay desde candidaturas individuales, hasta diferentes tipos de listas: cerradas y abiertas. La manera en que los candidatos son presentados a la asamblea determina el procedimiento de votación. Si los candidatos son presentados en listas cerradas, cada elector emitirá solamente un voto, a favor de una de las listas presentadas.

Si las candidaturas son presentadas en listas abiertas, los votantes producirán votos múltiples, votando para cada puesto de elección. En estos últimos casos, en algunos municipios, los electores podrían emitir votos preferenciales, es decir, votos de primera y segunda opción. Los mecanismos de votación— es decir, la manera en que los votos individuales son producidos —también son ampliamente variables. Los votos pueden emitirse de manera secreta, semi-secreta o abierta. La votación secreta suele realizarse mediante un mecanismo muy familiar: las boletas y las urnas. La votación semi-secreta se produce al comunicar su voto “al oído” al secretario de la mesa de debates, el cual

registra el voto directamente. Sin embargo, las votaciones secretas y semi-secretas son más bien la excepción: en la mayoría de los casos las votaciones son abiertas, a mano alzada, por medio de aclamación o aplauso, o produciendo una marca en un pizarrón.

Cabe señalar que el voto tampoco es en todos los casos personal e intransferible, ya que el ciudadano suele votar en nombre de todos los integrantes de su familia “nuclear” o “extensa”, en particular en nombre de su esposa. Se trata en ese caso de un voto colectivo más que individual, aunque el procedimiento de la elección (es decir de la emisión del voto y en su escrutinio), el voto sea personal. Especialmente en el caso de las mujeres como dice Labrecque:

“la construcción de la ciudadanía está estrechamente relacionada con la raza y el género. La fundación de esta construcción es la oposición entre las nociones de lo público y de lo privado: lo público, asociado a los hombres, representa la esfera de la ciudadanía y de los derechos; lo privado es aquella de la sexualidad, las sensaciones, y está asociada a las mujeres... la ciudadanía se define en oposición a la feminidad” (2005: 5)

5.3.4) Consenso comunitario

La búsqueda de consensos para elegir el ayuntamiento constituye una de las características centrales del sistema electoral por usos y costumbres. En teoría, la elección de autoridades por este sistema se basa en la construcción de consensos. El consenso de la asamblea en la designación de cargos es un principio general, un valor importante dentro del imaginario político de los municipios y las comunidades indígenas de Oaxaca. Desde mi punto de vista, es necesario no idealizar sus alcances, pues el consenso total es algo improbable.

El elevado número de conflictos postelectorales en municipios de usos y costumbres sugiere que el alcance del principio de construcción de consensos enfrenta problemas. Esto se debe a la existencia de diversas facciones o grupos al interior de las comunidades quienes se disputan el control político. La división comunitaria incluso se presenta al interior de las familias. Cada vez es más frecuente la negociación política entre los grupos disidentes que llegar al consenso comunitario.

En teoría:

“el consenso denota la existencia de un acuerdo entre los miembros de una unidad social acerca de principios, valores, normas, también respecto a la deseabilidad de ciertos objetivos de la comunidad. El consenso se evidencia, por lo tanto, en la existencia de creencias que son más o menos ampliamente compartidas por los miembros de un grupo... el consenso total es algo improbable... por lo que el término consenso se entiende en sentido relativo” (Bobbio y otros, 1983: 315).

Alcanzar un consenso absoluto es imposible, pues hay cierta coacción de los individuos que al interior de una comunidad tienen diferencias con el “acuerdo comunitario”.

El consenso puede ser construido debido a la ausencia de lealtades político-partidistas fijas, de manera que las diferencias y los conflictos coyunturales eran procesados internamente, a través de la asamblea, el consejo de ancianos o el comité municipal del PRI. Esto se ha convertido en un motivo por el cual la competencia partidista es vista con recelo.

Al respecto Sonnleitner señala para el caso de Chiapas que:

“el consenso es un argumento discursivo de primer orden para legitimar todo tipo de demandas relacionadas con grupos indígenas. Ello explica precisamente su sorprendente éxito, ya que tanto los grupos de poder indígenas como la diócesis de San Cristóbal, el PRI y hasta y el propio EZLN recurren a este mito para sustentar sus proyectos hegemónicos respectivos. No obstante, cualquier persona que visite la región puede percatarse fácilmente de la enorme pluralidad de credos, adscripciones y militancias que enriquece a los municipios mayas alteños, pluralidad que se refleja a través de los resultados electorales, desagregados a su nivel más fino: el de las secciones que, en el universo rural del 05 distrito, contienen un promedio de 690 habitantes” (2002: 248).

5.3.5) Estructura jerárquica de los cargos

En principio, la elección por usos y costumbres se guía por una serie de criterios para el nombramiento de autoridades. Una de las características del sistema de cargos es su estructura jerárquica. Se supone que los miembros de la comunidad van “escalando” los distintos cargos, comenzando en los más sencillos, hasta llegar a los de mayor responsabilidad y autoridad. Un criterio de elegibilidad central sería, en este sentido, el haber ocupado los cargos de menor jerarquía al cargo para el cual alguien está siendo postulado. Sin embargo, como he señalado, el sistema de cargos y los usos y costumbres electorales son prácticas en permanente transformación; y parece que el requerimiento de haber ocupado los cargos previos para ser electo a un puesto particular ha dejado de practicarse en muchos lugares.

En teoría las siguientes son las características de las personas que pueden ser electas para ocupar algún cargo en el Ayuntamiento:

1. Tener respeto a los valores comunitarios y por supuesto tiene que haber cumplido los cargos precedentes, haber demostrado una disposición para los servicios, ser responsable, comprometida y disciplinada ante la comunidad y ante las autoridades.
2. Ser originario de la comunidad. Este es un requisito determinante. Es difícil encontrar casos en que los “avecindados” logren ocupar un cargo. Cuando eso llega a suceder, generalmente cumplen cargos menores antes de ser postulados.

3. No debe tener antecedentes penales, mostrar buena conducta y que sus acciones hayan demostrado imparcialidad.

4. En la mayor parte de los casos es necesario tener suficiente patrimonio para soportar el cargo, ser ahorrativo, trabajador y que no tenga deudas. A esto hay que agregar que en muchos casos los miembros del Ayuntamiento ya reciben una dieta.

5. Saber hablar español, leer y escribir (asunto complicado para los indígenas, debido a los altos porcentajes de analfabetismo que presentan los lugares en los que habitan), tener facilidad de palabra, don de mando y un buen conocimiento de las costumbres comunitarias.

A lo anterior yo agregaría que, en general debe ser del sexo masculino. Aunque hay registro de mujeres que han ocupado cargos,² incluso la presidencia municipal, son casos excepcionales. Asimismo hay que señalar que a diferencia de los hombres, las mujeres que ocupan cargos son viudas, divorciadas, “dejadas” o madres solteras (Ruiz; 2003: 2). Asimismo los hombres en general son comuneros, casados y padres de familia.

Debido a los altos índices de migración que se dan en Oaxaca, en ocasiones la asamblea decide dar un cargo a migrantes que viven en otros estados del país y en Estados Unidos. En general los migrantes regresan a sus lugares de origen a cumplir con ellos. Debido a que el costo de dejar sus trabajos es muy alto cumplen sólo año de servicio, por lo que en lugar de ocupar sus cargos tres años, sólo lo hacen un año tres diferentes personas.

5.3.6) Calendario electoral

Otra particularidad del sistema de usos y costumbres es su variante calendario electoral. Tanto la duración de los periodos político-administrativos como la fecha en que se realiza la elección del Ayuntamiento varían de un municipio a otro. Mientras que las elecciones por sistema de partidos se celebran de manera uniforme en una fecha determinada en la ley electoral, en los municipios por usos y costumbres se celebran en fechas diversas. Por otro lado, en más de 20% de estos municipios, los periodos político-administrativos no son de tres años; en algunos casos son de dos y en otros de año y medio. Esto se debe a que en algunos municipios la ocupación del cargo no tiene remuneración económica y resulta muy difícil para un jefe de familia permanecer en el cargo durante un periodo de tres años, por lo que se buscaron alternativas que facilitaran cumplir con las funciones encomendadas.

² En 2001 se eligieron 53 mujeres concejales propietarias, cuatro de ellas como presidentas municipales. Véase María Cristina Velásquez, “Comunidades migrantes, género y poder político en Oaxaca” en Jonathan Fox y Gaspar Rivera-Salgado (Coords.) *Indígenas mexicanos migrantes en los Estados Unidos*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, H. Cámara de Diputados, Universidad de California, Miguel Ángel Porrúa, 2004, p. 522

5.3.7) Los excluidos del sistema de usos y costumbres

En muchos municipios se excluye del proceso de elección a ciertas minorías o grupos subordinados; en concreto a las mujeres, los vecindados y los residentes de las agencias municipales, de policía y de las rancherías. En 1995 se registró que las mujeres no votan en 18 por ciento de los municipios de usos y costumbres (74 municipios), los vecindados en 30 por ciento (123 municipios) y los habitantes de agencias municipales, agencias de policía y rancherías en 26 por ciento, es decir en 107 municipios (Velásquez, 2000: 228-229).

Para el periodo 2001-2003 fueron electas 10 presidentas municipales en Oaxaca, cinco del sistema de usos y costumbres (Santa Catarina Lachatao, San Pedro Molinos, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Santiago Yolomécatl y San Agustín Tlacotepec) y cinco del de partidos políticos (Santo Domingo Petapa, San Blas Atempa, Santiago Jamiltepec, Valerio Trujado y Huajuapán de León).³ Al respecto señala Zafra que según la estadísticas las mujeres que aspiran y que ocupan un cargo municipal en municipios por usos y costumbres son menos que en los de partidos políticos (2005: 90)

No obstante lo anterior, uno de los aspectos más censurables del sistema de usos y costumbres es el referido a la exclusión de las mujeres, jóvenes y vecindados en la vida política municipal, pues al parecer la ciudadanía de esos sectores se pone en entredicho en ese sistema al no permitirse su participación. Aunque esa tendencia excluyente no es una característica generalizada, es cierto que se originan preocupaciones éticas importantes, directamente relacionadas con uno de los fundamentos centrales de la Constitución: el principio de la igualdad de derechos, en particular la igualdad de derechos de participación política.

En teoría, en los municipios de usos y costumbres, los cargos son ejercidos sin recibir remuneración alguna, lo que explica, en parte, el hecho de que el cargo dure un año y no tres como sucede en los municipios de partidos políticos. Esto se ha modificado, debido principalmente a la transferencia de recursos directos al municipio. En algunos municipios los cargos son remunerados. Principalmente esto sucede en municipios grandes. Este es el caso del municipio objeto de esta tesis y al que me referiré más adelante.

5.4) Reforma y complementación del CIPPEO de 1997

El 30 de septiembre de 1997 fueron aprobadas por la LVI Legislatura las reformas y adiciones al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, en las que se reglamentó con mayor precisión el procedimiento para la renovación de sus Ayuntamientos a través de usos y costumbres.

El artículo 109 señaló lo siguiente:

³ Cabe señalar que de los cinco municipios de usos y costumbres gobernados por mujeres, cuatro fueron gobiernos inconclusos, mientras que los de partidos políticos los cinco fueron concluidos.

“se ordena que el procedimiento electoral consuetudinario es el conjunto de actos realizados por las autoridades competentes y por los ciudadanos de una comunidad, para proponer públicamente a los concejales municipales y para elegirlos con base en las normas consuetudinarias de la comunidad. Dicho procedimiento político abarca los actos correspondientes que acostumbran realizar los habitantes de un municipio, los órganos comunitarios de consulta y las autoridades electorales competentes, desde los actos previos, las propuestas de concejales, las formas de votación y de escrutinio, hasta el cierre de la elección y la emisión de la declaración de validez”.

Asimismo se precisaron los criterios definitorios de los municipios de usos y costumbres que son:

“aquellos que han desarrollado formas de instituciones políticas propias, diferenciadas e inveteradas, que incluyan reglas internas o procedimientos específicos para la renovación de sus Ayuntamientos, de acuerdo a las constituciones federal y estatal en lo referente a los derechos de los pueblos indígenas. Aquellos cuyo régimen de gobierno reconoce como principal órgano de consulta y designación de cargos para integrar el ayuntamiento a la asamblea general comunitaria del municipio u otras formas de consulta a la comunidad. Y aquellos que por decisión propia, por mayoría de asamblea comunitaria opten por el régimen de usos y costumbres en la renovación de sus concejales”.

También se estableció que los Ayuntamientos electos por el sistema de usos y costumbres no podrían afiliarse a ningún partido político y se precisó el perfil de los electores en el artículo 113: “serán éstos los habitantes del municipio de que se trate que estén en el ejercicio de los derechos y obligaciones constitucionales en lo referente a los derechos de los pueblos indígenas y los establecidos por la asamblea general”.

Se instituyeron además en el artículo 114, los requisitos de legalidad en la renovación de los ayuntamientos por usos y costumbres: “en su primera sesión de año electoral el Consejo General del IEE precisará cuántos y cuáles municipios renovarán a sus concejales por el sistema de los usos y costumbres y publicará dicha relación en el periódico oficial”. Asimismo señaló que las “autoridades del municipio tendrán la obligación de informar oportunamente y por escrito al Instituto la fecha, hora y lugar de la celebración de la elección”.

Con la reforma de 1997 se definió que la asamblea general comunitaria “decidirá libremente la integración del órgano encargado de nombrar a la nueva autoridad, conforme a su tradición o previo acuerdo o consenso de sus integrantes.

“En la jornada electoral se observarán las disposiciones definidas por la comunidad en las formas y procedimientos generales para el desarrollo de la elección. Así, se respetarán las fechas, horarios y lugares que acostumbra el municipio para cumplir con el procedimiento de elección,

y se elaborará el acta correspondiente, la cual firmarán la autoridad municipal saliente y los integrantes del órgano que presidió la elección, además de las personas que por costumbre firman y por quienes participan en el evento”.

Se aprobó también en los artículos 110, 116, y 117 que la asamblea general comunitaria es el factor principal de la elección, al igual que los otros órganos tradicionales de consulta. Asimismo, “la comunidad, a través de su autoridad municipal o del órgano electoral que presidió la elección, es la encargada de remitir al IEE, a la mayor brevedad posible, el resultado de la elección”.

En el artículo 120 se estableció el procedimiento y los órganos que determinan la validez legal de la elección.

“El Consejo General será el órgano de autoridad electoral que, en sesión especial, dictamine sobre la elección (validándola o no) y, en su caso, expida las constancias de mayoría; una vez hecho lo anterior, el director general del Instituto remitirá los expedientes electorales a la Cámara de Diputados para su calificación” (artículo 121); y “los legisladores, luego de conocer las elecciones, ratificarán o no la validez de las mismas y expedirán el decreto legal para su publicación” (artículo 122).

Se decidió respetar “los tiempos tradicionales de duración de las autoridades; sin exceder el que señala la ley. Los concejales electos tomarán posesión de su cargo el 1 de enero del año siguiente al de la elección” (artículo 123) y “desempeñarán dicho cargo durante el tiempo que sus costumbres y prácticas democráticas indiquen, sin excederse del término legal de tres años” (artículo 124).

Se estableció que el órgano electoral que conocerá y resolverá las controversias que surjan con motivo de la indefinición del régimen electoral es el Consejo General. “Para ello buscará la conciliación entre las partes y, en todo caso, se ajustará a lo establecido por el artículo 110 del Código Electoral, o al catálogo General de Municipios de Usos y Costumbres, o al resultado derivado de una consulta realizada a la comunidad.

Otro cambio sustancial que trajo consigo el reconocimiento del sistema de usos y costumbres, fue que ya no se requiere la competencia de los partidos políticos y, en consecuencia, los municipios que optan por el sistema de elección por usos y costumbres dejan de tener filiación partidista por voluntad propia.

La determinación de los municipios que serían considerados como de usos y costumbres se hizo a través de un proceso de negociación entre los representantes de los partidos políticos y los consejeros del Instituto Estatal Electoral. En síntesis las características de los municipios de usos y costumbres son:

1. Aquellos cuya población mayoritaria asuma su pertenencia a un pueblo indígena, en los términos del Convenio 169 de la OIT, que sean descendientes

directos de las poblaciones que habitaban el actual territorio del estado de Oaxaca al momento de la conquista española.

2. Aquellos que históricamente han desarrollado formas de de organización social y política propias y diferenciadas, basadas en instituciones de gobierno local –el sistema de cargos- y en normas que incluyen reglas internas o procedimientos específicos para la renovación de sus Ayuntamientos.

3. Aquéllos cuyo régimen interno de gobierno reconoce como principal órgano de consulta y designación de cargos del Ayuntamiento a la asamblea general comunitaria.

4. Aquellos cuyas normas para la renovación de Ayuntamientos reconocen los principios generales establecidos por el artículo 115 de la Constitución federal y 29 de la Constitución particular.

5. Aquellos que por decisión propia o de asamblea comunitaria opten por el régimen de usos y costumbres en la renovación de sus órganos internos de gobierno.

6. Aquellos que no presenten o registren planillas por partidos políticos durante el periodo estipulado por la autoridad electoral del estado (Aquino y Velásquez; 1997: 238).

Como se aprecia, con el reconocimiento de los usos y costumbres en el CIPPEO, la elección de las autoridades de los Ayuntamientos se puede realizar sin la participación directa de los partidos políticos, “aunque éstos hayan estado y estén todavía presentes en el seno de las comunidades, principalmente el PRI, que con un sistema de *indirect rule*, sui generis, se ha fundido en el transcurso de la historia, dentro de las instituciones comunitarias” (Recondo, 2001: 94).

Coincido con Recondo en la presencia de los partidos en los municipios de usos y costumbres, especialmente la del PRI. Más adelante mostraré, para el caso de mi interés, la presencia del PRI en la disputa por el control político en los municipios de usos y costumbres en la Mixteca Alta.

Hay que insistir que la legalización de los usos y costumbres electorales forma parte, desde nuestra perspectiva de una estrategia de reconstitución de la legitimidad del PRI y de la preservación de la gobernabilidad en Oaxaca. Sabemos pues que el reconocimiento de las instituciones electorales indígenas ha sido parte de una amplia política de reconocimiento de la diversidad cultural y los derechos de los pueblos indígenas instrumentada por los últimos gobiernos estatales, con el fin de mantener una gobernabilidad priísta en Oaxaca.

Lo anterior se debe a que los resultados electorales mostraban una tendencia cada vez más inclinada al PRD, por lo que legislar a favor de los usos y costumbres, le

garantizaría al gobierno estatal oaxaqueño, la permanencia del control político del PRI en las comunidades.

5.5) Las elecciones por usos y costumbres de 1998

En 1998, luego de un prolongado proceso de definición, se resolvió que en 418 municipios se llevara a cabo, por segunda ocasión, la elección de los concejales por usos y costumbres. Los expedientes que resultaron de los procesos electorales por usos y costumbres en 418 municipios fueron revisados y analizados por el Consejo General del IEEO, esto con el fin de declarar su validez o invalidez y de expedir, en su caso, las constancias de mayoría. Dichos documentos después se remitieron a la Cámara de Diputados, erigida en colegio electoral, para efectos de ratificar o invalidar, según el caso, las elecciones municipales por usos y costumbres.

El Consejo General acordó declarar válidas las elecciones en 404 municipios. De éstos, el colegio electoral de la Cámara de Diputados decretó revocar el acuerdo del Consejo General e invalidó las elecciones en dos municipios. En nueve más, el Consejo General determinó no declarar válidas las elecciones, pero en dos de ellos el colegio electoral decretó lo contrario y ordenó al IEE expedir las constancias de mayoría.

Asimismo, el Consejo General decidió no validar la elección celebrada en un municipio y declarar no haberse realizado la asamblea de elección en cuatro más, acuerdos que fueron ratificados por el Colegio Electoral.

En resumen, la Cámara de Diputados, erigida en colegio electoral e instancia de calificación de las elecciones municipales por usos y costumbres, decretó autorizar al IEE de Oaxaca convocar y realizar elecciones extraordinarias en 14 municipios por usos y costumbres. En dos más resolvió revocar el acuerdo del Consejo General y ordenar al IEE expedir constancias de mayoría, mismo número de municipios en los que el Colegio Electoral revocó la resolución del órgano electoral referido en invalidó sus elecciones (Flores Cruz, 2002: 187-188).

Lo anterior se debió a que se presentaron diversas controversias pos electorales y son el Instituto Estatal Electoral y la Cámara de Diputados, instalada en Colegio Electoral, quienes tienen la facultad de instituirse como árbitros para la resolución de conflictos. Asimismo hay que recordar que en las elecciones por usos y costumbres de 1998 se presentaron 80 controversias pos electorales (en 1995 sólo se presentaron seis conflictos).

5.6) Conflictos pos electorales en los municipios de usos y costumbres

Gran parte de los conflictos pos-electorales en municipios de usos y costumbres en 1995 y 1998 se dieron principalmente con relación a la participación (o no participación) de los habitantes de las agencias municipales, agencias de policía y rancherías en la elección de los miembros del ayuntamiento. Los conflictos electorales en municipios de usos y costumbres no se dieron tanto sobre la cuestión de si tal o cual municipio debía ser considerado como de usos y costumbres sino sobre, el derecho de votar de los habitantes de las agencias y de los avecindados.

Actualmente la pugna por el control político en los municipios oaxaqueños se ha agudizado debido a la canalización directa de recursos al municipio, cuestión que además ha originado modificaciones significativas de los usos y costumbres electorales. Con la llegada de recursos del ramo 33 a los municipios oaxaqueños se iniciaron varios cambios en la elección del Ayuntamiento, especialmente hay una mayor competencia por ocupar cargos, pues en algunos casos se pagan dietas a los funcionarios, por lo que ya no importa tanto la trayectoria de los que quieren ocupar cargos, pues, como veremos más adelante se trata del manejo, en ocasiones, de varios millones de pesos.

A diferencia de los casos de exclusión de las mujeres en la elección por usos y costumbres, pues ha habido algunas protestas por impedir su participación, la atención de conflictos relacionados con la exclusión de vecindados y no habitantes de las cabeceras municipales no cuenta con un acuerdo hasta el día de hoy. Una explicación acerca de la exclusión electoral de los habitantes de las agencias municipales y de policía, es en el sentido de que cada agencia elige a sus autoridades de manera autónoma: los habitantes de las agencias escogen a sus propias autoridades sin ingerencia de los habitantes de la cabecera y los de la cabecera hacen lo propio. En sentido estricto, nadie es privado de su derecho al voto, pues cada cual vota en su propia agencia. Cuestiones de este tipo entre agencias y cabeceras no tienen por qué ser problemáticas, sobre todo si las distintas agencias municipales consideran que la cabecera no se ve más favorecida por controlar el gobierno municipal. Sin embargo, este asunto es cada vez más problemático en la medida en que los gobiernos municipales han comenzado a recibir mayores cantidades de recursos.

En el proceso electoral de 1998 se presentaron controversias en 80 municipios; en 53 de ellos se suscribieron acuerdos de solución para los conflictos, con la intervención del IIEO; en los 27 restantes las soluciones se originaron y aceptaron entre las partes interesadas en el seno mismo de las comunidades (Flores Cruz, 2002: 188).

Las principales causas de dichos conflictos fueron:

1. Falta de acuerdos en la asamblea y retiro de un sector importante de electores.
2. Impugnación de la legitimidad de la asamblea de elección porque no se convocó a todos los electores.
3. Denuncia de manipulación de los electores.
4. Utilización de recursos públicos para inducir el voto.
5. Acarreo de ciudadanos para asistir a la asamblea.
6. Amenazas y presiones a autoridades comunitarias y a ciudadanos electores menores de edad o de personas ajenas a la comunidad.
7. Reelección de concejales.

8. Incumplimiento de requisitos de elegibilidad de autoridades municipales electas.
9. Irregularidades en el desarrollo de la asamblea de elección, suspensión de la asamblea comunitaria por falta de garantías o acuerdos para su desarrollo.
10. Alteración de resultados electorales al asentarlos en el acta de asamblea.
11. Celebración de asambleas de elección separadas por cada uno de los grupos de interés de manera independiente (*Oaxaca: Memoria de las Elecciones Estatales y Municipales 1998-1999*, 2000: 357).

Un elemento central del conflicto local es la zanja abierta entre los campesinos de las rancherías y agencias municipales y los habitantes de la cabecera, relativamente privilegiados. Los grupos políticos locales y regionales, indirectamente ligados a los partidos políticos, han tendido a explotar este terreno.

Hay que agregar que la zanja se traslada a otro campo de conflictividad mucho más complejo: generalmente la mayor parte de la población que habita en la cabecera municipal no es indígena, mientras que la de las rancherías y agencias municipales sí lo es. Así el conflicto se da en el campo de ser o no ser indígena, es decir se expresa un conflicto interétnico. Aunque no hay que dejar de señalar que también se presenta el conflicto por cuestiones de diferencias económicas.

Una de las principales demandas de los municipios de usos y costumbres ha sido la administración de justicia en materia electoral, pues los conflictos originados por el nombramiento del Ayuntamiento en esos municipios se han resuelto por la vía política y no por la vía jurisdiccional. Esto es debido principalmente a que hay “huecos” en la reglamentación de este sistema de elección.

En las elecciones de 1998 se presentaron los dos primeros casos de municipios de usos y costumbres que reclamaron la intervención de la justicia electoral federal para resolver sus controversias. Este fue el de Asunción Tlacolulita y Santiago Ixtayutla, municipios que recurrieron al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.⁴

¿En qué consistió el caso de Asunción Tlacolulita? Dicho municipio tiene una población aproximada de 700 habitantes, de los cuales 381 aproximadamente forman el padrón electoral. Se rige por el sistema electoral de *Usos y Costumbres*.

⁴ Para dar a conocer el caso de Asunción Tlacolulita, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación publicó un texto en el que se muestra con detalle el proceso judicial que dicho Tribunal llevó a cabo. Véase el número 4 de la Colección Sentencias Relevantes de 2001.

El 18 de octubre de 1998 ese municipio realizó la asamblea general para la elección del Ayuntamiento por lo que en días posteriores el Instituto Estatal Electoral expidió la constancia de mayoría a la planilla electa.

Mientras eso sucedía un grupo de la comunidad identificado con el PRI no estuvo de acuerdo con la elección. Argumentó que el padrón no estaba bien hecho debido a que participaron personas que no tenían derecho a hacerlo, entre los que se encontraban las mujeres y la población originaria del municipio pero que no vive en él. Incluso la inconformidad mayor fue que el presidente municipal electo no radicaba permanentemente en el lugar por lo que se violaron los usos y costumbres. Por su parte el grupo que apoyaba la elección que se había llevado a cabo señaló que en las costumbres de la comunidad no estaba el sistema escalafonario de cargos y que podía ser electa cualquier persona que decidiera la asamblea general. Esto fue el origen del conflicto que duraría dos años y que dejaría muy desgastada a la población de ese pequeño municipio.

En los meses posteriores a la elección, el grupo no identificado con el PRI fue presionado de diferentes maneras por funcionarios del gobierno estatal. Se dice que recibieron amenazas de que de no desistir de la planilla electa no se enviarían recursos al municipio.

El 30 de diciembre la comisión dictaminadora del Poder Legislativo del Estado solicitó la anulación de las elecciones de Asunción Tlacolulita. La causa de la anulación, según la comisión dictaminadora, fue que el expediente presentaba "varias irregularidades en el procedimiento de elección". El dictamen no decía más, no especificó cuáles fueron esas irregularidades.

Después de esa anulación, el Instituto Estatal Electoral tuvo el encargo de convocar a elecciones extraordinarias llamando al acuerdo a los dos grupos en conflicto. Se iniciaron conversaciones para establecer compromisos y realizar la asamblea extraordinaria. Ambos grupos expusieron sus propuestas, las cuales se referían a la depuración del padrón. Dichas elecciones extraordinarias no se llevaron a cabo debido a que el Instituto Estatal Electoral argumentó que no había las condiciones sociales y políticas para garantizar la paz social en el municipio.

Posteriormente el grupo mayoritario no simpatizante con el PRI, decidió otorgar la responsabilidad del gobierno a los "señores principales" del lugar, quienes se encargarían de atender los asuntos del gobierno. Al mismo tiempo, el poder ejecutivo del estado designó un administrador quien sería la única instancia reconocida por el gobierno estatal para asumir la administración municipal. Esto ocasionó más problemas en el lugar, pues los "señores principales" no reconocieron la autoridad del administrador.

En el mes de abril de 1999 el conflicto se acentuó debido a que el concejo de "señores principales" decidió, en un acto público, dar posesión de sus cargos a la planilla que había ganado la elección en el mes de octubre de 1998. Por su parte, el gobierno del

estado no reconoció la planilla instalada por el concejo de “señores principales” y advirtió que ésta no podía atribuirse ninguna función de gobierno.

No obstante lo anterior ni el Instituto Estatal Electoral ni el poder legislativo estatal tuvieron éxito en la resolución de este conflicto. La comunidad de Tlacolulita por su parte, además de insistir en que se reconociera el Ayuntamiento electo en 1998, realizó diversas actividades encaminadas a presionar al gobierno estatal para que diera solución al conflicto poselectoral.

En septiembre de 1999 la comisión dictaminadora de la legislatura estatal dio a conocer el decreto que establecía que ya no se realizarían elecciones para renovar Ayuntamientos en tres municipios, entre ellos Tlacolulita. Asimismo señaló que los administradores municipales continuarían en sus cargos hasta que el Congreso del estado designara a los integrantes de los concejos municipales. Por lo que quedaba concluido el proceso de elección de ayuntamientos para el periodo 1999-2001.

En agosto de 1999 la población de Tlacolulita decidió presentar un Recurso de Revisión ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para entablar un juicio de protección de los derechos político electorales y solicitó la revocación del Decreto que invalidó la elección del ayuntamiento realizado según los usos y costumbres. Asimismo solicitaron la restitución de los derechos violados al Municipio de Tlacolulita.

Posteriormente el TEPJF resolvió en febrero de 2000 ordenar al Instituto Estatal Electoral realizar elecciones extraordinarias en Asunción Tlacolulita. Para lo cual el IEE y los grupos en conflicto tuvieron reuniones de acuerdo para llevar a cabo la asamblea extraordinaria. Hay que señalar que entre los acuerdos estuvieron que: “en la elección no participaran los ciudadanos de la agencia municipal” y que debido a que en esa comunidad indígena “el voto es familiar y que éste lo representa el jefe de familia en la asamblea comunitaria, por lo que las mujeres sólo reconocen y legitiman la representación de éste, quien es el que manifiesta ante esa asamblea la decisión de la familia”. Asimismo el IEE estableció que era necesario que se entregaran las instalaciones municipales para poder llevar a cabo la elección. Con dichos acuerdos se estableció realizar la elección el 21 de mayo de 2000.

El 10 de mayo de 2000 nuevamente el grupo mayoritario de la comunidad no estuvo de acuerdo con la convocatoria establecida por el IEE argumentando que no se respetaron los acuerdos de las reuniones previas y plantearon al TEPJF “la violación de los derechos de los pueblos indígenas de elegir libremente a sus autoridades”. Así como no estuvieron de acuerdo en entregar el palacio municipal. Nuevamente se suspendió la elección extraordinaria.

El 19 de junio de 2000 el TEPJF dio a conocer la sentencia definitiva respecto al juicio de protección de los derechos político electorales de Asunción Tlacolulita. Declaró infundado el caso promovido por la comunidad de ese municipio, por lo que el asunto tendría que ser resuelto en definitiva por el Instituto Estatal Electoral.

Lo anterior nos permite apreciar que debido a la fragilidad de la reglamentación del sistema de usos y costumbres se pueden ocasionar conflictos que no encuentran fácil solución.

Existen claras manifestaciones de que la actual legislación se encuentra rebasada. La toma de palacios municipales, las marchas, los plantones, los bloqueos carreteros y la violencia ejercida en diversos municipios en donde hubo sangre y muertes por causas electorales, cuestionan la vigencia y la efectividad del marco legislativo en el cual se ejercen los usos y costumbres (Morales Canales, s/a: 2).

En el proceso electoral de 2001 se generaron más conflictos, ahora en 122 municipios, de un total de 418, los cuales provocaron situaciones de ingobernabilidad, deterioro de la convivencia social, violencia política en el estado y pérdida de vidas humanas en municipios altamente polarizados. Las causas de los conflictos postelectorales tienen diversos motivos: falta de acuerdos en la asamblea y retiro de un sector importante de electores, impugnación de la legitimidad de la asamblea debido a que no se convoca a todos los electores, denuncia de manipulación de los electores, acarreo de ciudadanos para asistir a la asamblea, amenazas y presiones a autoridades municipales y a ciudadanos, reelección de concejales, incumplimiento de requisitos de elegibilidad de autoridades municipales electas, irregularidades en el desarrollo de la asamblea, alteración de los resultados electorales al asentarse en el acta de asamblea y realización de varias asambleas en forma simultánea.⁵

Otros conflictos que han influido en los procesos de elección, son los agrarios y la desviación de recursos municipales. Los municipios con conflictos agrarios entre localidades del mismo municipio, ocasiona que varios grupos aspiren a tener el poder con el fin de resolverlos, por lo que utilizan ese discurso como bandera política para que voten a favor de una facción, prometiendo que cuando estén en el poder resolverán el conflicto a favor del grupo que los apoya.

Otro interés que tienen los presidentes municipales, y que ocasiona conflictos, es dejar a su sucesor para que de esta manera cubra la mala administración y el desvío de recursos municipales durante su administración.

Los presidentes municipales o los administradores municipales tienen el poder de firmar o no las actas de las asambleas, en el caso de no haber sido electo el cabildo con integrantes de su conveniencia. Esto es una situación muy riesgosa sobre todo en municipios donde hay lucha entre diferentes facciones. Para el IEEO un acta de asamblea que no se encuentre firmada por la autoridad municipal no es válida.

En 2005 el Instituto Estatal Electoral, informó que, como resultado de la elección de usos y costumbres de 2004, había 19 municipios a los que se les había asignado

⁵ Véase. Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, *Memoria de las elecciones estatales y municipales 1998-1999*, México, 2000.

administrador municipal,⁶ de los 19 municipios, 15 correspondían al sistema de usos y costumbres. El IEEO también señaló que había tres palacios municipales tomados, de los cuales uno era de usos y costumbres. Asimismo informó que había tres palacios resguardados, uno de ellos de usos y costumbres.

Cuando no hay posibilidad de resolver los conflictos postelectorales, el Congreso local del estado asigna un administrador, quien se encarga de administrar los recursos municipales. Al respecto hay que apuntar que generalmente los administradores municipales son personas no originarias del municipio al que fueron asignados con el fin de evitar agudizar los conflictos entre facciones. Debido a conflictos postelectorales los municipios de usos y costumbres que se les asignó administrador municipal en 2004 fueron: San Luis Amatlán, Constanza del Rosario, San Juan Numi, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Jerónimo Tecoaatl, San Pedro Jocotipac, Santa Cruz Acatepec, Santiago Yaveo, Coicoyan de las Flores, San Juan Mixtepec, San Pedro Ixtlahuaca, San Agustín Etla, Tanetze de Zaragoza, Tlacotepec Plumas y San José Lachiguiri.

En un informe realizado en 2005 por Servicios para una Educación Alternativa, organización que se encargó de observar los procesos electorales en varios municipios de usos y costumbres, se insiste en que un conflicto latente es el de la participación de las agencias municipales y vecindados en las asambleas de elección de autoridades.

“Las agencias municipales quieren participar en la elección de concejales para estar mas de cerca en la distribución de los recursos municipales y para tener poder político; antes de la descentralización de recursos municipales no les interesaba en lo mas mínimo participar en la elección. Con respecto a los vecindados el conflicto es porque mucha de esta gente no participa en lo servicios comunitarios, como tequios, cooperaciones o servicios tradicionales, por tal motivo como no hacen sus obligaciones, no tienen derecho a participar en las asambleas o formar parte de la autoridad municipal (2005:3).

5.7) Alcances y límites

El reconocimiento jurídico de los usos y costumbres para la elección de los ayuntamientos constituye un hecho sin precedentes en el país. Dicho reconocimiento tiene virtudes y límites, los cuales enriquecen las distintas concepciones acerca del proceso de democratización que hoy vive el país.

Asimismo se puede señalar que uno de los factores que fue motivo para realizar la reforma electoral, es el que se refiere a que el PRI estaba confrontando a una oposición cada vez más fuerte y tenía un retroceso sin precedente en las elecciones municipales de 1995. El reconocimiento de los usos y costumbres significaba, hasta cierto punto,

⁶ Cuando no hay posibilidad de resolver los conflictos post-electorales, el Congreso local del estado, asigna un administrador, quien funge de alguna manera como presidente municipal. Al respecto hay que apuntar que generalmente los administradores municipales son personas no originarias del municipio al que son asignados. Asimismo son miembros del PRI, quienes facilitan la operación de ese partido en el municipio.

frenar la progresión del PRD o por lo menos “amortiguar” el retroceso electoral del PRI (Recondo, 2001:94).

Con los cambios electorales registrados a partir de las cuestionadas elecciones de 1988, se ha observado la caída estrepitosa del PRI en todo el país. No obstante que en las regiones indígenas sigue siendo el partido dominante, dicho partido ha perdido en la última década, más de 20 puntos porcentuales en esas regiones (Ruiz, 2002: 2207). Con la presencia de otros partidos como el PRD y el PAN, principalmente, se ha iniciado un juego pluripartidista en todo el país, incluso en las regiones indígenas.

El sistema electoral por usos y costumbres no ha conseguido desterrar hasta ahora las prácticas clientelares que todavía acompañan a buena parte de las elecciones municipales. Tampoco ha podido evitar la hegemonía de grupos encabezados por los partidos políticos que condicionan la libertad electoral de los integrantes de los municipios, pues excluyen a mujeres, avocindados y a los propios indígenas que dicen representar.

A pesar de que con las reformas al CIPPEO se trató de poner fin a los simulacros electorales dirigidos por el PRI durante casi 70 años, dicho partido sigue interviniendo y controlando políticamente a los municipios que eligen a sus autoridades a través de usos y costumbres. Al menos eso sucede en la Mixteca Alta de Oaxaca.

Como vimos, uno de los vacíos de la legislación que reconoció la práctica de la elección por usos y costumbres, es el referido a la falta de instancias y procedimientos para la resolución de controversias pre y post-electorales. “Si nadie se queja, no se verifica si las elecciones se hicieron de manera legal”.

Quizá la principal carencia de las reformas de 1995 y 1997 en materia de usos y costumbres sea, precisamente, la falta de un mecanismo adecuado de solución de conflictos. De acuerdo al ordenamiento legal vigente, los conflictos electorales son, en primera instancia, atendidos por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, y en segunda (y última) instancia por el Congreso del Estado. Evidentemente, ambos son órganos partidistas (más el segundo que el primero) en los que las comunidades indígenas no están representadas como tales, por lo cual, no pueden propiciar un mecanismo de solución de controversias.

Debido a lo anterior, cuando se trata de resolver de la mejor manera las impugnaciones, los grupos inconformes deben entrar en un juego de negociación con los diputados y dirigentes de partidos políticos, con toda la carga de clientelismo. En algunas ocasiones, cuando el conflicto lo requiere, pues no se reconoce la planilla ganadora, la Cámara Local nombra a un Consejo de Administración que se encargará de gobernar el municipio mientras se resuelve el conflicto. En algunas ocasiones, debido a la no resolución del conflicto, los Consejos de Administración llegan a permanecer los tres años de gobierno.

Hasta ahora, el Consejo General del IEE tiene el mandato de facilitar soluciones conciliadas a los conflictos postelectorales que surgen en municipios de usos y

costumbres. En ese sentido, ha buscado, caso por caso, con cierto grado de éxito la conciliación entre las distintas partes que se han disputado el contenido de sus usos y costumbres electorales.

Por lo anterior, se puede afirmar que las reformas electorales de 1995 y 1997 para el reconocimiento de los usos y costumbres, con todo y que reconocieron y reglamentaron los sistemas electorales tradicionales, no han alcanzado la profundidad legislativa necesaria para proponer instrumentos y mecanismos de justicia electoral.

La discusión sobre la ciudadanía en los municipios de usos y costumbres, enfrenta serios retos; al interior implica definir derechos y obligaciones, a partir de los cuales la comunidad define quienes tienen voz y voto en la renovación de autoridades y quienes pueden ser elegidos para los cargos del cabildo.

Así, la ciudadanía está relacionada con el cumplimiento de las obligaciones comunitarias, articuladas básicamente en torno al sistema de cargos, el tequio y las diversas contribuciones monetarias (impuesto predial, cooperaciones para las fiestas y para el municipio). En pocas palabras “se es ciudadano en tanto se le reconoce a un individuo su pertenencia a la comunidad y a una familia; y en tanto que la comunidad convalida esa pertenencia de acuerdo con la participación, y el acato, a las instituciones y normas locales (Recondo, 1999: 87). Yo agregaría además que, hay personas que son “más ciudadanas” que otras, este es el caso de los hombres adultos, así como los que viven en las cabeceras municipales y que son originarios del lugar, quienes tienen el privilegio de ser “más ciudadanos” que las mujeres, los jóvenes, los avecindados y los pobladores de las agencias o rancherías.

Las prácticas de los usos y costumbres, como hemos visto, afectan directamente los derechos políticos de mujeres, avecindados y no habitantes de la cabecera municipal en un buen número de municipios. El reconocimiento jurídico de los usos y costumbres contradice de manera importante los principios de la Constitución General de la República y, a su vez, un principio fundamental: el derecho igual de todos los mexicanos de participar en la elección de sus gobernantes.

Para dar solución a los conflictos electorales, según Morales Canales, es necesario, entre otros, lo siguiente: la desaparición de la figura arcaica del Colegio Electoral en el Congreso local (integrado mayoritariamente por diputados del PRI) como órgano calificador de todos los procesos electorales (es juez y parte), la verdadera ciudadanización del IEE (los consejeros que actualmente tienen voz y voto fueron electos a partir de propuestas directas de los partidos políticos), la unificación de las fechas de elección por el fuerte gasto que representan (elecciones municipales, de diputados locales y de gobernador), el fortalecimiento del Tribunal Estatal Electoral (funciona únicamente en tiempo de elecciones con magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado nombrados a propuesta del gobernador), la re-distribución del Estado bajo criterios étnicos para lograr una verdadera representación política para los indígenas y la creación de medios de impugnación para los municipios que renuevan autoridades por el sistema de usos y costumbres (Morales Canales, s/a: 3).

Para dar solución a lo anterior, en 2004 una organización de ciudadanos oaxaqueños denominada Foro Ciudadano de Oaxaca,⁷ propuso al Congreso del Estado una iniciativa de Decreto para reformar el artículo 59 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y el Libro Cuarto del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado.

La iniciativa pretende promover el fortalecimiento de los sistemas normativos internos y contribuir a consolidar los procesos autonómicos de los pueblos indígenas. La reforma al Libro IV plantea reglamentar “La renovación de ayuntamientos en municipios que electoralmente se rigen por sistemas normativos internos”.

Un aspecto importante de esa iniciativa es el referido a la justicia electoral, pues introduce un apartado sobre recursos de impugnación en usos y costumbres, de tal suerte que los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y definitividad.

⁷ El Foro Ciudadano de Oaxaca, es una organización ciudadana que se creó con el objetivo de ofrecer una alternativa de discusión política especialmente sobre la reforma política electoral y así contribuir a la solución de problemas políticos, de ingobernabilidad y violencia política en el estado.

CAPÍTULO 6. SANTIAGO YOSONDÚA: USOS Y COSTUMBRES Y LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA

6.1) Santiago Yosondúa

6.1.1) Ubicación

Yosondúa significa "sobre un llano". Se localiza en la región montañosa de la Mixteca Alta, a una latitud norte de 16° 52' y con una longitud oeste de 97° 34' con una altura de 2 093 msnm. El municipio cuenta con una superficie de 215 km, lo que representa el 0.23% de la superficie total del estado. Se ubica en la parte noroeste del estado, a 263 kilómetros de distancia de la ciudad de Oaxaca y, en la parte sureste de la cabecera del Distrito de Tlaxiaco, aproximadamente a 83 kilómetros de distancia de esta última. Partiendo de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, por la carretera pavimentada, hacia Yosondúa, se pasa por los municipios siguientes: Magdalena Peñasco, San Agustín Tlacotepec, San Mateo Peñasco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Ticuá y Chalcatongo de Hidalgo. La distancia que hay de la cabecera municipal de Chalcatongo a la de Yosondúa es de 20 kilómetros.

Este municipio colinda con siete municipios: Chalcatongo de Hidalgo, Santo Domingo Ixcatlán, Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Tacahua, Santa María Yolotepec, Zapotitlán del Río, Santa Lucía Monteverde y San Francisco Cahuacua. Sus principales montañas son: Yucuyaa (cerro blanco), Yucutijaa (cerro de varas), Yucumañu (cerro de enmedio) y Yucuyuu (cerro de piedra). Posee una amplia zona de bosques en los que se localizan diferentes tipos de madera: ocote, enebro, encino, sabino, madroño, cedro, caoba y otras especies menores.

El municipio cuenta con dos tipos de clima: frío y caliente. La zona fría incluye las ranherías: Primavera, Imperio, Atalaya, Cañada de Galicia, Buenavista y la cabecera municipal. Las ranherías con clima caliente son: Cuajilotes, Yerbasantá, Plumas y Cabandahui.

6.1.2) Población

De acuerdo al *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000* efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 7 544 habitantes, de los cuales 3 600 son hombres y 3 944 son mujeres. Los que representan sólo el 0.22 por ciento del total de habitantes del estado. La disminución de la población en una década ha sido casi de 800 personas, cuestión debida a la alta migración que ahí se registra. El promedio de hijos nacidos vivos de mujeres de 15 a 49 años es de 4.6.

**Disminución de la población
Santiago Yosondúa
1990-2000**

Población total		
1990	2000	1990-2000
8 332	7 544	-788

La población indígena estimada es de 4 680 personas, es decir el 62 por ciento del total de habitantes del municipio. Hay 2 258 individuos de 5 años y más HLI, de los cuales el 99 por ciento habla mixteco y sólo el 3.8 por ciento es monolingüe.

**Población total, población indígenas estimada,
población HLI y hablantes de mixteco
Santiago Yosondúa
2000**

Población total	Población indígena estimada	Población de 5 años y más HLI	Hablantes de mixteco
7 544	4 680	2 258	99%

Fuente: Serrano, Enrique y otros, *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2000*, México, 2003.

6.1.3) Características socioeconómicas

El municipio cuenta con diferentes servicios de educación: pre-escolar, primaria y secundaria. Las personas que deciden estudiar el nivel medio superior, así como universitario se trasladan a otros lugares, principalmente a Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, la ciudad de Oaxaca y el Distrito Federal.

Los indicadores de educación señalan que la asistencia escolar de la población de 6 a 14 años, que son un total de 1 214 personas, el 92 por ciento asiste a la escuela y el 33.5 por ciento es analfabeta. Asimismo el 23.6 por ciento no tiene ninguna instrucción, el 34.9 por ciento no concluyó la primaria, el 26.7 por ciento sí la terminó y sólo el 14.8 por ciento tiene estudios de pos-primaria.

El municipio cuenta únicamente con una clínica de la Secretaría de Salud, por lo que la población generalmente acude a atenderse a Chalcatongo e incluso a Tlaxiaco. El

porcentaje de población que tiene no derechohabencia al servicio de salud es el 98.9 por ciento.

El *Censo* de 2000 registró 1 124 viviendas, de las cuales el 69.2 por ciento tiene piso de tierra y el 66 por ciento no dispone de agua entubada. Al respecto es necesario apuntar que, la mayor parte de las viviendas que cuentan con ese servicio son las que se localizan en la cabecera municipal. El indicador que se refiere a los hogares con energía eléctrica señala que éste asciende al 86.9 por ciento y el 97.2 por ciento cuenta con sanitario exclusivo, letrinas, la mayor parte, y todavía se cocina con leña o carbón en el 97.8 por ciento de las viviendas. El CONAPO clasificó este municipio con grado de marginación: Muy Alta.

Los jóvenes originarios de Yosondúa que deciden migrar, se dirigen a distintos puntos de la República, como la ciudad de México y Nezahualcóyotl, Estado de México, en el centro del país, lugares en donde trabajan en la industria de la construcción, el comercio y las mujeres en el sector servicios, como sirvientas, principalmente. También migran a los valles de Culiacán, Sinaloa y San Quintín, Baja California, así como a los estados de California, Oregon, Washington y Florida en Estados Unidos, en donde participan en actividades agrícolas como la producción de jitomate y otras legumbres, en el corte de algodón y en los servicios como lavatrastes y recamareros en hoteles de esos lugares.

En este municipio, a diferencia de Chalcatongo, los migrantes son originarios tanto de las Agencias como de la cabecera municipal. Por las características de su migración el CONAPO le asignó a Yosondúa la categoría migratoria: Expulsión.

Yosondúa, además del conflicto por límites que mantiene con Chalcatongo, sostiene uno con Santa María Yolotepec. Se trata de 810 hectáreas en disputa. Ese conflicto se inició desde la segunda década del siglo XX. En los años cincuenta, nos dice el Comisariado de Bienes Comunales, “se trató de resolver a balazos”.¹

Se han realizado numerosas reuniones de conciliación que hasta ahora no han llegado a ningún acuerdo. Santa María Yolotepec cuenta con la resolución presidencial a su favor y Santiago Yosondúa tiene la posesión, pues en el territorio en disputa hay unas 400 personas de Yosondúa que habitan ahí. Se han hecho distintas propuestas para llegar a una solución, “como conseguir recursos para proyectos productivos, pero los representantes de Santa María Yolotepec, no han aceptado, y han propuesto que las personas que viven en el terreno en conflicto formen parte del municipio de Santa María Yolotepec, pero los comuneros han respondido que ellos pertenecen a Yosondúa”.²

Actualmente aunque Santa María Yolotepec cuenta con una resolución ejecutada en su favor, Yosondúa tramitó un amparo contra ésta, por lo que, hasta ahora, no hay un acta de conformidad por límites.

¹ Entrevista con Gerardo Galván, Santiago Yosondúa, Santiago Yosondúa, miércoles 7 de mayo de 2003.

² *Ibidem*.

Como ya se señaló antes, Yosondúa también tiene un conflicto con Chalcatongo. En mayo de 2003 se logró llegar a una primera conciliación, pues hubo un acuerdo respecto al 80 por ciento del área en disputa; el 20 por ciento restante, no se ha podido resolver, debido, principalmente, a que se trata de una zona con bosque y áreas de cultivo.

La población económicamente activa asciende a un total de 1 804 personas, de las cuales 1 800 se encuentran ocupadas en los siguientes sectores.

**Población Económicamente Activa por Sector
Santiago Yosondúa
(Porcentaje)
2000**

Sector	Porcentaje
Primario	85.0
Secundario	10.0
Terciario	5.0

Fuente: Serrano, Enrique y otros, *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2000*, México, 2003.

Respecto a la población ocupada en el sector primario que no recibe ningún ingreso por su trabajo, constituye el 78.0 por ciento, los que reciben de uno hasta dos salarios mínimos es el 17.0 por ciento y el 5.0 por ciento obtiene más de dos salarios. Su población, se dedica predominantemente, como se aprecia, a la agricultura.

La topografía de Yosondúa es muy accidentada, pues se encuentra en un área de grandes elevaciones que forman montañas. Hay pequeñas planicies en la zona fría y templada, en donde los campesinos cultivan la tierra. Hay también grandes depresiones, en donde el clima es caliente y el suelo muy seco. El 60 por ciento de su territorio se dedica a la agricultura. El tipo de suelo es lumisol en el que siembran para el autoconsumo: maíz, frijol, trigo, alfalfa, chícharo, haba, ejote, calabaza y maguey. También producen, en la zona caliente, y con riego, diversas frutas entre las cuales están: mamey, plátano, pitahaya, zapote negro, mango, naranja y limón, y en la zona fría durazno, manzana, capulín, pera y granada.

La producción ganadera es, aunque en cantidades pequeñas, indispensable y de mucha utilidad para la producción agrícola, prácticamente todas las familias poseen toros, caballos y burros, que utilizan para arar la tierra y transportar carga pesada. Se crían también borregos, chivos y cerdos. Como parte complementaria de la actividad cotidiana producen algunas aves de corral como: gallinas, patos y guajolotes.

En cuanto a las preferencias religiosas, la población de 5 años y más es de 4 142 personas de las cuales el 92.1 por ciento es católica y el grupo que constituye el de los no católicos es del 5.7 por ciento. Hasta ahora no se han presentado conflictos por diferencias religiosas en este municipio. De acuerdo con distintos testimonios recogidos en campo, la población no católica, aunque no llega a participar en algunas de las

fiestas religiosas del lugar, participa en los cargos de gobierno, ya sea como regidores o como responsables de alguna comisión.

6.1.4) Estructura administrativa y de gobierno

Santiago Yosondúa está integrado por la cabecera municipal, dividida en cinco sectores, y 19 comunidades con diferentes categorías políticas, como se muestra enseguida:

**Categoría administrativa de los centros de población
Santiago Yosondúa
2003**

Comunidad	Categoría política	Población total
1. Centro (Sector Uno)	Cabecera Municipal	983
2. Centro (Sector Dos)	Cabecera Municipal	
3. Centro (Sector Tres)	Cabecera Municipal	
4. Centro (Sector Cuatro)	Cabecera Municipal	
5. Cascada	Cabecera Municipal	
6. San Miguel Ixcatlán	Agencia Municipal	439
7. Santa Catarina Cuanana	Agencia Municipal	477
8. Yolotepec de la Paz	Agencia Municipal	508
9. Alacrán	Agencia de Policía	397
10. Atalaya	Agencia de Policía	313
11. Cañada de Galicia	Agencia de Policía	521
12. Cuajilotes	Agencia de Policía	289
13. El Sabino	Agencia de Policía	383
14. Imperio	Agencia de Policía	364
15. Primavera	Agencia de Policía	327
16. Vergel	Agencia de Policía	312
17. Yervasanta	Agencia de Policía	383
18. Buena Vista	Núcleo Rural	341
19. Cabecera de Cañada	Núcleo Rural	269
20. Cabandihui	Sin Reconocimiento	230
21. Congregación Lázaro Cárdenas	Sin Reconocimiento	282
22. Plumas	Sin Reconocimiento	265
23. Yucujjyo	Sin Reconocimiento	254
24. Yucumañu	Sin Reconocimiento	227
Total		7 544

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Yosondúa, Oaxaca, *Relación de Agentes de Policía Rural*, s/f.

Como en el caso de Chalcatongo, los núcleos de población de Yosondúa tampoco cuentan con el número de habitantes necesarios para ser considerados Agencias Municipales o de Policía, pues la *Ley Municipal de Oaxaca*, señala que, para que una localidad sea considerada como Agencia Municipal debe contar con un censo no menor de 10 mil habitantes, y para ser Agencia de Policía debe tener un censo no menor de 5 mil. Sin embargo, como se aprecia en el cuadro de arriba, todo el municipio de

Yosondúa, de acuerdo con la *Ley Municipal*, constituiría solamente una Agencia de Policía, pues cuenta con menos de 10 mil habitantes y más de 5 mil.

La actual división política de Yosondúa, resulta sumamente interesante para el proceso de elección del Ayuntamiento, pues como veremos más adelante, la distribución del centro en cinco sectores, así como la fuerte segmentación de las localidades, puede favorecer o desfavorecer a los candidatos para ocupar un cargo en el Ayuntamiento.

Asimismo, no hay que dejar de apuntar que la población de la cabecera municipal (cinco sectores) sólo constituye el 13 por ciento del total de la del municipio, mientras que los habitantes de las Agencias Municipales, de Policía, Núcleos Rurales y de las localidades Sin Reconocimiento agrupan el 87 por ciento de los habitantes del municipio.

Es interesante mencionar que el actual Presidente Municipal, reconoce la propiedad agraria como el criterio central para la definición de las categorías administrativas de las localidades, al parecer dicha autoridad no considera lo que señala la *Ley Municipal*, veamos lo que dice:

“Las Agencias Municipales fueron pueblos y tienen su propio territorio, cuentan con su propia Resolución Presidencial. Los vecinos nombran a sus autoridades y tienen la capacidad para decidir cómo explotar sus recursos. La relación que establece con el Ayuntamiento municipal es sólo económica, pues recurren al municipio para que éste realice obras de agua potable, caminos, capillas, bibliotecas, alumbrado, pavimentación, centros de salud, etcétera, pero la Agencia Municipal no se subordina al Ayuntamiento.

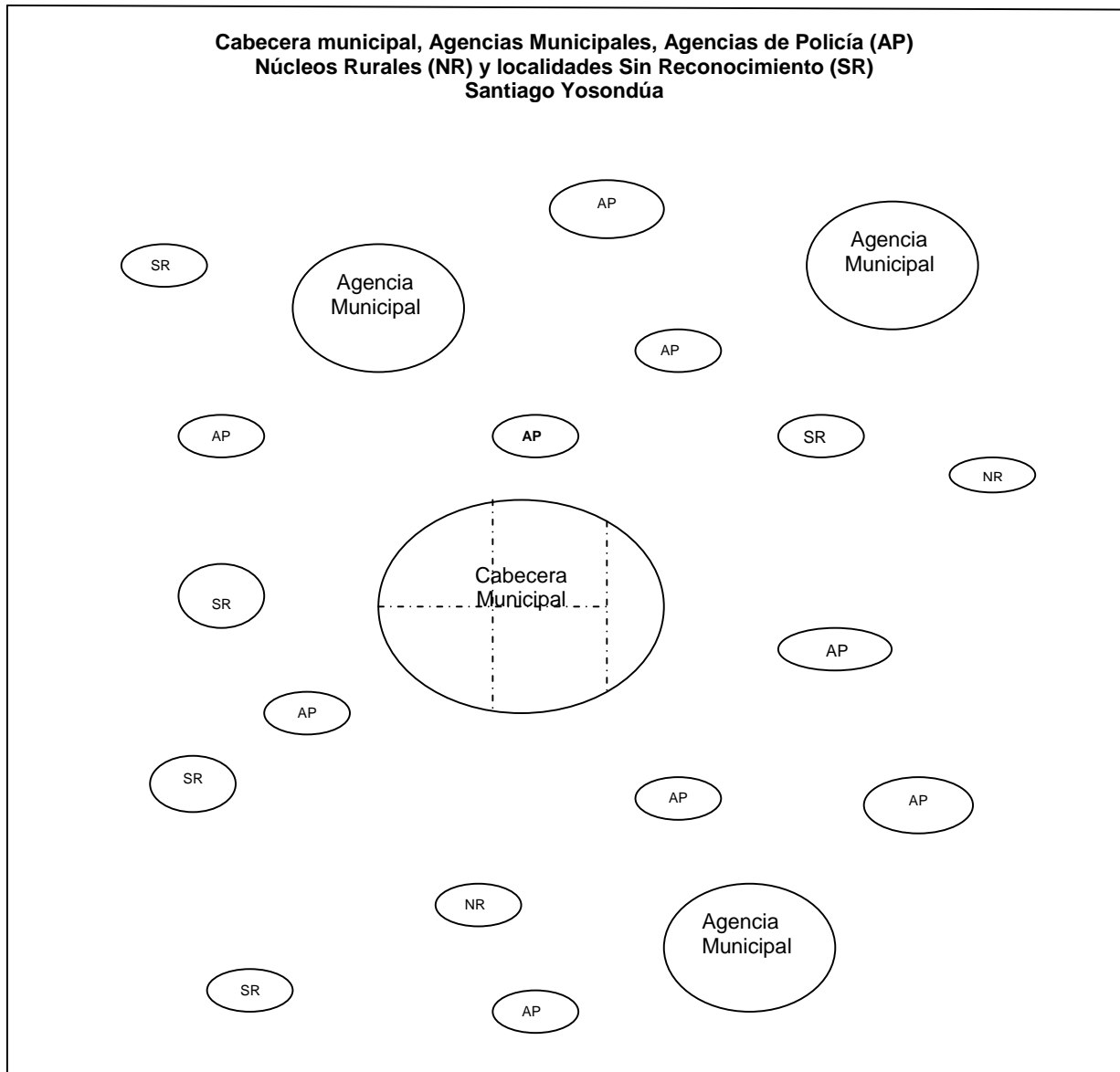
Las Agencias de Policía sí están subordinadas al Ayuntamiento. Se encuentran dentro del territorio del municipio de Yosondúa, pues forman parte del territorio que ampara el título agrario de bienes comunales. El Agente de Policía rinde cuentas y depende del Ayuntamiento.

Los núcleos rurales y sin reconocimiento, son pequeñas rancherías que antes pertenecían a otros poblados, pero decidieron separarse para tener sus propios servicios: escuela, cancha, capilla, etcétera”.³

De acuerdo con lo que señala Virgilio Pacheco, Presidente Municipal de Yosondúa, las Agencias Municipales de ese lugar son: San Miguel Ixcatlán, Santa Catarina Cuanana y Yolotepec de la Paz, las cuales cuentan con su propia resolución presidencial en materia agraria. Al parecer dichas Agencias no están subordinadas al Ayuntamiento.

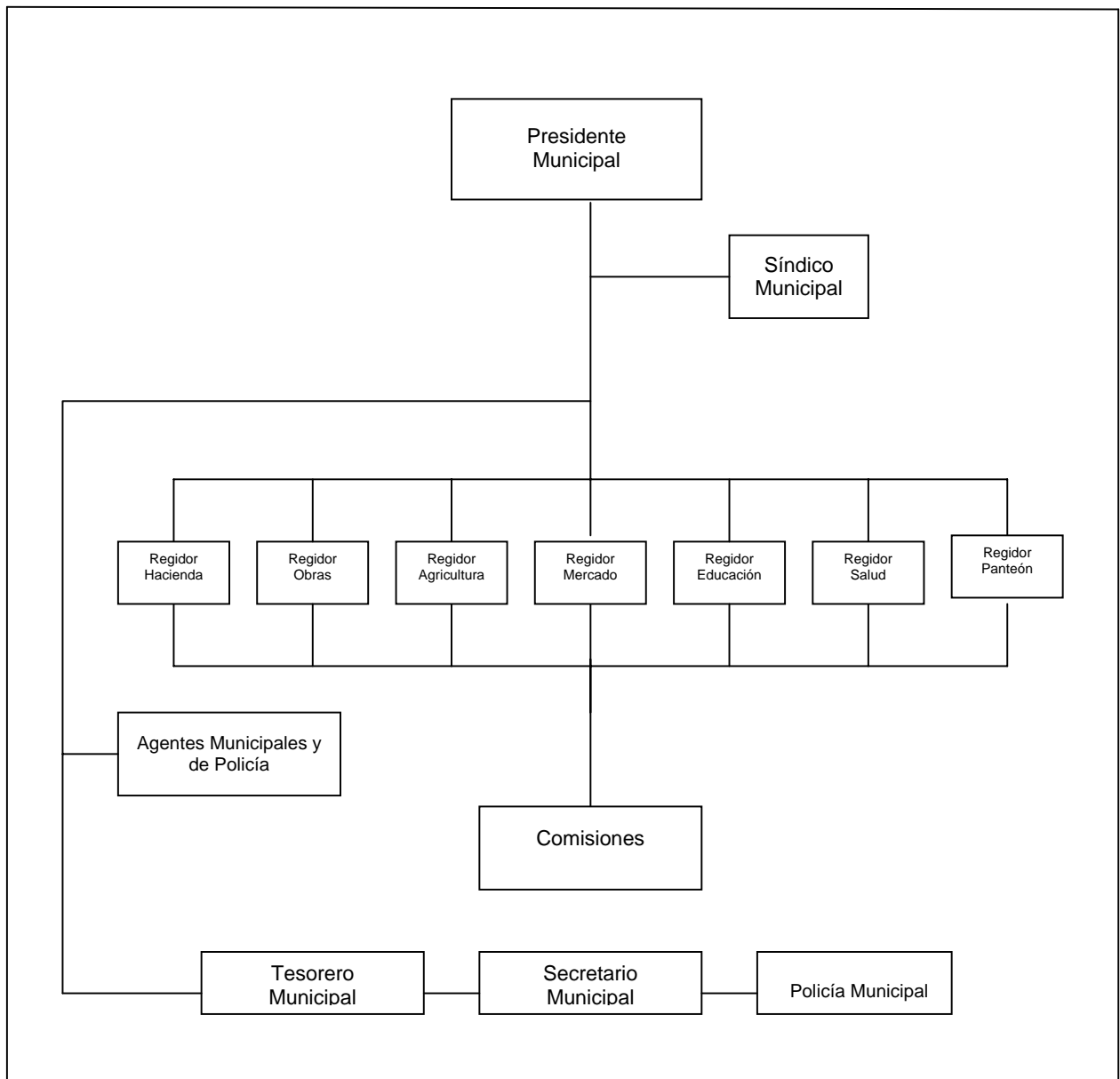
³ Entrevista con Virgilio Pacheco Osorio, Presidente Municipal de Santiago Yosondúa, Oaxaca, Palacio Municipal de Santiago Yosondúa, Oaxaca, 7 de mayo de 2003.

Esto es así porque hay diversos recursos naturales e intereses económicos en los territorios de esos núcleos de población, como la madera de Santa Catarina Cuanana y, al parecer, también hay en esa zona producción de estupefacientes. Más adelante abundaré al respecto.



El gobierno municipal es ejercido por el Ayuntamiento, el de Yosondúa está integrado por: el Presidente Municipal, un Síndico y siete Regidores. La estructura es la que se presenta en el diagrama siguiente.

**Estructura del Ayuntamiento
Santiago Yosondúa
2003**



Como ya se señaló, los miembros del Ayuntamiento de Yosondúa se eligen a través del sistema de usos y costumbres. Al respecto, la *Ley Municipal* dice que: “en los municipios que se rigen por usos y costumbres, se respetarán las tradiciones y prácticas democráticas en los términos de los ordenamientos aplicables” (*Ley Municipal para el Estado de Oaxaca*, 2003: 10)

El número de Síndicos de cada Ayuntamiento se determina de acuerdo con el número de habitantes: “1) Un Síndico, si el municipio tiene menos de veinte mil habitantes y 2) Dos Síndicos si tiene más del número de habitantes señalados en el inciso anterior” (*Ley Municipal del Estado de Oaxaca*, 2003: 10). En Yosondúa sólo hay uno.

Yosondúa cuenta actualmente con siete Regidores: Hacienda, Obras, Agricultura, Mercado, Educación, Salud y Panteón; cinco de ellos electos por mayoría relativa y dos por representación proporcional. El número de Regidurías se decide en la primera sesión de cabildo y los Ayuntamientos establecen las denominaciones o materias que son necesarias para el municipio (*Ley Municipal del Estado de Oaxaca*, 2003: 131-32).

La duración de los cargos es de tres años en los municipios que eligen al Ayuntamiento a través de partidos políticos. Para el caso de los Ayuntamientos por usos y costumbres, la Ley señala que “Los Concejales electos por el sistema de usos y costumbres... desempeñaran el cargo durante el tiempo que sus tradiciones y prácticas democráticas determinen, pero no podrá exceder de tres años” (*Ley Municipal del Estado de Oaxaca*, 2003: 10). En Yosondúa dichos cargos tienen una duración de tres años.

En cuanto a la remuneración de los cargos, la Ley Municipal dice: “La remuneración de los Concejales Municipales se fijará en el presupuesto de egresos del Municipio por el Ayuntamiento, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, la que no podrá variarse durante la gestión” (*Ley Municipal del Estado de Oaxaca*, 2003: 11). En este municipio de usos y costumbres, los miembros del Ayuntamiento reciben una gratificación.

Como ya se apuntó para el caso de Chalcatongo, el Presidente Municipal es el representante político y responsable de la administración pública municipal. Es el encargado de cuidar la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento; el Síndico, por su parte, es el representante jurídico del Municipio y responsable de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal. Los Regidores son los representantes de los habitantes del municipio en el Ayuntamiento y tienen la misión de participar en los eventos del municipio y proponer el desarrollo municipal (*Ley Municipal del Estado de Oaxaca*, 2003: 25-30).

Yosondúa cuenta con autoridades municipales auxiliares que son los Agentes Municipales y los Agentes de Policía, quienes tienen la función de actuar en sus respectivas jurisdicciones como representantes de los Ayuntamientos y por consiguiente, tienen las atribuciones necesarias para mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos de las diferentes localidades. Éstos, dice la Ley, “durarán en su cargo tres años o el tiempo que determine sus usos y costumbres, pudiendo ser

removidos a juicio del ayuntamiento en cualquier tiempo por causa justificada, que deberá calificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, llamándose a los suplentes; si éstos no se presentaren se designará a los substitutos...” (*Ley Municipal del Estado de Oaxaca*, 2003: 35)

Aunque la Ley sólo se refiere a las Agencias Municipales y las Agencias de Policía, en Yosondúa también hay autoridades auxiliares en los denominados Núcleos de Población y en las localidades Sin Reconocimiento, en todos ellos, dichas autoridades tienen suplentes. En Yosondúa la duración de las autoridades auxiliares es de un año.

Es necesario apuntar que, a diferencia de los cargos del Ayuntamiento, el de las Autoridades Auxiliares no es remunerado, en Yosondúa dichas autoridades no reciben ninguna remuneración.

Además de las autoridades auxiliares, el Ayuntamiento recibe apoyo de cinco comisiones: educación, salud, ecología, iglesia y panteón. En ellas, como ya vimos, los vecinos se organizan para participar en el mejoramiento del municipio. Cada una de estas comisiones es coordinada por el Regidor de la materia a que corresponda.

La justicia municipal es impartida por un Alcalde, quien es nombrado por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento y permanece en su cargo durante un año.

En Yosondúa hay un cuerpo de policía integrado por varios miembros, quienes reciben una remuneración por su trabajo. Este cargo es de un año y está bajo el mando del Presidente Municipal.

6.1.5) Una elección ilegítima: el conflicto de 1986

En 1986 Santiago Yosondúa vivió una experiencia política cuyas consecuencias, como veremos, permanecen hasta hoy día. Ese año, un pequeño grupo de personas del lugar decidieron realizar la asamblea de elección del nuevo Ayuntamiento sin dar aviso a la mayoría de la población. Dicho grupo está integrado principalmente por los “Guzmanes” y los “Sánchez”, caciques y miembros de una misma familia, la cual desde aquellos años ejerce el control económico y político en ese municipio. Quizá, de acuerdo con las referencias que me ofrecieron los informantes, dicho cacicazgo es más reciente que el de Chalcatongo, al que me referí. Sobre esto me comentaron: “A finales de los setenta empezaron a tener dinero y en 1986 ya querían todo el poder”.⁴

La familia Guzmán-Sánchez finca su poder económico en la explotación ilegal de arena, grava y piedra y, principalmente, en el monopolio del transporte. Los sitios de taxis que hacen viajes a las distintas comunidades del lugar y a los municipios de la región, así como la línea de autobuses foráneos que hace corridas diarias de Yosondúa a Nezahualcóyotl, Estado de México pertenecen a los Guzmán-Sánchez. Con sus grandes camiones además, transportan madera que taladores ilegales extraen de los bosques de Yosondúa. Asimismo es posible que transporten estupefacientes de esa

⁴ Entrevista con Ignacio Mendoza, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 30 de mayo de 2003.

región hacia el Estado de México. Cuestión esta última, que me impidió profundizar en mi trabajo de campo.

“Erasmus Guzmán Sánchez, es el cacique nuevo, se hizo rico haciendo el abuso de los recursos naturales: madera, arena, grava, piedra. No respetaban los terrenos de las personas, los que tenían su milpa junto al río, ellos, los caciques, llegaban y metían sus carros para llevarse la arena. También hizo dinero con una concesión de camiones que van a Tlaxiaco y a México. No dejaba que hubiera otra línea de camiones”.⁵

El control político que ejerce esa familia, es reciente, pues de 1999 a 2001 Fidel Mayrén Sánchez, miembro de la familia a la que hago referencia, fue presidente municipal e, inmediatamente después de 2001 a 2003 fue diputado local por el PRI. En la Cámara local, de manera absurda pero muy acorde con sus intereses, ocupó la presidencia de la comisión de recursos naturales y ecología. Asimismo de 2001 a 2003 Virgilio Pacheco, primo de Fidel Mayrén Sánchez, ocupó el cargo de Presidente Municipal.

Uno de mis informantes se refiere al conflicto político de 1986 de la siguiente manera:

“En 1986 entre los nietos de los caciques promovieron a una mujer y no se pusieron de acuerdo con las comunidades. La nombró el mismo presidente saliente que por cierto era de la misma familia de la señora Elidia Sánchez Osorio, mamá de Fidel Mayrén Sánchez, actual diputado local”.⁶

En 1986, el presidente municipal saliente Sabino Sánchez, se sujetó a los intereses de los “guzmanes” y no emitió una convocatoria general para que acudiera la mayoría de la población a la elección del Ayuntamiento, por lo que un pequeño grupo eligió como presidenta municipal de Yosondúa a la señora Elidia Sánchez Osorio, madre de Fidel Mayrén Sánchez.

Por supuesto, además de ser los caciques del pueblo, los “guzmanes” estaban perfectamente identificados con el PRI, al respecto un informante me dijo: “fue nombrada como presidenta la señora Elidia Sánchez Osorio, quien era del PRI”.⁷

En cuanto los habitantes del municipio se enteraron de la arbitrariedad que se había cometido, empezó el descontento. El profesor Francisco Javier Santiago Ojeda, originario de la comunidad Imperio de ese municipio y viejo militante de izquierda, surgió como el líder de los inconformes.

⁵ Entrevista con David López, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

⁶ Entrevista con David López, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

⁷ Entrevista con Manuel Corona, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 7 de mayo de 2003.

A pesar de las primeras muestras de inconformidad de una mayoría de habitantes del lugar, la señora Elidia Sánchez Osorio asumió su cargo el 5 de octubre de 1986. Hecho que provocó mayores protestas de los yosondueses.

“... el señor Francisco Javier Santiago Ojeda, que era un maestro de Imperio, él estaba preparado, no le pareció la forma en cómo eligieron a la señora, que no se avisó. Ese señor anduvo en las comunidades y en el centro... acaparó mucha gente. Convenció a la gente y más del 90 por ciento estaba a su favor. Él explicaba la forma de elegir y organizó a la gente. En el auditorio hacía reuniones, quería que se hiciera la elección limpia sin partidos...”⁸

Las protestas por aquella elección amañada lograron la renuncia de la señora Sánchez Osorio, la cual se llevó a cabo el 5 de octubre de ese mismo año. Una vez que eso sucedió, una mayoría de vecinos encabezada por el profesor izquierdista, decidió ocupar el palacio municipal para impedir el funcionamiento del Ayuntamiento. David López me comentó al respecto: “Cuando se tomó el Palacio llegamos como tres mil gentes. Le decíamos a la gente que teníamos que nombrar a un gobierno nacido de aquí. Los otros trajeron pistoleros”.⁹

Posteriormente, se citó a una asamblea en la que se decidió llevar a cabo un plebiscito para resolver quién sería la persona que encabezaría el nuevo Ayuntamiento. Dicho plebiscito se llevó a cabo el 26 de octubre. En esa ocasión la mayoría, en la que incluso también participaron los llamados “caracterizados” del pueblo, decidió apoyar una planilla que estaba encabezada por el señor Amando Osorio Jiménez. La señora Elidia Sánchez Osorio fue derrotada en esa contienda. Los informantes se refieren así a esos hechos:

“Hubo descontento del PSUM, del profesor Santiago, por lo que posteriormente se hizo un plebiscito para elegir entre el señor Amando Osorio Jiménez del PSUM y la señora Elidia Sánchez del PRI. En el plebiscito ganó el PSUM”.¹⁰ Los caracterizados también estaban con los insurgentes. Todos los presidentes de antes. La gente dijo “en caliente se hace el cambio”.¹¹

Ante aquellos sucesos el gobierno del estado declaró ingobernabilidad en Yosondúa y tomó cartas en el asunto. Se realizaron diversas reuniones en la capital del estado para dar una salida al conflicto. Asimismo, el PRI estaba preocupado por lo que sucedía ahí, pues sentía la presencia de personajes ajenos a dicho partido y por consiguiente la posibilidad de perder el dominio político en ese municipio: “En Oaxaca hubo amenazas

⁸ Entrevista con David López, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

⁹ Entrevista con David López, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

¹⁰ Entrevista con Manuel Corona, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 7 de mayo de 2003.

¹¹ Entrevista con Ignacio Mendoza, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 30 de mayo de 2003.

por el gobierno del estado y por los priistas, pues querían que no funcionara por usos y costumbres sino por el PRI".¹²

Don Ignacio agregó:

"En la noche se nombraron comisiones y fuimos a Oaxaca. Fuimos los dos grupos y no nos recibieron. Después nos mandaron llamar del gobierno del estado y nos citaron a 20 de cada grupo. Los del otro grupo llevaron 40 y nosotros nos quedamos afuera. Cuando salieron a preguntarnos dijimos somos la otra parte y sacaron a 20 de los que estaban adentro y ya entramos nosotros y nos pusieron cara a cara".¹³

Las negociaciones con el gobierno estatal dieron como resultado el reconocimiento de la planilla que había ganado el plebiscito, la que había sido apoyada por la mayoría de los pobladores, eso a cambio de la aceptación de los miembros del nuevo Ayuntamiento de representar al PRI: "Finalmente se reconoció a los electos en asamblea pero inmediatamente aceptaron ser del PRI, pues los amenazaron porque tenían que pertenecer al PRI".¹⁴

La solución fue satisfactoria para la mayoría de vecinos de Yosondúa, pero para los caciques no. Meses después el líder, el profesor Santiago Ojeda fue asesinado en su casa ubicada en la comunidad de Imperio.

"El 8 de julio de 1987 asesinaron al profesor del PCM; Francisco Javier Santiago Ojeda. El profesor estaba jubilado, tenía 82 años aproximadamente. Se dice que el PRI lo mandó matar. Hubo investigaciones. A Elidia Sánchez, Sabino Sánchez y Esteban Feria les sacaron la verdad y aceptaron que ellos lo habían matado. Estuvieron 11 meses en la cárcel. Otros se escondieron".¹⁵

En los testimonios de los informantes que yo identifiqué como priistas fue notoria la forma en que insistían en señalar que el profesor Santiago Ojeda era del Partido Comunista Mexicano (PCM) o del Partido Socialista Unificado de México (PSUM). Por su parte los que identifiqué como simpatizantes del PRD me aclararon que en el conflicto al que hago referencia nunca se hizo mención de partidos políticos. Los primeros me decían: "los del PCM tomaron el palacio municipal, encabezados por el profesor aquél y por eso se atrasó mucho el pueblo. El PCM trabajó con la gente más humilde. Hubo pleitos entre familias".¹⁶ Los del PRD mencionaron que: "El profesor era del PSUM, compitió con Pedro Vázquez Colmenares para gobernador, fue candidato a diputado local y federal por el PC o PSUM. Sin embargo cuando encabezó el

¹² Entrevista con Alfonso Rodríguez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

¹³ Entrevista con Ignacio Mendoza, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 30 de mayo de 2003.

¹⁴ Entrevista con Alfonso Rodríguez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

¹⁵ Entrevista con David López, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

¹⁶ Entrevista con Arturo Castro, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 11 de mayo de 2003.

descontento aquí en el pueblo siempre dijo que participaba como ciudadano del pueblo, en nombre de todos los campesinos”.¹⁷

Uno de mis informantes incluso me dijo que los propios caciques habían hecho una campaña para acusar al líder de socialista:

“El profesor nunca me habló de socialismo, ni de partidos, los ricos hicieron pintas para desprestigiarlo con las letras del PSUM. El profesor decía: 'yo lo que quiero es que sea un municipio democrático, incrementar programas de producción', nunca dijo nada de partidos y siempre dijo que él no quería ser el Presidente”.¹⁸

El grupo de los caciques hizo una intensa campaña para desprestigiar no sólo al profesor izquierdista, la campaña de descrédito estuvo también dirigida a todo aquello, especialmente a los partidos políticos, que pusieran en riesgo el predominio político del PRI.

La violencia que ejerció el cacicazgo de los “guzmanes” en los hechos referidos, les ha permitido, hasta ahora, continuar con el control político de ese municipio y, a su vez, constituye una causa ineludible por la cual hay un gran temor en la población de Yosondúa por participar a través de partidos políticos opositores al PRI.

Manuel me comentó lo siguiente:

“De mediados a fines de los ochenta se vive una crisis muy profunda entre PRI y PSUM. En 1986-87 se da esa crisis entre esos dos partidos políticos y es cuando el pueblo se estanca. No se incrementan los servicios, infraestructura educativa, salud, electrificación, etcétera. Entre las familias hubo diferencias por las pertenencias y preferencias a los partidos políticos”.¹⁹

Y Antonio agrega: “Aquí se destapó el PRI y el PSUM. Había un comité del PRI y había un comité del PSUM. En 1987 hubo más del PSUM, desde entonces vimos que no nos convenía y el pueblo dijo que eso no nos lleva a bien. Por eso nada de partidos...”²⁰

Finalmente señalo lo que me dijo José Elías: “... en los ochenta participaron partidos políticos y hubieron muchos problemas y pleitos. Antes por los partidos había ambición y mataron a un pobre profesor que era comunista. Su idea era meterse al partido político era su contrario vino a amarrar gente a sacar a la gente del Ayuntamiento...”²¹

¹⁷ Entrevista con Alfonso Rodríguez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

¹⁸ Entrevista con Ignacio Mendoza, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 30 de mayo de 2003.

¹⁹ Entrevista con Manuel Corona, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 7 de mayo de 2003.

²⁰ Entrevista con Antonio Campos, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 29 de mayo de 2003.

²¹ Entrevista con José Elías, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 30 de julio de 2003.

Aunque como veremos más adelante, los yosondúenses han manifestado su interés en los partidos políticos al emitir su voto en las elecciones federales y locales en las que si participan por partidos políticos. En los resultados electorales, los yosondúenses han mostrado sus preferencias políticas a través del voto libre y secreto. Así, podríamos afirmar que en este municipio sus habitantes tienen dos ciudadanías, una comunitaria y otra individual.

6.1.6) Elección por usos y costumbres

Como ya señalé, el municipio Santiago Yosondúa elige su Ayuntamiento a través de usos y costumbres.

En Yosondúa el presidente municipal saliente hace una amplia convocatoria entre las cinco secciones que conforman la cabecera y las 19 comunidades del municipio. En dicha convocatoria se solicita a las secciones y a cada comunidad que nombren a su “candidato-representante”, quien participará en la elección general. “Cada poblado del municipio saca a un representante que es el que asiste a la asamblea y viene también la gente de la comunidad”.²² Esto es, en cada una de las comunidades que integran el municipio se hace una pequeña asamblea y se elige a una persona para que participe en el proceso de elección. Cada comunidad elige a su “gallo”, quien puede ser electo para ocupar algún cargo en el Ayuntamiento. “El presidente emite una convocatoria a todas las comunidades para elegir a la autoridad. Las comunidades eligen a su representante-candidato. A la asamblea asiste la gente de las comunidades con su candidato”.²³

La elección se efectúa en el mes de septiembre. En la asamblea participan las personas mayores de 18 años. “Se cita a la población para que asista a una asamblea que se realiza en el auditorio municipal... para la elección del presidente municipal se hacen citatorios”.²⁴ Cabe señalar que en dicha asamblea, no podrá ser electa para ocupar algún cargo del Ayuntamiento ninguna persona que no haya sido electa con anterioridad por su comunidad.

La asamblea se inicia con el nombramiento de la “mesa de debates”. Se trata de las personas que tendrán la responsabilidad de coordinar el proceso de elección. Se elige un presidente, un secretario y 24 escrutadores, uno por cada comunidad. De acuerdo con los datos que me ofrecieron distintos informantes, en Yosondúa el nombramiento de la mesa de debates es clave para que la asamblea tenga los resultados esperados. Alfonso, uno de mis informantes me dijo:

“La mesa de debates en esta última vez se planeó cómo iba a estar la elección de la misma mesa de debates. Los tres electos eran de confianza. Incluso hubo una reunión en la que los de confianza se pusieron de acuerdo para planear quien iba a estar en la mesa de

²² Entrevista con Manuel Corona, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 7 de mayo de 2003.

²³ Entrevista con Arturo Castro, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 11 de mayo de 2003.

²⁴ Entrevista con Ángel Zárate, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 25 de mayo de 2003.

debates. Y ahí se decidió también a quién el presidente de la mesa le tenía que dar la palabra a la hora de las propuestas de las ternas. Fueron tan evidentes que los distribuyeron en tres lugares no juntos, eso se vio claro”.²⁵

Al respecto, Fidencio de manera sintética afirmó: “La mesa de debates ya va armadita”.²⁶

Como vemos, con anterioridad a la asamblea general, un grupo ya se había puesto de acuerdo con el presidente municipal saliente para “preparar” la elección del Ayuntamiento. Efectivamente los intereses que se juegan por el control político del municipio son tan fuertes que el Ayuntamiento que resulte electo es fundamental para que un grupo, los caciques, mantengan dicho control.

Posteriormente, una vez electa la mesa de debates, se pone a discusión la forma de votación de cada uno de los cargos del Ayuntamiento, el cual está conformado por los siguientes concejales: Presidente municipal, Síndico, Regidor de Hacienda, Regidor de Obras, Regidor de Agricultura, Regidor de Mercado, Regidor de Educación, Regidor de Salud y Regidor de Panteón, así como sus respectivos suplentes. Las formas de votación son diversas. De acuerdo con los informantes algunas formas son:

“Por ternas...el presidente de la mesa anuncia que se va a elegir al Presidente Municipal y solicita a la asamblea que proporcione tres nombres de tres personas por las cuales se va a votar... el presidente de la mesa decide a quién preguntar, pues mucha gente alza la mano para proponer un nombre... Una vez que se tienen los tres nombres se vota a mano alzada y el que gana de los tres es el Presidente municipal. Así se hace para cada nombramiento... en forma directa, ahí se sigue el mismo mecanismo pero el primer nombrado es el que queda... y múltiple de acuerdo a la votación el que obtiene el mayor número de votos queda como Presidente, el que sigue como Regidor y así sucesivamente. Los que quedan en los últimos lugares, les tocan las suplencias”.²⁷

Respecto a la elección más reciente, la de 2001, me dijo Alfonso:

“ la última vez se puso difícil la asamblea cuando se puso a votación la forma en que se iba a elegir a la autoridad, pues todo estaba preparado para que fuera por ternas y hubo alguien que propuso otra forma, eso ocasionó confusión, sobre todo a los que ya tenían preparado todo. Por esa confusión casi hubo un empate, pues la persona que lo propuso lo explicó todo. Los “amarres” se hacen desde antes y se acuerdan apoyar a una comunidad a cambio de

²⁵ Entrevista con Alfonso Rodríguez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

²⁶ Entrevista con Fidencio Gómez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 29 de julio de 2003.

²⁷ Entrevista con Manuel Corona, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 7 de mayo de 2003.

los votos. Por lo que la gente que influye dice en las comunidades por quien tienen que votar”.²⁸

Este último comentario nos permite conocer que la elección del Ayuntamiento de Yosondúa en 2001, estuvo preparada. Como vemos, el hecho de que se conozcan con anterioridad los nombres de las personas que serán los candidatos-representantes de las distintas comunidades en la asamblea general, permite tener la posibilidad de, como mis propios informantes me lo comentaron, hacer “amarres”, de llegar a acuerdos previos que permitan garantizar un Ayuntamiento *ad hoc* a los intereses de algún grupo o grupos. “En el caso de Yosondúa dicen que son de usos y costumbres pero abajo hay gente que interviene... se forman los grupos... y a final de cuentas se registran como de usos y costumbres...”.²⁹

Sobre las componendas de la elección Ignacio me comentó:

“ahora en la elección ya se maneja todo de antemano. Cada comunidad trae su representante y aquí los juegan. Manejan la elección, es un pisoteadero de ciertas leyes. Cometan delitos con usos y costumbres”.³⁰ Alfonso insistió: “el presidente [municipal] desde antes ya conoce quienes son los candidatos de las comunidades y en una reunión que se hace antes entre los de “confianza” se hacen los “amarres” y se decide a quien se le da un cargo”.³¹

La elección no está libre de intereses de grupos. En este caso que me comentan los informantes se refieren a un grupo del PRI que está detrás del proceso electoral buscando tener el control político municipal. Los amarres permiten llegar con antelación a acuerdos para integrar el cabildo. Se trata de mecanismos que se han ido estableciendo para aparentar una elección por “usos y costumbres” pero que en realidad detrás de ella está la participación de grupos de interés en este caso un grupo de caciques pertenecientes al PRI.

6.1.7) Características de los elegibles

Las cualidades o requisitos principales que una persona debe tener para ocupar cargos, como señalé antes, son: a) que haya cumplido con otros cargos asignados por la propia comunidad, b) que sea nativa de la localidad, c) que no tenga antecedentes penales y c) que sea ahorrativa, trabajadora, que no tenga deudas.

En el caso de Yosondúa, para el Ayuntamiento de 2001, tuvo las siguientes características, las cuales, como veremos, han modificado algunos de esos criterios que es necesario señalar.

²⁸ Entrevista con Alfonso Rodríguez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

²⁹ Entrevista con Lorenzo Delgado, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 30 de julio de 2003.

³⁰ Entrevista con Ignacio Mendoza, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 30 de mayo de 2003.

³¹ Entrevista con Alfonso Rodríguez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

“Ha cambiado la modalidad...ahora tiene que ser un ingeniero o un arquitecto que conozca de la rama. Por ejemplo el Presidente [municipal] sí conoce el movimiento de esto, él ya lo sabe, él luego capta. El Síndico estamos viendo que no debe ser un agrónomo sino uno que conozca de derechos humanos... un abogado, pero que sea conecedor. A estos tiempos y a estas alturas...”³²

El Presidente municipal electo para el trienio 2001-2003 en Yosondúa tiene las siguientes características que pude identificar: nunca había ocupado algún cargo comunitario, es nativo del municipio, permaneció durante más de diez años fuera de su comunidad, tiene la profesión de arquitecto y es parte de la familia “Guzmán-Sánchez.

Una de las causas que considero ha modificado los requisitos de los elegibles, es el manejo de los recursos económicos que ahora tiene en sus manos el Ayuntamiento. En el caso de Yosondúa se manejan más de seis millones de pesos anuales. La mayor parte de dichos recursos se ocupan en la elaboración de obras como: salones de escuela, centros de salud, pozos, caminos, etcétera. Al respecto hay que mencionar que hay una parte del presupuesto destinada para las dietas de los miembros del Ayuntamiento.

Debido al manejo de esos recursos, ahora hay también más interés en ocupar cargos, pues los miembros del Ayuntamiento reciben una dieta, nunca pude saber a cuánto ascendía, pero hubo referencias como la siguiente: “Ahora todos quieren el poder, tienen haberes ahí, ahora hay dinero, ahora puro servicio que se paga con una dieta”.³³

En cuanto a la obligatoriedad de los cargos comunitarios, también es algo que en Yosondúa se ha modificado. Según Velásquez (2000) “El principio de obligación en el cumplimiento de los servicios comunitarios es un requisito principal para ejercer cargos en el Ayuntamiento”. Es necesario señalar referencias que hicieron algunos de los informantes respecto al cumplimiento obligatorio de los cargos:

“La gente huía pues quién quería estar tres años en un cargo. El presidente iba por él y decía: “vaya por él para tomar posesión”. Le huían al cargo. “a quién va a gustar tener cargo, es muy duro, si lo sabe uno hacer, si no mejor no. Ahora les dan una despena cada 15 días, hace tres años daban 850 al mes”.³⁴ “Aquí los cargos eran a la fuerza, pues al señor Amando lo fueron a traer a la fuerza. Ahorita solos quieren entrar”.³⁵

Hay referencias que señalan que algunos vecinos se negaron a cumplir los cargos, cuando eso sucedía la autoridad obligaba a los vecinos a cumplir y los encarcelaban

³² Entrevista con Antonio Campos, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 29 de mayo de 2003.

³³ Entrevista con Eugenio Caballero, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 25 de mayo de 2003.

³⁴ Entrevista con Fernando Morales, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 25 de mayo de 2003.

³⁵ Entrevista con David López, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

para obligarlos a ocupar el cargo. En un municipio vecino, también por usos y costumbres me dijeron:

“Aquí cuando se somete a la votación aunque no quiera servir tiene que servir porque el pueblo quiere. Aunque él no quiera. El que se opone o se encapricha la gente más se enoja y dice 'que quede ese cabrón y pues tiene que sacar ese trabajo'. Cuando la gente electa da buenas razones para no servir, la asamblea elige otro, pero si no tiene que hacerlo”.³⁶

En Yosondúa la gente se llegó a oponer a cumplir su cargo y prefirieron abandonar su pueblo:

“A capricho no se puede, hay gente que se sigue oponiendo. Gente opuesta en lugar de hacer bien hace mal. Hubo gentes que 'corren', se van de la comunidad: 'no quiero que me molesten', 'mejor me voy'. Llega a cumplirse el año de que debieron servir y regresan”.³⁷ Para autoridad aunque no quieran, uno lo nombran. Muchos se fueron, se iban, corrían, se van a la costa, se van con toda la familia. Recuerdo que uno de Imperio que se llamó Pedro Sánchez, Irineo Sánchez de Imperio (son hermanos), de Yucumagñu se fue Felipe Vidal Pérez y Demecio Pérez, Lucio Chávez Sandoval y Elpidio Sánchez de Primavera, unos nunca regresaron”.³⁸

Si bien es cierto que esa “obligatoriedad” de los cargos ha permitido a las comunidades oaxaqueñas consolidar sus instituciones, también ha llevado a la violación de derechos individuales que la Constitución confiere a los ciudadanos mexicanos, pues “los derechos civiles tienen el propósito obvio y explícito de generar un orden individualista; amparan al individuo contra el Estado, indudablemente, pero también contra las intromisiones, exigencias y servidumbres comunitarias, sean religiosas, gremiales, familiares. Los sistemas de usos y costumbres comunitarios sirven a un propósito exactamente inverso: trata de garantizar la supervivencia de la comunidad, para la cual la mayor amenaza es la disgregación por obra del interés de sus miembros” (Escalante, 1998:37).

Asimismo el pago de una dieta por ocupar algún cargo, ha modificado el requisito de obligatoriedad en Yosondúa:

“Cada vez hay más gente interesada en ser Presidente. Hay una persona que vive en México y cuando van a ser las elecciones llega a Yosondúa y empieza a tratar de convencer a la gente para que lo apoyen y ver si puede ser el Presidente”.³⁹ Ahorita ya hay recursos

³⁶ Entrevista con Genaro Domínguez, Victoria, San Miguel El Grande, Oaxaca, 17 de mayo de 2003.

³⁷ Entrevista con Ángel Zárate, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 25 de mayo de 2003.

³⁸ Entrevista con Fernando Morales, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 25 de mayo de 2003.

³⁹ Entrevista con Manuel Corona, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 7 de mayo de 2003.

directos y ya hay forma de moverse, la autoridad ya recibe”.⁴⁰ Ya no se toma en cuenta por usos y costumbres. Antes los topiles traían sus tortillas de su casa, ahora les dan lana. Ahora ya les pagan, ya se está perdiendo la costumbre”.⁴¹

Con lo anterior además de permitirnos apreciar las constantes transformaciones que está sufriendo el sistema de usos y costumbres, podemos observar cómo los municipios van adecuando dicho sistema a nuevas condiciones. Los usos y costumbres no son estáticos, como parecerían ser, pues como lo señalé antes, los cambios que han sufrido se han dado por procesos internos, así como por la inevitable relación que guardan con otras comunidades, con el Estado y con la sociedad nacional.

6.1.8) Participación de mujeres, jóvenes y vecindados

En las comunidades indígenas del estado de Oaxaca, como es sabido, es una realidad la escasa, casi nula participación de las mujeres en la vida pública. En algunos municipios, en la elección del Ayuntamiento a través de usos y costumbres, las mujeres no tienen derecho a votar⁴² y en una gran mayoría de ellos no pueden ser electas para desempeñar cargos en el gobierno municipal.⁴³

En Yosondúa las mujeres participan en la asamblea y tienen derecho a voz y voto. Pueden ser electas para ocupar un cargo, pero en las referencias que obtuve en campo no encontré que alguna mujer de ese lugar hubiera ocupado uno de los cargos del Ayuntamiento. Me dijeron dos informantes: “Las mujeres no han participado ni en la mesa de debates”.⁴⁴ “En los cargos hay pocas mujeres, más hombres”.⁴⁵

El hecho de que las mujeres no puedan ocupar un cargo se debe, según uno de mis informantes a la ignorancia de ellas: “Una mujer debe tener mucho conocimiento, la mujer ignora todo”.⁴⁶ Otros me dijeron que: “más bien las mujeres no han querido asumir y los hombres no le han dado esa responsabilidad. Nunca hubo mujeres”.⁴⁷

Es evidente que las mujeres han tenido pocas posibilidades de participar. Esto se debe a la fuerte distinción que se da entre mujeres y hombres, a los roles que socialmente se les han asignado: las mujeres deben dedicarse a la vida privada, los hombres a la vida pública. Paradójicamente, es en los pueblos indígenas que se rigen por usos y costumbres donde se encuentra una mayor resistencia a la participación política de las mujeres.

⁴⁰ Entrevista con Ángel Zárate, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 25 de mayo de 2003.

⁴¹ Entrevista con José Elías, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 30 de julio de 2003.

⁴² Se estima que en 78 de los 412 municipios que eligen a sus autoridades por usos y costumbres, las mujeres no tienen derecho a votar en la elección del Ayuntamiento.

⁴³ Al respecto los números nos dicen que de los 570 municipios de Oaxaca (2001), sólo cuatro tenían mujeres al frente del gobierno municipal y sólo en 40 de ellos había mujeres ocupando algún cargo en el concejo municipal.

⁴⁴ Entrevista con Arturo Castro, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 11 de mayo de 2003.

⁴⁵ Entrevista con Fernando Morales, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 25 de mayo de 2003.

⁴⁶ Entrevista con Ángel Zárate, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 25 de mayo de 2003.

⁴⁷ Entrevista con Ignacio Mendoza, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 30 de mayo de 2003.

No obstante lo anterior, en el caso de Yosondúa localicé a una mujer que ocupó el cargo de Agente de su comunidad. El alcoholismo que se padece en la comunidad de Yucumagñu fue lo que propició un cambio en la relación de género de su comunidad. El crecimiento de las familias encabezadas por mujeres, originado por la temprana muerte de sus esposos causada por el alto consumo de alcohol, explica la participación de las mujeres de Yucumagñu en cargos públicos tradicionales. Me comentó un ex-presidente municipal lo siguiente:

“Cuando yo estuve hubo una mujer que fue Agente de Policía. Ahí se nombran los agentes sin que estudien el caso, cómo es la persona y se nombró a un alcohólico y pues no cumplió como debe ser. Los vecinos me reportaron en el Palacio lo que estaba sucediendo y lo que hice fue mandar a un Regidor para ver qué pasaba allá. Cuando regresó me informó que 'nuestro agente está borracho y la Agencia está cerrada'. Se citó a una asamblea para nombrar a otra persona. Se castigó al borracho y tuvo que venir a barrer el mercado, es gente maleada. En la asamblea nombraron a la tía Gaudencia. Sus auxiliares fueron puras mujeres y fuimos a visitarla. Hicieron distintos trabajos, una casa de salud, nosotros les dimos la lámina y disel para sacar la madera para la casa”.⁴⁸

Doña Gaudencia fue nombrada Agente de Policía en 1996, a sus 64 años de edad, Gaudencia les dijo a los miembros de su comunidad: “Yo soy mujer, yo no puedo servir, no sé leer, yo no sirvo para esto, pero voy a hacer lo que pueda”.⁴⁹ En una reunión de la comunidad de Yucumagñu, se eligió a doña Gaudencia y a sus auxiliares, todas mujeres, debido a la falta de hombres sobrios en la comunidad: “Nosotras no vamos a tomar, aquí no vamos a tomar, porque de por sí ya andan diciendo que andamos de locas”.⁵⁰

Asimismo hizo los trabajos necesarios para lograr beneficios para su comunidad, de acuerdo con su testimonio, durante su gestión se realizaron varias obras: se techó con lámina la casa de salud... “tuvimos que sacar seis carros de grava, trabajamos, sacamos grava. Buscamos yunta para tapar alverja. Se limpiaron los pozos...” A pesar de las dificultades que Gaudencia tiene para leer y escribir participó en el deslinde de tierras de su pueblo:

“Todos los Agentes tienen que ir al límite con su gente. Es donde tienen el pleito las personas como las de Yosondúa con Chalcatongo, Cañada con Santa María y Santa Cruz Itundujia con Yosondúa. Y pues se pasan de terrenos y a eso va muchísima gente. Ellos alegan con el presidente de bienes comunales, los que viven cerca de la raya. No deben de hacer eso pasarse, los de

⁴⁸ Entrevista con José Elías, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 30 de julio de 2003.

⁴⁹ Entrevista con Gaudencia Bonfilia Sánchez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 1 de agosto de 2003.

⁵⁰ Entrevista con Gaudencia Bonfilia Sánchez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, de 2003.

Chalcatongo no respetan, ellos se agarran un tanto... “Hay que firmar... y me pongo a firmar un montón de papeles. Yo tenía mi sello. Ese sello hay que traerlo como su taco de uno siempre hay que cargar con él, como si fuera su taco. Allá me decían tía Gaudencia ya está firmando un montón de papeles, firmando y sellando”.⁵¹

Los trabajos que realizó doña Gaudencia como Agente de su comunidad son diferentes a los que me refirieron informantes de otros municipios de la región. En San Agustín Tlacotepec una regidora me dijo: “a mi me tocó ir a Tlaxiaco a comprar las cosas para la comida y a la otra suplente le tocó estar a cargo de la cocina, de cómo se iban a hacer las cosas. Yo apoyé en servir el agua para que ellos tomaran su café, las galletas”.⁵²

Aunque las mujeres ocupan cargos públicos las actividades que llevan a cabo tienen que ver con responsabilidades de los quehaceres domésticos y no con actividades de participación en el poder político y la toma de decisiones.

En San Mateo Peñasco me comentaron:

“Yo fui Regidora de Mercado, en 1998, desde antes ya había una mujer. También he participado en los comités de primaria, dos años fui tesorera de la primaria. Ahí hice limpiezas, trabajo de comidas el día de las madres, el día del maestro me tocaba lavar trastes, ayudar. Cuando fui la tesorera de la primaria, guardaba las cooperaciones de los niños y después daba el dinero en donde necesitaban los maestros. En la clínica trabajé un año, ahí hice limpiezas y fui a casas a decir a la gente que haga las cosas limpias, que hagan su baño, hiervan el agua”.⁵³

La Regidora de Mercado de San Mateo Peñasco me comentó acerca de las tareas que ha realizado en los cargos:

“Ahora en mi cargo en el Mercado vengo y hago limpiezas en todas las oficinas, cuando vengo sola y cuando se hacen comidas se lavan trastes, todos los lunes se hacen comidas, es el día de la plaza. También lavo el baño y los lunes me toca barrer el mercado después de la plaza, los topiles me ayudan, entre todos nos ayudamos”.⁵⁴

Como se observa, los cargos de las mujeres a las que me he referido consisten en la realización de tareas “propias de su sexo”. Las mujeres nunca hicieron referencia acerca de su participación en la toma de decisiones en las sesiones del Cabildo en las que si participan los hombres.

⁵¹ Entrevista con Gaudencia Bonfilia Sánchez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 1 de agosto de 2003.

⁵² Entrevista con Olivia Gómez, San Agustín Tlacotepec, Oaxaca, 7 de junio de 2003.

⁵³ Entrevista con Cristina Olivares, San Mateo Peñasco, Oaxaca, 8 de junio de 2003.

⁵⁴ Entrevista con Cristina Olivares, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 8 de junio de 2003.

Doña Gaudencia es viuda y respecto a sus auxiliares me comentó: “mis auxiliares fueron: Estela Carrizosa de 65 años, Eutiquia Sánchez de 60 años y Rafaela Hernández de 30, las tres viudas. También fueron auxiliares Alberta Jiménez y Cecilia Martínez de 40 años, divorciada y madre soltera”.⁵⁵

La soltería, viudez o ser madre soltera o, como ellas dicen, “ser dejada”, es una característica de las mujeres que ocupan cargos en la Mixteca. Casos como el de Yucumagñu los encontré en San Agustín Tlacotepec, Santa Catarina Ticuá y San Mateo Peñasco. En consecuencia, las mujeres casadas tienen pocas posibilidades de ocupar cargos, pues sus esposos tienen esa responsabilidad.

En San Agustín Tlacotepec me comentó la suplente de la Regiduría de Educación:

“Cuando me nombraron yo les dije: no puedo porque estoy sola y lo que me dijeron fue, 'pues tiene que cumplir porque la nombraron'. Yo me puse triste, pues quién va a estar contenta. Acá que cosa gano... duré 31 años casada, mi esposo se murió de un infarto. Mi esposo fue secretario. Ahorita tiene tres años de muerto. Cuando acepté el cargo decían que era una loca, porque está entre hombres. Como yo soy viuda nadie impide, que digan misa, “yo sé lo que hago”. “Si mi esposo viviera yo no estaría en el cargo” el que estaría sería mi esposo. Pues él se hubiera levantado en la asamblea en la que me nombraron y hubiera dicho ella está bajo mi responsabilidad, así que yo ocupo el cargo, ella no puede, para eso estoy yo”.⁵⁶

En cuanto a la participación de los jóvenes, en Yosondúa es escasa, pues de acuerdo con lo que me dijo un informante “Los jóvenes no tienen experiencia para gobernar en sociedad. En el servicio debe de ayudar a su comunidad”.⁵⁷

Las personas no nativas del municipio pero que radican en él, los llamados avecindados, ocupan cargos menores, nunca la Presidencia municipal o las Regidurías. “a los vecinos que vienen de fuera no se les permite ocupar cargos en el Ayuntamiento. Se prefiere gente que ha vivido en el pueblo, los que vienen de México no”.⁵⁸

6.1.9) Relación cabecera - agencias municipales

La relación que se establece entre la cabecera municipal y las Agencias Municipales, las Agencias de Policía y las comunidades que integran el territorio de Yosondúa es muy importante en el ejercicio del poder político local.

Es notable la importancia que en este aspecto tiene la propiedad de la tierra. Como vimos antes, Yosondúa cuenta con cuatro resoluciones presidenciales en materia

⁵⁵ Entrevista con Gaudencia Bonfilia Sánchez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 1 de agosto de 2003.

⁵⁶ Entrevista con Olivia Gómez, San Agustín Tlacotepec, Oaxaca, 7 de junio de 2003.

⁵⁷ Entrevista con Ángel Zárate, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 25 de mayo de 2003.

⁵⁸ Entrevista con José Elías, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 30 de julio de 2003.

agraria: Yolotepec de la Paz, San Miguel Ixcatlán, Santa Catarina Cuanana y Santiago Yosondúa. Las cuatro se refieren a Reconocimiento de Bienes Comunales y son las únicas que han sido reconocidas como Agencias Municipales. Así se refirió el presidente municipal con respecto a cómo define las Agencias Municipales:

“Fueron pueblos y tienen su propio territorio, pues cuentan con su propia resolución presidencial. Nombran a sus autoridades y tiene la capacidad para decidir cómo explotar sus recursos. La relación que establece con el Ayuntamiento municipal es sólo económica, pues recurren al municipio para que éste realice obras de agua potable, caminos, capillas, bibliotecas alumbrado, pavimentación, centros de salud, etcétera. La Agencia Municipal no se subordina al Ayuntamiento”.⁵⁹

Es interesante observar cómo, el propio presidente municipal le otorga cierta “independencia” a las Agencias Municipales. Cabe señalar que dos de ellas poseen grandes superficies de bosque y que en su explotación y los conflictos que suceden en dichas agencias, la autoridad municipal no puede intervenir.

La “independencia” que han gozado las Agencias de Yosondúa se ha debido principalmente a que se trata de núcleos agrarios boscosos, por lo que su explotación se ha hecho de acuerdo a los intereses de cada uno de ellos. Por lo que las Agencias no han permitido la intervención del Ayuntamiento en el destino de sus recursos naturales. Así, se practica un acuerdo de “respeto” entre ambas instancias municipales.

“Las agencias municipales son libres no están sujetos al municipio, ellos gobiernan su Agencia conforme a sus costumbres y nosotros no nos metemos, esto en como San Miguelito, Cuanana y La Paz. Eso sí, nunca vienen al municipio sólo cuando es la elección... Ahora vemos que hay gente que no conocemos”.⁶⁰

La separación que se da entre el centro y las Agencias municipales es principalmente debido a que es más frecuente que se nombren autoridades que radican en la cabecera municipal que en las Agencias. Al respecto es necesario señalar que hasta hace poco tiempo los habitantes de las Agencias han mostrado mayor interés en participar en la elección del Ayuntamiento. Esto se debe a que han visto la importancia de tener el control de los recursos económicos que ahora llegan al municipio. Cuestión que ha llevado a una mayor disputa por el control político del municipio.

Encontré testimonios respecto a conflictos entre el centro y las Agencias:

“... el actual Síndico no es de aquí [de la cabecera municipal] es de San Miguel Ixcatlán [Agencia municipal] y pues no siente los

⁵⁹ Entrevista con Manuel Corona, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 7 de mayo de 2003.

⁶⁰ Entrevista con Antonio Campos, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 29 de mayo de 2003.

problemas de aquí, como son los problemas de límites, no los siente porque no es de aquí y es muy rudo con los castigos que impone a la gente, esa es la desventaja con las agencias [señala esta división con el acento en que a los del centro no les conviene que haya gente en los cargos que sea de las agencias municipales]. “Son Agencias que se gobiernan solos, allá ellos se gobiernan por si solos. En Santa Catarina Cuanana ellos explotan sus recursos solos y nosotros ahí no nos metemos”.⁶¹

Distintos testimonios se refirieron a que los cargos del Ayuntamiento recaían más en personas del centro que en personas de las Agencias y las comunidades. “Siempre quedan los del centro, a los de las comunidades no nos toca”.⁶² Al parecer, especialmente las agencias municipales, que cuentan con amplias superficies de bosques hasta ahora se han preocupado más por elegir a sus autoridades internas y su relación con el Ayuntamiento sólo se refiere a obras de infraestructura. “La relación del centro con las comunidades es buena cuando el Ayuntamiento les da lo que necesita, malo es cuando no los apoyan. No ha sido legalmente lo que necesitan”.⁶³

“Se prefiere que los que gobiernen sean del centro porque así se evita que no haya interés de una persona que ocupe un cargo y sea de otras comunidades: los de las comunidades no tienen interés... los de las comunidades que no se metan aquí pues nosotros no nos metemos allá, pero resulta que las comunidades, agencias municipales forman parte del municipio...”⁶⁴

Debido a que no hay una normatividad para la distribución de los recursos, las comunidades muestran mayor interés en formar parte del Ayuntamiento.

En el caso de Yosondúa los recursos se distribuyen de acuerdo a los acuerdos que se toman en un concejo municipal en el que participan el Presidente Municipal, el Cabildo, los representantes de las agencias municipales y de policía, así como de las comunidades sin reconocimiento”.⁶⁵

Dicho Consejo realiza reuniones en las que:

“... se someten a votación las propuestas de obras que se pretenden hacer en cada comunidad. Antes, en cada comunidad ya se reunieron y acordaron que era lo más importante. Cuando se presentan las prioridades de cada comunidad, el Consejo decide por mayoría de votos qué obras se hacen durante el año. Se trata de que

⁶¹ Entrevista con Antonio Campos, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 29 de mayo de 2003.

⁶² Entrevista con Fernando Morales, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 25 de mayo de 2003.

⁶³ Entrevista con David López, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

⁶⁴ Entrevista con Antonio Campos, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 29 de mayo de 2003 (observación).

⁶⁵ Entrevista con Manuel Corona, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 7 de mayo de 2003.

cada año se beneficie a diferentes comunidades para que no haya inconformidad”.⁶⁶

Por ello es importante participar en la constitución del Ayuntamiento, cuestión que ha llevado a una mayor competencia electoral entre las Agencias y la cabecera municipal, la cual no está exenta de manipulaciones del grupo en el poder.

6.1.10) Los usos y costumbres y su relación con el PRI

Cuando pregunté a mis informantes acerca de la presencia del PRI en su comunidad me contestaron: “a partir de 1970 más o menos llegó el PRI y empieza a aparecer por medio de las campañas de diputados y gobernador, vienen aquí los candidatos y vienen nada más a prometer”.⁶⁷

La relación entre el municipio y el PRI es evidente y contundente en Yosondúa. Diversos testimonios nos dan cuenta de esa relación:

“Todos los municipios que se rigen por usos y costumbres se alinean con el PRI. El gobierno del estado es del PRI y el gobierno los absorbe. No hay libertad... El gobierno se alinea al PRI, pues el gobierno le dice “quiero votos”. El PRI presiona. El actual presidente fue apoyado por el sitio de taxis y por el diputado local (Fidel Mayrén). Los taxis amarillos juegan con el de transporte. Hay un juego de intereses brutal... Ahora que vino el candidato del PRI a diputado federal, el de bienes comunales organizó una asamblea y un vivo organizó para el mismo día el mitin del PRI. Y por supuesto en bienes comunales no hubo quórum”.⁶⁸

En la Mixteca el control que ejerce el gobierno del estado para favorecer al PRI es permanente y enérgico:

“Aquí le sacan porque si no son priistas, no hay apoyos del gobierno”.⁶⁹ “El PRI... mientras se responda favorablemente al partido tendrá: Alianza para el campo, Crédito a la palabra, fertilizante, cemento, etcétera. A nivel federal está Oportunidades se ve diferente el estatal y el federal, el municipio no interviene en el federal”.⁷⁰

En Santa Catarina Ticuá, municipio de la región, un miembro del Ayuntamiento me comentó: “el gobierno del estado dice: 'tu eres usos y costumbres pero... estás conmigo o con otro partido, pues no puedes estar en medio... usos y costumbres tiene que estar conmigo... Es mucha presión porque dicen: si estás conmigo hay más apoyo”.⁷¹

⁶⁶ Entrevista con Manuel Corona, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 7 de mayo de 2003.

⁶⁷ Entrevista con David López, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

⁶⁸ Entrevista con Alfonso Rodríguez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

⁶⁹ Entrevista con David López, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

⁷⁰ Entrevista con Alfonso Rodríguez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

⁷¹ Entrevista con Gabriel Huerta, Santa Catarina Ticuá, Oaxaca, 12 de junio de 2003.

Uno de mis informantes, se pregunta al respecto: “De qué sirve que sea usos y costumbres si está manipulado por el PRI”.⁷²

Durante mi trabajo de campo pude presenciar distintos actos partidistas del PRI, pues en los meses de mi estancia en la Mixteca se realizó la campaña de diputados federales. En ella la participación de los Ayuntamientos es fundamental pues, incluso las campañas electorales federales del PRI tienen que ser financiadas por los municipios de usos y costumbres:

“Ahora los de la campaña [se refiere a la del diputado federal del PRI] quieren que pongamos todo [el Ayuntamiento], ahora no trajeron nada, la propaganda que se puso la pagó el Municipio, el sonido lo pusimos también”.⁷³ “Este año el Ayuntamiento tuvo que poner parte de la propaganda del PRI. Usos y costumbres y PRI son lo mismo”.⁷⁴

Uno de los Regidores del Ayuntamiento me comentó que el apoyo que el municipio tiene que hacer para las campañas del PRI es forzoso, no se trata de que den lo que puedan, lo tienen que hacer. Los actos de campaña en los municipios son organizados por el propio Ayuntamiento. Anoté en mi observación de campo: [el Regidor] me comentó sobre el apoyo que forzosamente tiene que hacer el Ayuntamiento para la campaña del PRI... “El gobernador presionó a los Presidentes [Municipales] para que se gane en la elección”.⁷⁵

En San Miguel el Grande, municipio vecino, pude presenciar el mitin de campaña del candidato a diputado federal del PRI, Heliodoro Díaz Escárraga, quién llegó acompañado de dos funcionarios del gobierno estatal, el director de caminos y aeropistas y la secretaria de transporte. Ese acto se llevó a cabo el 11 de mayo de 2003. Por las mantas que colgaban del edificio municipal pude identificar que fue organizado por la Organización Agraria y Municipal de los Pueblos Indígenas de la Mixteca (OAMPIM) y por un grupo de transportistas. Hay que señalar que en el mitin estaban presentes también los presidentes municipales de usos y costumbres de San Miguel el Grande, San Pablo Tijaltepec, Santo Domingo Ixcatlán, Magdalena Peñasco, Santa Cruz Nundaco y Santa María Cuquila.

En ese mitin la secretaria de transporte del gobierno estatal entregó títulos de concesión para los transportistas y el director de caminos dijo:

“... el licenciado José Murat ha sido un verdadero impulsor de la infraestructura de transporte, ha venido llevando a cabo importantes modernizaciones de caminos en todo el ámbito estatal y ustedes

⁷² Entrevista con Ignacio Mendoza, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 30 de mayo de 2003.

⁷³ Entrevista con Antonio Campos, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 29 de mayo de 2003.

⁷⁴ Entrevista con Gabriel Huerta, Santa Catrina Ticuá, Oaxaca, 12 de junio de 2003.

⁷⁵ Entrevista con Antonio Campos, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 29 de mayo de 2003.

son testigos de las importantes obras que se vienen realizando, él ha comprometido su palabra y considero que una vez que el licenciado Heliodoro Díaz Escárraga esté en el Congreso, él puntualmente va a gestionar recursos para precisamente continuar con la modernización...”⁷⁶

En el mitin además participó un “caracterizado”. En su discurso, la primera parte dedicado a reclamar al candidato su retraso, señaló lo siguiente:

“... estoy seguro que el licenciado Heliodoro va a ser diputado federal de estos distritos ¿por qué? porque ustedes creen en él. Pero precisamente porque creen ustedes se están aguantando más de tres horas... por eso miren demos ese voto de confianza pero espero licenciado que no nos defraude porque este pueblo, por humilde que sea Magdalena, San Pablo Tijaltepec y San Miguel el Grande y otros pueblos presentes de esta región así como dan el voto de confianza, lo mismo lo quitan... somos de usos y costumbres, pero en este momento estamos con el Partido o ¿no es así señores? Gracias”.⁷⁷

El candidato a diputado federal invitó a la población para que voten por el Revolucionario Institucional y para que agradecieran al gobierno estatal las obras realizadas:

“A mis amigos y amigas y transportistas a ustedes que todos los días empeñan su esfuerzo y su sudor por obtener un ingreso legítimo, les digo tienen en Aurora una gran servidora pública, tienen en la secretaria del transporte, ex compañera de gabinete una gente seria y responsable y si me lo permiten decir con el estilo que nos es característico no se lo agradezcan a ella, agrádzcanselo a quien verdaderamente hace posible todas estas concesiones al transporte, al primer priista de nuestro estado, al licenciado José Murat... Herman [director de caminos] le recuerdo el compromiso que tiene con su tierra, quiero ingeniero, verte más, de hoy en adelante asumiendo compromisos con las comunidades y los municipios, más caminos y carreteras ha sido la constante en estos pueblos...”⁷⁸

Durante el trabajo de campo, tuve la oportunidad de presenciar el mitin de cierre de campaña del candidato a diputado federal por el distrito de la Mixteca. Dicho acto se llevó a cabo en el centro de la Mixteca, en la ciudad de Tlaxiaco. En las notas de mi trabajo de campo anoté: “En el estrado se encuentran, atrás de distintos candidatos y líderes del PRI, los presidentes municipales de usos y costumbres... están el de

⁷⁶ Mitin de campaña del diputado federal PRI en San Miguel el Grande, Oaxaca, 11 de mayo de 2003.

⁷⁷ Palabras de José Pérez, caracterizado de la comunidad de Victoria, San Miguel El Grande, en el mitin de campaña del candidato a diputado federal PRI, 11 de mayo de 2003.

⁷⁸ Discurso del candidato a diputado federal por el PRI, San Miguel El Grande, 11 de mayo de 2003.

Santiago Yosondúa, San Miguel El Grande, Santa Catarina Ticuá, San Agustín Tlacotepec, San Mateo Peñasco y Magdalena Peñasco, de los que conozco”.⁷⁹ También estaba presente el presidente de Chalcatongo de Hidalgo que es por partidos políticos y pertenece al PRI. En ese mismo acto, Roberto Madrazo, Presidente Nacional del PRI, dijo entre otras cosas:

“Que gusto saludar a nuestros presidentes municipales, a nuestros dirigentes de los comités municipales del partido, a nuestros sectores, a nuestras organizaciones, a nuestras mujeres constructoras de la victoria...”⁸⁰

En 2000 se creó en la Mixteca Alta la Organización de Municipios y Comunidades de Usos y Costumbres (OMYCUC). Dicha organización fue fundada por los presidentes municipales de usos y costumbres con el objetivo de gestionar recursos ante el gobierno estatal. “Esta Organización surge a partir de una inquietud de los presidentes municipales de usos y costumbres. Se logró, a través de la organización, conseguir mezcla de recursos para los municipios de la organización”.⁸¹

“Después se hizo otro planteamiento de la organización sobre educación. Se solicitó... educación media superior y de telebachillerato y Cecyt. Son los planteamientos que se hicieron al gobierno del estado y algunos se autorizaron y otros no... también se han solicitado repetidoras de celulares y de televisión, uno por microregión y la respuesta fue de que se van hacer estudios técnicos... Sobre la solicitud de la Universidad, el candidato dijo que el iba a ser el gestor ante el gobierno estatal y federal. Catorce presidentes municipales firmaron para que la Universidad la pongan aquí”.⁸²

De acuerdo con los testimonios, su objetivo político consiste en: presionar al PRI estatal para proponer a los candidatos de ese partido para la región.

“Su objetivo fue postular al candidato a diputado local del PRI de la región Mixteca, en aquél entonces se postuló a Fidel Mayrén Sánchez (PRI), actual diputado local y originario de Yosondúa. Después la OMYCUC también ha gestionado recursos para los municipios”.⁸³ “Nosotros nos reunimos y determinamos a qué candidato íbamos a apoyar. Algunos municipios mostraron no estar de acuerdo pero al final de cuentas coincidimos... En la elección local vamos a poner a la gente. Todavía no sabemos a quién. En una

⁷⁹ Mitin de cierre de campaña del candidato a diputado federal del PRI, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, 27 de junio de 2003 (observación).

⁸⁰ Discurso de Roberto Madrazo, mitin de cierre de campaña del candidato a diputado federal del PRI, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, 27 de junio de 2003.

⁸¹ Entrevista con Lorenzo Delgado, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 30 de julio de 2003.

⁸² Entrevista con Lorenzo Delgado, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 30 de julio de 2003.

⁸³ Entrevista con Lorenzo Delgado, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 28 de mayo de 2003.

reunión de la OMYCUC vamos a tener qué decir a quién vamos a impulsar”.⁸⁴

En la organización participan 30 presidentes municipales, 28 de la Mixteca Alta, uno de la región de Putla y un Regidor de Teposcolula. Al respecto hay que mencionar que seis presidentes de la Mixteca decidieron conformar otra agrupación, la Organización Agraria y Municipal de los Pueblos Indígenas de la Mixteca (OAMPIM). Asimismo es necesario apuntar que el presidente municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco no participa en ninguna de ellas por el hecho de ser miembro del PRD.

La organización está dividida en tres microregiones: Flechador, Sol de la Mixteca y Ñuu Savi. Cada micro-región tiene un presidente que la representa y quien se coordina con el líder de la OMYCUC.

La OMYCUC en realidad funciona como una organización del PRI, incluso, el líder de ella es el presidente municipal de Chalcatongo que, como ya señalé antes, es uno de los dos municipios de la región Mixteca que elige su Ayuntamiento a través de partidos políticos y que es del PRI.

“Hay una organización que se llama Organización de Municipios y Comunidades de Usos y Costumbres (OMYCUC). Esa organización nombró como su presidente al Presidente de Chalcatongo que es un municipio por partidos y ahorita él es el presidente”.⁸⁵

El presidente municipal de Chalcatongo me dijo:

“Actualmente yo soy el presidente de la OMYCUC. Mi cargo es por un año, me eligieron el 14 de febrero de este año y la votación estuvo muy dura. Hubo empate tres veces y en la cuarta se decidió. En la primera votación general hubo empate entre el de Santa Catarina Tayata y yo, después en la segunda votación volvimos a empatar. Se hizo una tercera votación en la que participaron los de bienes comunales y volvimos a empatar. Como los diputados, que estaban presentes, no quisieron entrarle para hacer el desempate, se echó un volado y lo gané”.⁸⁶

Debido a desacuerdos con algunos presidentes municipales de la OMYCUC, pero principalmente por los conflictos agrarios con municipios integrantes de esa organización, un grupo de presidentes municipales decidieron constituir la Organización Agraria y Municipal de los Pueblos Indígenas de la Mixteca (OAMPIM). En ella participan seis municipios: San Miguel el Grande, Santo Domingo Ixcatlán, San Pablo Tijaltepec, Magdalena Peñasco, Santa Cruz Nundaco y Santa María Cuquila.

⁸⁴ Entrevista con Lorenzo Delgado, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 30 de julio de 2003.

⁸⁵ Entrevista con Rey Cruz, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 16 de mayo de 2003.

⁸⁶ Entrevista con Lorenzo Delgado, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, 28 de mayo de 2003.

Una de sus tareas es contribuir a solucionar los conflictos agrarios de los municipios que la integran, pero también han otorgado su apoyo al PRI. Cuestión que puedo afirmar por lo que observé durante el trabajo de campo en esa región. En mis notas señalo lo siguiente sobre un mitin de campaña del candidato a diputado federal del PRI, Heliodoro Díaz Escárraga: “Los que organizaron el mitin fueron la OAMPIM y la Asociación de Transportistas de la Mixteca”.⁸⁷

En ese mismo acto el candidato dijo:

“Yo quiero ratificar aquí públicamente mi compromiso de alianza política con la OAMPIM. Reconozco su gestión, reconozco su lucha, reconozco a sus liderazgos. Como toda organización se hace en la calle, se hace en la tribuna, se hace en la antesala de una dependencia, pero también se hace en la obtención de los logros para sus pueblos y comunidades, se hace en la alianza política que están sellando con Heliodoro Díaz Escárraga y que mucho se los reconozco... y que mucho se lo reconozco a la OAMPIM. Quiero sellar un compromiso de trabajo como lo he tenido hace mucho tiempo con la OAMPIM y con sus municipios...”⁸⁸

Como se observa, las dos organizaciones se constituyen como las interlocutoras del PRI y del gobierno estatal. Yo diría que se convierten como en el sector de “usos y costumbres” del PRI. Pues si bien logran presionar para obtener recursos para sus municipios, es incuestionable que eso sólo lo pueden lograr otorgando su apoyo al PRI.

6.1.11) Usos y costumbres y participación en partidos políticos

Si bien la elección del Ayuntamiento en Yosondúa se hace por usos y costumbres, la elección de diputados locales, gobernador y diputados federales, senadores y presidente de la República se realiza a través de partidos políticos. Por ello la presencia de los partidos, no sólo del PRI, es indudable. A pesar del conflicto vivido en 1986 en ese municipio, y al que me referí antes, los partidos políticos se encuentran presentes ahí, aunque como veremos, la militancia partidista no es permitida.

Durante mi estancia en ese municipio identifiqué principalmente simpatizantes de dos partidos: PRI y PRD, los cuales considero con mayor presencia en el lugar, aunque tuve referencias de que también hay seguidores del PAN: “... hay simpatizantes de distintas corrientes; panistas, perredistas y PRI, el PAN no tiene presencia, no recibe apoyo”.⁸⁹

Debido a la violencia que se manifestó en los hechos de 1986, a la que ya me referí, el férreo control que ejerce el PRI en esa región, así como la presencia de un cacicazgo

⁸⁷ Mitin de campaña del candidato a diputado federal del PRI, San Miguel El Grande, 11 de mayo de 2003.

⁸⁸ Discurso de campaña de Heliodoro Díaz Escárraga candidato a diputado federal del PRI, San Miguel El Grande, Oaxaca, 11 de mayo de 2003.

⁸⁹ Entrevista con Alfonso Rodríguez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

con fuertes intereses económicos y políticos, han ocasionado que en Yosondúa la militancia en los partidos de oposición al PRI esté censurada.

“Aquí no se puede públicamente decir que uno pertenece a otro partido que no sea el PRI. Se expone uno a que nos corran, pero más vale que como el voto es secreto uno vota por quien quiera, quieren que todos seamos priistas”.⁹⁰ “Aquí los del PRD son simpatizantes. Aquí no hay actividad partidista. Aquí juegan un papel muy importante la televisión, el radio, las reuniones entre amigos, aquí no hay talachas, porque somos cautelosos: “queditos les damos sus sorpresas”.⁹¹ “Yo no me puedo identificar como perredista porque me convierto en enemigo”.⁹²

El temor que tienen los yosondenses por ejercer un derecho que tienen como ciudadanos mexicanos, que es el de la libertad de manifestar sus ideas políticas, es inevitable. Hay un “sobrentendido” en la población que consiste en no poder manifestar sus preferencias políticas, Gerardo me comentó que: “En esto veladamente participan los partidos. Ahora nadie se atreve a decir 'soy del PRD o del PAN la persona tiene miedo de que lo linchen”.⁹³ “La autoridad no quiere brotes de ninguna especie, ni de partidos, ni religiones, ni nada”.⁹⁴

No obstante lo anterior, los resultados de las elecciones en las que participan los yosondenses a través de partidos nos permiten conocer sus preferencias políticas. Enseguida muestro datos de los resultados de las elecciones de diputados federales de 1991 a 2003.

Como se observa en la siguiente gráfica, las preferencias electorales de los habitantes de Yosondúa se manifestaron de manera diversa en la elección de diputados federales en el periodo 1991-2003. Mientras que en 1991 el PRI ganó esa elección y se mantuvo 78 puntos porcentuales arriba del PRD, en 1994 los yosondenses decidieron votar mayoritariamente por el PRD y se colocó 37 puntos porcentuales por encima del PRI. En el siguiente proceso electoral, el de 1997 se presentó una gran competitividad entre el PRD y el PRI, ganando este último por tan sólo 3 puntos porcentuales.

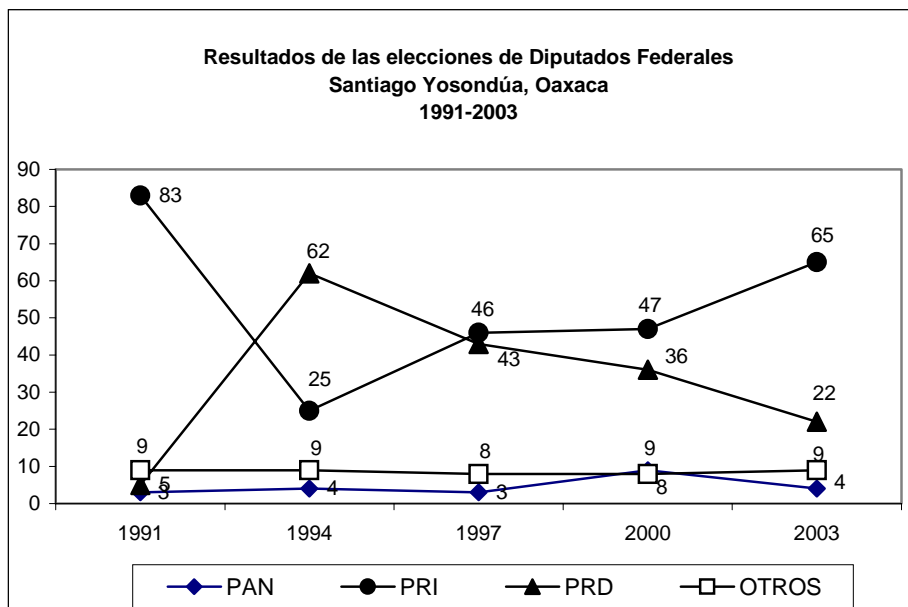
⁹⁰ Entrevista con David López, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

⁹¹ Entrevista con Alfonso Rodríguez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

⁹² Entrevista con David López, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

⁹³ Entrevista con Gerardo Galván, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 7 de mayo de 2003.

⁹⁴ Entrevista con Alfonso Rodríguez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.



En 2000 la población decidió dar su voto mayoritario al PRI debido a que en forma paralela competía como candidato a diputado local por ese partido Fidel Mayrén, quien aunque no era un personaje con mucha simpatía entre la población, por ser originario de Yosondúa decidieron otorgarle su voto.

“En las elecciones federales ha ganado el PRD y en la última elección federal para diputado pierde el PRD porque como Fidel Mayrén está de diputado local, la gente dice vamos a apoyarlo y votaron por el PRI, si no hubiera ganado el PRD. Fidel fue como delegado del PRI”.⁹⁵

En 2003 nuevamente el PRI se va arriba logrando 43 puntos porcentuales más que el PRD.

Al parecer, según mis informantes, la participación a través de las urnas permitió mostrar el rechazo de los yosondúenses al PRI, así como al grupo en el poder, “con el PRD teníamos confianza porque la gente empezó a despertar. Sólo en la votación se daban cuenta de que la mayoría eran del PRD. Sólo Yervasanta fue toda PRI porque estaba al dominio del PRI”.⁹⁶

Asimismo mis informantes agregaron que:

“En las elecciones federales, la gente vota por el que quiere. Antes se inclinaban por el partido oficial, ahora cada quien vota por el que

⁹⁵ Entrevista con David López, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

⁹⁶ Entrevista con David López, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

quiere”.⁹⁷ “La elección estatal y federal es libre y secreta. Los pueblos de Oaxaca se interesan más por lo local y las otras da lo mismo”.⁹⁸

Cuando observamos los resultados de las elecciones de senadores de 1991, el PRI logra obtener el 82 por ciento de los votos, mientras que para la elección de 2000 a pesar de que el PRI se mantiene arriba (48 por ciento), la oposición de Yosondúa, el PRD, alcanza el 38 por ciento de los votos llegando a presentarse una fuerte competitividad entre ambos partidos.

Resultados de la elección de senadores de mayoría relativa
Santiago Yosondúa
1991-2000
Porcentaje

Año	PAN	PRI	PRD*	Otros
1991	2	82	4	12
2000	9	48	38	5

*En 2000 participó como la Alianza por México, integrada por PRD, PT, PVEM, PSN y Convergencia.

Los resultados de las elecciones presidenciales de 1994 y 2000 nos muestran los siguientes datos: en 1994 el PRD gana la elección y se coloca muy arriba del PRI, pues alcanza el 63 por ciento de los sufragios a su favor. En el 2000 nuevamente el PRI recupera votos y se coloca 11 puntos porcentuales arriba del PRD.

Resultados de la elección de presidente de la República
Santiago Yosondúa
1994-2000
Porcentaje

Año	PAN	PRI	PRD*	Otros
1994	4	25	63	8
2000	9	49	38	4

Los resultados electorales permiten demostrar que los ciudadanos de Yosondúa expresan de manera diferenciada sus preferencias políticas. Desde nuestro punto de vista el pluralismo político que ahí se ha manifestado en los años recientes, especialmente la competitividad que ahí se ha dado, muestra que a través de la participación en partidos políticos se pueden canalizar las diferencias de opinión en materia política.

⁹⁷ Entrevista con Arturo Castro, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 11 de mayo de 2003.

⁹⁸ Entrevista con Fidencio Gómez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 29 de julio de 2003.

Los resultados de la votación en las elecciones de diputados federales, senadores y presidente de la República nos permiten apreciar que no obstante que se elige el ayuntamiento por usos y costumbres, los ciudadanos de Yosondúa manifiestan sus preferencias políticas a través de los partidos. Con ello expresan que los partidos políticos no les son ajenos, incluso la fuerte competitividad que se ha presentado en algunos comicios nos permiten decir que han adoptado sin problemas el sistema de partidos. Desde mi punto de vista la participación por partidos ha permitido a los yosondenses manifestar su rechazo al PRI (en las elecciones de diputados federales), cuestión que no pueden exteriorizar en la elección del Ayuntamiento, en la que inevitablemente hay intereses de grupo, especialmente del PRI.

En relación a lo anterior vale la pena hacer una reflexión sobre la coexistencia de la elección por usos y costumbres y por partidos políticos en un mismo municipio.

Hasta ahora las dos formas de elección han podido coexistir, aunque desde mi punto de vista y coincido con Recondo cuando señala que “en muchos de los municipios de usos y costumbres se ha podido constatar la presencia de partidos políticos ‘por debajo del agua’” (2001: 109).

Es decir que en la elección del ayuntamiento por usos y costumbres, aunque aparentemente no participan los partidos, los resultados de la elección atienden a las preferencias partidarias (ocultas) de los lugareños.

Asimismo, el hecho de que durante más de 70 años el partido dominante fuera el PRI, así como la fuerte relación que hay todavía entre éste y los cacicazgos locales, ha hecho que la militancia en otros partidos sea constreñida en muchos municipios. Sólo se aceptan manifestaciones a favor del PRI (en Yosondúa así sucede).

En los municipios de usos y costumbres, con el fin de evitar conflictos y de mantener la aceptación comunitaria, los simpatizantes de los partidos políticos diferentes al PRI, han aprobado no manifestarse políticamente en las campañas electorales federales. La existencia de opositores al PRI sólo se conoce cuando se hace el cómputo de las elecciones federales, después de haber sufragado en forma individual y secreta.

Desde mi punto de vista este mecanismo de ocultamiento de las preferencias partidarias es una de las causas que ha permitido la coexistencia de ambas formas de elección.

Sobre estos distintos niveles de participación Recondo, especialista en este tema, señala que:

“Parece ser que cuando las reglas del juego comunitario conservan cierta legitimidad, las preferencias partidarias no interfieren directamente en la política comunitaria. Las personas en las comunidades son capaces de manejar paralelamente un registro partidario en relación con las contiendas estatales y federales, y un registro comunitario en el

nombramiento de las autoridades municipales. Cuando existen identidades partidarias, éstas forman parte de los criterios de la elección pero no necesariamente son lo más determinante” (1999: 90).

Y agrega para concluir que:

“La diversidad en las actitudes hacia las elecciones estatales y federales nos sugiere, no obstante, que las contradicciones no son insalvables y que las comunidades han participado en los procesos electorales de manera variada, pero creciente. Ello nos lleva a redefinir nuestras concepciones de las identidades culturales poniendo énfasis en el hecho de que ningún individuo y ningún grupo está encerrado a priori en una identidad unidimensional. Lo que caracteriza a las identidades es, al contrario, un carácter cambiante y multidimensional que da pie a todo tipo de interpretaciones e incluso de manipulaciones. No es inconcebible por lo tanto que los ciudadanos indígenas sean capaces de actuar en base a registros distintos según el contexto de sus decisiones y de manejar de manera combinada una participación política de tipo comunitario y otra de tipo partidario” (1999: 98-99).

A lo anterior hay que agregar lo que ya señalé en el capítulo dos de esta tesis, cuando menciono que las comunidades indígenas han permanecido debido a los cambios, adecuaciones y relaciones que a lo largo de su historia han tenido que llevar a cabo con otras comunidades, con la sociedad nacional y el Estado, pues las comunidades indígenas no son cerradas y se adecuan a nuevas situaciones para poder reproducirse.

6.1.12) Pros y contras de los usos y costumbres

La percepción que tienen los yosondúenses respecto a la práctica de los usos y costumbres está dividida. Encontré informantes que me comentaron los beneficios de practicar ese sistema electoral y también hubo quienes me dijeron por qué no están de acuerdo con él.

Respecto a los primeros, insistieron en que la práctica de los usos y costumbres hace que la comunidad se mantenga unida: “permite permanecer unidos, porque con los partidos políticos puede existir divisionismo. Con partidos políticos no hay unión”.⁹⁹

Ángel insistió en argumentar en ese sentido:

“Uno se entiende mejor, uno tiene una satisfacción, sabemos como sobrellevar. En el centro del pueblo ya estamos acostumbrados a nuestras formas y otras formas nos confundimos, No podemos dejar nuestras costumbres y no podemos abandonar eso, y mejor seguir así, así nos entendemos mejor”.¹⁰⁰

⁹⁹ Entrevista con Ángel Zárate, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 25 de mayo de 2003.

¹⁰⁰ Entrevista con Ángel Zárate, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 25 de 2003.

A pesar de que saben que la elección se realiza con irregularidades, lo prefieren a cambio de conservar la “unidad” comunitaria: “se manipula y se ponen de acuerdo pero... es mejor que tener pleitos y disputas con los partidos”.¹⁰¹

Los que se manifestaron en contra de la práctica de los usos y costumbres se refirieron especialmente a la violación de la ley que dicha práctica ocasiona. Veamos los testimonios:

“No estoy de acuerdo con los usos y costumbres porque permiten conservar tradiciones como emborrachar a la gente. Debiera entrar la ley a regir los destinos para que cada quien le toque”.¹⁰² “En usos y costumbres lo veo mal porque mejor nos deberíamos apegarnos a derecho, pero aquí se están violando las leyes... No estoy con usos y costumbres porque no se respeta la ley... Se violan los derechos personales”.¹⁰³

Asimismo argumentaron a favor de la práctica electoral a través de partidos políticos:

“Los partidos políticos es reconocer un poco, ser más conscientes de sus ideas, hablar con todos de sus necesidades, que se utilice más la democracia, que se respeten los derechos de cualquier individuo. Los que tantito se sepan expresar se van con amenazas hasta desaparecerlos, que se respete la libertad de expresión”.¹⁰⁴

Otros argumentos fueron los siguientes:

“Los partidos es mejor que usos y costumbres, me gusta la alternancia porque vamos cuidando la imagen cada vez más, porque viene otro y lo va a revisar”.¹⁰⁵ “Con los partidos políticos habría oportunidad de seleccionar a los mejores hombres, lo cual se vería en la práctica”.¹⁰⁶

Como vimos, el conflicto de 1986 ha influido para que los ciudadanos de Yosondúa no tengan una vida política más plena. El asesinato del profesor Santiago Ojeda hasta ahora ha tenido una gran influencia para inhibir la participación política en ese municipio.

De acuerdo a la percepción que tengo de los testimonios que recibí de los opositores al movimiento que se desarrolló en 1986, es que desde entonces se realizó una campaña

¹⁰¹ Entrevista con Fidencio Gómez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 29 de julio de 2003.

¹⁰² Entrevista con Alfonso Rodríguez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

¹⁰³ Entrevista con Ignacio Mendoza, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 30 de mayo de 2003.

¹⁰⁴ Entrevista con David López, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

¹⁰⁵ Entrevista con Ignacio Mendoza, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 30 de mayo de 2003.

¹⁰⁶ Entrevista con Alfonso Rodríguez, Santiago Yosondúa, Oaxaca, 21 de mayo de 2003.

muy fuerte para desacreditar a los partidos políticos, especialmente a los de izquierda. De ahí que hasta hoy día permanezca una idea negativa de los partidos políticos.

Como vimos, la elección está maquinada para que gane el grupo de los caciques aliados al PRI. Los intereses de un grupo se ponen por encima de los usos y costumbres.

Algo que es necesario subrayar son, como señalé en el capítulo dos, las transformaciones que están presentando los usos y costumbres, cuestión necesaria para todos aquellos que insisten en presentar a las comunidades indígenas como inmutables. En Yosondúa, por ejemplo, el Presidente municipal actual, no cumple cabalmente con los “requisitos” establecidos para llevar a cabo ese cargo. Asimismo el pago de las dietas ha transformado la “obligatoriedad” de los cargos en un interés económico hacia ellos.

En cuanto a la participación política de las mujeres, ésta es muy reducida en Yosondúa. A excepción del caso de la señora Gaudencia Bonfilia, que como vimos, por motivos del alcoholismo de los hombres de su comunidad, llegó a ser Agente de Policía, es muy difícil su participación. En general para las mujeres casadas es muy difícil encontrarlas ejerciendo un cargo municipal. En el caso de las solteras, viudas o “dejadas”, llegan a ocupar cargos pero en ellos realizan actividades que no tienen nada que ver con la toma de decisiones en el poder municipal. La exclusión de las mujeres contradice el orden jurídico nacional, ya que la constitución federal les atribuye los mismos derechos que a los hombres.

Lo mismo sucede con la limitada participación de los jóvenes y vecindados en el sistema de usos y costumbres. La exclusión de esos sectores entra en contradicción con los criterios de ciudadanía política que subyacen a la democracia electoral mexicana. La exclusión de mujeres, jóvenes y vecindados está en contradicción con el avance democrático del país.

Un aspecto innegable en el sistema de usos y costumbres en Oaxaca, es el fuerte control que ejerce el gobierno del estado y el PRI en los gobiernos municipales que practican dicho sistema de elección. Su injerencia es absoluta, no sólo en épocas electorales, sino permanentemente en el ejercicio de gobierno con el chantaje de la no ejecución de proyectos y programas estatales y federales, entre otros. El sistema de usos y costumbres, hasta ahora, ha permitido esta injerencia, de ahí que ese sistema en poco contribuye a construir procesos democráticos.

Como vimos, los usos y costumbres han permitido a un grupo dominante consolidar su hegemonía. Los nuevos caciques se sirven de ella para imponer su interpretación del orden comunitario y del interés general. En nombre de la tradición y de su nueva legitimidad, excluyen a sus adversarios de los espacios de participación y de decisión. Al mismo tiempo, el gobierno de Oaxaca y el PRI se valen de ella para preservar sus relaciones de clientelismo y de control político, con lo que queda garantizada la “governabilidad” priísta.

Las elecciones federales en Yosondúa nos muestran otra cara de la moneda. Si bien en ese lugar hay un impedimento para ejercer plenamente la ciudadanía, al no permitir la expresión de las preferencias políticas de sus pobladores, los resultados electorales, dejan ver cómo se ha diferenciado el voto por el PRI y el PRD en dichas elecciones. A pesar de ello, y como señalan algunos, nunca ha habido conflictos porque ciertos ciudadanos hayan votado por un partido diferente al PRI.

Conclusiones

Los “derechos especiales”, los “derechos diferenciados” a los que se refiere el multiculturalismo buscan garantizar el acceso de la minoría a una serie de derechos que por el simple hecho de ser minorías estaban excluidas. En el caso que hemos analizado vemos que los usos y costumbres han favorecido el dominio y control político que utiliza un grupo de caciques en beneficio propio. Esto no se debe o se puede atribuir a dicho sistema de elección (los usos y costumbres) sino a una configuración del poder local y regional en donde el caciquismo continúa manteniendo su hegemonía. Lo que hace el sistema electoral por usos y costumbres es eliminar parcialmente la competencia político-electoral. Es una manera de legitimar la exclusión de todos aquellos grupos opositores que podrían tener cierta viabilidad política si no existiera el reconocimiento de ese sistema de elección.

Desde nuestro punto de vista los “derechos diferenciados” no aseguran mejores circunstancias a la población de Yosondúa. La elección del Ayuntamiento por usos y costumbres ha legitimado prácticas que han marginado a la mayoría de la población en la designación de sus autoridades. Dichas prácticas han impedido una integración mayor a la distribución del poder.

Los resultados del trabajo de campo me permiten señalar que en Yosondúa quedaron al margen de la distribución del poder político las mujeres, los jóvenes y los avecindados, pues como vimos, un pequeño grupo decide de antemano y “planea” cómo estará compuesto el Ayuntamiento. Así una gran mayoría queda al margen de la elección de sus autoridades.

Es evidente que las mujeres han tenido pocas posibilidades de participar. Esto se debe a la fuerte distinción que se da entre hombres y mujeres, a los roles que socialmente se les han asignado: las mujeres deben dedicarse a la vida privada, los hombres a la vida pública. Paradójicamente es en los pueblos indígenas que se rigen por usos y costumbres, como es el caso de Yosondúa, donde se encuentra una mayor resistencia a la participación política de las mujeres. En el caso de la participación de los jóvenes en la vida pública es escasa, así como la de los avecindados.

A lo anterior hay que agregar que si bien en Yosondúa los usos y costumbres han permitido fortalecer a los caciques, esto no se puede generalizar para el resto de los municipios que se rigen por el mismo sistema de elección. Al respecto se ha sabido de casos opuestos, en donde en municipios por usos y costumbres han logrado eliminar a los cacicazgos. Este es el caso de algunos lugares del Istmo, en donde por cierto hay una gran presencia de organizaciones políticas, como lo es la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (UCIZONI).

Si bien el caso de Yosondúa no se puede generalizar para el resto de los municipios que se rigen por el sistema de usos y costumbres, si nos puede servir de ejemplo para ver la fuerza y el control que mantienen los cacicazgos en ese estado.

La violencia que ejerció el cacicazgo de los guzmanes en los hechos referidos (el conflicto de 1986), les ha permitido, hasta ahora, continuar con el control político de ese municipio y , a su vez, constituye una causa ineludible por la cual hay un gran temor en la población de Yosondúa por participar a través de partidos políticos opositores al PRI.

Como se vio la elección en Yosondúa no está libre de intereses de grupos. En este caso hay un grupo del PRI que está detrás del proceso electoral buscando tener el control político municipal. Los “amarres” permiten llegar con antelación a acuerdos para integrar el cabildo. Se trata de mecanismos que se han ido estableciendo para aparentar una elección por “usos y costumbres” pero que en realidad detrás de ella está la participación de grupos de interés en este caso un grupo de caciques pertenecientes al PRI.

En general, la selección de autoridades siguiendo el procedimiento de usos y costumbres se da en los municipios pequeños con población mayoritariamente indígena, en donde los recursos son tan escasos que las autoridades municipales no sólo no reciben remuneración alguna, sino que tienen que sufragar los gastos relacionados con el desempeño de su cargo.

Sin embargo sucede que en los municipios mejor comunicados y con mayores recursos naturales tales como bosques y tierra para cultivos comerciales, los caciques han impuesto a sus candidatos pese al rechazo de la mayoría de la población. En algunos casos, con el pretexto del respeto de los usos y costumbres, se ha dejado a los caciques manos sueltas para imponer decisiones políticas por la vía de la fuerza.

Todo lo anterior nos indica que lo que está de fondo es que el problema del reconocimiento de los usos y costumbres pues éste, no resuelve por sí mismo los problemas derivados de una distribución desigual de la riqueza y el poder, ya que los municipios no se encuentran al margen de un contexto más amplio regional y nacional que incide en el curso de los acontecimientos políticos locales. En este caso el caciquismo se ha mantenido a pesar del reconocimiento de los usos y costumbres, incluso desde mi punto de vista dicho reconocimiento a contribuido al mantenimiento de las redes caciquiles.

La disgregación comunitaria de Yosondúa, la cual podría ser ocasionada por la intervención de los partidos políticos en la elección del Ayuntamiento, ha sido evitada por el grupo de caciques de ese lugar a través de la práctica de los usos y costumbres. Esa práctica les ha permitido evitar dicha disgregación la cual les garantiza mantener sus privilegios políticos y económicos.

Las características de la elección por usos y costumbres en Yosondúa ha sufrido cambios. Este es el caso de las personas que pueden ser elegibles. Una de las causas que considero ha modificado los requisitos de los elegibles, es el manejo de los recursos económicos que ahora tiene en sus manos el Ayuntamiento. En el caso de Yosondúa se manejan más de seis millones de pesos anuales. La mayor parte de dichos recursos se ocupan en la elaboración de obras públicas. Sin embargo hay que mencionar que hay una parte del presupuesto destinada para las dietas de los

miembros del Ayuntamiento. Debido al manejo de esos recursos, ahora hay también más interés en ocupar cargos, pues los miembros del Ayuntamiento reciben una dieta. El pago de una dieta para ocupar algún puesto, ha modificado el requisito de obligatoriedad de los cargos en Yosondúa.

Como vimos son constantes las transformaciones que está sufriendo el sistema de usos y costumbres. Como se pudo observar los municipios van adecuando dicho sistema a nuevas condiciones. Los usos y costumbres no son estáticos, como parecerían ser, pues los cambios que han sufrido se han dado por procesos internos, así como por la inevitable relación que guardan con otras comunidades, con el Estado y con la sociedad nacional.

Si consideramos el sistema de elección a través de usos y costumbres de Oaxaca, como derecho especial, que “permite” según el multiculturalismo, “acomodar las diferencias culturales”, “proteger la diferencia grupal”; los resultados de la investigación, para el caso de Yosondúa, ese derecho especial más bien ha permitido acentuar las diferencias. En el caso de Yosondúa no está permitido que las personas se manifiesten por algún partido político, pues ahí la elección municipal se hace por usos y costumbres. Pero como hemos visto, ahí un pequeño grupo controla el proceso de elección a favor de un partido político: el PRI.

En ese lugar es necesario para un pequeño grupo, los caciques, mantener la “unidad comunitaria”, evitar la disgregación municipal, pues, dicha disgregación llevaría a poner en riesgo los privilegios de unos cuantos. Por ello es necesario impedir la manifestación libre e individual de los yosondenses.

Es necesario apuntar que los caciques no sólo han obtenido su poder debido a que la población mayoritaria del municipio de Yosondúa tiene temor porque los caciques al parecer cuentan con matones. Hay que señalar que los caciques han logrado constituirse en intermediarios que sirven a los intereses de ellos así como a los de la población en general. En el caso de Yosondúa el hecho de que uno de los miembros de la familia de caciques fuera diputado local, le permitía a éste obtener ciertos beneficios para su municipio, así como el control político del lugar. El diputado Mayrén logró establecer relaciones con el PRI, así como con el gobierno del estado.

En el fondo, lo que ocasiona la aplicación de los usos y costumbres en la elección del ayuntamiento en Oaxaca, sobre todo en el caso de Yosondúa, es que hay una limitación de los derechos individuales de los yosondenses. En Yosondúa hay personas que debido a los usos y costumbres en la elección del Ayuntamiento, no pueden manifestarse por ningún partido político de oposición, sean las elecciones de diputados locales y federales, senadores, gobernador y presidente de la República. Aunque ellos lo deseen no lo pueden hacer, pues si se manifestaran por uno de ellos, “nos linchan”, dijo uno de mis informantes.

Hay una relación muy estrecha entre el municipio de usos y costumbres y el PRI. El municipio se asume como priista y acude a las convocatorias que hace ese partido a nivel estatal, federal y municipal.

Los resultados electorales en las elecciones federales permiten demostrar que los ciudadanos de Yosondúa expresan de manera diferenciada sus preferencias políticas. Desde nuestro punto de vista el pluralismo político que ahí se ha manifestado en los años recientes, especialmente la competitividad que ahí se ha dado, muestra que a través de la participación en partidos políticos se pueden canalizar las diferencias de opinión en materia política.

Los resultados de la votación en las elecciones de diputados federales, senadores y presidente de la República permiten apreciar que no obstante que se elige el ayuntamiento por usos y costumbres, los ciudadanos de Yosondúa manifiestan sus preferencias políticas a través de los partidos políticos. Con ello expresan que los partidos políticos no les son ajenos, incluso la fuerte competitividad que se ha presentado en algunos comicios permiten decir que han aceptado sin problemas el sistema de partidos. La participación por partidos ha permitido a los yosondueses manifestar su rechazo al PRI (en las elecciones de diputados federales), cuestión que no pueden exteriorizar en la elección del Ayuntamiento, en la que inevitablemente hay intereses de grupo, especialmente del PRI.

La reglamentación de los usos y costumbres ha resultado un arma con doble filo, pues en algunos municipios permite a los grupos dominantes consolidar su hegemonía. Los nuevos caciques se sirven de ella para imponer su interpretación del orden comunitario y del interés general. En nombre de la tradición y de su nueva legitimidad, excluyen a sus adversarios de los espacios de participación y de decisión. Al mismo tiempo, el gobierno de Oaxaca se vale de ella para preservar sus antiguas relaciones de clientelismo y de control político. Así queda garantizada la "governabilidad" priísta. A veces, la oposición ni siquiera puede entrar a las comunidades, cuando las autoridades locales, haciendo una interpretación abusiva de la ley, les impiden, en nombre de la tradición, hacer propaganda para elecciones estatales y federales.

A lo anterior hay que agregar que en los municipios, los partidos políticos son todavía un elemento nuevo. En la mayoría de los casos no se tiene una idea clara de sus funciones. Ello no se debe únicamente a las características de su sistema propio de gobierno sino a la manera en que se han articulado las relaciones entre el Estado y los municipios a lo largo de su historia.

Esas relaciones se han basado en un pacto implícito; el gobierno respetaba sus procedimientos internos de nombramiento de autoridades y a cambio éstas eran registradas con las siglas del PRI. El día de la jornada electoral, en efecto, las autoridades electas figuraban, en la boletas, como "planilla única" del PRI. La votación era una formalidad que muchas veces las mismas autoridades en funciones se encargaban de cumplir en nombre de la comunidad. A cambio de la legitimación permanente que la población otorgaba al gobierno, éste legalizaba sus autoridades y le proporcionaba apoyo en obras y servicios. Por ello votar por el PRI era parte de la costumbre.

Asimismo hay una confusión que aún pervive, entre los municipios, entre el PRI, el gobierno y el Estado. El PRI en los municipios no es más que una dependencia del gobierno y no un partido.

Los usos y costumbres son vistos, por algunos, como procesos comunitarios democráticos. Pero la “participación democrática” que en ellos se da queda en entredicho, pues lo “comunitario”, cuando menos en Yosodúa, no aparece, pues como vimos, son unos cuantos los que deciden de antemano quiénes serán las autoridades.

Por lo anterior, no coincido con lo planteado por Villoro quien apunta que el derecho de los pueblos se considera un derecho humano fundamental, en el mismo plano que los derechos individuales. Al respecto no hay que olvidar que en la comunidad los individuos lo deben todo al grupo, frente al cual no tienen ningún derecho a reclamar. Por ello es que los individuos deben ser libres de asociarse en la forma en que les parezca mejor, y en la medida en que al hacer esto no quebranten las leyes establecidas para proteger los derechos e intereses de quienes no pertenecen a la comunidad.

Gracias a aquellos que demandan el reconocimiento de los derechos colectivos, se mantiene el control político del PRI. En Yosondúa, el sistema de usos y costumbres es utilizado por los caciques para legitimar sus prácticas autoritarias y sus privilegios económicos.

Al parecer además del interés de un pequeño grupo por el control del poder en Yosondúa, como vimos, ahora también hay gran interés en tener el control municipal debido a la descentralización de recursos y al manejo de éstos por el municipio. Por ello la no intervención de partidos políticos facilita mantener el monopolio del poder en ese lugar. Con el sistema de usos y costumbres hay mayores posibilidades de hacer las maniobras necesarias para evitar que los caciques queden fuera del Ayuntamiento.

Así, pues, desde mi punto de vista, los cambios legales que se proponen actualmente para “proteger” a los indígenas, lejos de suponer una transformación radical de las relaciones de ellos con la sociedad nacional y con el Estado, no harían sino otorgarle un reconocimiento jurídico a una realidad profundamente injusta, limitando los derechos humanos y ciudadanos de los indígenas y reforzando la discriminación de que son objeto.

Los testimonios de algunos de los informantes de Yosondúa señalaron que prefieren los usos y costumbres porque “no hay problemas” como con la división que causan los partidos políticos “es mejor que tener pleitos y disputas con los partidos”. Al parecer hay una idea de unidad armoniosa en el ejercicio de los usos y costumbres y se olvida que también en esos lugares hay conflictos y pugnas por el poder.

En el caso de Chalcatongo se ha visto la existencia de un largo periodo de predominio de un cacicazgo cuya duración fue de más de 40 años. Tiempo durante el cual mantuvo el control político y el poder económico de ese lugar.

La tesis muestra que la lucha multipartidista ha permitido mayor libertad y la ciudadanización de los habitantes de Chalcatongo, pues antes de la aparición de un escenario multipartidista, la ciudadanía estaba seriamente limitada, constreñida a los designios de unos cuantos, los caciques.

La participación en partidos permitió la inclusión de los excluidos por decenios: los habitantes de las agencias municipales, así como de las mujeres, los jóvenes y los vecindados. Asimismo se logró acabar con el cacicazgo y llevar una vida democrática más plena, en donde los derechos individuales fueron reconocidos por igual para todos.

Aquí es necesario señalar la importancia del voto universal ya que los efectos del sufragio son precisamente producir representación, formar gobierno y crear legitimidad democrática. Es una manifestación individual que tiene por objeto concurrir a la formación de la voluntad colectiva acerca de los asuntos políticos. Por ello el voto secreto es uno de los elementos más importantes en el ejercicio de la democracia.

Desde mi punto de vista el juego multipartidista ha permitido mayor tolerancia en Chalcatongo, se ha fortalecido este principio democrático, el cual en la práctica de los usos y costumbres tiene dificultades para llevarse a cabo, como es el caso de Yosondúa.

Como lo muestra la investigación, gracias a aquellos que demandan el reconocimiento de los usos y costumbres se mantiene el control político del PRI, mientras que en donde hay partidos políticos se ha logrado el fin de los cacicazgos.

La participación en partidos políticos fue una alternativa para acabar con el cacicazgo, el cual estaba plenamente identificado con el PRI, la población que decidió participar en un partido diferente al PRI, vio en ello la oportunidad de acabar con el cacique.

En Chalcatongo los beneficios de la competencia entre partidos permitió acabar con el caciquismo, hubo una mayor participación política de la población, se logró la transparencia administrativa, se llevó a cabo un mayor reparto de los recursos municipales y la elección del Ayuntamiento se hace en un contexto democrático.

A pesar del multipartidismo hay una fuerte presión del PRI estatal para imponer a sus candidatos en los municipios y para tratar de mantener el predominio de ese partido.

Muchas de las personas de Chalcatongo que se pronunciaron por la no aceptación de los partidos políticos eran las que estaban más cercanas al PRI, permitir la presencia de otros partidos ponía en riesgo sus "privilegios", vieron su poder amenazado.

En efecto, el multipartidismo permitió ampliar los espacios de competencia por el poder local. Mientras que en el pasado el partido oficial tenía la última palabra sobre la candidatura única, hoy en día los partidos de oposición le han arrebatado esa prerrogativa, ya que constituyen canales alternativos para participar en las contiendas electorales.

En los últimos años se ha venido consolidando una corriente de pensamiento que tiende a oponer la política “indígena” a la llamada democracia “occidental”. Las elecciones plurales y competitivas –se piensa en particular- serían incompatibles con las tradiciones comunitarias y con los usos y costumbres de los indígenas. Desde esta perspectiva, los partidos políticos serían un peligro para los indígenas, ya que amenazarían con romper la unidad comunitaria. Al respecto, en el caso de Chalcatongo, su apertura al multipartidismo muestra cómo se ha dado una relación con la dinámica democrática nacional. Lo que se ha reflejado en el abandono de un juego monopartidista, cuando sólo existía el PRI, a un juego político-electoral más abierto, plural y multipartidista.

Es necesario consolidar la incipiente democracia partidista que se está desarrollando en algunos municipios de Oaxaca con la elección a través de partidos políticos, a pesar de los esfuerzos en sentido contrario del PRI, en un momento en el que el resto del país las elecciones están permitiendo renovar por completo la vida política nacional, con lo que es la mejor forma de hacer de los indígenas ciudadanos mexicanos con plenos derechos.

Las dinámicas comunitarias indígenas no son estáticas e inmutables, son fenómenos complejos y dinámicos. Los usos y costumbres indígenas no son una excepción: surgen de contextos específicos, se transforman y se adaptan continuamente a nuevas situaciones. Eso ha sucedido con la participación de los habitantes de Chalcatongo en partidos políticos, ellos los han aceptado y han dirimido sus controversias a través de ellos.

Bibliografía

Acevedo Conde, María Luisa, "Los mixtecos" en *Etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de México. Región Pacífico Sur*, México, Instituto Nacional Indigenista/Secretaría de Desarrollo Social, 1995.

Acuña, R., *Relaciones geográficas del siglo XVI, t. II y III*, Antequera, UNAM, 1984.

Adams, Richard, *La red de la expansión humana*, México, Ediciones de la Casa Chata, 1978.

_____, "Brokers and Career Mobility Systems in the Structure of Complex Societies" in *Contemporary Cultures and Societies of Latin America*. Heath, D., Ed., New York, 1974.

Acuerdos de San Andrés, México, manuscrito-inédito, 1996.

Aguilar Rivera, José Antonio, *El fin de la raza cósmica. Consideraciones sobre el esplendor y la decadencia del liberalismo en México*, México, Océano, 2001.

_____, "La casa de muchas puertas: diversidad y tolerancia" en *Este País*, México, Número 82, enero de 1998.

Aguirre Beltrán, Gonzalo, *Formas de gobierno indígena*, México, Imprenta Universitaria, 1953 (Cultura Mexicana, 5).

Alianza por el Cambio, *Plataforma electoral*, México, 2000.

Alianza por México, *Plataforma electoral*, 2000, México, 2000.

Anaya Muñoz, Alejandro, *La legalización de los usos y costumbres electorales en Oaxaca: implicaciones éticas de una política del reconocimiento*, México, Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, manuscrito-inédito, s/a.

Aquino Centeno, Salvador y María Cristina Velásquez Cepeda, *Fronteras de gobernabilidad municipal en Oaxaca: ¿qué son los "usos y costumbres" para la renovación de los Ayuntamientos*, Oaxaca, s/e, 1997.

Barabas, Alicia M., "Notas sobre multiculturalismo e interculturalidad" en *Diario de Campo*, Núm. 39, octubre de 2006.

- Barié, Cletus Gregor, *Pueblos Indígenas y Derechos Constitucionales en América Latina: un panorama*, Bolivia, Instituto Indigenista Interamericano/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas/Abya-Yala, 2003.
- Barré, Marie-Chantal, *Ideologías indigenistas y movimientos indios*, México, Siglo XXI, 1983.
- Barry, Brian, "Cultura e igualdad" en *istor. Revista de Historia Internacional del Centro de Investigación y Docencia Económica*, México, Año II, Núm. 7, invierno del 2001.
- Bartolomé, Miguel Alberto, *Gente de Costumbre y Gente de Razón. Las identidades étnicas en México*, México, INI/Siglo XXI, 1997.
- _____, *Procesos interculturales. Antropología política del pluralismo cultural en América Latina*, México, Siglo XXI, 2006.
- _____, y Alicia M. Barabas (coords.), *Autonomías étnicas y estados-nacionales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998.
- _____, *La pluralidad en peligro*, México, Instituto Nacional Indigenista/Instituto nacional de Antropología e Historia, 1996.
- Bartra, Armando, "Crisis agraria y movimiento campesino en los setentas" en *Cuadernos Agrarios*, México, núm. 6, 1980.
- Bartra, Roger, *La sangre y la tinta*, México, Océano, 1999.
- _____, "Violencias salvajes: usos, costumbres y sociedad civil" en Adolfo Sánchez Vázquez (ed.) *El mundo de la violencia*, México, UNAM/FCE, 1998.
- Basave, Jorge, "El papel de la agricultura en el desarrollo económico y social del país (1940-1982)" en *Teoría y política*, México, año VI, núm. 14, enero-julio 1986,
- Bauman, Zygmunt, *En busca de la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Bautista Martínez, Eduardo Carlos, *La participación Ciudadana en el Desarrollo Local, una aproximación a los municipios rurales en Oaxaca, México*", s/a
- Becerra Chávez, Pablo Javier "La reforma electoral de 1996" en César Cansino, *Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, México, CEPACOM, 1998 (Estudios Comparados, 2).
- Bilbeny, Norbert, *Democracia para la diversidad*, Barcelona, Ariel, 1999.
- Bobbio, Norberto y otros, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 1983.

- Bonfil Batalla, Guillermo, "Las nuevas organizaciones indígenas (Hipótesis para la formulación de un modelo analítico)" en *Indianidad y descolonización en América Latina. Documentos de la Segunda Reunión de Barbados*, México, Nueva Imagen, 1979.
- Burguete Cal y Mayor, Araceli, "Usos, costumbres, partidos y elecciones en Chalchihuitán, Altos de Chiapas" en Lourdes de León Pasquel (coord.), *Costumbres, leyes y movimiento indio en Oaxaca y Chiapas*, México, CIESAS/Miguel Ángel Porrúa, 2001.
- Buve, Raymond, *El movimiento revolucionario en Tlaxcala*, México, Universidad Autónoma de Tlaxcala/Universidad Iberoamericana, 1994.
- Cabecera Municipal y sus Agencias*, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, mecaniscrito-inédito, 2002.
- Cancian, Frank, *Economía y prestigio en una comunidad maya*, México, CONACULTA/INI, 1989, (Colección Presencias, 13).
- Carbonell, Miguel, *Constitución y derechos indígenas: introducción a la reforma constitucional del 14 de agosto de 2001*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002.
- Carlsen, Laura, "Autonomía indígena y usos y costumbres: la innovación de la tradición" en *Chiapas*, México, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM/ ERA, Núm. 7, 1999.
- Caso, Alfonso, "El mapa de Tezocoalco" en *Cuadernos Americanos*, vol. XLVII, 1949.
- _____, *Exploraciones en Oaxaca, quinta y sexta temporadas, 1936-1937*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia de México, 1938.
- Castro Domingo, Pablo, "El gobierno indígena en Cozoyoapan: un acercamiento político de la estructura de cargos comunitarios" en Héctor Tejera Gaona (coord.), *Antropología Política. Enfoques contemporáneos*, México, INAH/Plaza y Valdés, 1996.
- Clavero, Bartolomé, "Multiculturalismo y monoconstitucionalismo de la lengua castellana en América" en Magdalena Gómez (coord.) *Derecho indígena*, México, INI/AMNU, 1997.
- "Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales" en *Derechos Indígenas en la Legislación Oaxaqueña*, Oaxaca, LVI Legislatura del Estado, 1998.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, *Legislación en materia de derechos y cultura indígena*, México, manuscrito-inédito, 2003.

Congreso Nacional Indígena, "Declaración política de la VII Asamblea Nacional" en *Ce Acátl. Revista de la Cultura de Anáhuac*, México, Núm. 103, Verano del año 2000.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Oaxaca, La Balanza Editores, 1998 (Colección Jurídica del Estado de Oaxaca).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Miguel Ángel Porrúa, 2004.

Cortés, Hernán, *Cartas de relación*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1985.

Dahlgren, Barbro, *La mixteca: su cultura e historia prehispánica*, México, UNAM, 1990.

Dehouve, Danièle, *Ensayo de geopolítica indígena. Los municipios tlapanecos*, México, CIESAS/CEMCA/Miguel Ángel Porrúa, 2001.

De la Peña, Guillermo, "Poder local, poder regional: perspectivas socioantropológicas" en Jorge Padua N. y Alain Vanneph (comps.), *Poder local, poder regional*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1986.

De Lucas, Javier, "Multiculturalismo: política, no metafísica", en *Filósofos*, Madrid, 18 de junio de 2001.

Derechos Indígenas en la Legislación Oaxaqueña, Oaxaca, LVI Legislatura del Estado, 1998.

Diario Oficial de la Federación, México, 14 de agosto de 2001.

Diario Oficial de la Federación, México, 13 de marzo de 2003.

Diario Oficial de la Federación, México, 11 de junio de 2003.

Diario Oficial de la Federación, México, 25 de junio de 2003.

Diario Oficial de la Federación, México, 20 de enero de 2004.

Díaz Montes, Fausto, "Comportamiento electoral en los municipios indígenas de Oaxaca 1992-1998" en Aline Hémond y David Recondo (coords.), *Dilemas de la democracia en México. Los actores sociales ante la representación política*, México, Instituto Federal Electoral/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 2002.

Díaz-Polanco, Héctor, *Autonomía Regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, México, Siglo Veintiuno, 1996.

_____, “Las autonomías, una formulación mexicana”, en Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, *La autonomía de los pueblos indios*, México, Cámara de Diputados, LVI Legislatura, 1996

_____, y Gilberto López y Rivas, *La rebelión zapatista y la autonomía*, México, Siglo Veintiuno, 1997.

Diccionario UNESCO de Ciencias Sociales, Vol. I, España, Planeta-De Agostini, 1975.

Elección de concejales al Ayuntamiento del municipio de Asunción Tlacolulita, Estado de Oaxaca, por Usos y Costumbres, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2001 (Sentencias Relevantes, 4).

El municipio en la consulta nacional sobre derechos y participación indígena, México, SEDESOL, 1997 (Cuadernos del Instituto Nacional de Solidaridad).

Embriz, Arnulfo (coord.), *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 1990*, México, Instituto Nacional Indigenista, 2003.

_____, y otros, “La pobreza entre los indígenas de México” en Luis Rigoberto Gallardo Gómez y otros (coords.) *Los rostros de la pobreza. El debate, Tomo III*, México, ITESO/Universidad Iberoamericana/Limusa, 2001.

Enciclopedia de los Municipios de México, Oaxaca, México, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal/Gobierno del Estado de Oaxaca, 2002.

Escalante Gonzalbo, Fernando, *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, 1992.

_____, “Retórica y poética del usocostumbrismo” en *Vuelta*, México, Núm. 256, Marzo de 1998.

Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México, Tomo I, México, Instituto Nacional Indigenista, 2000.

Fernández Santillán, José, *El despertar de la sociedad civil. Una perspectiva histórica*, México, Océano, 2003.

_____, “Preámbulo” en Ermanno Vitale, *Liberalismo y multiculturalismo. Un desafío para el pensamiento democrático*, México, Océano, 2004.

Flores Cruz, Cipriano, “Sistema electoral de los pueblos indígenas de Oaxaca” en Aline Hémond y David Recondo (coords.), *Dilemas de la democracia en México. Los actores sociales ante la representación política*, México, Instituto Federal Electoral/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 2002.

- Flores Lúa, Graciela y otros, *Las voces del campo. Movimiento campesino y política agraria 1976-1984*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM/Siglo XXI, 1988.
- Flyvbjerg, Bent, *Making Social Science Matter. Why social inquiry fails and how it can succeed again*, United Kingdom, Cambridge University Press, 2001.
- Fox, Jonathan y Gaspar Rivera-Salgado (coords.), *Indígenas mexicanos migrantes en los Estados Unidos*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/H. Cámara de Diputados/Universidad de California, Miguel Ángel Porrúa, 2004.
- Frente Independiente de Pueblos Indios, *Un proyecto alternativo para la liberación de los pueblos indios de México*, México, manuscrito-inédito, 1988
- Friedrich, Paul, *Los príncipes de Naranja. Un ensayo de método antropológico*, México, Grijalbo, 1991.
- García Santiago, Eduardo, *Clases sociales y grupos étnicos en Yosondúa*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1982 (Cuadernos de Información y Divulgación para Maestros Bilingües).
- Garzón Valdés, Ernesto, "A propósito del multiculturalismo" en *Cuadernos Americanos*, México, Número 73, 1999.
- Gómez, Magdalena, *La constitucionalidad pendiente: análisis del proceso mexicano de reformas en materia indígena*, Ponencia presentada en el Seminario "Tratados y otros Acuerdos Constructivos entre Estados y Pueblos Indígenas" Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, 2001.
- _____ (coord.), *Derecho indígena*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1997.
- Gómez Tagle, Silvia, *La transición inconclusa. Treinta años de elecciones en México*, México, El Colegio de México, 1997.
- González Galván, Jorge Alberto, "La reforma constitucional en materia indígena" en *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, México, Núm. 7, 2001.
- Gutiérrez Chong, Natividad, *Mitos nacionalistas e identidades étnicas: los intelectuales indígenas y el Estado mexicano*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto de Investigaciones Sociales, Plaza y Valdés, 2001.
- H. Ayuntamiento Constitucional de Chalcatongo de Hidalgo, *Cabecera municipal y sus Agencias*, Oaxaca, 2002.

- H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Yosondúa, Oaxaca, *Relación de Agentes de Policía Rural*, mecanuscrito-inédito, s/f.
- Held, David y Anthony MacGrew, *Globalización/Antiglobalización. Sobre la reconstrucción del orden mundial*, España, Paidós, 2003 (Estado y Sociedad: 109).
- Henríquez Arellano, Edmundo “Usos, costumbres y pluralismo en Los Altos de Chiapas” en Juan Pedro Viqueira y Willibald Sonnleitner (coords.), *Democracia en tierras indígenas. Las elecciones en Los Altos de Chiapas (1991-1998)*, México, CIESAS/COLMEX/IFE, 2000.
- Hernández Díaz, Jorge, *Reflexiones para una reforma política-electoral incluyente*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, s/a.
- Hernández Navarro, Luis, “Ciudadanos iguales, ciudadanos diferentes: la nueva lucha india” en *Este País*, México, febrero de 1997.
- Herrera, María Eugenia, “La participación política de la mujer en Los Altos de Chiapas” en Juan Pedro Viqueira y Willibald Sonnleitner (coords.), *Democracia en tierras indígenas. Las elecciones en Los Altos de Chiapas (1991-1998)*, México, CIESAS/COLMEX/IFE, 2000.
- Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, *Oaxaca: Memoria de las Elecciones Estatales y Municipales 1998-1999*, Oaxaca, 2000.
- Instituto Federal Electoral, *Distritos Federales Electorales 1996*, México, 1996.
- _____, *Resultados electorales 1991, 1991, 1997, 2000*, México.
- Instituto Nacional Indigenista, *Derechos indígenas. Lectura comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*, México, 1991.
- Instituto Nacional Indigenista/Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de México*, México, 2000, Vol. I.
- Jiménez, Juan José, “Las reformas del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca”, Oaxaca, mimeo, Unidad de Usos y Costumbres del IEE Oaxaca, 1996.
- Jiménez Moreno, Wilberto, “Introducción” del *Vocabulario en lengua mixteca por los padres de la orden de predicadores*, s/l, 1962.
- Kymlicka, Will, *Ciudadanía multicultural*, España, Paidós, 2000.

_____, *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*, España, Paidós, 2003 (Estado y Sociedad, 106).

Latorre, Lucio, "Multiculturalismo y diversidad" en *Revistateína*, Núm. 03, 2001.

Lartigue, Françoise, "Los intermediarios culturales en la Sierra Tarahumara" en Rodolfo Stavenhagen y Diego Iturralde (comps.), *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*, México, Instituto Indigenista Interamericano/Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1990.

Levy, Jacob T., *El multiculturalismo del miedo*, España, Tecnos, 2003.

Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, Oaxaca, Ed. Robinson Solís Figueroa, 2003.

Leyva, Xóchitl, *Poder y desarrollo regional. Puruándiro en el contexto norte de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 1993.

López Bárcenas, Francisco, *Legislación y derechos indígenas en México*, México, mecanuscrito-inédito, 2001.

_____, "La diversidad negada. Los derechos indígenas en la propuesta gubernamental de Reforma Constitucional" en Gabriel García Colorado e Irma Eréndira Sandoval (comps.) *Autonomía y derechos de los pueblos indígenas*, México, Cámara de Diputados, LVII Legislatura, 1998.

López Calera, Nicolás, *¿Hay derechos colectivos? Individualidad y socialidad en la teoría de los derechos*, España, Ariel Derecho, 2000.

López Cortés, Eliseo y Juan Pérez Quijada, *Pueblos indígenas de México. Mazatecos*, México, INI, 1994.

López y Rivas, Gilberto, *La revolución democrática y los pueblos indios*, México, Partido de la Revolución Democrática, s/f.

_____, "Pueblos indios, autonomía y reforma constitucional" en Gabriel García Colorado e Irma Eréndira Sandoval (comps.), *Autonomía y derechos de los pueblos indígenas*, México, Cámara de Diputados, LVII Legislatura, 1998.

Martínez Silva, Mario y Roberto Salcedo Aquino, *Diccionario electoral*, México, Instituto Nacional de Estudios Políticos A. C., 1999.

Molinar Horcasitas, Juan, "Elecciones mexicanas: ¿Qué sabemos?," en *Estudios Políticos*, Nueva Época, vol. 4, núm. 1, enero-marzo de 1984.

Montemayor, Carlos, *Los pueblos indios de México hoy*, México, Planeta, 2001.

Morales Canales, Lourdes, *Oaxaca: algunos cuestionamientos en torno a la ficción multiculturalista*, Oaxaca, Foro Ciudadano de Oaxaca, s/a.

Nahmad Sitton, Salomón, "Gobierno indígena y sociedad nacional" en *Siete ensayos sobre indigenismo*, México, INI, 1977 (Cuaderno de Trabajo 6).

_____, "Reivindicaciones étnicas y política indigenista en México" en José Alcina Franch (comp.), *Indianismo e indigenismo en América Latina*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

Oaxaca: Memoria de las Elecciones Estatales y Municipales 1998-1999, Oaxaca, Instituto Estatal Electoral, 2000.

Oehmichen Bazán, Cristina, *Mujeres indígenas migrantes en el proceso de cambio cultural. Análisis de las normas de control social y relaciones de género en la comunidad extraterritorial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1990, Tesis de Doctorado.

_____, *Reforma del Estado. Política social e indigenismo en México 1988-1996*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1999.

Partido Democracia Social, *Documentos Básicos*, México, mecanuscrito-inédito, 2000.

Partido Revolucionario Institucional, *Plataforma Electoral Federal, 2000-2006. Que el poder sirva a la gente*, México, 2000.

Pérez Ruiz, Maya Lorena, *¡Todos somos zapatistas! Alianzas y rupturas entre el EZLN y las organizaciones indígenas de México*, México, mecanuscrito-inédito, 2002.

Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, s/e, 2002.

Recondo, David, "Usos y costumbres, procesos electorales y autonomía indígena" en Lourdes de León Pasquel (coord.), *Costumbres, leyes y movimiento indio en Oaxaca y Chiapas*, México, CIESAS/Miguel Ángel Porrúa, 2001.

_____, "Usos y costumbres y elecciones en Oaxaca. Los dilemas de la democracia representativa, en una sociedad multicultural" en *Trace*, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Número 36, Diciembre de 1999.

Redfield, Robert, *La pequeña comunidad, sociedad y cultura campesinas*, La Habana, Cuba, Instituto Cubano del Libro, 1973.

Regino, Adelfo, "Autonomía y derecho indígena" en *Coloquio sobre derechos indígenas*, Oaxaca, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1996.

Resolutivos del Tercer Congreso Nacional Indígena, s/l, 4 de marzo de 2001.

Reyes Gómez, Laureano, *Pueblos indígenas de México. Mixes*. México, Instituto Nacional Indigenista, 1995.

Ríos Morales, Manuel, "Usos, costumbres e identidad entre los zapotecos de la Sierra Norte de Oaxaca" en Lourdes de León Pasquel (coord.), *Costumbres, leyes y movimiento indio en Oaxaca y Chiapas*, México, CIESAS/Miguel Ángel Porrúa, 2001.

Rodríguez Araujo, Octavio, "Los partidos políticos en México, origen y desarrollo" en Carlos Sirvent (coord.), *Partidos políticos y procesos electorales en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/miguel Ángel Porrúa, 2002.

Ruiz Mondragón, Laura, "Cómo votan los indios" en *etcétera. Semanario de Política y Cultura*, núm. 363, 13 de enero de 2000.

_____, "Cuando hay luna vamos contentas. Una conversación con Gaudencia Bonfilia" en *La Insignia*, México, 15 de octubre de 2003.
(http://www.lainsignia.org/2003/octubre/soc_022.htm).

_____, "El voto indígena en el Estado de México" en *Apuntes Electorales. Revista del Instituto Estatal Electoral del Estado de México*, México, Número 12, junio de 2003.

_____, "El voto indio en el 2000" en *Boletín del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales*, México, CEAS, julio de 2001.

_____, "El voto indígena, priista" en *etcétera. Semanario de Política y Cultura*, núm. 395, 24 de agosto de 2000.

_____, "Las preferencias electorales de los indígenas de México" en *Política en América Latina. I Congreso Latinoamericano de Ciencia Política*, Salamanca, España, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002.

_____, "Los indios votaron por el PRI" en *etcétera. Semanario de Política y Cultura*, núm. 240, 4 de septiembre de 1997.

_____, *Los presidentes municipales de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca: 1853-2004*, Oaxaca, mecanuscrito inédito, 2004.

_____, *Los pueblos indios en las plataformas electorales federales, 1997-2000*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1997, (Política Indigenista, 7).

- _____ y Arnulfo Embriz Osorio “Para una mejor representación política, los Distritos Electorales Federales Indígenas” en *Apuntes Electorales, Revista del Instituto Estatal Electoral del Estado de México*, México, año V, número 21, julio-septiembre de 2005.
- Runsten, David and Michael Kearney, *A Survey of Oaxacan Village Networks in California Agriculture*. Davis: California Institute for Rural Studies, 1994.
- Ruvalcaba Mercado, Jesús, *Pueblos indígenas de México. Huastecos de Veracruz*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1994.
- Salazar Carrión, Luis, “El multiculturalismo y la crisis del socialismo (I)” en *La Insignia*, España, 15 de noviembre de 2002.
- Sarmiento, Sergio “El pensamiento político indio y la lucha por la autonomía” en *Cultura y derechos de los pueblos indígenas de México*, México, Archivo General de la Nación/Fondo de Cultura Económica, 1996.
- _____, *Voces indias y modernización: de la protesta social a la revuelta india*, s/l, Tesis de maestría, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, s/f.
- Sartori, Giovanni, *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, México, Taurus, 2001.
- Savater, Fernando, *Perdonen las molestias. Crónica de una batalla sin armas contra las armas*, Madrid, Punto de Lectura, 2001.
- Secretaría de Desarrollo Social, *El municipio en la consulta nacional sobre derechos y participación indígena*, Instituto Nacional de Solidaridad, México, 1997.
- Serrano Carreto, Enrique y otros (coords.), *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002*, México, Instituto Nacional Indigenista, 2003.
- Servicios para una Educación Alternativa, *Informe de la observación de la elección de usos y costumbres en Oaxaca*, Oaxaca, 2005.
- Sierra, María Teresa, “Articulaciones entre ley y costumbre: estrategias jurídicas de los nahuas” en Victoria Chenaut y María Teresa Sierra (coords.), *Pueblos indígenas ante el derecho*, México, CIESAS/CFEMCA, 1995.
- Sonnleitner, Willibald, “Multipartidismo y formas tradicionales de organización política entre los indígenas de los altos de Chiapas” en Aline Hémond y David Recondo (coords.), *Dilemas de la democracia en México. Los actores sociales ante la representación política*, México, Instituto Federal Electoral/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 2002.

- Stavenhagen, Rodolfo, *Derechos humanos y Derechos de los pueblos. La cuestión de las minorías*, s/l, Centro de Investigación y Promoción Amazónica, 1987.
- _____, *Problemas y Perspectivas de los Estados multiétnicos*, Japón, Universidad de las Naciones Unidas, 1986 (Serie Anual Conferencias, 3).
- _____, "Los derechos indígenas: nuevo enfoque del sistema internacional" en Arturo Warman y Arturo Argueta (coords.), *Nuevos enfoques para el estudio de las etnias indígenas en México*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades/Miguel Ángel Porrúa, 1991.
- Taylor, Charles, *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001 (Colección Popular, 496).
- Tejera Gaona, Héctor, "Comportamiento electoral y democracia en las regiones étnicas de México" en *Este país*, México, febrero de 1994.
- _____, "Indígenas y cultura política: democracia y participación política en las regiones étnicas de México" en Jorge Alonso, *Cultura política y educación cívica*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades/Miguel Ángel Porrúa, 1993.
- Tenorio Trillo, Mauricio, "Multiculturalismo: ¿el último refugio de la izquierda?" en *Nexos*, México, número 287, noviembre de 2001.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial e la Federación, *Elección de Concejales del Ayuntamiento del Municipio de Asunción Tlacolulita, Estado de Oaxaca, por Usos y Costumbres (caso Oaxaca)*, México, 2001 (Colección Sentencias Relevantes, 4).
- Vázquez, Marco Antonio, *Pueblos indígenas de México. Chontales de los Altos de Oaxaca*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1994.
- Velasco Cruz, Saúl, *El movimiento indígena y la autonomía en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.
- Velásquez, María Cristina, "Comunidades migrantes, género y poder político en Oaxaca" en Jonathan Fox y Gaspar Rivera-Salgado (coords.), *Indígenas mexicanos migrantes en los Estados Unidos*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, H. Cámara de Diputados, Universidad de California, Miguel Ángel Porrúa, 2004.
- _____, *El nombramiento. Las elecciones por usos y costumbres en Oaxaca*, Oaxaca, Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, 2000.

- Viqueira, Juan Pedro y Willibald Sonnleitner (coords.), *Democracia en tierras indígenas. Las elecciones en los Altos de Chiapas (1991-1998)*, México, Centro de Investigaciones y estudios Superiores en Antropología Social, El Colegio de México, Instituto Federal Electoral, 2000.
- Villoro, Luis, "En torno al derecho de autonomía de los pueblos indígenas" en Benítez y otros, *Cultura y derechos de los pueblos indígenas de México*, México, Archivo General de la Nación/Fondo de Cultura Económica, 1996.
- _____, *Estado plural, pluralidad de culturas*, México, Paidós/UNAM, 1999 (Biblioteca Iberoamericana de Ensayo, 3).
- Vitale, Ermanno, *Liberalismo y multiculturalismo. Un desafío para el pensamiento democrático*, México, Océano, 2004.
- _____, "Multiculturalismo y civilización" en *Nexos*, México, número 287, noviembre de 2001.
- Wolf, Eric, *Peasant Wars of the Twentieth Century*. New York: Harper and Row, 1969.
- Zavala, Silvio y José Miranda, "Política indigenista de la Corona" en Teresa Valdivia Dounce (coord.), *Usos y costumbres de la población indígena de México*, Instituto Nacional Indigenista, 1994.
- Ziccardi, Alicia, "El federalismo y las regiones: una perspectiva municipal" en *Gestión y Política Pública*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Vol. 12, Núm. 2, Segundo semestre 2003.
- XII Censo Nacional de Población y Vivienda, 2000*, México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2002.

Hemerografía

El Nacional, 6 de noviembre de 1995.
El Sol, 18 de octubre de 1993.
El Universal, 30 de enero de 1999.
La Jornada, 28 de septiembre de 1993.
La Jornada, 9 de agosto de 1994.
La Jornada, 6 de noviembre de 1995.
La Jornada, 13 de noviembre de 1995.
La Jornada, 25 de noviembre de 1998.
La Jornada, 21 de septiembre de 1999.
La Jornada, 17 de mayo de 2000.
La Jornada, 22 de julio de 2000.
La Jornada, 26 de julio de 2000.
La Jornada, 29 de noviembre de 2000.
La Jornada, 14 de marzo de 2002.
La Jornada, 11 de agosto de 2003.
Milenio, 16 de junio de 2000.
Novedades, 18 de agosto de 1994.
Reforma, 4 de julio de 2000.

Archivos consultados

AHMCH Archivo Histórico Municipal de Chalcatongo.
APRRB Archivo Personal de Raúl Ruiz Bautista.